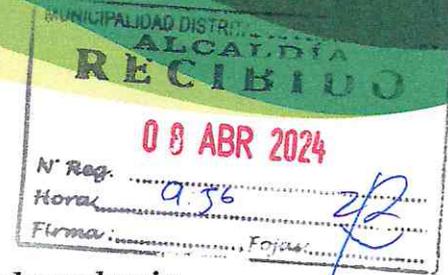




Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



**Cerro Colorado, 08 de Abril de 2024**

**OFICIO N° 011 -2024-MDCC-CODISEC**

**SEÑORA:**

Gina García de Rodríguez Alcaldesa del Distrito de Cerro Colorado.-  
Arequipa.

**PRESENTE.-**

**ASUNTO:** Remite adjunto Informe N° 015-MDCC/CODISEC – Informe de Actividades desarrolladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado correspondiente al I Trimestre 2024.

**Ref. :** LEY N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

*De mi especial consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un afectuoso saludo a nombre de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Colorado, y a su vez de conformidad a la LEY N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana cumplir con remitir a su Despacho Informe N° 015-MDCC/CODISEC – Informe de Actividades desarrolladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado correspondiente al I Trimestre 2024 (Meses Enero – Febrero y Marzo 2024).*

*Aprovecho la presente para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima personal.*

*Atentamente.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Mg. Renato Jhon Valdivia Burgos  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana  
SECRETARIO TÉCNICO





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO** Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
"Cuna del Perú" y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CARGO**

Cerro Colorado, 08 de Abril de 2024

**OFICIO N° 12 -2024-MDCC-CODISEC**

**SEÑOR:**

Ingeniero Víctor Hugo Rivera Chávez  
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.-  
Arequipa.  
**PRESENTE.-**



**ASUNTO:**

**Remite adjunto Informe N° 015-MDCC/CODISEC – Informe de Actividades desarrolladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado correspondiente al I Trimestre 2024.**

**Ref. :**

LEY N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

*De mi especial consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un afectuoso saludo a nombre de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Colorado, y a su vez de conformidad a la LEY N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana cumplir con remitir a su Despacho Informe N° 015-MDCC/CODISEC – Informe de Actividades desarrolladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado correspondiente al I Trimestre 2024 (Meses Enero – Febrero y Marzo 2024).  
Folios 371.*

*Aprovecho la presente para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima personal.*

*Atentamente.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Mg. Renato Jhon Valdivia Burgos  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana  
SECRETARIO TÉCNICO





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**CARGO**

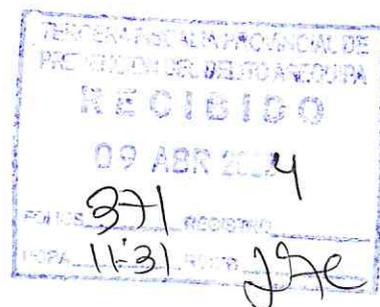
**Cerro Colorado, 08 de Abril de 2024**

**OFICIO N° 013 -2024-MDCC-CODISEC**

**SEÑOR:**

Fiscal Provincial Especializado en Prevención del Delito.-  
Arequipa.

**PRESENTE.-**



**ASUNTO:**

**Remite adjunto Informe N° 015-MDCC/CODISEC – Informe de Actividades desarrolladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado correspondiente al I Trimestre 2024.**

**Ref. :**

LEY N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

*De mi especial consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un afectuoso saludo a nombre de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Colorado, y a su vez de conformidad a la LEY N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana cumplir con remitir a su Despacho Informe N° 015-MDCC/CODISEC – Informe de Actividades desarrolladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado correspondiente al I Trimestre 2024 (Meses Enero – Febrero y Marzo 2024).*  
folios 370

*Aprovecho la presente para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima personal.*

*Atentamente.*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO



Mg. Renato Jhon Valdivia Burgos  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana  
SECRETARIO TÉCNICO





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



## INFORME N° 015-2024-MDCC/CODISEC

**A** : Archivo CODISEC

**DE** : Mg. Renato Jhon Valdivia Burgos  
Secretario Técnico del CODISEC

**ASUNTO** : Emite Informe de Actividades desarrolladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC Cerro Colorado (ITCA) correspondiente al I trimestre del 2024

**TRAMITE N°** : 240405V95

**Fecha** : Cerro Colorado, 05 de abril del 2024

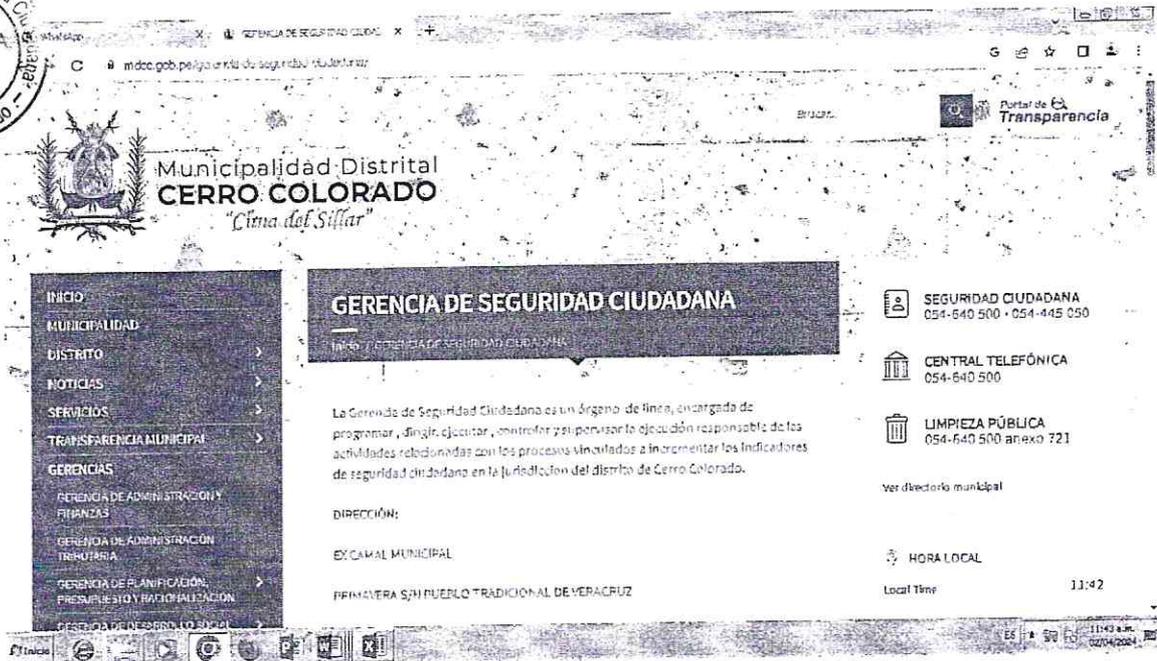
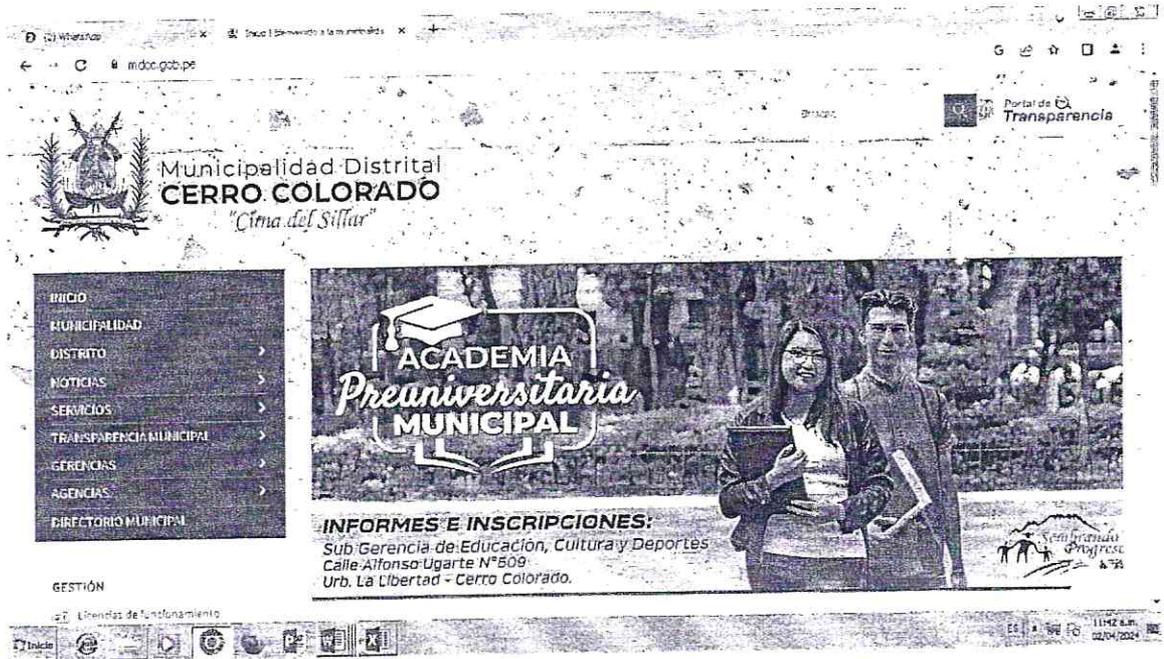
En cumplimiento a la normatividad establecida, se remite el informe de cumplimiento de las Actividades Programadas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, correspondientes al I Trimestre del año 2024, conforme se detalla a continuación:

En cumplimiento a las actividades de PADSC-2024-2027, se ha publicado la información del CODISEC en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, está se podrá visualizar en la pantalla de inicio de la pág. En la pestaña de Seguridad Ciudadana, pestaña CODISEC, dentro se encuentra alojada las actas escaneadas con los acuerdos, directorios, así como el Plan de Acción 2024-2027 y la evaluación de los integrantes del CODISEC.

Se ha dado cumplimiento a la publicación en la página web Municipal: Plan de acción de Seguridad Ciudadana, Directorio y otros, en cumplimiento al Art. 80 del reglamento del SINASEC, el cual establece que los portales de la web de las entidades que conforma el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se deben de presentar de manera permanente y actualizada.

Medio de Verificación:

Se adjunta Link de Visualización <https://mdcc.gob.pe/>





<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2</b>	MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
----------------------------------	---

<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 4</b>	Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
-----------------------------	---

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	DE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DE	UNIDAD DE MEDIDA	DE	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Mapa de Riesgo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	de	Formulación de Mapa		N° de mapas formulados		1	1
Mapa del Delito	Gerencia de Seguridad Ciudadana	de	Formulación de Mapa		N° de mapas formulados		1	1



De conformidad a la nueva sectorización del distrito de Cerro Colorado, se ha actualizado el Mapa de Riesgo y el Mapa de Delito de las Cuatro (04) Jurisdicciones Policiales, el cual fue firmado y entregado por los Comisarios de las comisarías de: Cerro Colorado, Mariscal Castilla, Zamácola y Ciudad Municipal.

**MAPA DEL DELITO:**

- Es la localización específica donde ocurren en reiteradas oportunidades alguna incidencia, sea por accionar delictivo o un lugar que se considere de riesgo, tiene como finalidad estratégica dar a conocer los lugares exactos para el planteamiento de estrategias de intervención y de prevención en reducción de todo acto ilícito.
- En el mapa del delito se puede visualizar y analizar los patrones delictivos en un lugar predeterminado, ya sea para fines estadísticos, como también para predecir y prevenir acciones criminales futuras.
- Es un elemento clave en las estrategias en Seguridad Ciudadana de análisis y prevención del delito.
- Identificar los puntos críticos donde ocurren delitos junto a otros patrones; las causas por las que se comete un delito, conocer las zonas y horarios específicos en donde se cometen cierto tipo de ilícitos, ayudando de esta

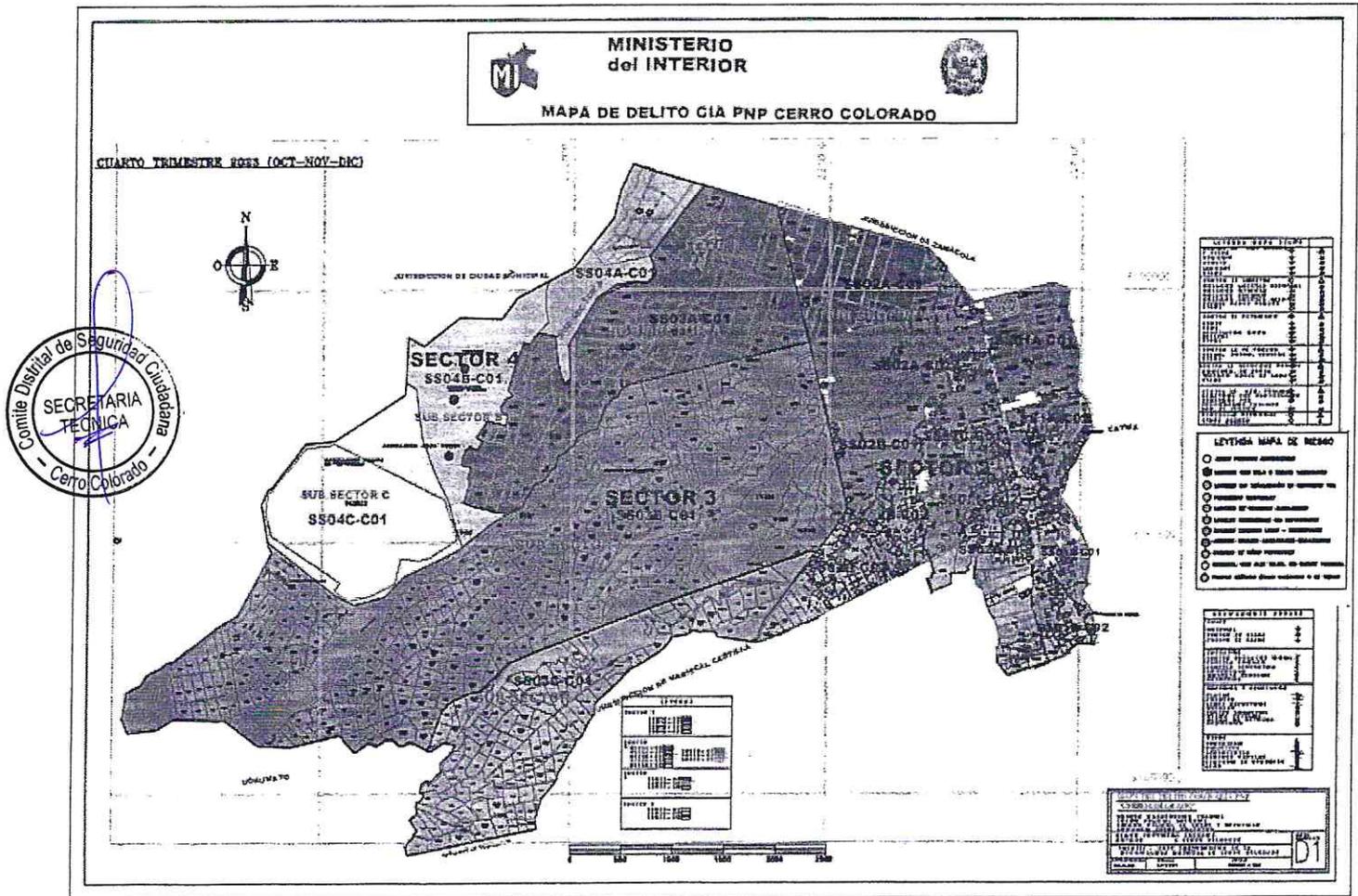


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



forma a un uso eficiente de los recursos y en la elaboración de programas para el combate a la delincuencia.

### MAPA DEL DELITO DEL SECTOR DE LA JURISDICCION DE CERRO COLORADO



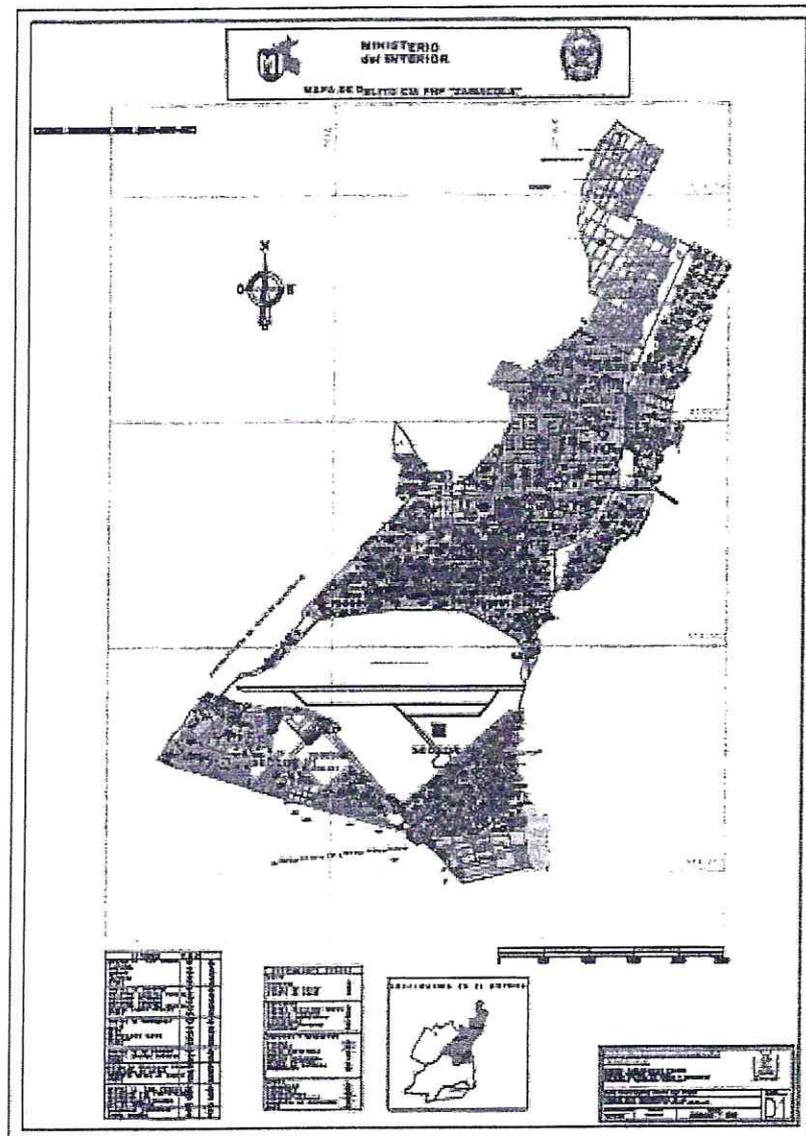




Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Silbar"*



## MAPA DEL DELITO DEL SECTOR DE LA JURISDICCION DE ZAMACOLA

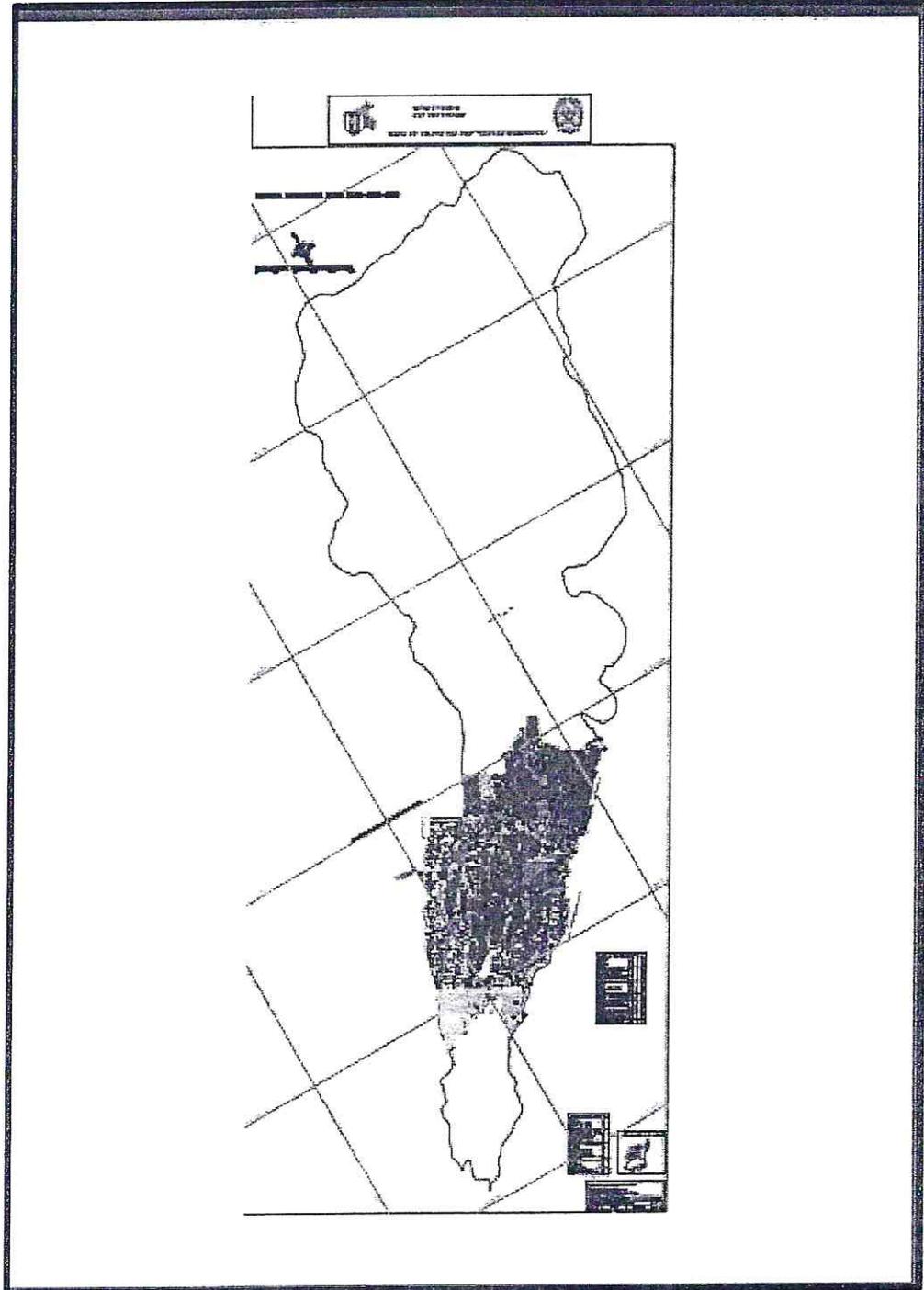




Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



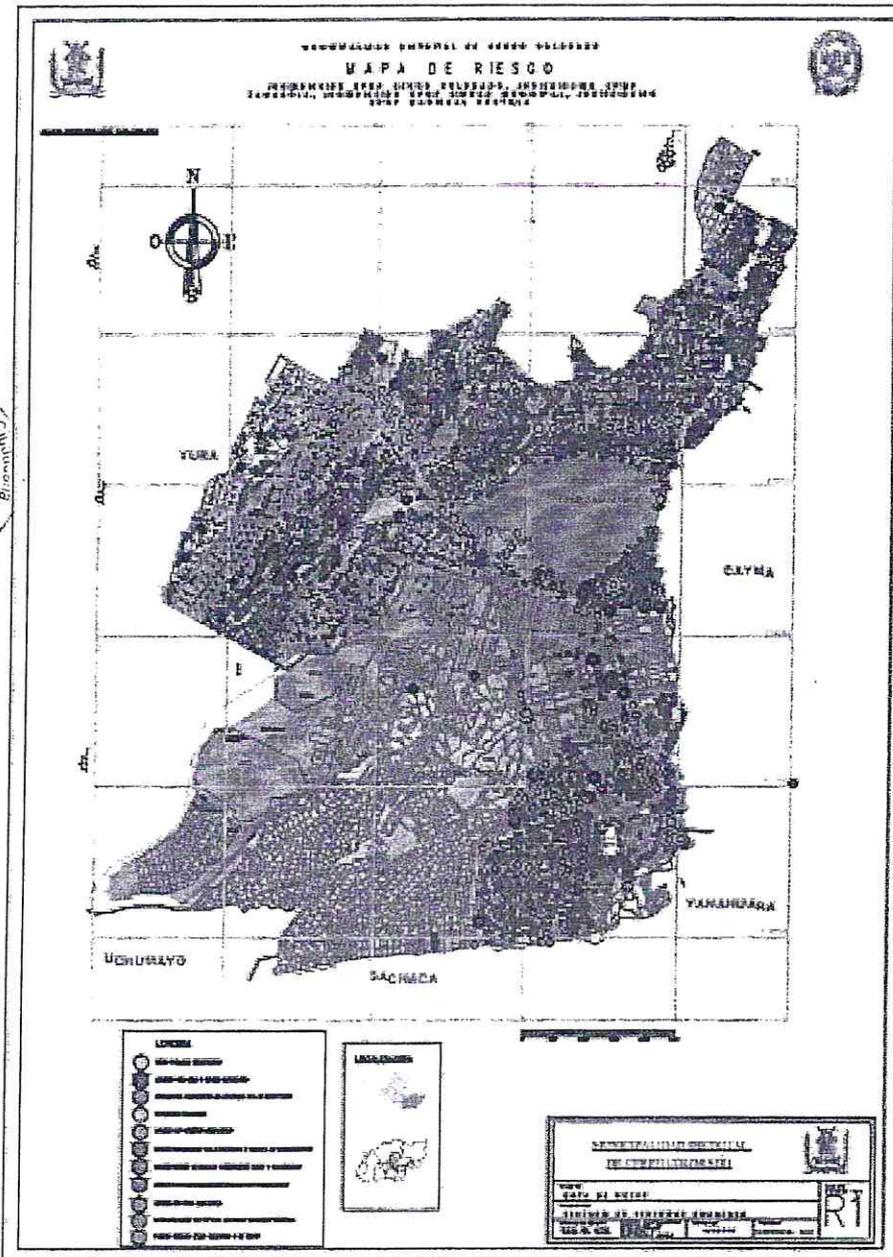
## MAPA DEL DELITO DEL SECTOR DE LA JURISDICCION DE CIUDAD MUNICIPAL





**MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO DEL I TRIMESTRE 2024**

- El Mapa de Riesgo es un instrumento que permite identificar los factores de riesgo que se presenta en nuestro distrito de Cerro Colorado, además nos brinda la posibilidad de que estos puedan cuantificar, es decir clasificar en el daño que este podría causar, el cual evidenciará los lugares de mayores incidencias de riesgo como de zonas vulnerables.





<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3</b>	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS
<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 8</b>	Patrullaje

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan de Patrullaje	Plan de Patrullaje implementados	1	1
Ejecución de patrullaje policial por sector	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° de Informes	3	3
Ejecución del patrullaje integrado	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° de Informes	3	3

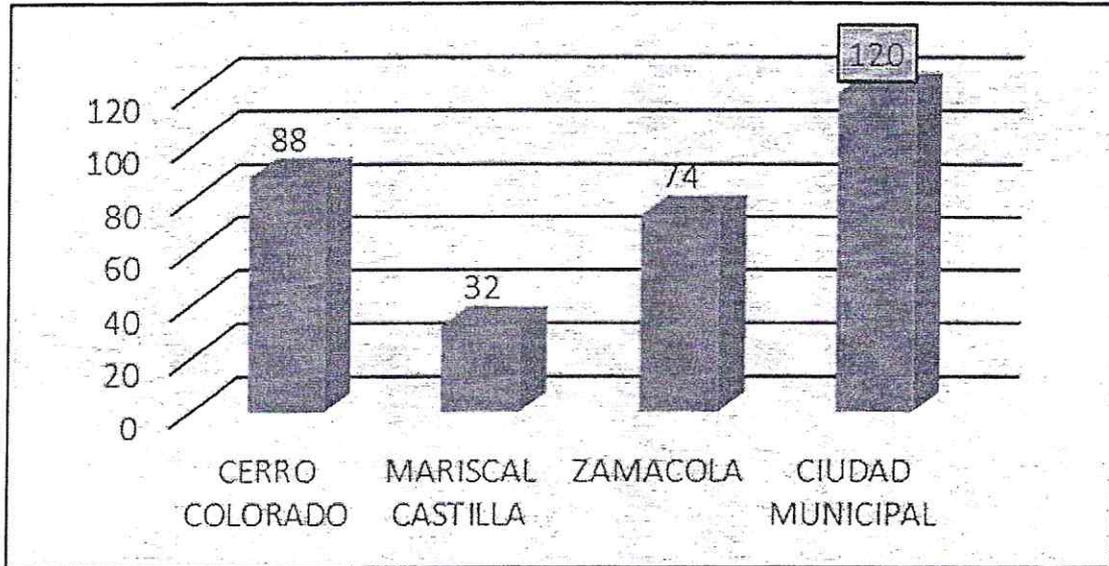


### Actividad Estratégica: Ejecución de Patrullaje Integrado

En cumplimiento al OE. N° 3 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos", Línea de acción N° 8: Patrullaje con la Actividad Estratégica: Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado, fue aprobado por las Comisarías, mediante acta.

El Patrullaje Integrado es ejecutado por el Gobierno Local, Serenazgo en coordinación con la PNP, para lo cual se ha designado a cada Dependencia Policial una unidad vehicular con un chofer y un adjunto, con la finalidad que dicho patrullaje se desarrolle de manera óptima. Esta actividad es validada a través de un acta cada vez que se realiza el servicio.

**Patrullaje Integrado del I Trimestre del 2024**



- Como podemos observar en el Primer Trimestre del 2024 se realizó un total de 314 Patrullajes Integrados, en la jurisdicción de Cerro Colorado se realizó la mayor cantidad de patrullajes 120, asimismo no se cumplió la meta establecida para el periodo que era de 360



Por otro lado, en las Sesiones de CODISEC, se ha exhortado a los señores comisarios, con la finalidad de que continúen y mejoren la meta establecida para el Patrullaje Integrado.

- El Patrullaje Integrado es ejecutado por el Gobierno Local, Serenazgo en coordinación con la PNP, para lo cual se ha designado a cada Dependencia Policial una unidad móvil con un chofer y un Operador de Serenazgo, con la finalidad que dicho patrullaje se desarrolle de manera óptima. Esta actividad es validada a través de un acta cada vez que se realiza el servicio.

Anexo 01:

Se adjunta:

- Con Informe N° 123 - 2024 – SGOVI-GSC-MDCC



**Actividad Estratégica: Ejecución de Patrullaje Municipal**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3</b>	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS
<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 8</b>	Patrullaje

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan de Patrullaje	Plan de Patrullaje implementados	1	1
Ejecución del patrullaje municipal	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° de Informes	3	3



**CUADRO CONSOLIDADO PATRULLAJE SERENAZGO DEL PRIMER TRIMESTRE 2024**

PLACA	MOVIL N°	CERRO COLORADO	MARISCAL CASTILLA	ZAMACOŁA	CIUDAD MUNICIPAL	TOTAL
EGJ-382	107	16	13	62	51	142
EGJ-350	108	28	24	16	2	70
EGJ-346	109	56	59	21	9	145
EGJ-383	110	5	6	57	50	118
EGJ-367	111	51	59	25	13	148
EGJ-612	112	0	0	0	0	0
EGW-285	113	0	0	0	0	0
EGW-310	114	12	9	61	53	135
EGW-284	115	1	1	9	0	11
EGW-279	116	2	2	2	0	6
EGW-279	117	4	5	4	0	13
EGW-282	118	17	10	78	89	194
EAF-359	119	57	56	27	20	160
EAF-385	120	8	8	65	64	145
EAF-400	121	14	12	85	65	176
		271	264	512	416	1463



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



- Como podemos observar en el Primer Trimestre del 2024 se realizó un total de 1463 Patrullajes de Serenazgo, teniendo en consideración que la meta establecida era de 1400, se aprecia que se ha sobrepasado más de un 100% patrullajes ejecutados en el distrito de Cerro Colorado.
- Se viene llevando a cabo el Patrullaje Municipal de Serenazgo en el distrito de Cerro Colorado mediante el establecimiento de las Áreas Priorizadas en el SIPCOPM, los mismos que se establecen en forma mensual en reunión entre el señor Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Colorado y los señores comisarios de las cuatro (04) Comisarías del distrito (Cerro Colorado, Mariscal Castilla, Zamácola y Ciudad Municipal).
- Podemos apreciar del total de 1463 patrullajes de Serenazgo que se ha realizado en el periodo del Primer Trimestre (Ene-Feb-Mar) del 2024, la mayor cantidad de patrullajes se ha realizado en la jurisdicción de Zamácola.

Anexo 02:

Se adjunta:

- Con Informe N° 124 - 2024 – SGOVI-GSC-MDCC





### 1. MATRIZ TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

<b>MATRIZ TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>	<b>TRIMESTRE: I</b>	<b>COMITÉ: CODISEC-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO</b>
---	---------------------	--

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1</b>	INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.
----------------------------------	---

<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 1</b>	Prevención social del delito y las violencias
-----------------------------	---

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Charlas	N° de charlas realizadas	2	0
Erradicación del trabajo infantil	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Charlas	N° de charlas realizadas	2	0
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Talleres	N° de talleres realizados	2	0
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Capacitaciones	N° de capacitaciones realizadas	2	0
Talleres Educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Talleres	N° de talleres realizados	2	0





Prevención del consumo de drogas	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Charlas	Nº de charlas realizadas	2	0
Prevención y atención de la violencia escolar	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Charlas	Nº de charlas realizadas	2	0
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Charlas	Nº de charlas realizadas	2	0
Atención a Alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Beneficiarios	Nº de beneficiarios	2	0





**LÍNEA DE ACCIÓN N° 2**

Prevención comunitaria del delito y las violencias

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Estrategia multisectorial Barrio Seguro	Barrio Seguro	Estrategias implementadas	N° de estrategias implementadas	1	0
Estrategia Nacional Puedo Mas	Barrio Seguro	Estrategias implementadas	N° de estrategias implementadas	1	0
Programa Vecindario Seguro	Barrio Seguro	Estrategias implementadas	N° de estrategias implementadas	1	0
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas BAPES, J.J.VV, Red de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil entre otros)	Policía Nacional	Capacitaciones	N° de capacitaciones realizadas	1	0
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	Policía Nacional	Acciones de prevención	N° de acciones de prevención implementadas	1	0
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos	Policía Nacional	Información sobre prevención del delito	N° de planes implementados	1	0





módulos de la jornada					
Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo	Policía Nacional	Actividades comunitarias	Nº de actividades comunitarias realizadas	1	0

**LÍNEA DE ACCIÓN Nº 3**

**Reinserción Social**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario y su cumplimiento	Poder Judicial	Informe	Nº Informes de	0	0
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento	Poder Judicial	Informe	Nº Informes de	0	0
Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial	Poder Judicial	Informe	Nº Informes de	0	0





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2** MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 4** Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción	Plan de Acción 2024-2027	0	0
Difusión del PADSC a la población del distrito	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° de Informes	0	0
Actividades del Comité de Distrital de Seguridad Ciudadana (participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información entre otros)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Actas	N° de Actas	1	1
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Rendición de cuentas	N° de rendición de cuentas	1	1
Sesión ordinaria	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC	N° de sesiones realizadas	1	1





Consulta publica	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC	N° de consultas realizadas	1	1
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informes	N° de Informes	1	1
Publicación del PADSC (pag. Web institucional o link de publicación)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informes	N° de Informes	0	0
Publicación Directorio (pag. Web institucional o link de publicación)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informes	N° de Informes	0	0
Publicación de Acuerdos (pag. Web institucional o link de publicación)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informes	N° de Informes	1	1
Publicación de evaluación de integrantes (pag. Web institucional o link de publicación)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informes	N° de Informes	1	1
Informes de implementación de actividades del PADSC	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informes	N° de Informes	1	1
Mapa de Riesgo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Formulación de Mapa	N° de mapas formulados	1	1
Mapa del Delito	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Formulación de Mapa	N° de mapas formulados	1	1





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**LÍNEA DE ACCIÓN N° 5** Servicio del Serenazgo municipal

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Capacitación y Evaluación del personal de Serenazgo Municipal	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Capacitaciones	N° de capacitaciones realizadas	3	3
Registro de Serenazgo Municipal	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Registro	N° de informes	3	3
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Reuniones	N° de Actas	3	3





**LÍNEA DE ACCIÓN N° 6**

Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Proyecto	Proyecto en ejecución	0	0
Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Proyecto	Proyecto en ejecución	0	0
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón del pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Proyecto	Proyecto en ejecución	0	0
Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las Comisarias	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Proyecto	Proyecto en ejecución	0	0





<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 7</b>	Gestión de la información para la seguridad ciudadana
-----------------------------	---

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° Informes	3	3
Estadísticas integradas entre la PNP y Gobiernos locales	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° Informes	3	3
Elaboración y actualización de mapa del delito	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° Informes	3	3
Elaboración y actualización de mapa del riesgos	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° Informes	3	3

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3</b>	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS
----------------------------------	---

<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 8</b>	Patrullaje
-----------------------------	------------

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan de Patrullaje Integrado de las comisarías PNP (Zamácola, Mariscal Castilla, Ciudad Municipal y Cerro Colorado)	Plan de Patrullaje implementados	4	4
Elaboración del Plan de	Gerencia de	INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC	Plan de Patrullaje	1	1





de Patrullaje Municipal	Seguridad Ciudadana		implementados		
Ejecución de patrullaje policial por sector	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	Nº Informes	de 3	3
Ejecución del patrullaje municipal	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	Nº Informes	de 3	3
Ejecución del patrullaje integrado	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	Nº Informes	de 3	3
Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME Nº 004-2024-MDCC/CODISEC INFORME Nº 006-2024-MDCC/CODISEC INFORME Nº 009-2024-MDCC/CODISEC	Nº Informes	de 3	3
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	Nº Informes	de 3	3
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	Nº Informes	de 3	3





el SIPCOP-M					
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar a través de la presencia policial en las inmediaciones de la Institución Educativa	Policía Nacional del Perú	PLAN OPERACIONES N° 12-COMOPPON/DIRNOS_PNP/RGEPOL-AQP/SEC-UNIPLEDU-AREPLOPE "PROTECCIÓN ESCOLAR-AREUIPA-2024"	Plan de Operaciones implementado	1	1
Ejecución Patrullaje sin fronteras	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° de Informes	1	1

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 9** Espacios públicos seguros

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0
Recuperación de Espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 010-2024-MDCC/CODISEC INFORME N° 012-2024-MDCC/CODISEC	Plan implementado	1	1





participación ciudadana		INFORME N° 013-2024-MDCC/CODISEC			
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0
Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0
Implementación de cacetes de Serenazgo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 005-2024-MDCC/CODISEC INFORME N° 008-2024-MDCC/CODISEC INFORME N° 011-2024-MDCC/CODISEC INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC	Plan implementado	1	1





Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC	N° de Informes	1	1
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC	N° de Informes	1	1
Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Gerencia de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC	N° de Informes	1	1
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	N° de Informes	0	0
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0





favorecimiento de la prostitución					
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 1.0** Intervención en mercados ilícitos

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Operativos Conjuntos entre la PNP, MM.PP y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0





<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 12</b>	Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
------------------------------	---

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	Centro de Emergencia Mujer	Informe	N° de Informes	0	0
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Centro de Emergencia Mujer	Informe	N° de Informes	0	0
Casos resueltos por fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Ministerio Público	Informe	N° de Informes	0	0





<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°-4</b>	REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN
----------------------------------	---

<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 11</b>	Prevención, investigación, atención y protección a víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
------------------------------	---

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Charlas	N° de charlas realizadas	2	0
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Capacitaciones	N° de capacitaciones realizadas	2	0
Desarrollo de Campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención del acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Campañas	N° de campañas realizadas	2	0
Desarrollo de actividades contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Campañas	N° de campañas realizadas	2	0





Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe	Nº de Informes	0	0
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Talleres	Nº de talleres realizados	2	0
Implementación del Centro Emergencia Mujer (CEM)	Centro de Emergencia Mujer	Informe	Nº de Informes	0	0

<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 13</b>	Promoción de la salud mental
------------------------------	------------------------------

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Plan	Plan implementado	0	0





**LÍNEA DE ACCIÓN N° 14**

Persecución y sanción de imputados por homicidios

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	Policía Nacional del Perú	Plan	Plan implementado		0	0
Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal (homicidios)	Policía Nacional del Perú	Plan	Plan implementado		0	0

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 15**

Control de armas

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP	SUCAMEC Y PNP	Plan	Plan implementado		0	0
Campañas de Sensibilización preventiva sobre el uso de armas	SUCAMEC Y PNP	Plan	Plan implementado		0	0





<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5</b>	REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN
----------------------------------	---

<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 16</b>	Operativos para desarticular bandas criminales
------------------------------	--

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales	Policía Nacional del Perú	Plan	Plan implementado		0	0
Operaciones policiales de las Comisarias para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Policía Nacional del Perú	Plan	Plan implementado		0	0

<b>LÍNEA DE ACCIÓN N° 17</b>	Prevención de delitos informáticos
------------------------------	------------------------------------

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EJECUTADA
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el	Policía Nacional del Perú	Plan	Plan implementado		0	0





abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (cibernéticos) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos					
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	Policía Nacional del Perú	del Plan	Plan implementado	0	0

**2. ANALISIS DESCRIPTIVO**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Atendemos a hombre en accidente de tránsito en la Av.54 02/01/2024**

El día 02 de enero del 2024, se atendió los llamados de emergencia en el distrito el personal de serenazgo, acudió a la Av. 54 a la altura de la Asoc. Guillermo





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



Mercado, donde se habría producido un accidente de tránsito, llegando al lugar se encontró con efectivos policiales de la comisaría de Zamácola y al paciente en posición cúbito dorsal con sangrando en la cabeza en la zona occipital y parietal. Al entrevistarlo refiere que siente dolor en la pierna derecha, siendo trasladado de emergencia a la clínica San Juan de Dios ingresando al área de trauma shock. Finalmente, los agentes de la comisaría continuaron haciendo las investigaciones correspondientes, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### **ANEXOS**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



### **Atendimos incidencia de robo a transeúnte 02/01/2024**

El día 02 de enero del 2024, nuestros agentes de seguridad ciudadana, en su labor continua y permanente de cuidado de los vecinos y prevención del delito, acudieron junto con la ambulancia municipal a la calle Ayacucho en José Santos Atahualpa, donde se brindó los primeros auxilios a un ciudadano extranjero, quien fue atacado con piedras y sufrió el robo de dinero por parte de otro extranjero.

Durante su revisión por parte de los paramédicos, el residente contaba con una herida abierta en la pierna izquierda con desgarramiento muscular, asimismo, se descartó fractura de tibia y peroné el varón fue evacuado al área de Emergencia de Cirugía del Hospital Honorio Delgado Espinoza, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

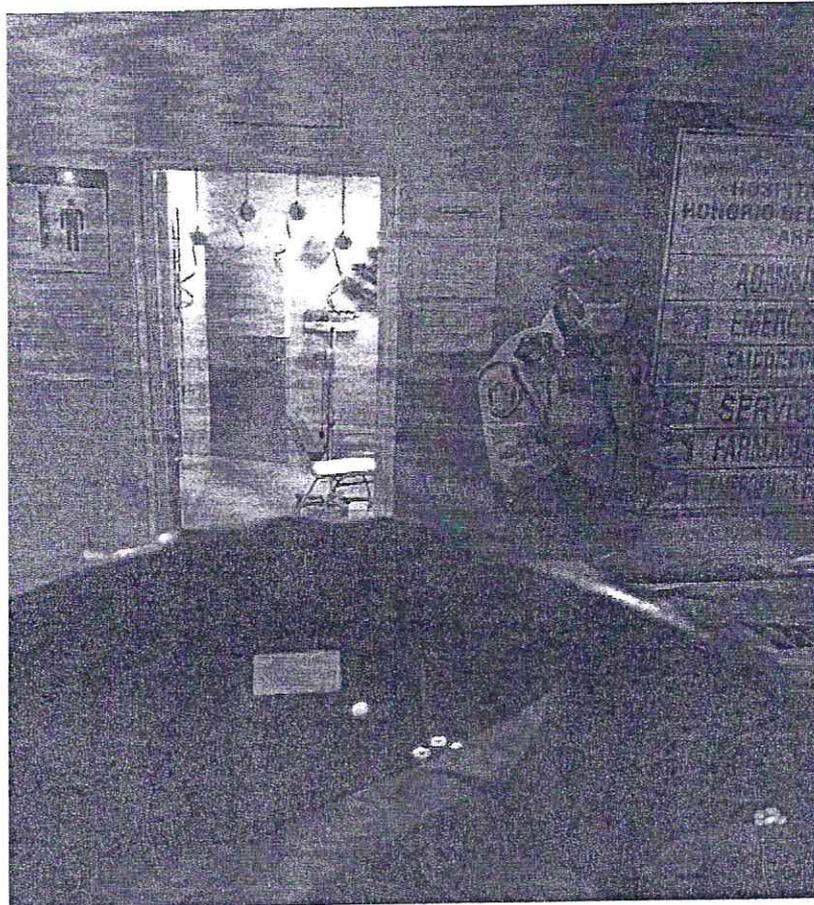
**Atendemos a mujer en estado de inconciencia en Villa Magisterial 03/01/2024**

El día 03 de enero del 2024, nuestros agentes de seguridad en su labor de patrullaje por el distrito, se remitieron a la zona de Villa Magisterial zona 2, donde se brindó apoyo al patrullero de la comisaría de ciudad Municipal, donde una mujer se encontraba en estado etílico tirada en la pista. Agentes de Serenazgo



visualizan una herida en la zona lumbar de mujer por lo que es trasladada al hospital Honorio Delgado Espinoza por el área de emergencias. Cabe recalcar que la paciente tenía un comportamiento violento con los agentes de seguridad ciudadana. Finalmente, la paciente al resistirse y negarse ser atendida se retira del consultorio, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Continuamos las jornadas de des colmatación en las torrenteras del distrito 03/01/2024**

El día 03 de enero del 2024, con el objetivo de asegurar un entorno seguro y limpio ante la proximidad de las lluvias, el personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres llevó a cabo una exhaustiva limpieza en la torrentera Eduardo de la Pinella en Ciudad Municipal y Monserrat (Camino a Yura), logrando recolectar más de 5 toneladas de tierra y residuos inorgánicos en un área de 2 km.

Este esfuerzo fue posible gracias al respaldo de 22 brigadistas debidamente equipados, quienes se dedican a las tareas de limpieza de manera diaria con el fin de resguardar la seguridad de la población, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Recuperamos control sobre estadio Arturo Díaz Huerta 04/01/2024**

El día 04 de enero del 2024, tras el incidente ocurrido esa mañana en el estadio Arturo Díaz Huerta, donde personas no autorizadas ingresaron al complejo deportivo, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha restablecido el control de las instalaciones con el respaldo de 19 efectivos del Serenazgo y agentes de la Policía Nacional del Perú.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



Para abordar la problemática en el estadio, se llevó a cabo una reunión con representantes de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Cerro Colorado. Durante este encuentro se presentaron las medidas que la entidad implementará para mejorar el estadio a través de un proyecto integral, además de la disposición para firmar convenios que permitan reactivar el deporte y los campeonatos en beneficio de la población.

Adicionalmente, se ha fortalecido la seguridad del complejo deportivo mediante el cambio de cerraduras, con el respaldo del personal de las diferentes gerencias. Esto ha resultado en una mayor presencia de seguridad ciudadana en el área para garantizar su resguardo, la acción se realizó en cumplimiento OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ANEXOS**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Colocamos 1500 sacos terreros en todo el distrito 04/01/2024**

El día 04 de enero del 2024, con la finalidad de prevenir las inundaciones en las viviendas y calles de Cerro Colorado ante la proximidad de las lluvias, personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, colocó 1500 sacos terreros en todo el distrito.

Estas acciones forman parte del plan de prevención implementado por la entidad y continuará en los próximos días en las áreas críticas de Cerro Colorado, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 "Reducir la victimización por los

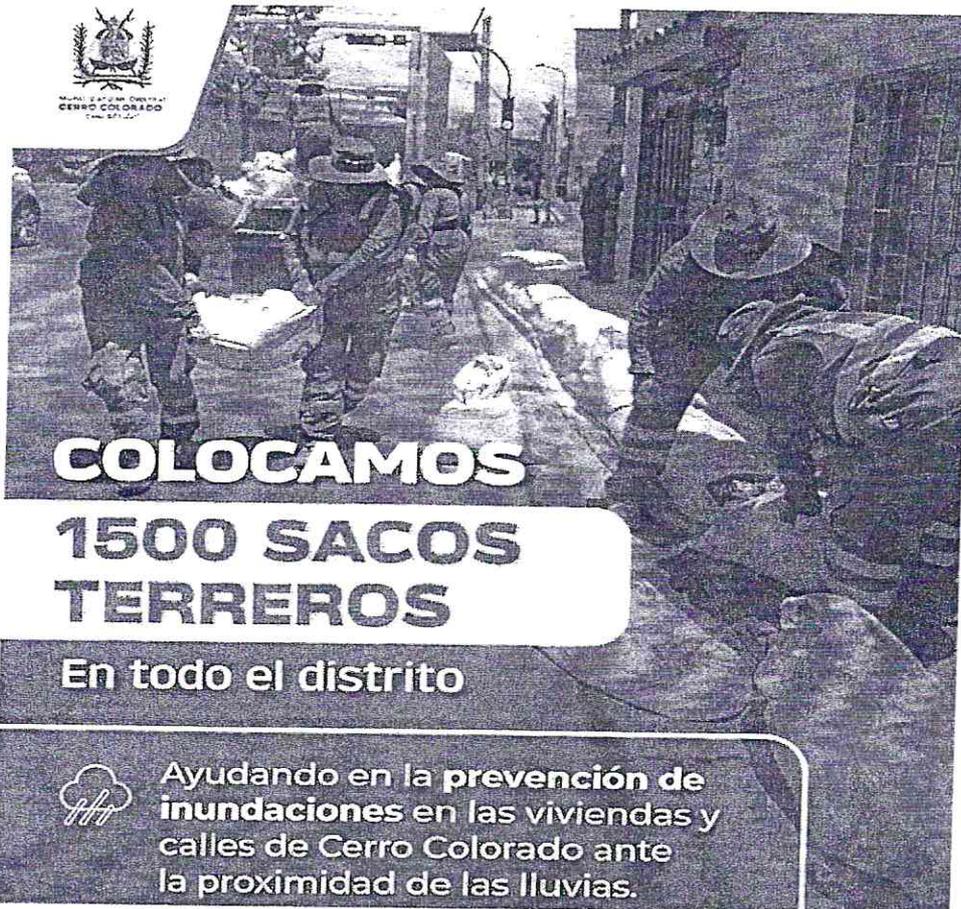


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Realizamos una nueva jornada de limpieza en las vías del distrito 04/01/2024**

El día 04 de enero del 2024, a fin de contribuir con un ambiente vial saludable para el tránsito de la población, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, realizó una profunda descolmatación de la tierra y basura en la Av. José Olaya, Av. Villa Hermosa y Av. Aviación. Las jornadas se realizaron con el apoyo de 26 brigadistas, quienes recorrieron cerca de 2.5 km de vías, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### **ANEXOS**





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Reforzamos seguridad en el estadio Arturo Díaz Huerta 05/01/2024**

El día 05 de enero del 2024, debido a los últimos acontecimientos sucedidos, el personal de Serenazgo reforzó la seguridad en el estado Municipal Arturo Díaz Huerta, designando a 4 serenos municipales en la puerta principal para el cuidado y resguardo de la zona. El estadio cuenta con vigilancia durante las 24 horas en turnos rotativos de los serenos municipales, con los cuales se mantiene

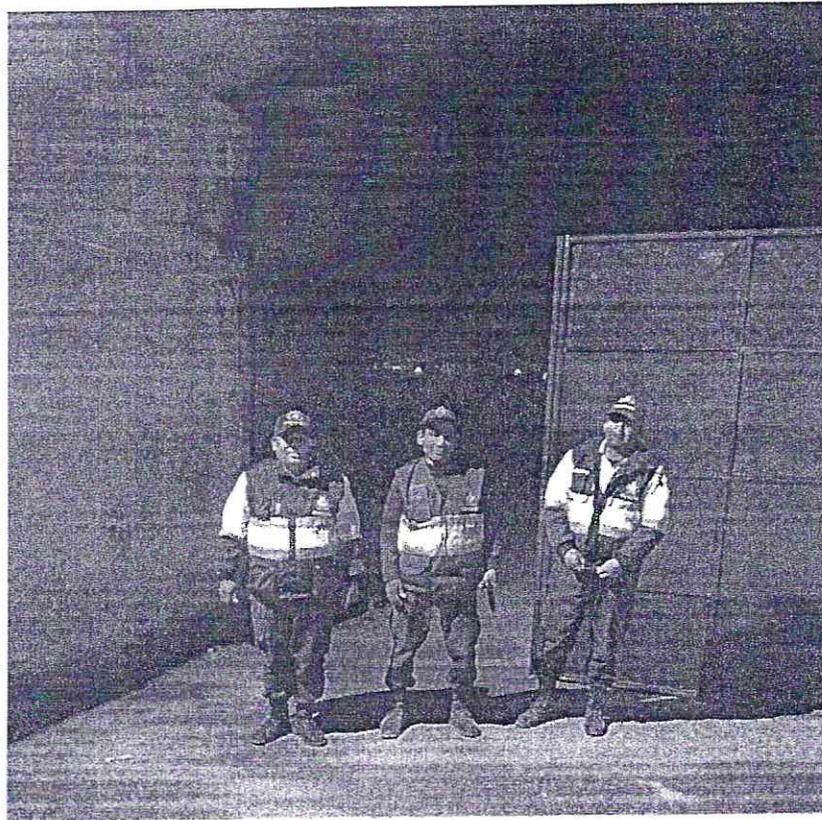


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



la seguridad del personal que se encuentra dando mantenimiento a las instalaciones a fin que sea utilizado para el deporte en el distrito, la acción se realizó en cumplimiento OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Realizamos operativo inopinado a local lleno de extranjeros 06/01/2024**

El día 06 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a través de la Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE y personal de Serenazgo, realizó un operativo inopinado nocturno en la Av. Los Incas en la 4ta cuadra de Semi Rural Pachacútec. Los agentes fiscalizadores intervinieron el local por no contar con licencia de funcionamiento ni registro de defensa civil, por ende, se procedió a la clausura de este establecimiento, agentes policiales de la Comisaria de Mariscal Castilla procedieron a la identificación de 11 personas de nacionalidad extranjera, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

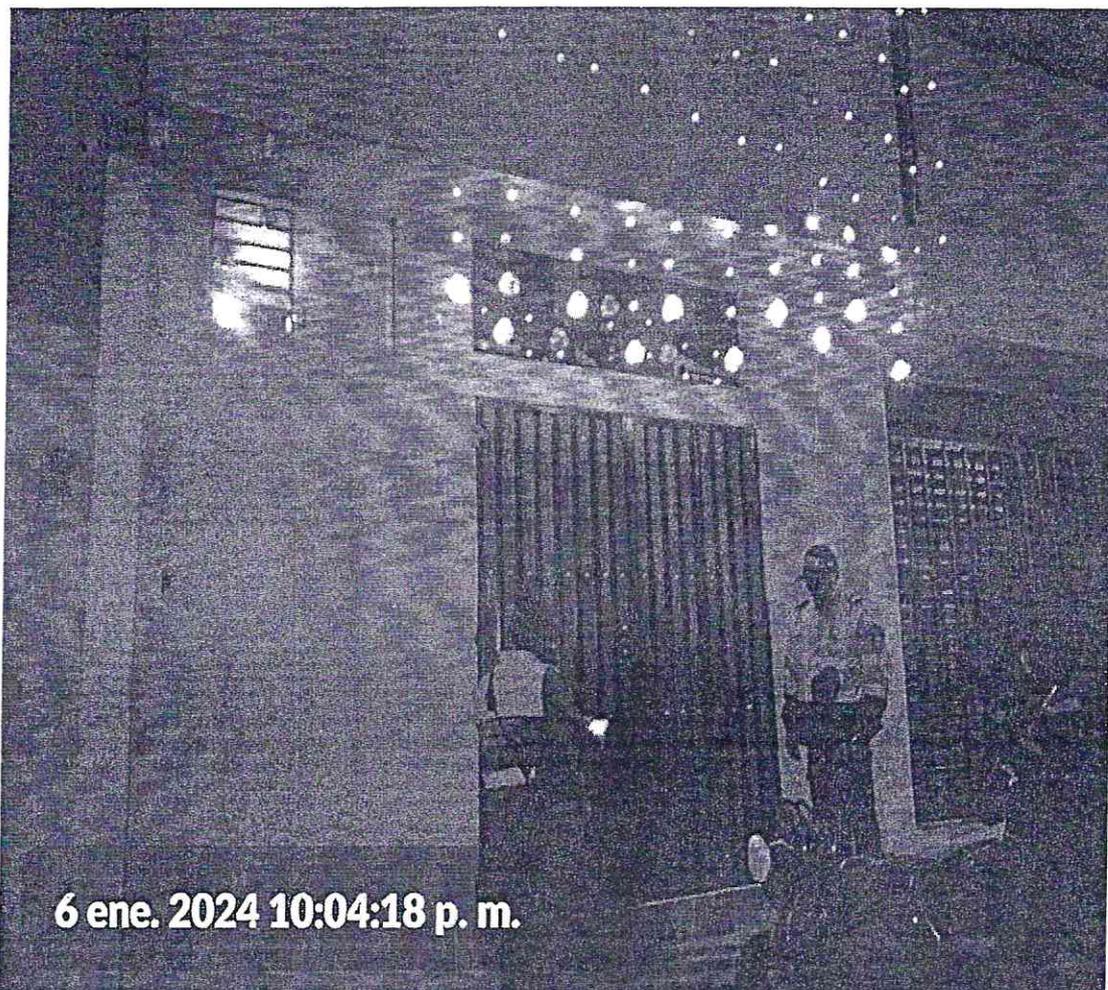




Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## ANEXOS



6 ene. 2024 10:04:18 p. m.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Atendemos accidente de moto lineal en Alto Libertad 08/01/2023**

El día 08 de enero del 2024, priorizando el resguardo de la población los agentes de Serenazgo en compañía de la ambulancia municipal se dirigieron a la Calle 28 de Julio con Av. Lima en Alto Libertad donde se habría producido un despiste de una moto lineal al llegar a la zona el paciente se encontraba en posición decúbito lateral izquierdo, siendo atendido por el personal médico municipal.

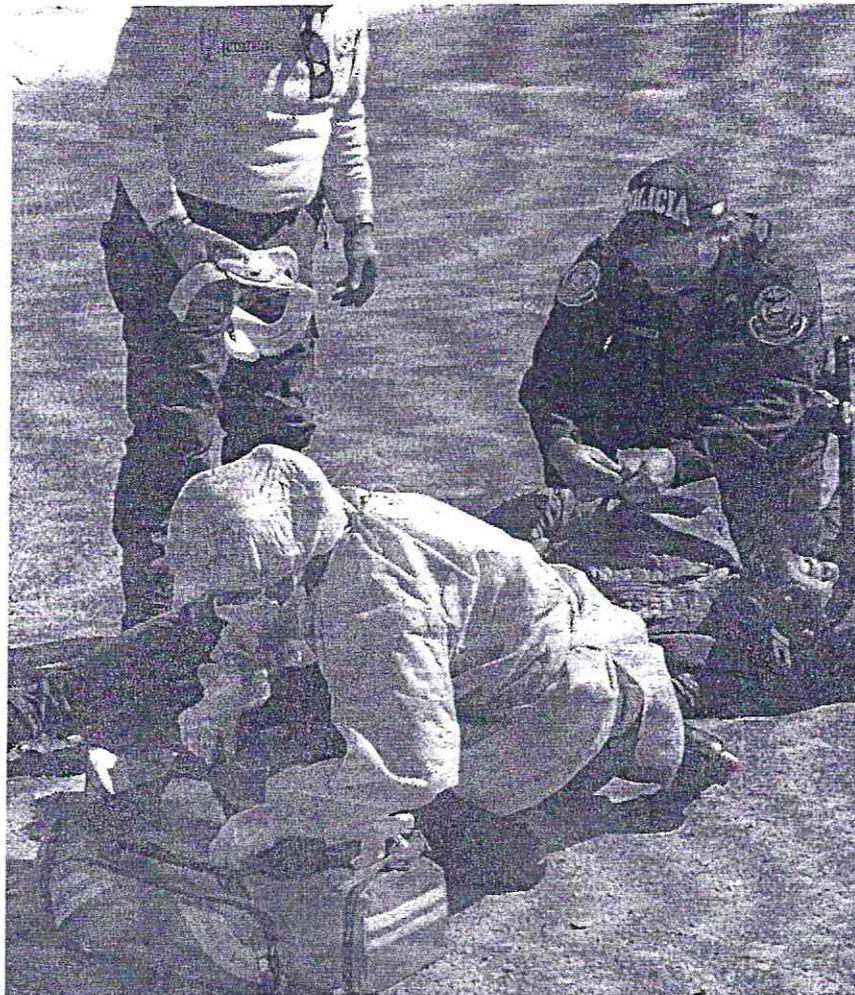


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



Asimismo, al entrevistar al conductor indica que siente dolor en la clavícula derecha. Finalmente se traslada al paciente hacia a la clínica San Pablo donde ingresa por emergencia al área de traumatología para su atención, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Atendemos accidente de tránsito en la calle Eduardo de la Pinella 08/01/2024**

El día 08 de enero del 2024, los agentes de seguridad ciudadana en su labor permanente de resguardar del distrito, acudieron hasta la Asoc. Eduardo de la Pinella, donde se produjo un accidente de tránsito, según los reportes un varón de 26 años de edad sufrió un incidente en su moto lineal; el joven fue encontrado en posición supina con golpes en el cráneo y una pequeña laceración en la región frontal de la cabeza, de igual manera se observó una fractura en el húmero y clavícula; por lo tanto, el personal de serenazgo lo trasladó de emergencia en la ambulancia municipal hasta el área de traumatología de la clínica San Juan de Dios, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



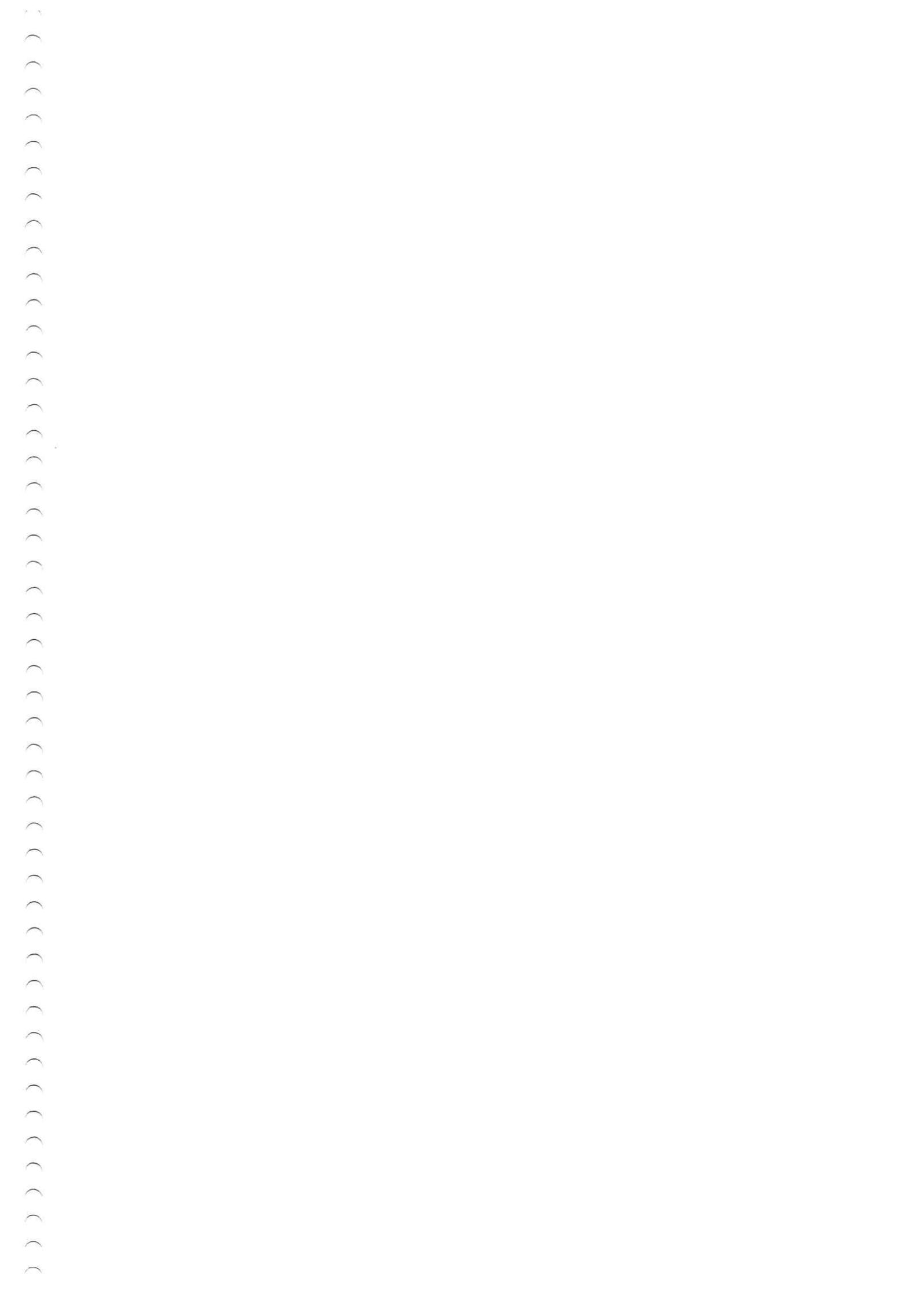
**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Atendemos a adulto mayor atropellado 09/01/2024**

El día 09 de enero del 2024, nuestros agentes de seguridad ciudadana en su labor de atención y cuidado a los pobladores del distrito, acudieron al llamado de emergencia en la Av. Ferrocarril en Eduardo de la Pinella, donde un adulto mayor de 70 años aproximadamente habría sido atropellado en horas de la mañana, hasta el lugar, llegó la ambulancia municipal junto al personal médico, quien atendió al septuagenario quién presentaba dolor en el hombro izquierdo y una herida en la ceja izquierda.



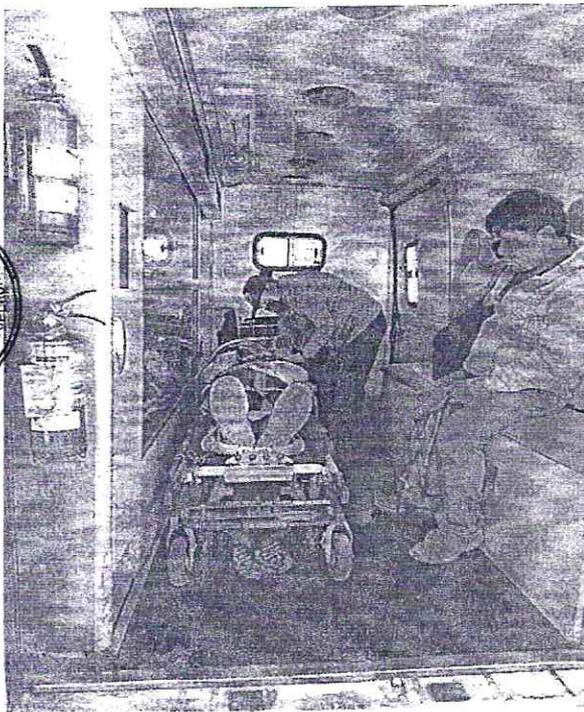


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



Finalmente fue trasladado al área de Emergencia de la clínica San Juan de Dios en compañía de su hijo, por otro lado, los efectivos policiales de la comisaría de Ciudad Municipal continuaron con las investigaciones correspondientes del accidente, la acción cumplida por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## **Alcaldesa Gina García se reúne con comisarios del distrito para abordar la inseguridad ciudadana 11/01/2023**

El día 11 de enero del 2024, la alcaldesa del distrito de Cerro Colorado, Sra. Gina García de Rodríguez, recibió esta mañana la grata visita del Cmdt. PNP Julio Tapia comisario de Cerro Colorado, Mayor PNP Ángel Rondón comisario de Zamácola, Mayor PNP Raúl Garaundo comisario de Mariscal Castilla y el capitán PNP Omar Nolasco comisario de Ciudad Municipal.

Las autoridades mostraron su predisposición por trabajar articuladamente en bien de la seguridad de la población, asimismo, se comprometieron en continuar aportando en la disminución de la delincuencia en la jurisdicción a través de la Seguridad Ciudadana y de los vecinos vigilantes quienes participan de forma activa en las Juntas Vecinales del distrito, la acción elaborada por él se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE**



**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.**

**Retiramos a personas que libaban licor en la vía pública 11/01/2024**

El día 11 de enero del 2024, nuestros agentes de seguridad ciudadana en su labor de mantener el orden público, disuadieron a 5 varones en Ciudad Municipal, quienes se encontraban libando licor en la vía pública. Del mismo modo, continuando con su recorrido llegaron hasta Peruarbo (altura del colegio de Peruarbo) donde se encontró a 3 jóvenes tomando bebidas alcohólicas.

Finalmente cuerdas más abajo del estadio Nene Cubillas, se encontró a 2 jóvenes y 1 señorita bebiendo dentro de un parque, el personal de seguridad ciudadana acompañados por un efecto policial procedieron a retirarlos, la acción cumplida por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Operativos

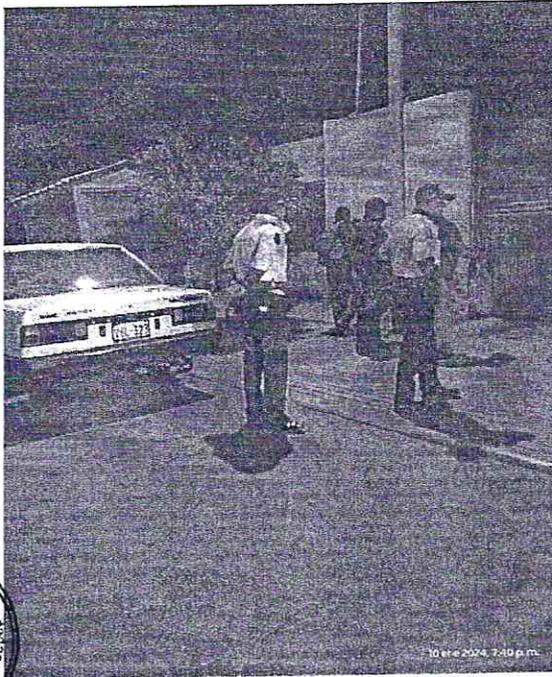


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Operativo de reordenamiento y liberación de tránsito en Cerro Colorado  
12/01/2023**

El día 12 de enero, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Centro de Abastos y Camales, la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones e ITSE, Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, con el apoyo de



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



la Comisaría de Zamácola y Seguridad Ciudadana llevó a cabo un operativo de reordenamiento y liberación de tránsito en las vías de Villa Hermosa y Tumbes.

Durante la intervención en el sector de Zamácola, se logró la clausura de dos depósitos de madera que no cumplían con las normativas de seguridad, ni contaban con la licencia de funcionamiento y certificado ITSE correspondiente.

Esta acción tiene como objetivo garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normativas de la Ordenanza Municipal N° 487, sobre los establecimientos comerciales.

Además, se realizó la remoción y retención de vehículos que persistían en estacionarse en áreas no autorizadas a pesar de conversaciones previas sobre reubicación en la calle Italia en total se llevaron al depósito municipal cuatro unidades vehiculares con el propósito de mantener las vías libres de obstrucciones y garantizar un flujo vehicular adecuado.



En otra parte del operativo, se intervino un camión de carga que se encontraba estacionado y descargando mercancía maderera sin el permiso correspondiente siendo así intervenido por una agente policial de tránsito, quien impuso una papeleta y posteriormente el retiro de la zona.

Es fundamental recordar que la Av. Villa Hermosa con un recorrido aproximado de más de 3.7 km, es considerada una zona de libre tránsito, por lo tanto, está prohibido estacionarse en dicha área, la acción se realizó en cumplimiento OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.



**Clausuramos locales que no garantizan seguridad de la población 12/01/2024**

El día 12 de enero del 2024, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los establecimientos comerciales, la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE y personal de Serenazgo llevó a cabo un operativo inopinado en la Av. Los Incas (Semi Rural Pachacútec). En la intervención, se clausuró un local que expendía bebidas alcohólicas sin la debida autorización municipal, además, carecía de medidas de seguridad, cabe precisar, que la comuna distrital realiza de manera diaria los trabajos de fiscalización, exigiendo el cumplimiento de las ordenanzas municipales N°487 y 496, los cuales dictan el reglamento de sanciones e infracciones municipales, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## **Verificamos que los comerciantes de Zamácola no ocupen los espacios y vías públicas 13/01/2024**

El día 13 de enero del 2024. Con el objetivo de asegurar el libre tránsito para la población, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial llevaron a cabo una nueva inspección en el sector de Zamácola, kilómetro 6, con el fin de verificar que los comerciantes no ocupen las vías públicas y que se mantenga el libre tránsito vehicular.

El operativo inició a las 04:00 a. m., contando con el apoyo de 17 fiscalizadores de ambas oficinas. Durante la operación, se logró retirar a los vendedores ambulantes que se encontraban en los rieles, puentes y entradas del sector. Además, se realizaron diversas tareas, como el retiro de vehículos estacionados en sentido contrario que obstaculizaban el tránsito, la eliminación de mercadería ubicada en las vías públicas y la correspondiente exhortación a los diferentes establecimientos para que no exhiban sus productos en las bermas y veredas, la acción se realizó en cumplimiento OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



El día 13 de enero del 2024. Con el objetivo de asegurar el libre tránsito para la población, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial llevaron a cabo una nueva inspección en el sector de Zamácola, kilómetro 6, con el fin de verificar que los comerciantes no ocupen las vías públicas y que se mantenga el libre tránsito vehicular.

El operativo inició a las 04:00 a. m., contando con el apoyo de 17 fiscalizadores de ambas oficinas. Durante la operación, se logró retirar a los vendedores ambulantes que se encontraban en los rieles, puentes y entradas del sector. Además, se realizaron diversas tareas, como el retiro de vehículos estacionados



en sentido contrario que obstaculizaban el tránsito, la eliminación de mercadería ubicada en las vías públicas y la correspondiente exhortación a los diferentes establecimientos para que no exhiban sus productos en las bermas y veredas.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

**Continuamos la limpieza de torrenteras en el distrito 13/01/2024**

El día 13 de enero del 2024, con el propósito de cuidar el medio ambiente y llevar a cabo la limpieza necesaria en las áreas críticas del distrito, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, llevó a cabo la descolmatación de la torrentera situada entre la intersección de la Asoc. Santa Isabel y Villa Las Canteras, adicionalmente, se acudió a la torrentera ubicada entre la Asoc. Mercado Mayorista con San Pedro y San Pablo.



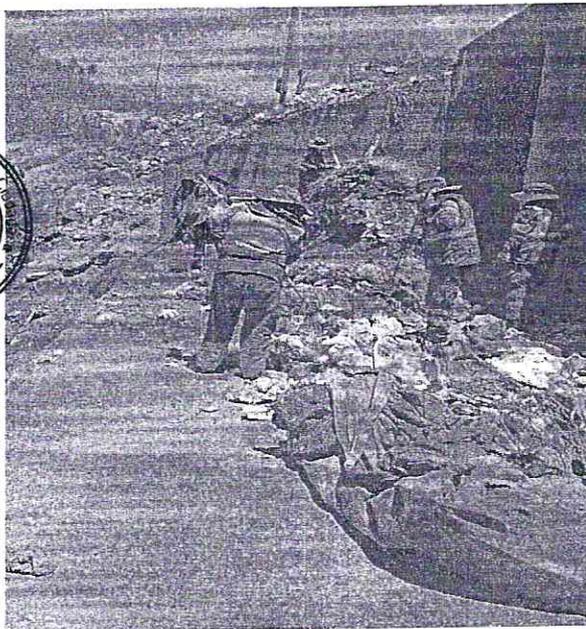


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



En ambas zonas, se movilizó a un equipo de 18 brigadistas, quienes se encargaron de recolectar residuos, tierra y escombros. Asimismo, llevaron a cabo la limpieza del sistema de drenaje ubicado en el sector de Villa Las Canteras, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## **Juramentación de los nuevos integrantes del CODISEC 2024 15/01/2024**

El día 15 de enero del 2024, en una ceremonia solemne celebrada en el salón consistorial del palacio municipal, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, llevó a cabo la presentación oficial de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), marcando el inicio de su gestión para el periodo 2024.

En este acto protocolar, se dio a conocer a los nuevos responsables de las cuatro comisarías que operan en el distrito: Ciudad Municipal, Zamácola, Mariscal Castilla y Cerro Colorado. Asimismo, se contó con la participación de representantes del Ministerio de la Mujer y juntas vecinales, reafirmando el compromiso interinstitucional para abordar los desafíos de seguridad en la comunidad.



La alcaldesa de Cerro Colorado, Sra. Gina García de Rodríguez, honró la ceremonia con su presencia, destacando la importancia de fortalecer la coordinación y colaboración entre las autoridades locales y la ciudadanía, de igual forma tomó el juramento a los nuevos integrantes del CODISEC 2024.

Durante su discurso, nuestra alcaldesa, subrayó la relevancia de la labor del CODISEC en la promoción de estrategias efectivas para garantizar la seguridad ciudadana en el distrito. Asimismo, comprometió a los integrantes del comité a trabajar de manera conjunta y coordinada para abordar los retos y desafíos en materia de seguridad.

El CODISEC 2024 asume su responsabilidad con el firme propósito de contribuir al bienestar de la comunidad, promoviendo un entorno seguro y tranquilo para toda la población, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 02. "Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana" en relación a la Línea de Acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana ejecutando la actividad estratégica "Actividades del Comité Distrital de



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



Seguridad Ciudadana (participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información entre otros)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBOS Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Acciones preventivas ante la temporada de lluvias 17/01/2024**

El día 17 de enero, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, llevó a cabo significativos trabajos de prevención y mitigación de riesgos frente a la temporada de lluvias que se avecina. Estas acciones se centraron en la limpieza y colocación estratégica de sacos terreros en puntos críticos del distrito.

Con el apoyo de 20 trabajadores municipales equipados con sus respectivas herramientas, como palas, carretillas y Equipos de Protección Personal (EPP), se



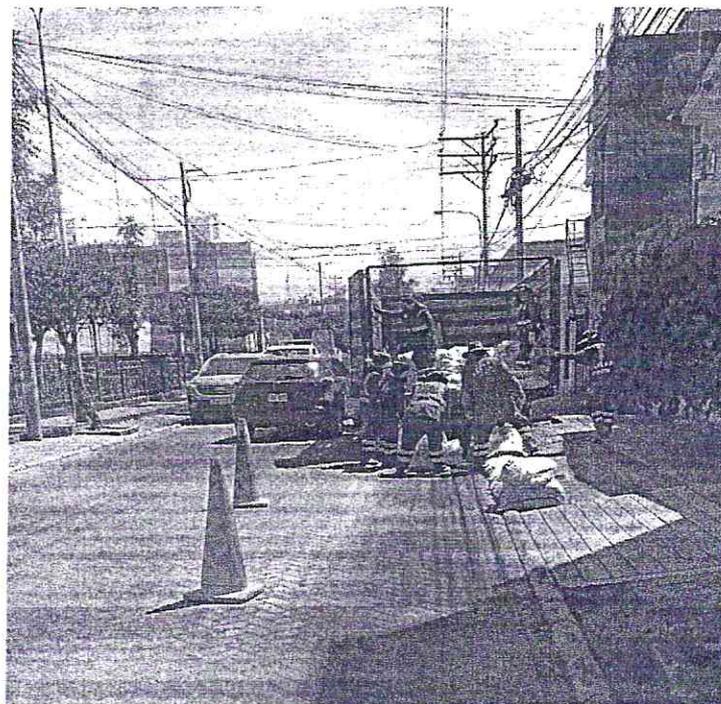
Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



brindó asistencia a lugares como la piscina de Santa Rosa, la torrentera de la Av. 54 y el puente Santa Isabel, implementando medidas preventivas para reducir la posibilidad de deslizamientos e inundaciones.

La colocación de sacos terreros y la limpieza de vías de circulación de agua y quebradas inactivas forman parte integral del plan de acción implementado por la municipalidad en respuesta a la temporada de lluvias. Estas medidas buscan salvaguardar la seguridad de la población y prevenir posibles incidentes relacionados con las precipitaciones, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Nos preparamos para la temporada de lluvias 19/01/2024**

El día 19 de enero del 2024, en anticipación a la temporada de lluvias, Cerro Colorado refuerza su preparación con la colocación de más de 100 sacos terreros, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres lidera esta iniciativa, distribuyendo los sacos en áreas importantes como la Calle Hernando de Luque, Urb. Cerro Colorado y Urb. Villa el Sol, simultáneamente, se están llevando a cabo trabajos de descolmatación en la torrentera de Las Torres, a fin de prevenir posibles desbordamientos. Estas medidas preventivas demuestran el compromiso de la comunidad y las autoridades locales con la seguridad de la comunidad.

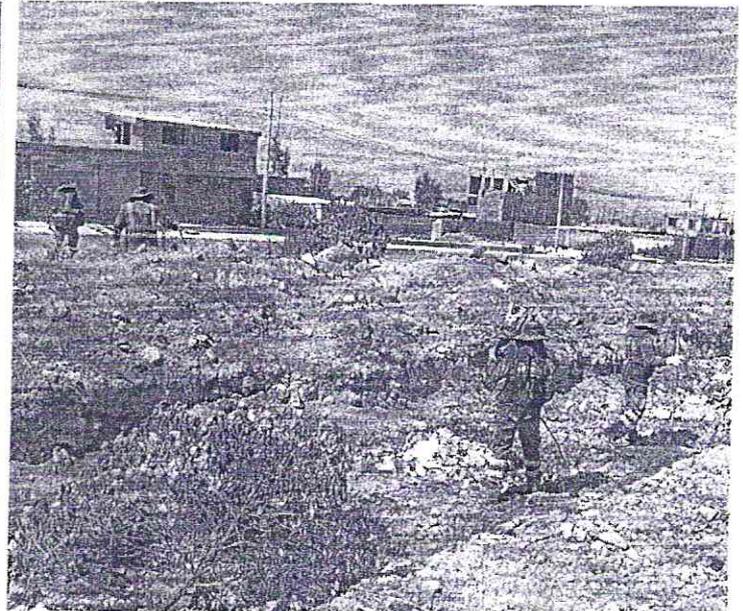
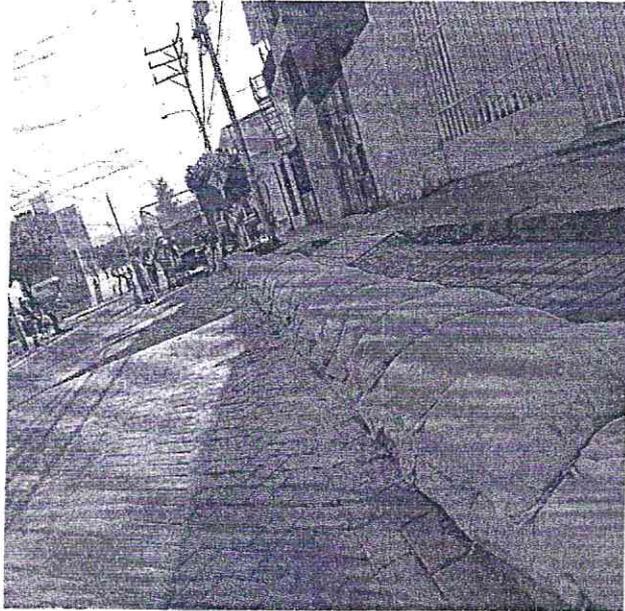


De igual forma, se insta a la población a mantenerse informada sobre las precipitaciones en nuestra ciudad, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ANEXOS**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

**Reforzamos el control de licencias en licorerías 20/01/2024**

El día 20 enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE y personal de Serenazgo llevó a cabo un operativo de control de licencias en licorerías, focalizando su atención en las zonas de Zamácola, Av.53, Av.54, Ciudad Municipal, Av. Los Incas y Av. Perú.

Durante la inspección, se detectó que algunas licorerías operaban sin contar con las debidas licencias y el Informe Técnico de Seguridad en Edificaciones (ITSE),





requisitos fundamentales para el correcto funcionamiento de estos establecimientos.

Ante esta situación, se procedió al levantamiento de actas correspondientes, donde se detallaron las infracciones encontradas.

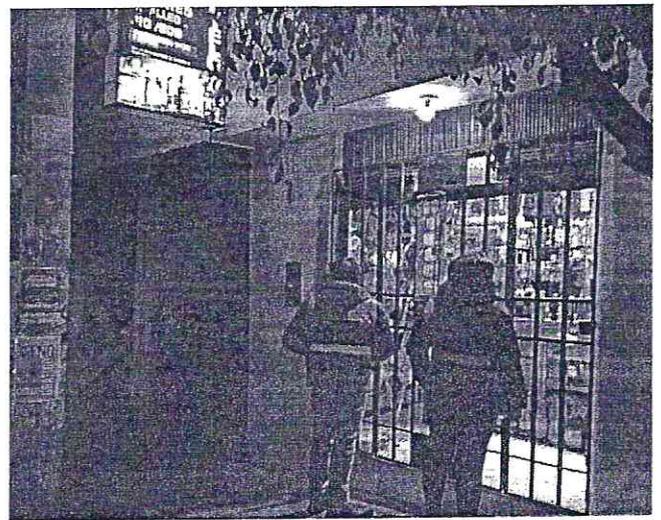
De igual forma, se espera la pronta corrección de estas irregularidades por parte de los propietarios de las licorerías en falta. Se enfatiza la importancia de cumplir con los requisitos legales y normativas establecidas para garantizar la seguridad y el orden en el distrito.

En caso de no proceder a la corrección en el plazo establecido, la Municipalidad se reserva el derecho de tomar medidas adicionales, incluyendo la clausura de los establecimientos que persistan en operar sin las debidas autorizaciones, la



acción se realiza en cumplimiento al OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCION DE PATRULLAJE MUNICIPAL

**Atendimos llamadas de incidencias, durante el fin de semana 22/01/2023**

El día 22 de enero del 2024, en su lucha constante para la prevención del delito y al servicio de la población la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado atendió los diferentes llamados de auxilio suscitados durante el último fin de semana, tales como:

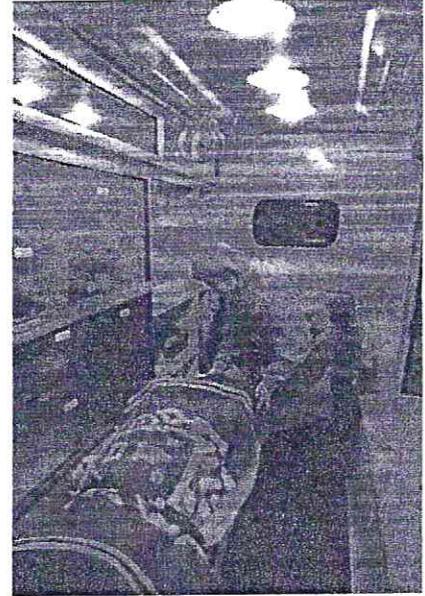
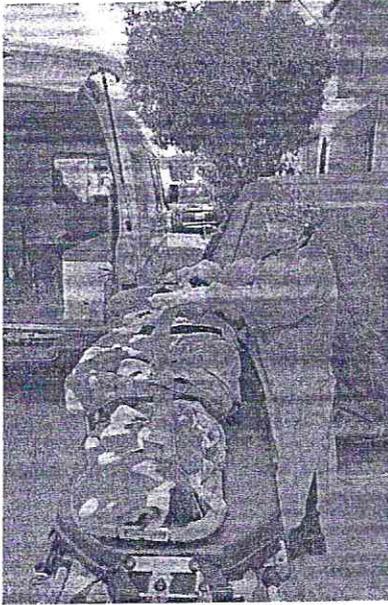
Al promediar 11:40 horas de la noche, acudieron con la ambulancia municipal a la Asoc. José Luis Bustamante y Rivero donde se brindó los primeros auxilios a una joven madre que dio a luz en su domicilio para posteriormente ser trasladada junto a su bebe al centro de salud Maritza Campos Díaz, ubicado en Zamácola.

De igual forma, se trasladó al hospital central Carlos Alberto Seguir Escobedo, a las 02:00 pm, aproximadamente, a un vecino de la Asoc. Benigno Ballón Farfán quien presentaba insuficiencia respiratoria, a quien se le tuvo que someter a RCP respondiendo positivamente, las acciones cumplidas por el personal de Serenazgo se realizan en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Unimos esfuerzos con los distritos de Arequipa para implementar el Serenazgo Sin Fronteras 22/01/2024**

El día 22 de febrero del 2024, con el propósito de implementar estrategias, planes de acción e intervenciones conjuntas en Seguridad Ciudadana, nuestra alcaldesa, Sra. Gina García de Rodríguez, participó en la reunión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC). En este encuentro, donde participaron las diferentes municipalidades distritales, firmó un convenio de



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

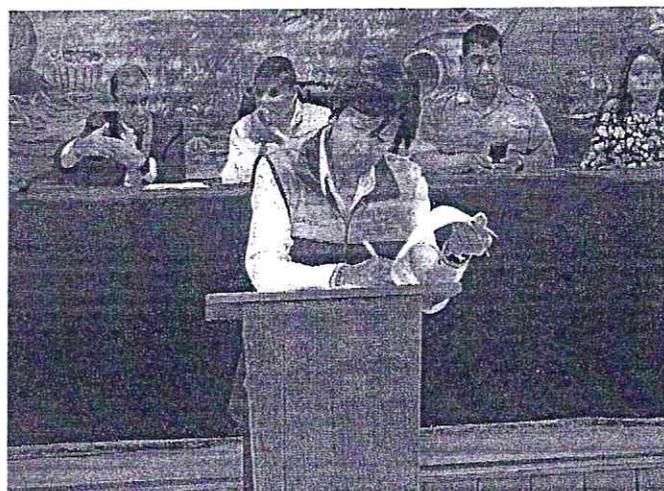
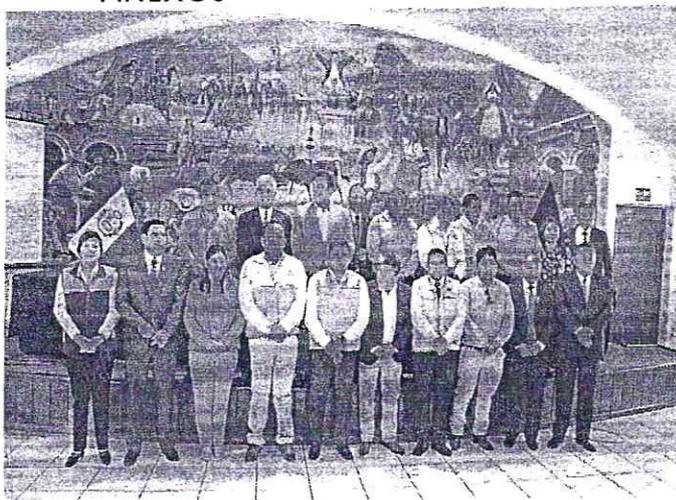


cooperación interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Arequipa para implementar el "Serenazgo Sin Fronteras".

Este acuerdo facilitará que el personal de Serenazgo realice operativos más allá de la jurisdicción y solicite apoyo de otras municipalidades. Además, se promoverá la interconexión de cámaras y la estandarización de procedimientos, implementando el "Serenazgo Unificado" para abordar la delincuencia de manera conjunta y compartir buenas prácticas entre distritos también se facilitará la respuesta a emergencias por desastres naturales y la realización de mega operativos con el apoyo de otros distritos, la actividad se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



## LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Realizamos la limpieza de las torrenteras del distrito 24/01/2024**

El día 24 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, llevó a cabo trabajos de limpieza en distintas áreas del distrito, las acciones incluyeron la limpieza de la torrentera Andrés Avelino, la torrentera Villa Magisterial y la avenida Las Torres.

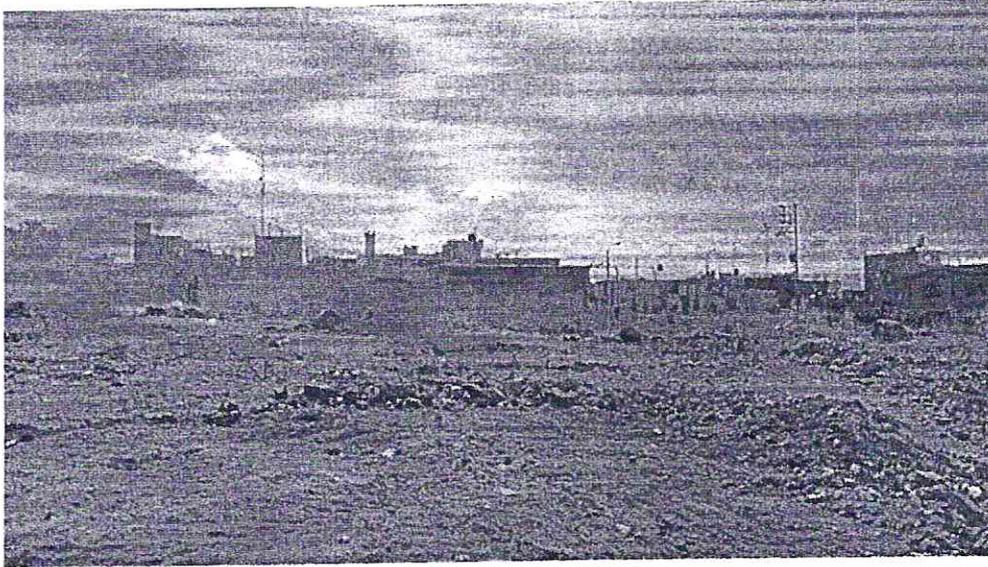
Estas actividades tienen como objetivo garantizar la limpieza de dichos sectores, fortaleciendo, de esta manera, las medidas preventivas ante posibles lluvias en nuestra ciudad. Los trabajos realizados representan una acción proactiva por parte de la municipalidad para reducir riesgos asociados a inundaciones y otros desastres naturales durante la temporada de lluvias, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y SUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

**Reforzamos medidas preventivas ante la temporada de lluvias 25/01/2023**

El día 25 de enero del 2024, ante la temporada de lluvias que afecta a la ciudad de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, viene implementando acciones preventivas para salvaguardar la seguridad y bienestar de la población.

En este contexto, se llevó a cabo la colocación estratégica de un total de 350 sacos terreros en diferentes áreas específicamente en la zona de Av. Aviación, parte de Essalud, Av. Lima y Jorge Chávez. Estas medidas buscan prevenir posibles inundaciones y deslizamientos de tierra que podrían poner en riesgo la vida y los bienes de la población en estas áreas.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



Simultáneamente, se realizó una ardua tarea de limpieza en las torrenteras Gamarra y Abad de Pierre, ubicadas en los límites con Cayma, zonas de riesgo muy contaminadas, interrumpiendo el correcto flujo del agua por estos sectores, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Brindamos atención inmediata ante emergencias por lluvias 25/01/2024**

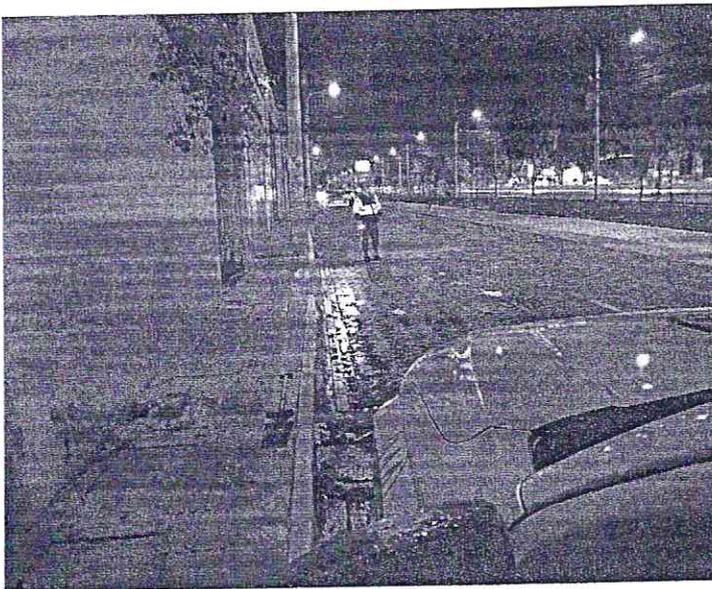
El día 25 de enero del 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana junto a la Sub Gerencia Gestión del Riesgo del Desastre, acudieron ante el llamado de



emergencia a un domicilio ubicado en el km 6.5 de la Av. Aviación que se encontraba inundado a raíz de las fuertes lluvias presentadas.

En una acción inmediata ambas gerencias, comenzaron el trabajo con equipos especializados para retirar toda el agua que se había acumulado con una altura de 80 cm aproximadamente, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02. MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## LÍNEA DE ACCIÓN 6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: SISTEMAS DE VIDEOCÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA (OPERATIVIDAD, CONTROL, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, OPTIMIZACIÓN, REPARACIÓN).

### **Iniciamos la construcción de la nueva central de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado 26/01/2024**

El día 26 de enero del 2024, con el firme compromiso de brindar seguridad y bienestar a nuestra comunidad, la alcaldesa del distrito, Sra. Gina García de Rodríguez, acompañada del cuerpo de regidores y representantes de las comisarías de Cerro Colorado, colocaron la primera piedra e iniciaron el proyecto de la nueva Central de Seguridad Ciudadana.



- Ubicada estratégicamente en la intersección de la Av. Primavera con la Av. Puno, el proyecto cuenta con un presupuesto de S/. 39,377,542.63 soles y un plazo de 300 días calendario, la nueva infraestructura contará con la más avanzada tecnología de seguridad:
- Construcción de Central de Operaciones y Oficinas de Serenazgo.
- Construcción de un puesto de auxilio rápido en Semi Rural Pachacútec.
- Instalación de 372 cámaras de vigilancia de última generación, incluyendo cámaras PTZ, fijas, lectoras de placa y panorámicas.
- Implementación de una central de telefónica y un sistema de interconexión de Fibra Óptica.
- Además, se realizará la expansión del parque automotor de Serenazgo con la adquisición de 14 camionetas totalmente equipadas, 06 motos lineales, 30 bodycam y una mejor indumentaria para nuestro personal.
- Con el objetivo de fortalecer las habilidades y conocimientos del personal de Seguridad Ciudadana, CODISEC, CCTV y Juntas Vecinales, el proyecto contempla un programa de capacitación integral a fin de mejorar la



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



respuesta rápida para combatir la delincuencia, el proyecto se realiza en cumplimiento al OE. 02 mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana en relación a la línea de acción 6: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) para la seguridad ciudadana ejecutando la acción estratégica "Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

**Fortalecemos la preparación comunitaria ante desastres naturales 26/01/2024**

El día 26 de enero del 2024, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de Cerro Colorado, llevó a cabo una serie de trabajos de concientización en la zona de Las Lomas, con el objetivo de fortalecer la preparación y respuesta de la comunidad ante situaciones de emergencia y desastres naturales.

Más de 400 personas de diferentes sectores de dicha zona fueron capacitadas en estas sesiones, las cuales abordaron temas cruciales relacionados con la seguridad y la preparación para enfrentar eventos como sismos de gran magnitud, así como, cualquier otro desastre natural. Entre los temas tratados se



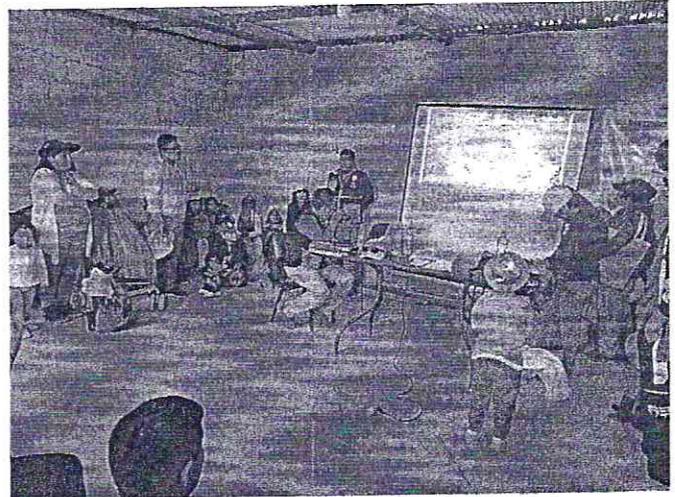
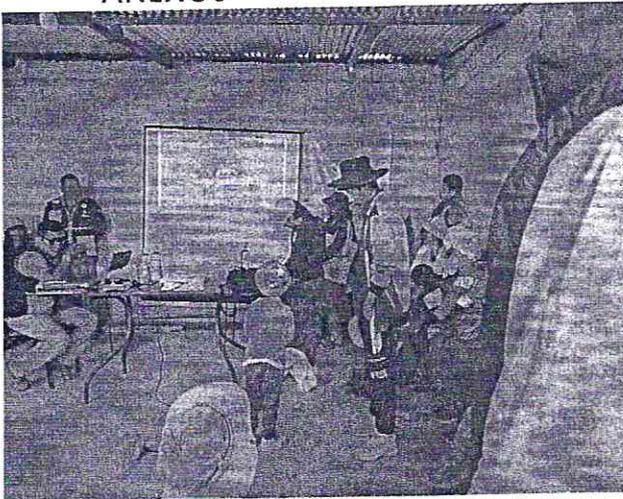
Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



incluyeron acciones a seguir durante situaciones de emergencia, la importancia de contar con una mochila y otros aspectos esenciales para la seguridad personal y comunitaria.

Estas capacitaciones forman parte de un plan integral que busca llegar a distintos puntos del distrito, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



## LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Alcaldesa Gina García se reúne con el comandante de la III División del Ejército para reforzar lazos institucionales 27/01/2024**

El día 27 de enero del 2024, a fin de mejorar las relaciones interinstitucionales, la alcaldesa de Cerro Colorado, Sra. Gina García de Rodríguez recibió al Gral Ángel Florencio Pajuelo comandante General de la III División de Ejército, entablaron una conversación para coordinar futuras actividades a través de diversas mesas de trabajo. Asimismo, elogio el trabajo del burgomaestre por el inicio de la obra de la base de seguridad ciudadana y que está será de mucha utilidad para el distrito, la actividad se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de Acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### **ANEXOS**





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Presentación de la plataforma de Defensa Civil y grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Cerro Colorado 29/01/2023**

El día 29 de enero del 2024, en una ceremonia destacada que tuvo lugar en el salón consistorial del palacio municipal, se llevó a cabo la presentación oficial de su plataforma de Defensa Civil y grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres. La alcaldesa del distrito, Sra. Gina García de Rodríguez, presidenta de dicha plataforma, encabezó el evento, el cual contó con la participación activa de regidores, funcionarios y otros actores relevantes.



Durante la ceremonia, se realizó una exposición detallada sobre el servicio proporcionado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) y se abordó el fenómeno del Niño, resaltando la importancia de comprender y anticipar eventos climáticos.

Asimismo, un representante del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) tomó la palabra para proporcionar información clave sobre la correcta administración de la gestión del riesgo de desastre, destacando la necesidad de una planificación efectiva y la colaboración entre distintas entidades.

Un momento crucial de la ceremonia fue la presentación de los responsables de las áreas geográficas, donde se establecerán centros de primera respuesta. Estos centros estarán estratégicamente ubicados en áreas como José Luis Bustamante



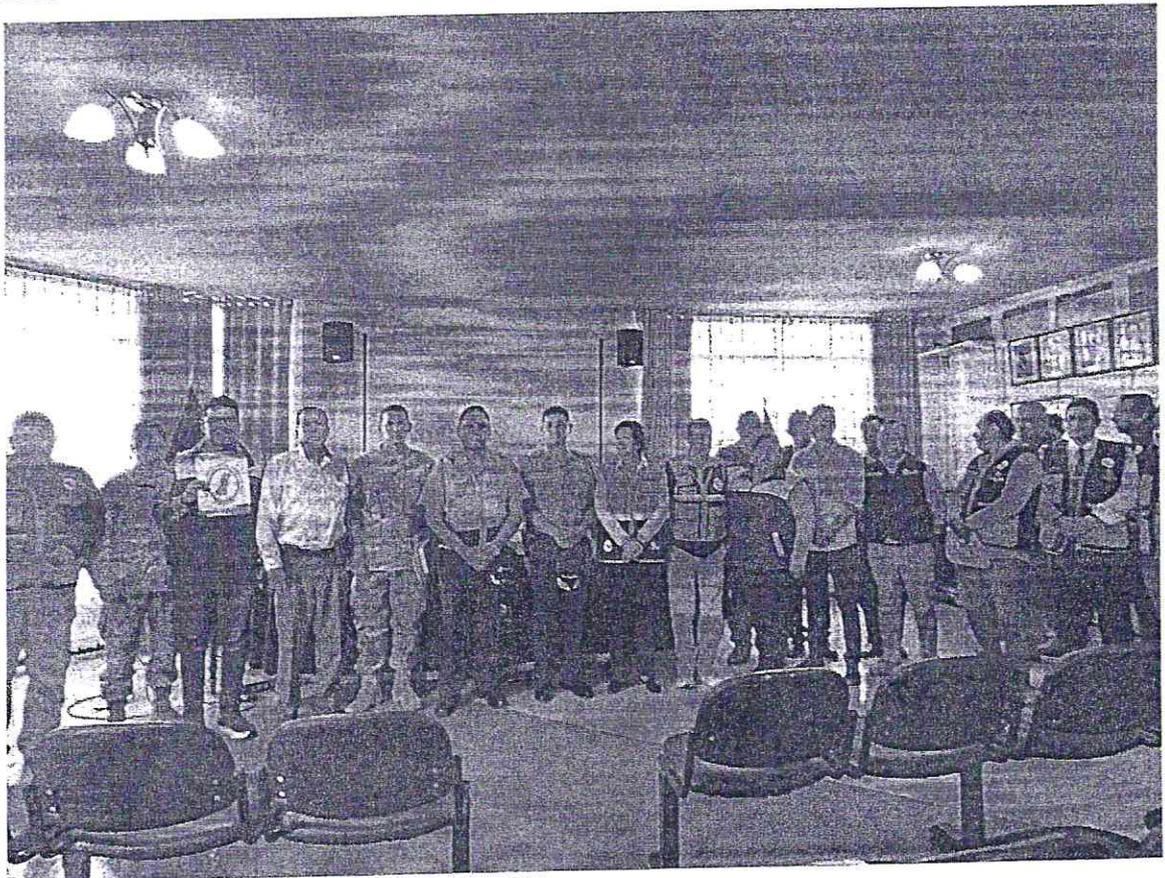
Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Silbar"*



y Rivero, Parque Industrial, Cono Norte, Semi Rural Pachacútec, Mariscal Catilla, entre otros, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier desastre natural o emergencia en el distrito.

La alcaldesa, Sra. Gina García de Rodríguez, expresó su compromiso con la seguridad y bienestar de los residentes del distrito, enfatizando la importancia de la colaboración comunitaria y la preparación ante situaciones de riesgo. La implementación de esta plataforma de defensa civil marca un paso significativo la protección de la población ante posibles desastres naturales, la actividad se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Trabajos de control y fiscalización en la Av. Villa Hermosa 29/01/2024**

El día 29 de enero del 2024, continuando con el compromiso de garantizar la seguridad y orden en la circulación vehicular, la Municipalidad Distrital de Cerro, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE, Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres,



llevó a cabo una operación conjunta en la avenida Villa Hermosa, específicamente en la zona de Zamácola.

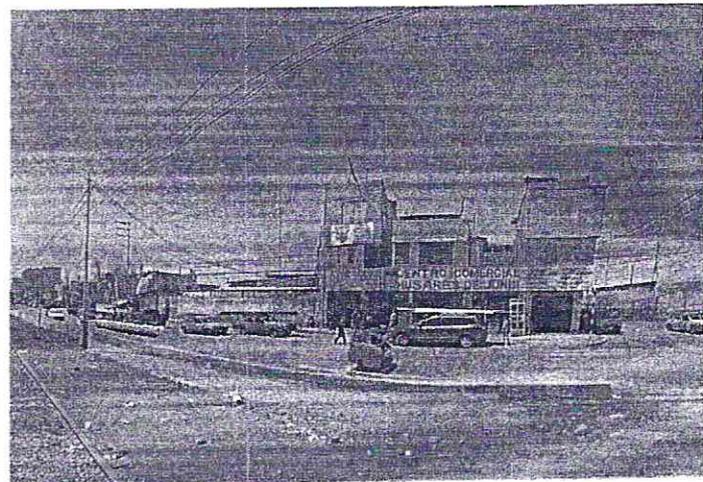
En el marco de los trabajos de control y fiscalización, se ejecutaron acciones destinadas al retiro y exhortación de vehículos estacionados en la vía alterna de dicha zona, con el objetivo de lograr la liberación completa de la misma.

Los equipos de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realizaron la exhortación a propietarios de autos y camiones estacionados en la zona, instándolos a trasladar sus vehículos a la calle Italia, designada como área para los conductores que ofrecen servicios de carga.

Esta medida busca facilitar el libre tránsito en la avenida Villa Hermosa, optimizando así la movilidad en esta importante arteria del distrito. La colaboración de la comunidad y la comprensión de los conductores son fundamentales para el éxito de estas iniciativas que tienen como fin último garantizar la seguridad y eficiencia en el flujo vehicular, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Operativo de control y fiscalización de locales de venta de bebidas alcohólicas en Cerro Colorado 30/01/2024**

El día 30 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE, en colaboración con Serenazgo, llevó a cabo una importante jornada de control e intervención en más de 25 locales de venta de bebidas alcohólicas. Las áreas intervenidas incluyeron la Av.54, Villa Paraíso, Ciudad Municipal, Belaunde, Alto Libertad, Ahuacahualpa y Pachacútec.



En cumplimiento de la ordenanza municipal N° 522, el equipo de fiscalización realizó una exhaustiva revisión de las licencias e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de los establecimientos visitados. El objetivo principal fue garantizar el cumplimiento de las normativas municipales y la seguridad de los ciudadanos.

Como resultado de esta intervención, se identificaron 7 locales que operaban sin las licencias correspondientes. A estos establecimientos se les entregó un acta de exhortación para que inicien los trámites pertinentes y corrijan las faltas detectadas.

Por otro lado, se recuerda a la comunidad que, según la ordenanza municipal vigente, la atención de estos locales está permitida hasta las 11:00 p.m. Esto busca mantener un equilibrio entre la oferta de servicios y el respeto al descanso de los vecinos, promoviendo un ambiente seguro y tranquilo en la jurisdicción, la



acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Acciones de la Municipalidad de Cerro Colorado en la gestión del riesgo de desastres y mejora ambiental 30/01/2024**



El día 30 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha llevado a cabo una serie de iniciativas destinadas a mitigar los riesgos y mejorar el entorno ambiental en diferentes áreas del distrito.

En una primera fase de intervención, se realizó una exhaustiva limpieza de la torrentera Nazareno y Villa Paraíso.

Adicionalmente, se llevó a cabo la colocación estratégica de más de 160 sacos terreros en zonas críticas como la Asoc. José Luis Bustamante y Rivero y Andrés Avelino Cáceres. Estas acciones buscan fortalecer las defensas ante posibles eventos climáticos extremos y garantizar la protección de las viviendas y la infraestructura local.

En una tercera fase de intervención, se ejecutaron trabajos de limpieza en el drenaje pluvial de la Asociación Villa Magisterial. Esta medida contribuye a prevenir inundaciones y asegura el funcionamiento adecuado de la infraestructura de drenaje.



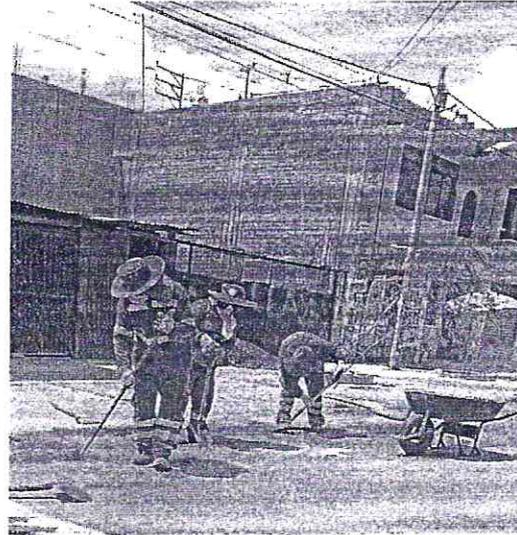
Estas acciones forman parte de una estrategia integral de la Municipalidad para fortalecer la resiliencia del distrito ante posibles eventos adversos, reiterando su compromiso continuo con la seguridad y el desarrollo sostenible de Cerro Colorado, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 8. PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Atendemos accidente de tránsito en la vía de Evitamiento 30/01/2024**

El día 30 de enero del 2024, los agentes de seguridad ciudadana en su labor de atención a los ciudadanos del distrito, atendieron una emergencia en la Vía de Evitamiento Km 3.5 donde se produjo un accidente de tránsito, al remitirse al lugar junto con la ambulancia municipal, se socorrió a ambos conductores y se llevó de emergencia a un varón de 53 años a la clínica San Pablo por el fuerte choque, asimismo, en trabajo en conjunto con el personal de la compañía de bomberos N°140 de Yanahuara se rescató a los accidentados. Finalmente se deja a los agentes policiales de la comisaria de Cerro Colorado para las investigaciones correspondientes, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Continuamos las labores preventivas ante temporada de lluvias 30/01/2024**



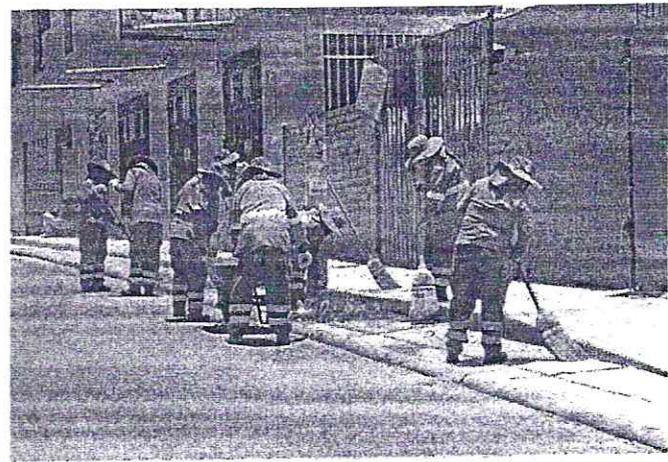
El día 30 de enero del 2024, comprometidos con la prevención durante la temporada de lluvias, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en compañía de la Contraloría de la República, llevó a cabo una exhaustiva inspección en los puntos críticos del distrito.

Durante esta jornada, se visitaron las diversas quebradas de la Margen Derecha, así como las torrenteras Gamarra, Tucos, Añashuayco, Chullo y otros lugares, con el propósito de verificar la efectividad de los planes de prevención ante las lluvias.

En el transcurso de la visita, se supervisaron las labores realizadas por los brigadistas en la Asoc. Villa Magisterial, donde se llevó a cabo la limpieza de tierra, residuos y sistemas de drenaje, asimismo, se inspeccionaron las actividades de limpieza que se realizaron desde la torrentera Gamarra hasta la ladrillera Oro Rojo, abarcando más de 5 kilómetros y logrando retirar más de 5 toneladas de basura y escombros, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02. MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 5. SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE SERENAZGO MUNICIPAL.

**Aumentamos los kilómetros de patrullaje para reducir los índices de delincuencia en el distrito 30/01/2024**

El día 30 de enero del 2024, se realizó la capacitación al personal de Serenazgo en dos turnos a las 13.00 horas para el turno mañana y las 14.00 horas para el turno tarde, en las instalaciones del Estadio Arturo Díaz Huerta, sobre el manejo del Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (PCOP-M) donde asistieron 36 serenos, la capacitación se llevó a cabo en relación al Compromiso 5 "Fortalecer el Rol de los Gobiernos en Favor de la Seguridad Ciudadana" que propone el Ministerio del Interior (MININTER), la actividad se realizó en cumplimiento al OE. 02 mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana en relación a la línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal ejecutando la actividad estratégica "Capacitación y evaluación del personal de Serenazgo Municipal". Se emitió INFORME N° 002-2024-MDCC/CODISEC.





## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).



**Realizamos patrullajes mixtos con nuestra población 31/01/2024**

El día 31 de enero del 2024, los agentes de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en trabajo conjunto con la Comisaría de Mariscal Castilla, realizaron un patrullaje en conjunto con las juntas vecinales del Jr. Amazonas, donde sabiendo del incremento de los índices de delincuencia en el distrito, se reforzará el trabajo con las juntas vecinales y las comisarías de las diferentes jurisdicciones, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad

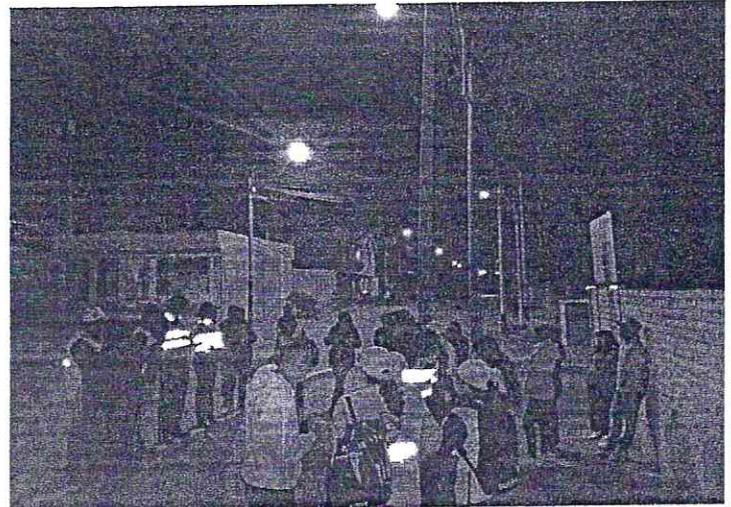


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN 9. ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



**ACTIVIDAD ESTRATEGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

### **Trabajos de descolmatación y limpieza en nuestro distrito 31/01/2024**

El día 31 de enero del 2024, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado llevó a cabo trabajos de prevención y mitigación, centrándose en la limpieza de drenajes fluviales en la Asociación Villa Magisterial, así como en la descolmatación de tierra en la Av. 55. Además, se realizaron labores de limpieza en las torrenteras Gamarra, Belaunde, Víctor Raúl Haya de la Torre y la entrada de Bedoya.



En la Asoc. Villa Magisterial y la Av. 55, se ejecutaron acciones exhaustivas para garantizar la correcta canalización de las aguas pluviales y reducir el riesgo de inundaciones. La descolmatación de tierra en áreas estratégicas contribuye a prevenir la acumulación de sedimentos que podrían obstruir los cauces naturales de agua, minimizando la posibilidad de desbordamientos.

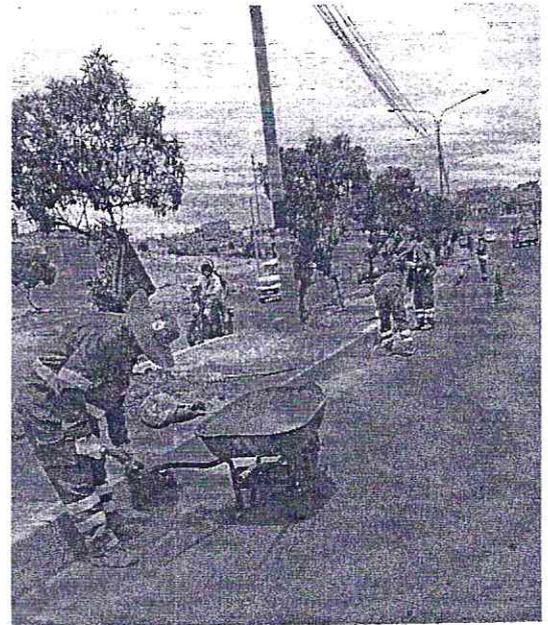
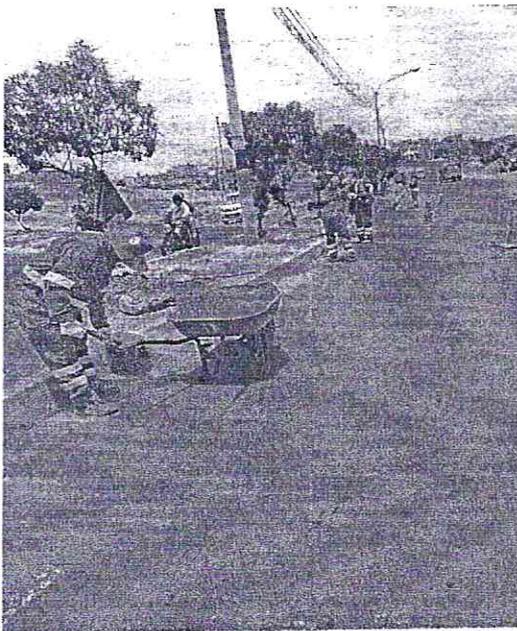
Además, se llevaron a cabo labores de limpieza en las torrenteras mencionadas, asegurando la libre circulación del agua y reduciendo el riesgo de deslizamientos y desbordamientos.

Estas labores se vienen realizando con el fin de gestionar y prevenir de manera efectiva los riesgos de desastres asociados a las condiciones climáticas actuales, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME

Nº 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

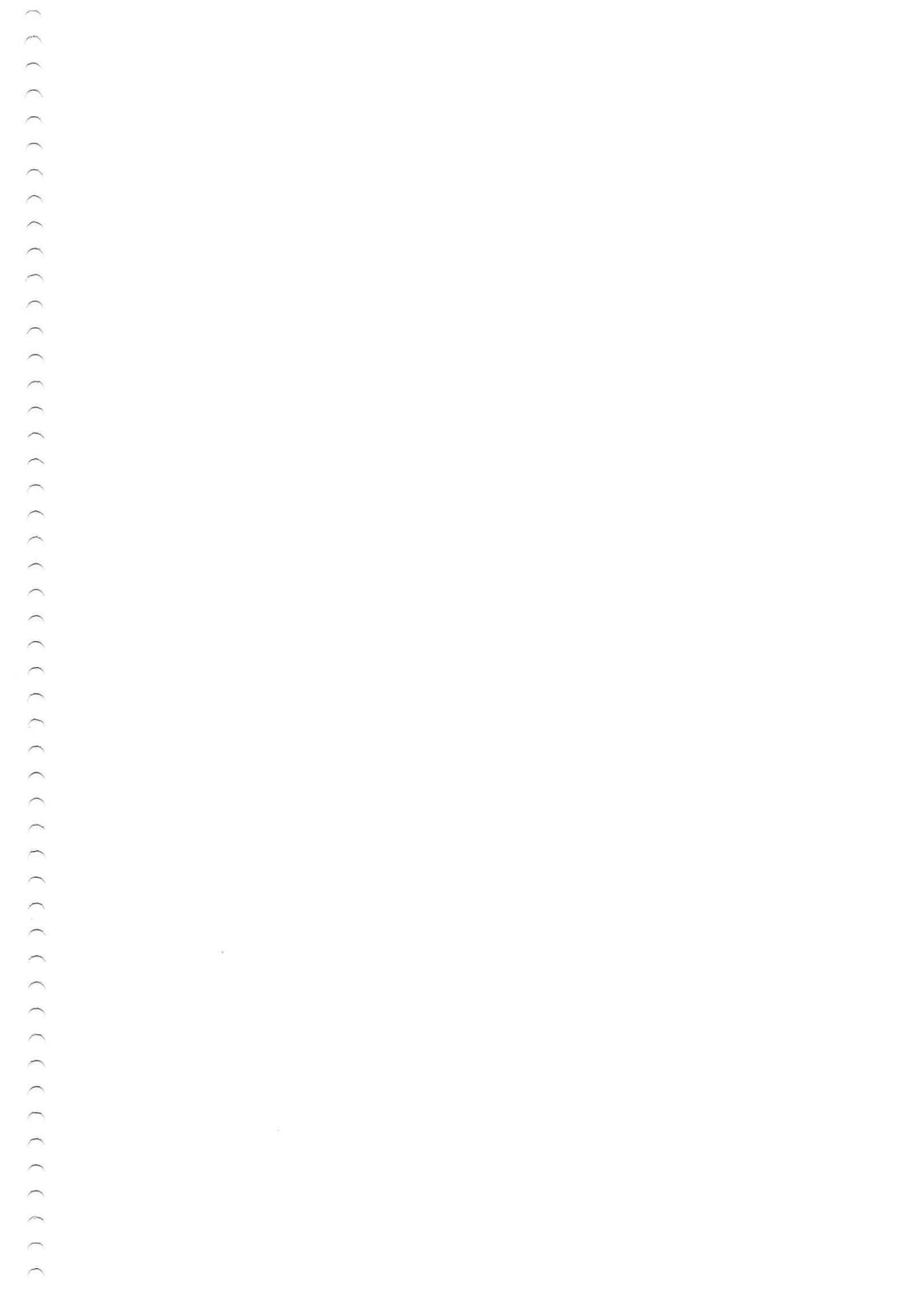
**Alcaldesa Gina García y autoridades de Arequipa unen fuerzas contra la inseguridad ciudadana 01/02/2024**

El día 02 de febrero del 2024, ante el preocupante aumento de la delincuencia en nuestra ciudad, la alcaldesa del distrito de Cerro Colorado, Sra. Gina García de Rodríguez, participó en la reunión de emergencia convocada en la Municipalidad Provincial de Arequipa. Este encuentro contó con la participación de representantes de la Policía Nacional del Perú, autoridades del poder judicial, congresista de la República Alex Paredes y los alcaldes de los diferentes distritos.



Durante la reunión, la Policía Nacional del Perú proporcionó un detallado análisis de la situación actual en la ciudad, así como las medidas que se están implementando para combatir el crimen organizado. Por su parte, los diversos alcaldes de la ciudad presentaron las problemáticas locales y propusieron posibles soluciones, incluyendo la discusión en torno a la posibilidad de declarar el estado de emergencia.

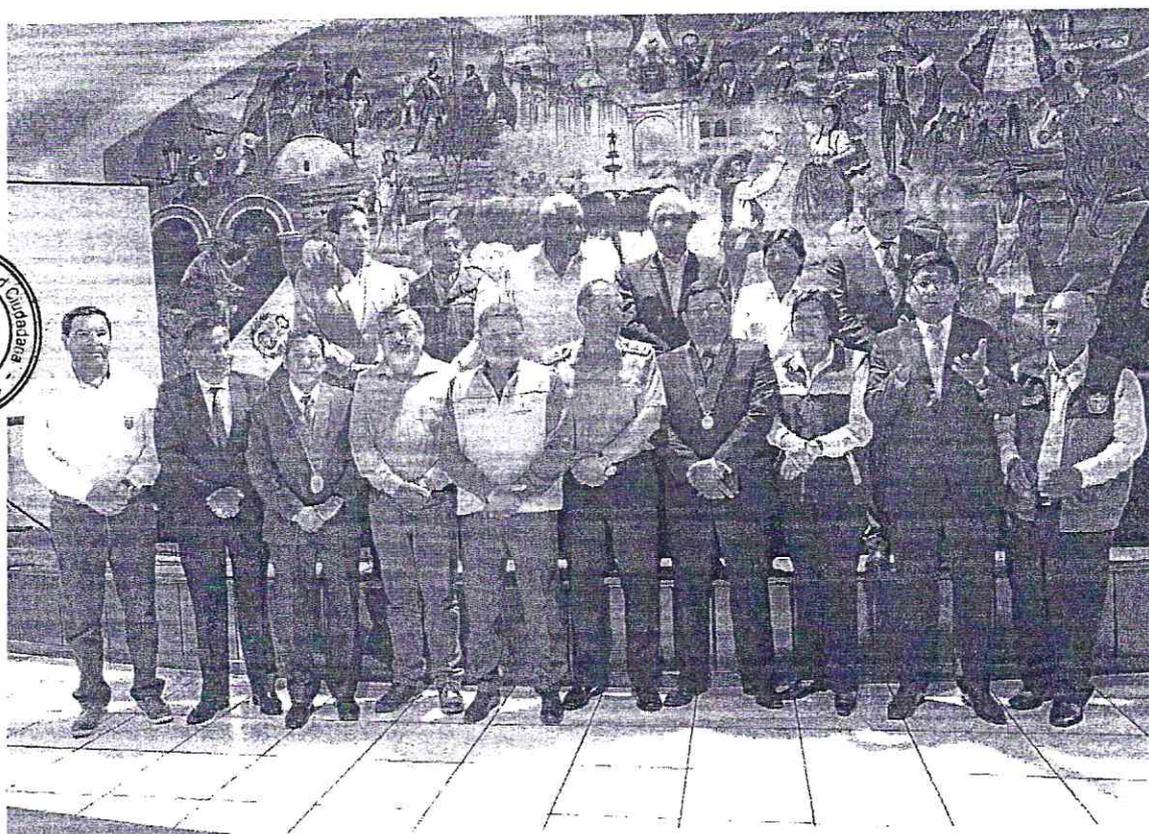
Es importante destacar que nuestra máxima autoridad local expuso la problemática de la inseguridad, además de solicitar un mayor apoyo por parte de la policía. En ese sentido, desde el distrito de Cerro Colorado, continuamos firmemente con las acciones para combatir la delincuencia, mediante la implementación del proyecto de Seguridad Ciudadana. Este proyecto incluirá la construcción de una central de operaciones, la colocación de 372 cámaras de





vigilancia, la implementación de un sistema de fibra óptica, y la adquisición de 14 camionetas y 6 motocicletas, todo con el objetivo de fortalecer la seguridad de la población, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBBERÍA Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Trabajos de limpieza y descolmatación en nuestro distrito 01/02/2024**

El día 01 de febrero del 2024, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, llevó a cabo trabajos para fortalecer la seguridad del distrito, en un esfuerzo continuo por salvaguardar la comunidad, se realizaron operativos de limpieza y descolmatación en puntos vulnerables, en específico, las labores abarcaron la Av. José Carlos Mariátegui y la calle Francisco Mostajo, lugares estratégicos para garantizar la fluidez y seguridad de las vías ante posibles eventos climáticos.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

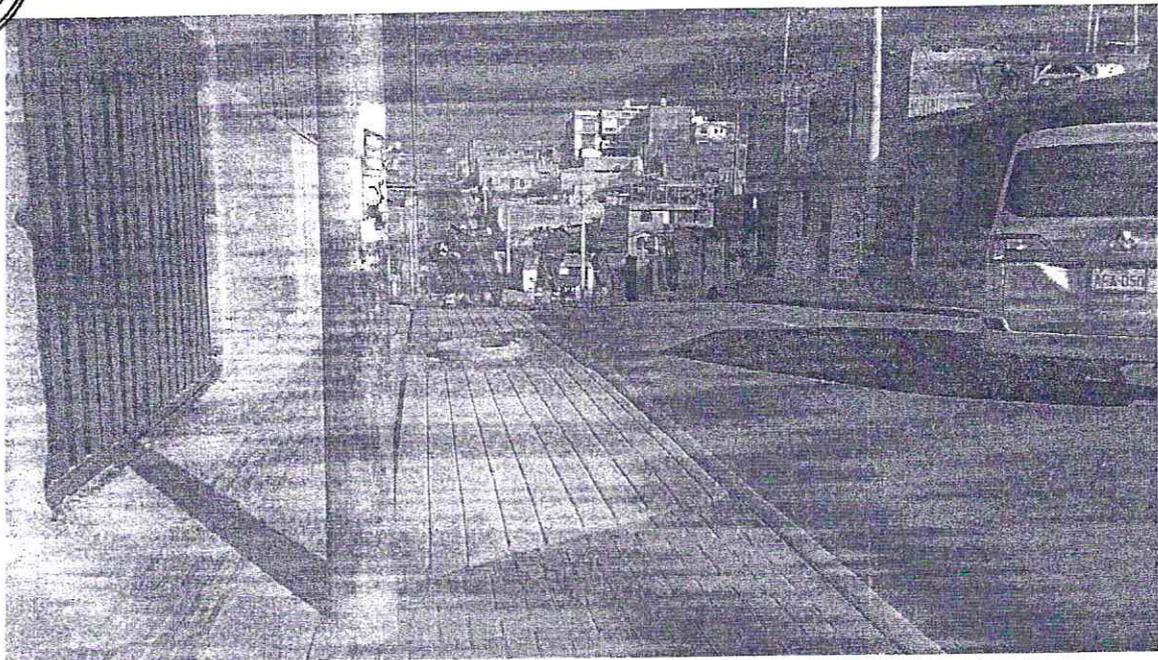


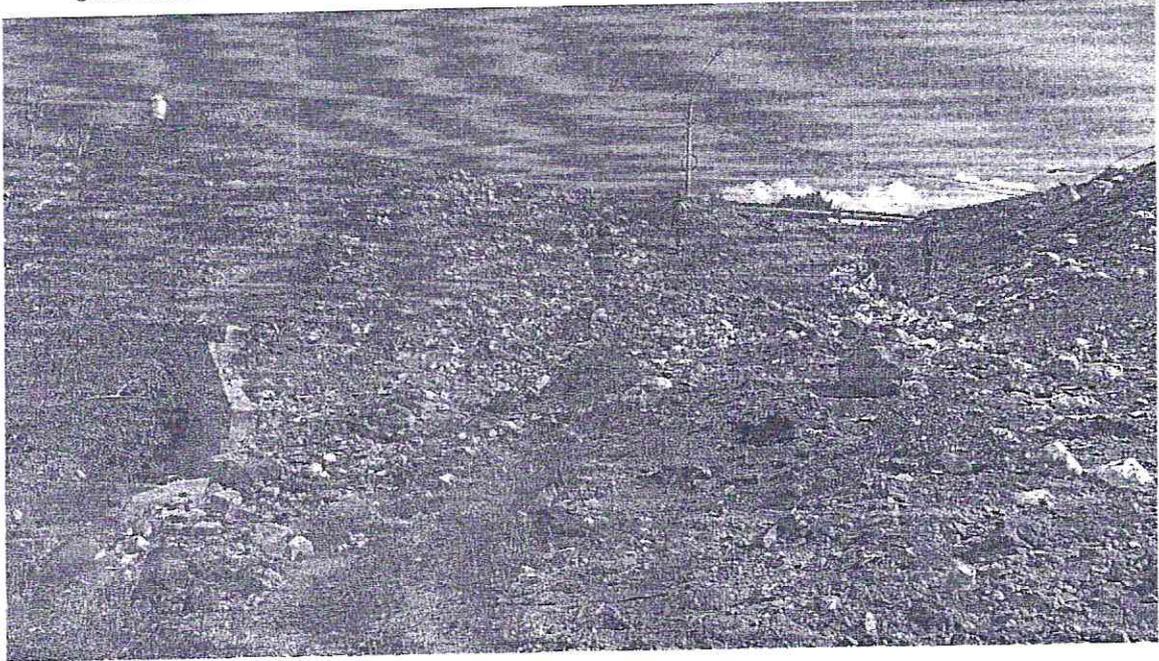
Asimismo, se ejecutaron acciones de limpieza en torrenteras clave, incluyendo la torrentera UPIS Salvador, Torrentera Sor Ana, y torrentera La Isla con Av. 54. Estas medidas preventivas buscan reducir el riesgo de desastres naturales y asegurar la integridad de las zonas.

La municipalidad reitera su compromiso con la seguridad y bienestar de la población, trabajando activamente para fortalecer la infraestructura y preparación ante situaciones de emergencia, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**NEXOS**





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



**LÍNEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Continuamos con los trabajos preventivos ante las lluvias 06/02/2024**

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en su compromiso constante con el bienestar de la comunidad, llevó a cabo una serie de trabajos integrales de limpieza y descolmatación en diversas zonas afectadas por la contaminación, reafirmando su compromiso con la salud y seguridad de los ciudadanos.

Las áreas intervenidas incluyeron la Ciudad Municipal y Villa Cono Norte, así como la entrada de Apipa cercana al riel del tren, la Av. 54 y exteriores del local de Condesuyos. Estos esfuerzos buscan no solo preservar la estética urbana, sino



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



también mitigar los riesgos asociados con la contaminación ambiental, promoviendo un entorno más saludable para los residentes.

Además de los trabajos de limpieza, la Subgerencia ejecutó labores de optimización en el flujo de agua en los drenajes de García Calderón. Estas acciones tienen como objetivo prevenir posibles inundaciones y mejorar la gestión de las aguas pluviales.

En paralelo, se realizó la limpieza de la torrentera en Upis el Salvador, en cerca al Mercado Mayorista. Esta intervención contribuirá significativamente a reducir el riesgo de desbordamientos y facilitará el adecuado desplazamiento de las aguas en la zona.

Estas acciones forman parte de un enfoque integral para fortalecer la resiliencia de la comunidad ante posibles situaciones de emergencia, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

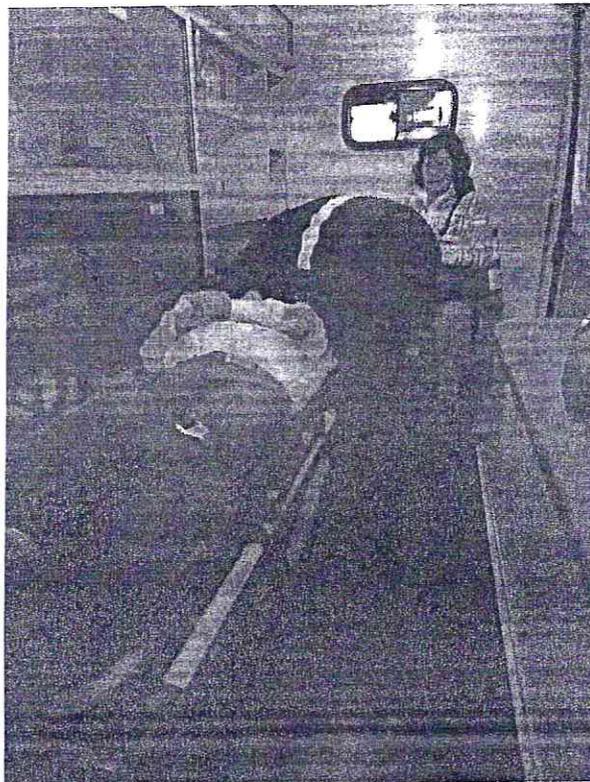
**Atendemos accidente de tránsito en la Av. Perú 07/02/2024**

Los serenos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en su labor de prevención del delito y protección de la ciudadanía, llegó hasta la Av. Perú en Semi Rural Pachacutec, lugar donde se produjo un accidente de tránsito.

El personal médico, brindó los primeros auxilios a un varón de 35 años, quien presentaba una contusión y laceración en el hombro izquierdo. Acompañado de su madre, fue trasladado hasta el área de cirugía de la clínica San pablo, para su debida atención, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**El préstamo gota a gota es un delito 07/02/2024**

La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado informa a la comunidad que los préstamos gota a gota son un delito. Te Brindamos los números para que puedas realizar tus denuncias.

- (054) 716100 Area de Secuestros y Extorsiones
- 980 122 971 Departamento de Investigación Criminal Arequipa



980 121 912 División de Investigación Criminal Arequipa

La acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

**ANEXOS**

**EL PRÉSTAMO GOTA A GOTA ES UN DELITO**

No caigas en deudas imposibles de pagar

054 - 716100 - AREA DE SECUESTROS Y EXTORSIONES

980122971 - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL AREQUIPA

980121912 - DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL AREQUIPA

**TU DENUNCIA SERÁ RESERVADA**

#QueNoTeAhogueElGotaAGota  
Siempre en: mdcc.706.pa



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Trabajos de inspección a locales en Zamácola 07/02/2024**

El día 07 de febrero del 2024. En una reciente inspección llevada a cabo en la calle Marañón y Av. Aviación, la Municipalidad de Cerro Colorado, se clausuró 6 locales comerciales que no cumplían con los requisitos legales necesarios. La operación fue dirigida por el personal de fiscalización de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE.



Los locales intervenidos incluyen 2 establecimientos dedicados a la venta de accesorios de celulares, 2 madereras, 1 centro de atención dental y el local de eventos "Recreo". Todos ellos fueron cerrados debido a la falta de documentación adecuada, específicamente, la ausencia de su documento ITSE actualizado, a pesar de intervenciones anteriores.

La Municipalidad de Cerro Colorado reitera su compromiso con el bienestar y la seguridad de la comunidad. Estas acciones de fiscalización tienen como objetivo asegurar que los establecimientos cumplan con los requisitos legales necesarios para operar, garantizando así un entorno seguro y regulado para la población.

De igual forma, se insta a los propietarios de locales comerciales a mantener sus documentos actualizados y cumplir con las normativas vigentes. La municipalidad continuará con estas operaciones de fiscalización como parte de sus esfuerzos por mantener la integridad y legalidad en el distrito, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos

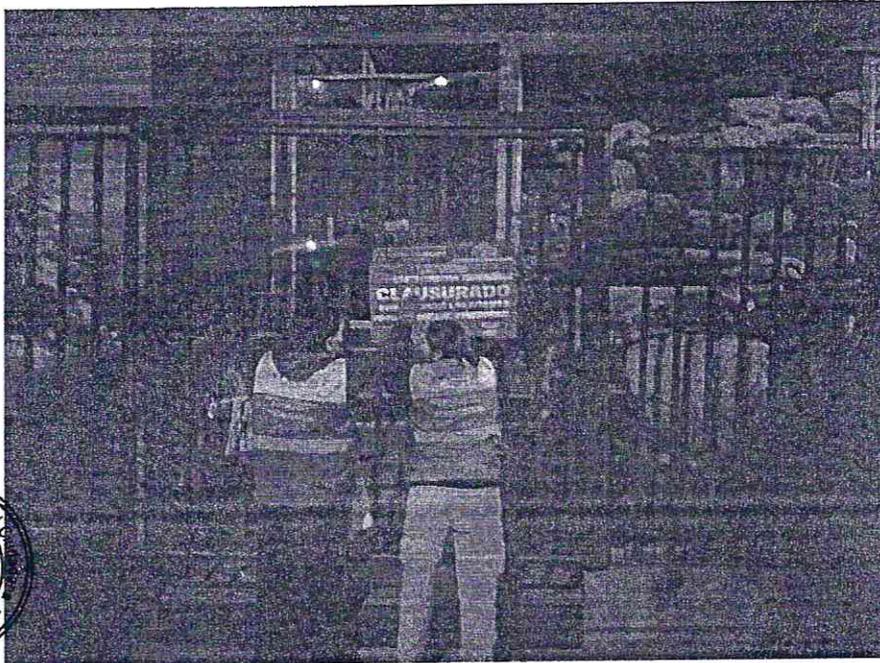


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



seguros, ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Nos comprometimos con el control y orden del comercio ambulatorio en nuestro distrito 08/02/2024**

El día 08 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, mediante la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE, en coordinación con la Subgerencia de Mercados, Abastos y Camales, refuerza su compromiso con el orden en el distrito a través de acciones destinadas al control del comercio ambulatorio.



En esta ocasión, se han intensificado las labores de control en la Av. Villa Hermosa, con el objetivo de mantenerla despejada y asegurar el libre tránsito de los ciudadanos. Estas medidas buscan garantizar la seguridad peatonal y vehicular, así como preservar la armonía en la zona.

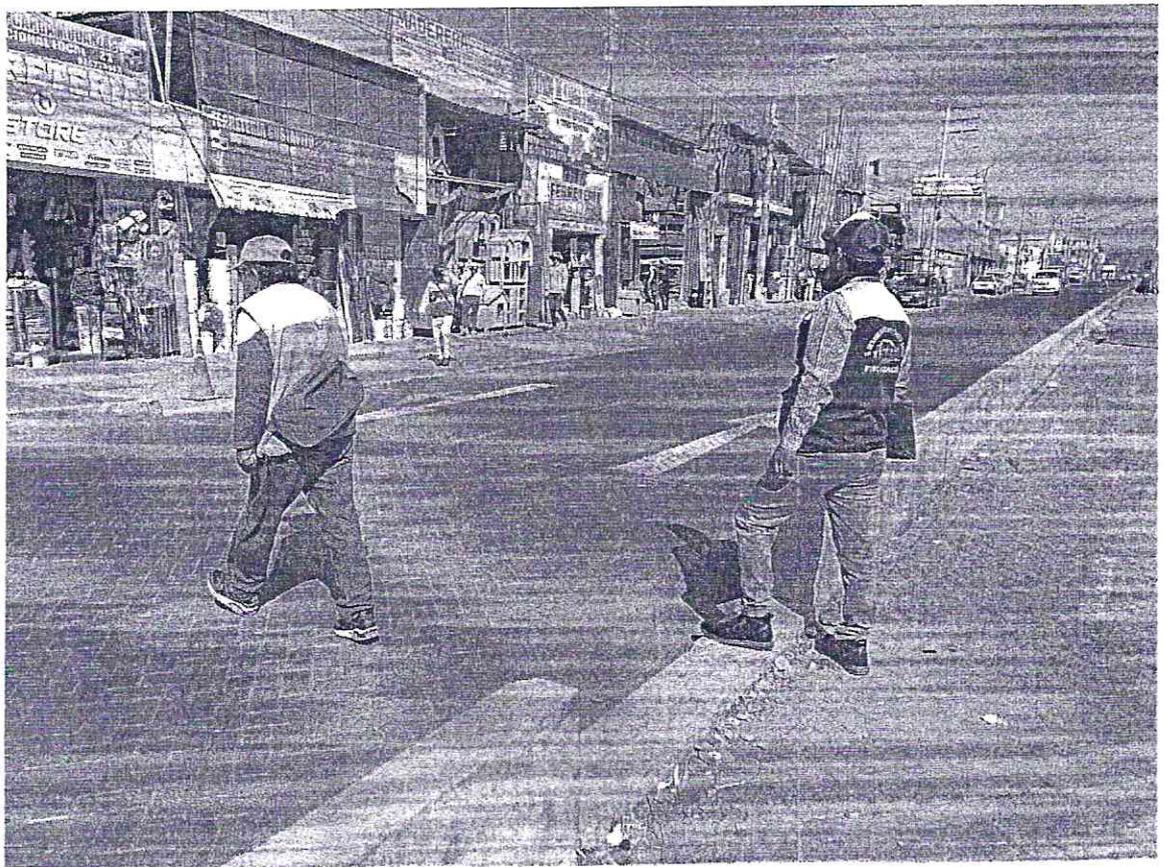
La Municipalidad recuerda a la comunidad y a los comerciantes ambulantes la importancia de respetar las normativas vigentes para el ejercicio de actividades comerciales, contribuyendo así al bienestar general de la ciudadanía, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Inspeccionamos el estadio Arturo Díaz Huerta para mejorar los ambientes deportivos 09/02/2024**

El día 09 de febrero del 2024. Con el propósito de preparar el Estadio Arturo Díaz Huerta para su uso deportivo, nuestra alcaldesa, Sra. Gina García de Rodríguez, acompañada de sus funcionarios del distrito, llevó a cabo una exhaustiva inspección en las instalaciones del espacio deportivo con el fin de implementar las mejoras en sus diversos ambientes.



durante la visita se corroboró que el estadio se encuentra en condiciones no aptas para el uso de la población, por ello, desde la municipalidad se realizó diferentes acciones como la limpieza del estanque, que abastece el agua para el riego del estadio, corte y regado del césped, barrido del área y resguardo con personal de serenazgo; además, se implementará un mantenimiento integral para recuperar el recinto deportivo en beneficio de los niños y jóvenes, la acción se realizó en cumplimiento OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

**ANEXOS**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Mitigamos riesgos en Cerro Colorado con trabajos de descolmatación y limpieza**  
**10/02/2024**

El día 10 de febrero del 2024. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad de Cerro Colorado llevó a cabo acciones preventivas para reducir riesgos naturales, enfocándose en trabajos de descolmatación en torrenteras y limpieza de drenajes en zonas vulnerables.

En el sector 4 y sector 5 de José Luis Bustamante Rivero, se ejecutaron trabajos de descolmatación en torrenteras, fortaleciendo la capacidad de desfogue y reduciendo posibles riesgos asociados a crecidas de agua. Estas medidas buscan salvaguardar la seguridad de los residentes en estas áreas.



Adicionalmente, en la intersección de Salaverry con Colón, en la zona de Pachacútec, se llevó a cabo la limpieza de drenajes y descolmatación, contribuyendo a prevenir posibles inundaciones y asegurando un sistema de drenaje eficiente en esta localidad.

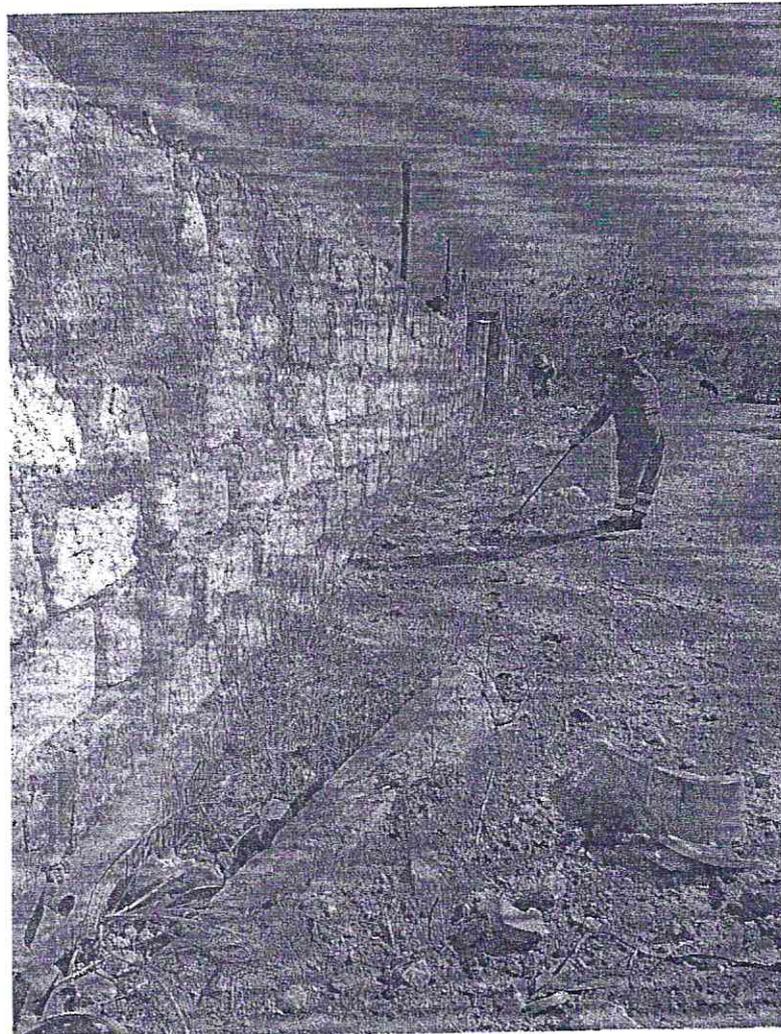
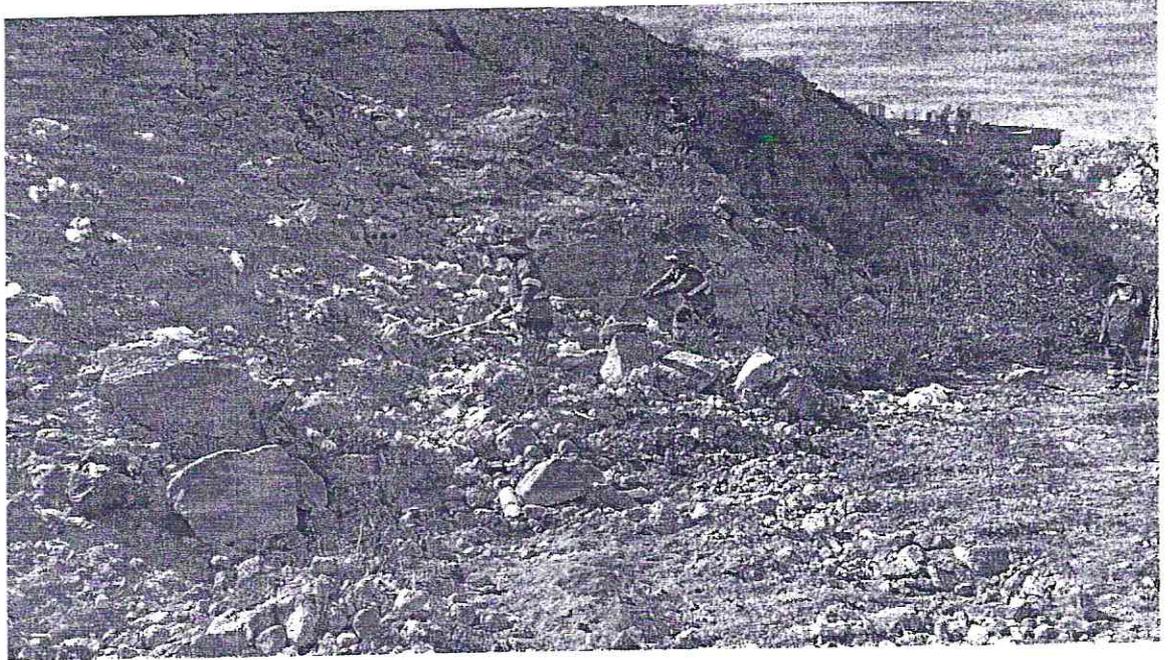
La municipalidad de Cerro Colorado reitera su enfoque preventivo y su dedicación a la seguridad ciudadana, implementando medidas que contribuyan a la mitigación de riesgos y al desarrollo sostenible del distrito, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Importante fiscalización a licorerías en Cerro Colorado 11/02/2024**

El día 11 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e Itse en conjunto con el personal de Serenazgo, llevó a cabo un operativo integral de fiscalización en el distrito, enfocado en garantizar el cumplimiento de normativas y requisitos por parte de las licorerías locales.



El operativo abarcó la inspección de 18 establecimientos distribuidos en diversas zonas, entre las que se incluyen Zamácola, Belaunde, calle Marañón, Av. 54, Villa Paraíso, Ciudad Municipal y Mariscal Castilla. Durante la inspección, se detectaron irregularidades en tres licorerías que incumplían con los documentos necesarios para su correcto funcionamiento, lo que condujo al cierre inmediato de una de ellas.

La municipalidad hace un llamado a los propietarios de establecimientos a cumplir con los requisitos establecidos para garantizar un ambiente seguro y regulado para la comunidad. En este sentido, se exhorta a las licorerías a respetar el horario de funcionamiento, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal 522.

Es importante destacar que este operativo contó con el respaldo y colaboración del personal de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, fortaleciendo así la labor conjunta para mantener el orden en el distrito, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 Reducir la victimización por los delitos de



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



robo y hurto en espacios públicos en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Trabajamos por un ambiente seguro y ordenado en el distrito 12/02/2024**

El día 12 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e Itse, en estrecha colaboración con la Policía Nacional del Perú (PNP) de Zamácola y el Frente Militar, llevó a cabo una exitosa intervención de alto impacto, en locales de entretenimiento en la Av. 53 y Plaza Norte, con el objetivo de salvaguardar la seguridad y el orden público en el distrito.



Durante la operación, se logró la clausura del establecimiento conocido como "Ex Quechuas" en la Av. 53, debido a la realización de una fiesta sin la debida autorización y sin contar con los permisos requeridos. Esta acción reafirma el compromiso de la municipalidad en hacer cumplir las normativas y garantizar el bienestar de la comunidad.

Simultáneamente, la PNP llevó a cabo un control de identidad en Plaza Norte, resultando en la intervención de dos individuos con requisitorias pendientes. Uno de ellos estaba siendo buscado por asuntos relacionados con pensión de alimentos, mientras que el otro enfrentaba cargos por robo de autopartes. Ambos individuos fueron detenidos.

La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado reafirma su compromiso con la seguridad y el cumplimiento de la ley en el distrito, trabajando de la mano con las autoridades competentes para garantizar un ambiente seguro y ordenado para todos los ciudadanos, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 Reducir



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Personal de seguridad ciudadana atiende a mujer adulta mayor en La Libertad  
12/02/2024**

El día 12 de febrero del 2024. Nuestros agentes de seguridad ciudadana, en su labor de atención de emergencias, trasladaron de manera inmediata a una adulta mayor, quien presentaba dolor en la espalda, hipertensión alta y dificultad para respirar. La mujer de avanzada edad fue trasladada desde la Urb. 12 de octubre hasta el área de emergencia del hospital de salud Essalud de Yanahuara, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal", la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

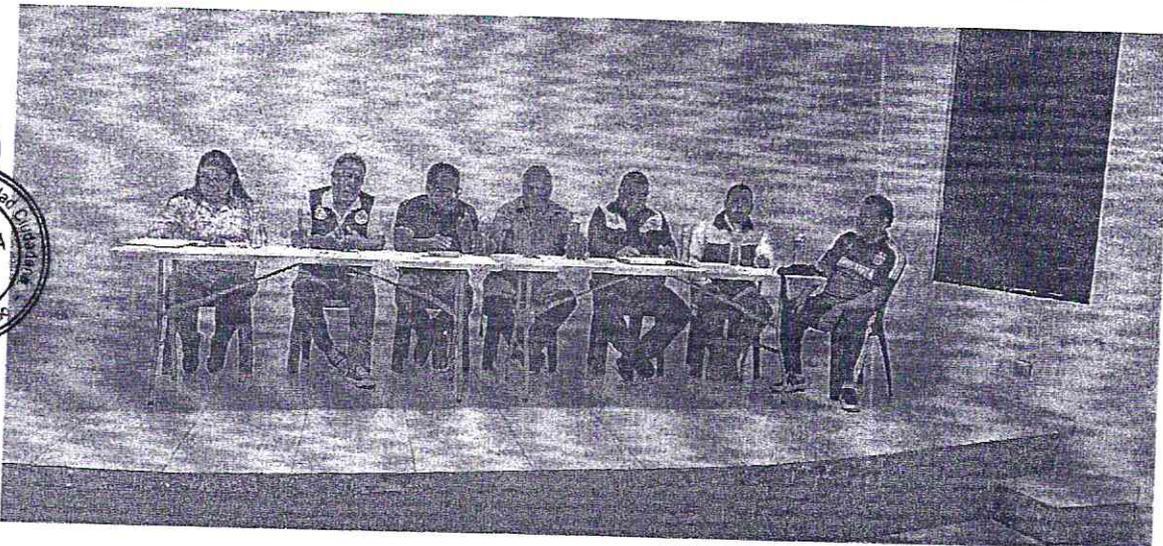
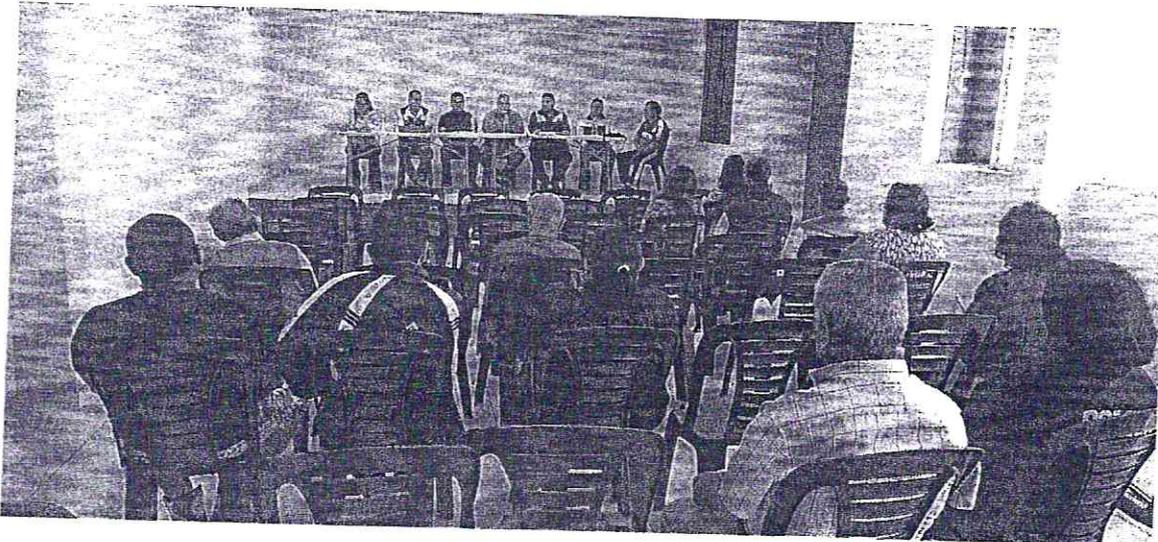
**Realizamos coordinaciones con juntas vecinales para disminuir los índices de delincuencia en el distrito 12/02/2024**

El día 12 de febrero del 2024. Con el objetivo de trabajar de la mano con la población para reducir los índices de delincuencia en el distrito, el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la comisaría de Cerro Colorado, participaron en una reunión de coordinación con las juntas vecinales de la Urb. 12 de Octubre para tratar la problemática de inseguridad en el sector y tomar acciones conjuntas para combatirla, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



**Exhortamos a la población no estacionar sus vehículos en la Av. Villa Hermosa**  
**12/02/2024**

El día 12 de febrero del 2024. Con el objetivo de velar por la seguridad y el orden vial, el personal de la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, realizó un operativo inopinado en la Av. Villa Hermosa (altura de Zamácola) para exhortar a los comerciantes y a la población a no estacionar sus vehículos al ser una vía rígida según la ordenanza municipal provincial N° 827- MPA.

En la inspección se intervino a más de 20 vehículos entre autos, camiones y camionetas que se encontraban estacionados, generando tráfico y malestar en la población. Por ello, nuestro personal fiscalizador con el apoyo de una grúa, realizó la exhortación correspondiente para que se retiren.

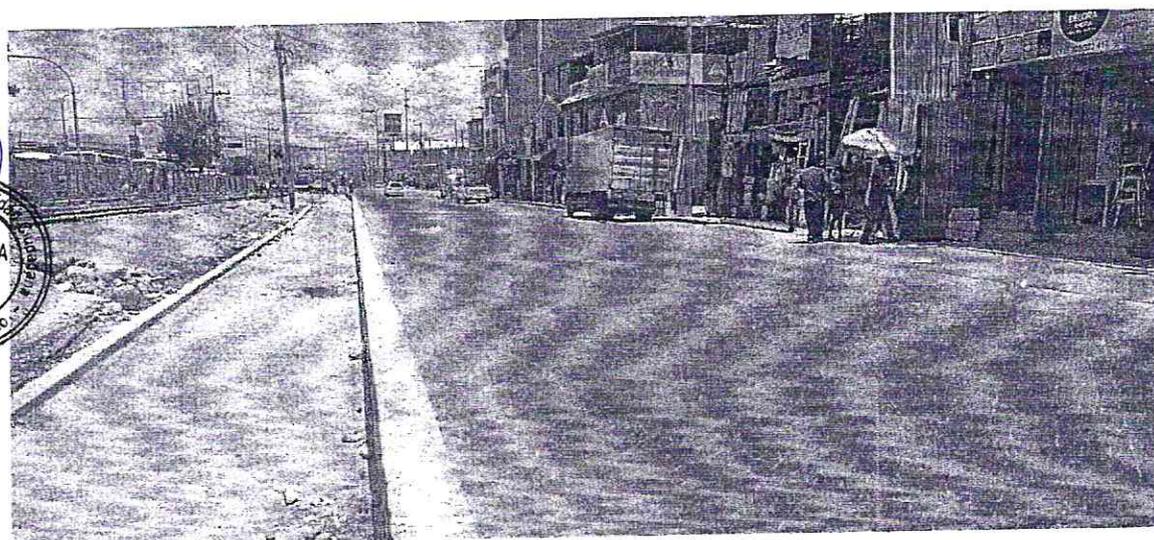
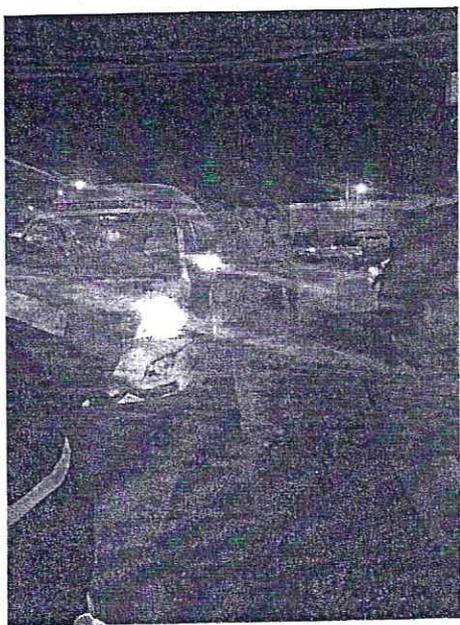
Cabe resaltar que los operativos son permanentes en el área y tienen la finalidad de liberar el sector para brindar bienestar a la población, la acción se realizó en cumplimiento OE. 03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en Espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Trabajos de des colmatación en drenajes y torrenteras 13/02/2024**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



El día 13 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, lleva a cabo trabajos esenciales para garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad.

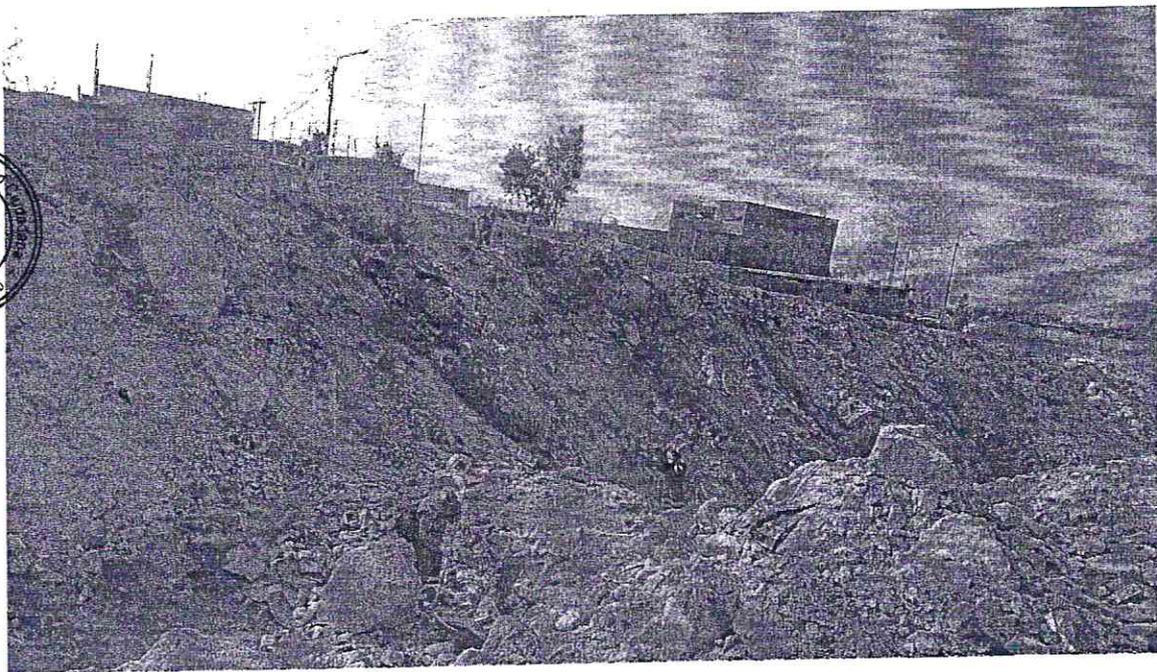
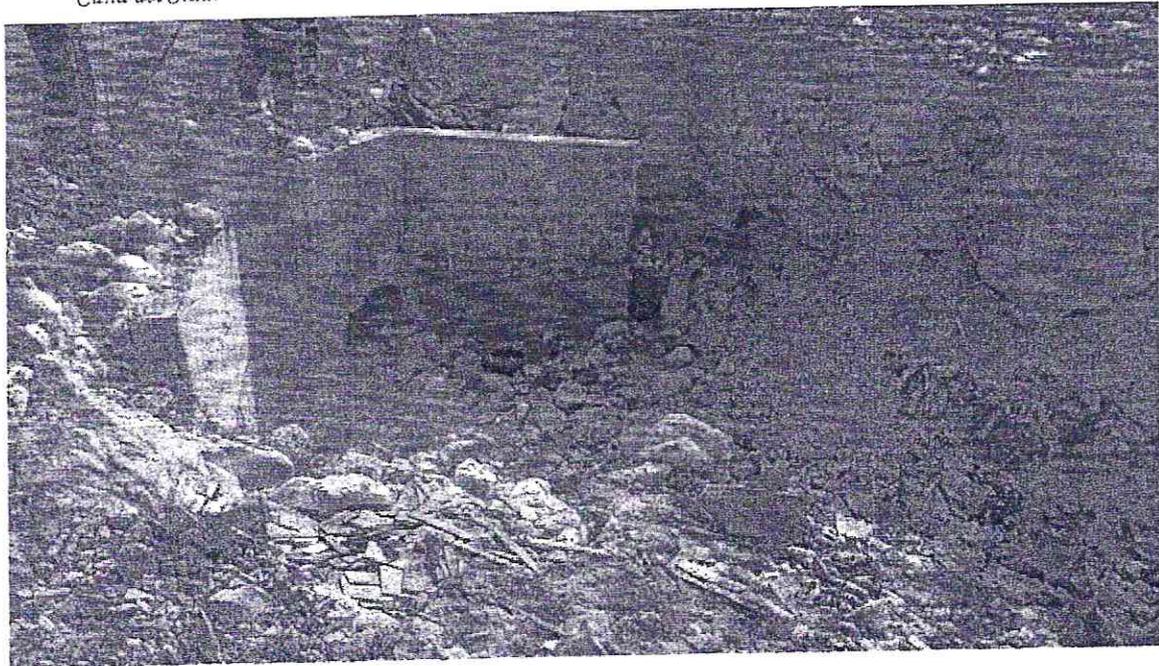
Iniciando labores de limpieza de drenaje en la intersección de Salaverry con Colón, ubicada en Semi Rural Pachacútec y Av. Perú. Estas acciones preventivas tienen como objetivo principal prevenir posibles inundaciones y mejorar el sistema de drenaje en la zona, brindando mayor seguridad a los residentes y transeúntes.

De manera simultánea, se están realizando trabajos de descolmatación en las torrenteras de diversos sectores. El equipo municipal ha acudido a las zonas de José Luis Bustamante Rivero sector IV, Andrés Avelino Cáceres y Apipa sector 3, con el fin de garantizar el correcto flujo de agua y evitar posibles desbordamientos que puedan afectar a la comunidad.



Estas acciones forman parte del compromiso de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en mantener la infraestructura urbana en óptimas condiciones y en prevenir posibles desastres naturales, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

**ANEXOS**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Participamos en la sesión extraordinario del CORESEC 13/02/2024**

El día 13 de febrero del 2024. A raíz del aumento de los índices delincuenciales en la ciudad de Arequipa, las autoridades de la región participaron de la II sesión extraordinaria de CORESEC, reunión donde, los funcionarios, manifestaron sus inquietudes y preocupaciones ante el aumento de la actividad delictiva en sus distritos. A la cita, acudió el gerente de Seguridad Ciudadana en representación de la alcaldesa, Sra. Gina García, quién expuso la situación actual en el distrito de Cerro Colorado.

Finalmente, durante la reunión se propuso realizar un convenio con la Policía Nacional del Perú (PNP) el cual permitirá capacitar a más de 100 policías para dar frente al crimen

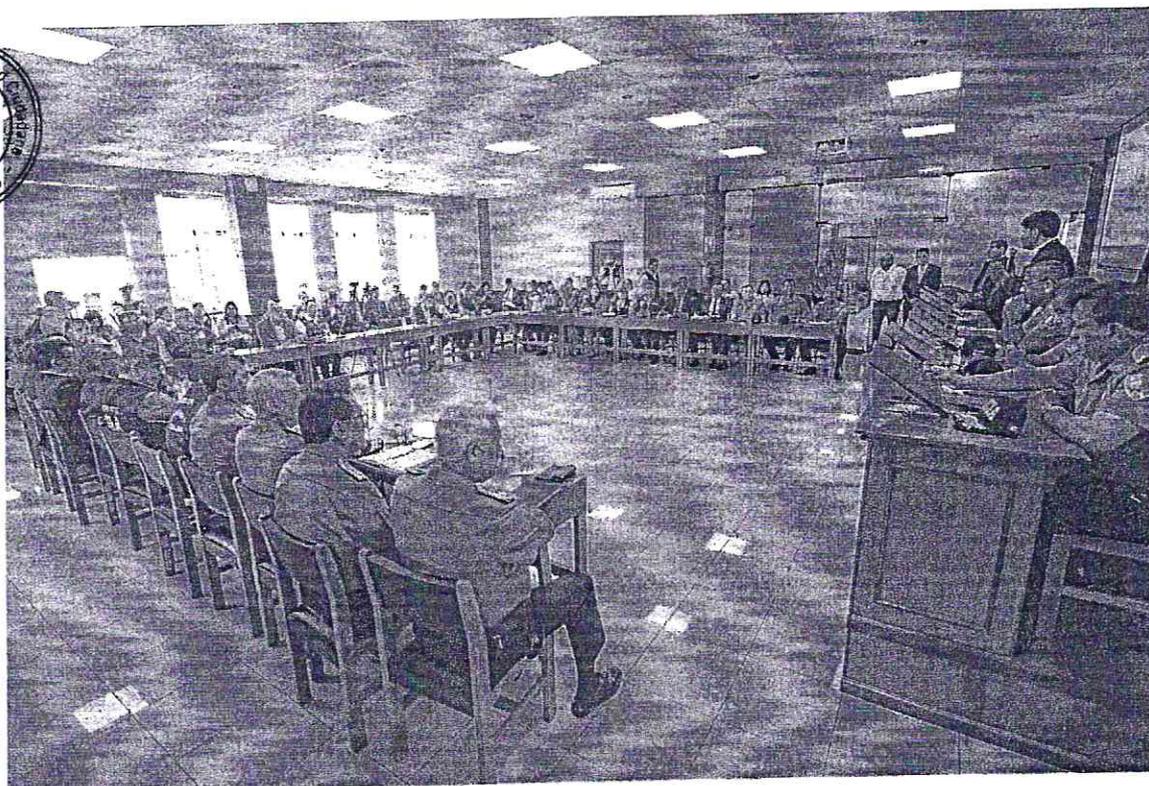
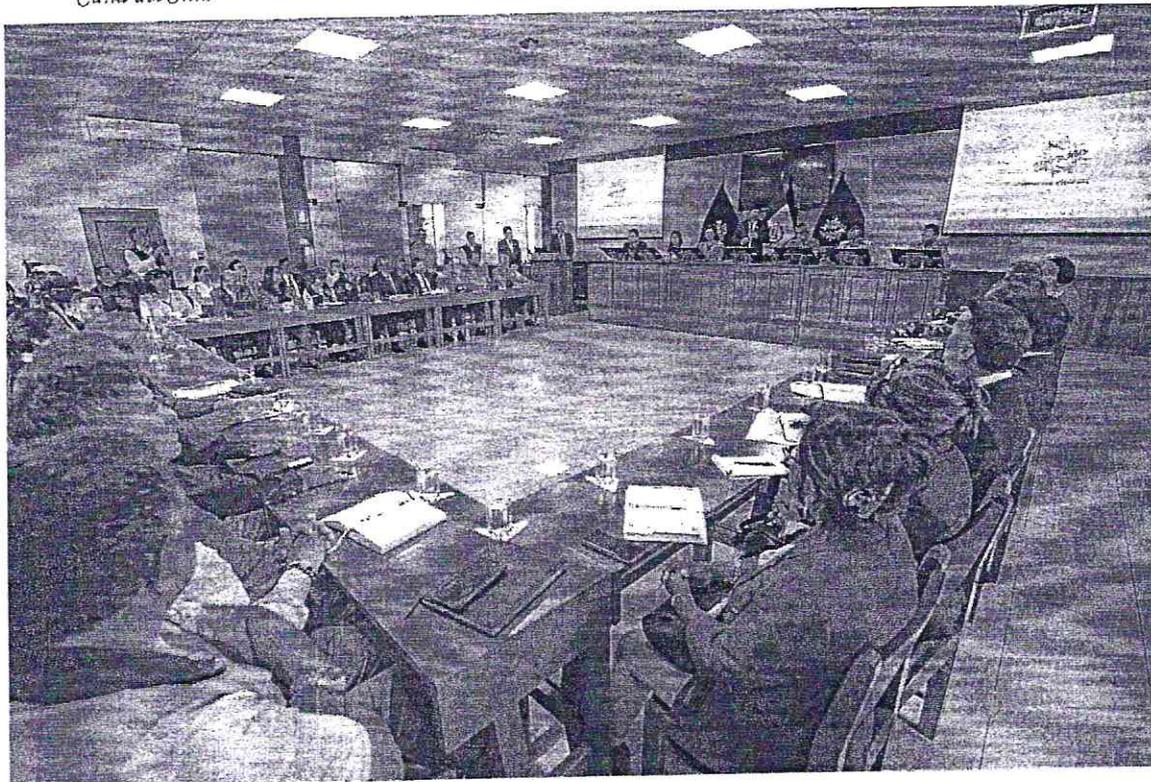


Organizado, por otra parte, se coordinó que mil policías, aproximadamente, saldrán a las calles en toda la región a realizar labor de patrullaje, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Participamos en la reunión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 15/02/2024**

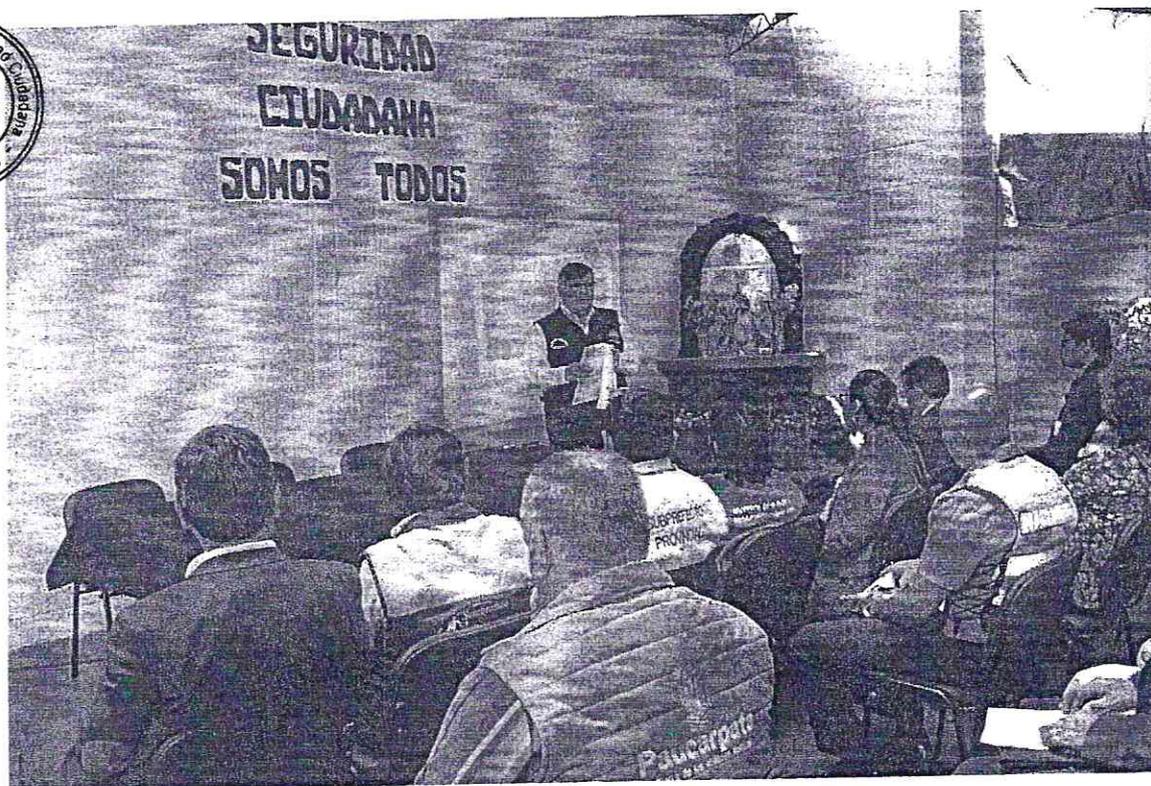
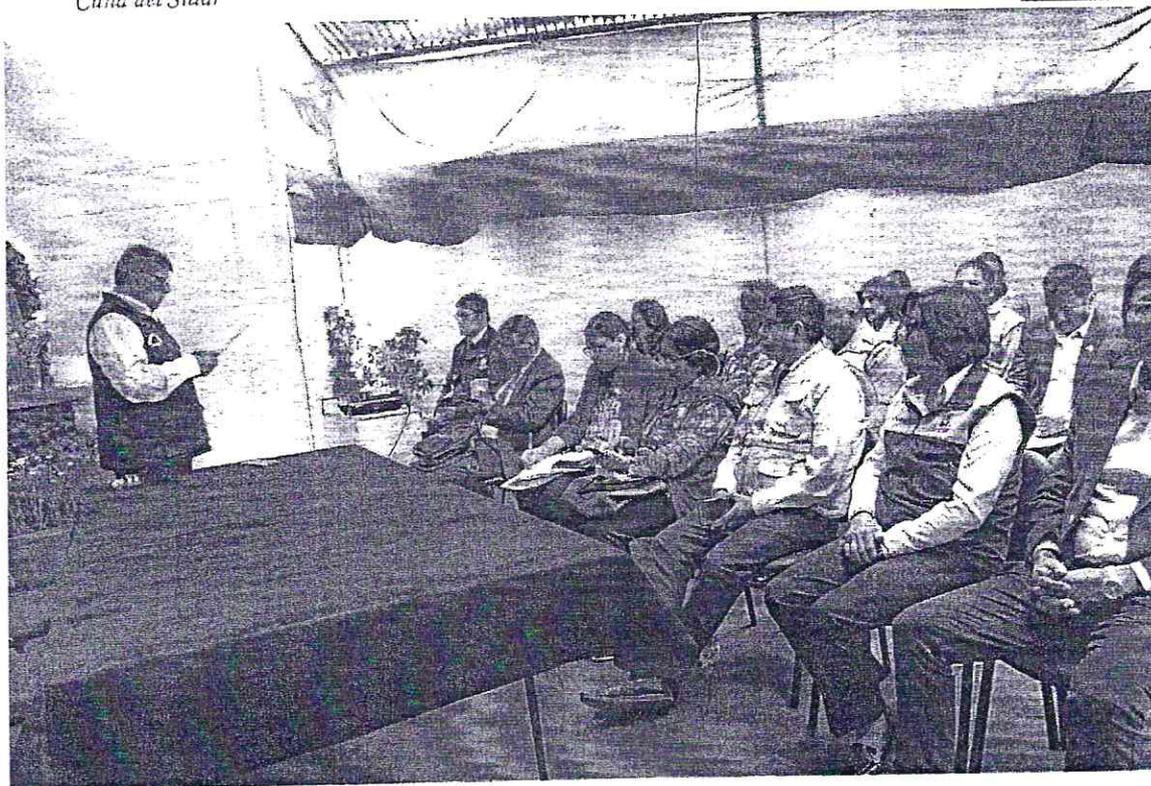
El día 15 de febrero del 2024. Con el compromiso de fomentar el trabajo articulado con las diferentes instancias de lucha contra la inseguridad de Arequipa, nuestra alcaldesa, Sra. Gina García, participó en la reunión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, donde se conversó diversas medidas para combatir la delincuencia como la creación de un plan de incentivos para promover la cooperación de la población mediante la denuncia de hechos delictivos así como una mesa de trabajo para atender la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02. MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

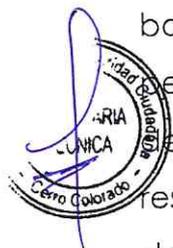
**LINEA DE ACCIÓN N° 5 SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE SERENAZGO MUNICIPAL.

**Capacitamos a nuestros serenos municipales para la intervención a las personas extranjeras 15/02/2024**

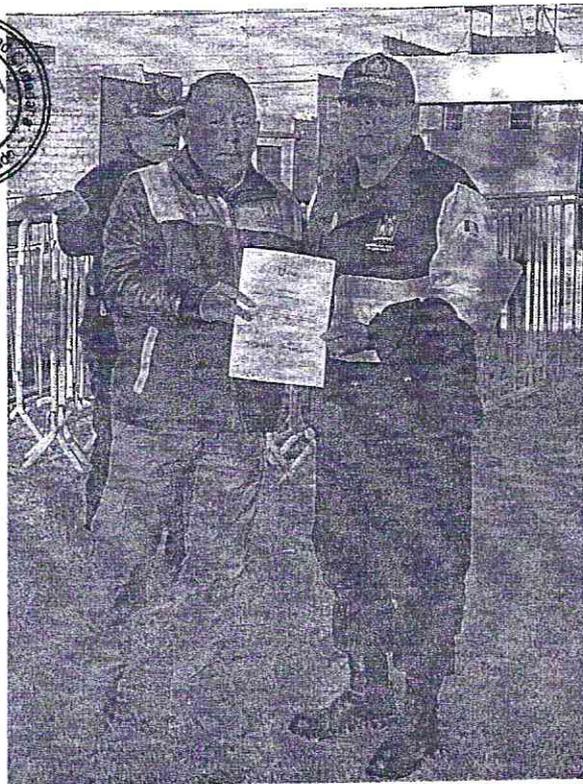
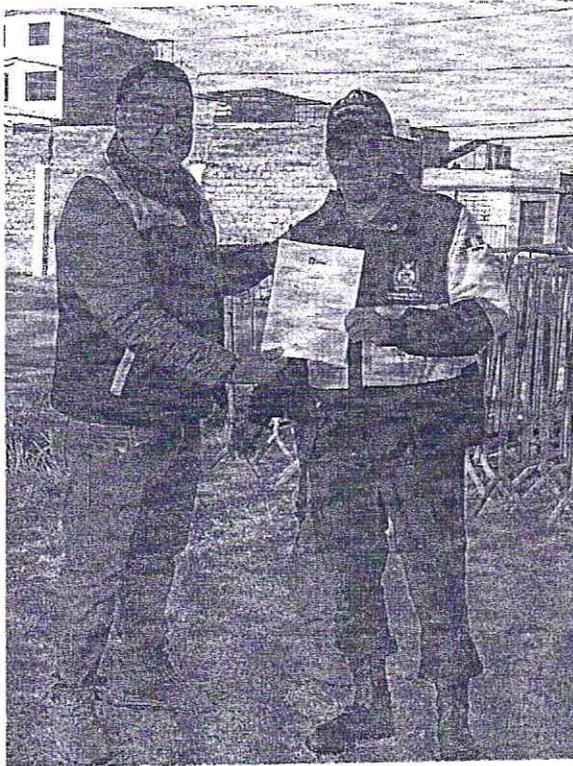
El día 15 de febrero del 2024. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en su misión constante de mejora de los servicios de prevención del delito, brindó la capacitación a personal de Serenazgo municipal que estuvo a cargo de la Universidad Católica San Pablo. La capacitación realizada fue sobre funciones del personal de Serenazgo en base a la ley de servicios de Serenazgo municipal, cuando se intervengan a personas extranjeras, esta charla brindada fue a través del Departamento de Derecho y ciencias políticas de la casa de estudios superiores. Finalmente, en el respectivo cambio de turno, el Gerente de Seguridad Ciudadana hizo entrega de los certificados a los más de 40 serenos municipales quienes asistieron a esta capacitación, la capacitación se realiza en cumplimiento al OE. 02 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad Ciudadana, en relación a la línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal, ejecutando la actividad estratégica "Capacitación y Evaluación del personal de Serenazgo Municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



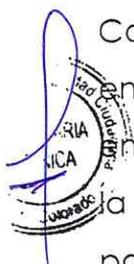
**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Atendemos a varón quien fue mordido por can en la Av.54 16/02/2024**

El día 16 de febrero del 2024. Los agentes de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se constituyeron a la Av. 54 con intersección con la Av. Benigno Ballón Farfán, al llegar al lugar se encontró a un varón de 29 años de edad quien presentaba una mordedura en la parte inferior de la pantorrilla. Al entrevistarlo menciona que el can apareció de la nada y lo mordió provocándole una herida con sangrado profundo, de forma inmediata se atendió al varón y finalmente fue trasladado al Centro de Salud Maritza Campo en Zamácola, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal", la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



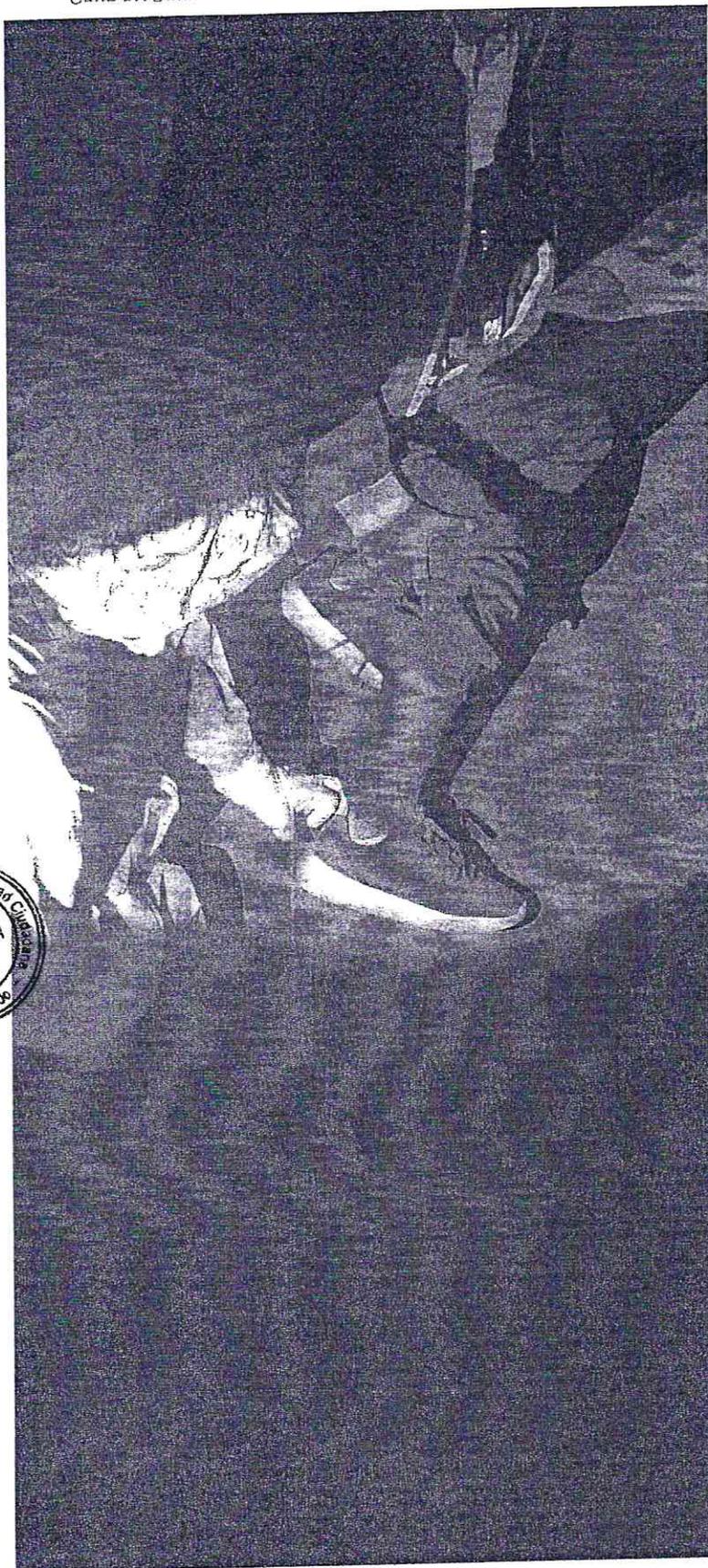


## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

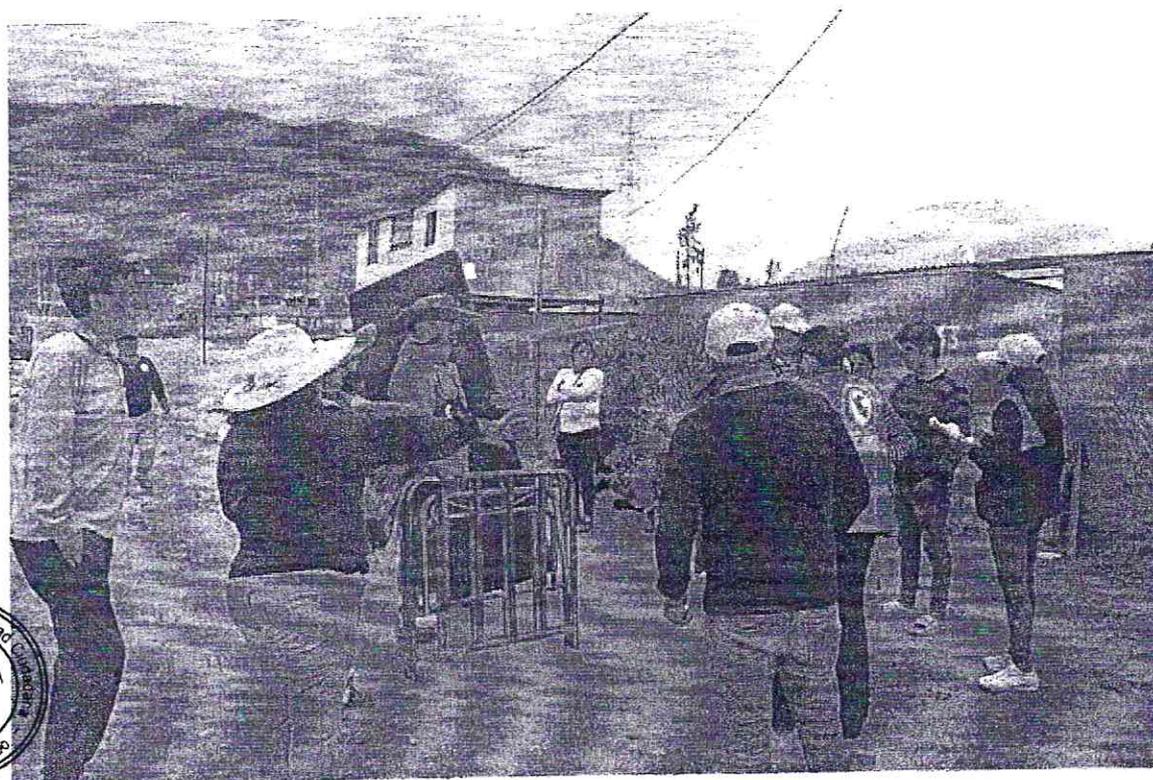
**Entregamos ayuda humanitaria a familias damnificadas de las Asoc. Villa Perú  
16/02/2024**

El día 16 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado tras la ruptura de la matriz de agua en la Asociación Villa Perú de la Margen Derecha, personal de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres brindo apoyo a la población afectada en este sector. Durante el análisis realizado se concluyó que más de 10 de familias fueron damnificadas por las grandes masas de aguas, que ingresaron a sus viviendas. Personal de Riesgo de Desastres hizo la entrega de 21 hamacas, colchones y fraldas a todas las familias afectadas directamente. Finalmente, se encuentran realizando las coordinaciones para la utilización de maquinaria pesada para mejorar las vías de las zonas que fueron destruidas por la gran cantidad de agua vertida, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



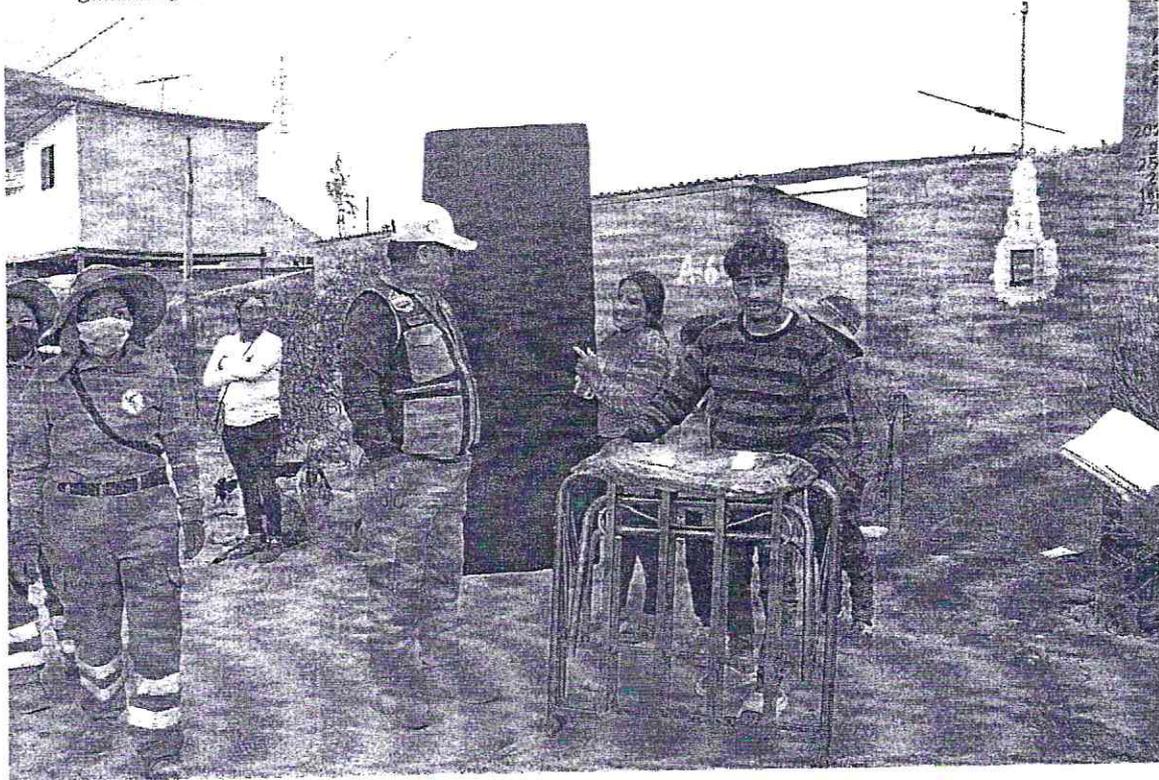


## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

**Clausuramos 3 establecimientos en la Asoc. ARTEMPA 16/02/2024**

El día 16 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE en coordinación con la Subgerencia de Centros de Abastos y Camales, llevó a cabo una exitosa operación de fiscalización en la Asoc. ARTEMPA, cerca de la vía evitamiento y camal. Como resultado de esta diligencia, se clausuraron tres establecimientos que tenían como fachada ser restaurantes.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



Durante la inspección realizada, se encontró que los locales intervenidos operaban sin licencias de funcionamiento ni certificados ITSE. Además, se detectó la intención de realizar una fiesta en estos establecimientos, lo cual condujo a su intervención inmediata por parte de las autoridades pertinentes.

El operativo contó con el valioso apoyo de serenazgo y personal de la comisaría de Cerro Colorado, garantizando de esta manera el cumplimiento de la ley y la seguridad de la comunidad. En el interior de los locales intervenidos se constató la venta ilegal de bebidas alcohólicas, así como la presencia de individuos consumiendo alcohol.

En vista de estas violaciones a las normativas municipales y de seguridad, se procedió con el cierre y soldado de las puertas de los establecimientos, llevando a cabo la clausura correspondiente.

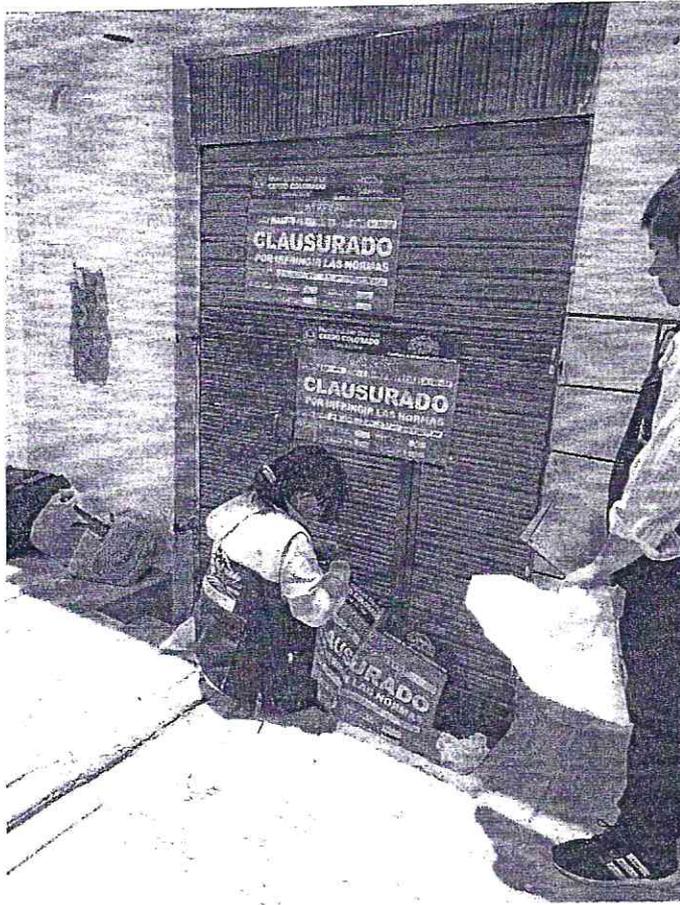
Desde la municipalidad reiteramos nuestro compromiso con el ordenamiento urbano y la protección de la ciudadanía, continuando con acciones firmes para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES).

**Atendemos accidente de tránsito en la variante de Uchumayo 19/02/2024**

El día 19 de febrero del 2024. Los agentes de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado cumpliendo con su labor de atención al ciudadano se remitieron a la variante de Uchumayo, donde se produjo un accidente de tránsito. Al llegar el personal médico municipal brindó los primeros auxilios a los accidentados donde el más afectado por el choque fue un adulto mayor de 62 años presentaba una herida abierta cerca al pabellón ocular izquierdo y una contusión. De forma inmediata se trasladó al hospital General Honorio Delgado Espinoza al área de emergencias donde fue atendido. Finalmente, personal policial de la comisaria de pampa de camarones se quedó en la zona del siniestro para las investigaciones pertinentes, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal", la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

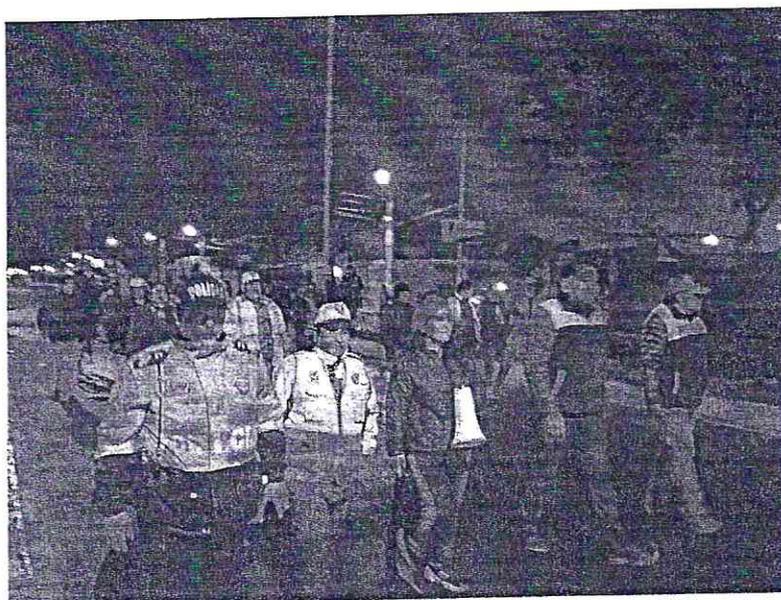
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES).

**Patrullaje Mixto en coordinación con las Juntas Vecinales 20/02/2024**

El día 20 de febrero del 2024, a horas 19.00 la Gerencia de Seguridad Ciudadana-CODISEC realizó patrullaje mixto en conjunto con la Comisaría de Zámacola y la Asoc. Las Torres y la Asoc. Las Gardenias, asimismo, se entregaron dos megáfonos para las juntas vecinales, la acción se realiza con el OE. Reducir la Victimización por los Delitos de Robo y Hurto en Espacios Públicos, en cumplimiento a la línea de acción 8: Patrullaje en cumplimiento a la actividad estratégica "Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales)". Se emitió INFORME N° 004-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Trabajos de descolmatación de torrenteras y limpieza 20/02/2024**

El día 20 de febrero del 2024. En un esfuerzo continuo por salvaguardar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha llevado a cabo una serie de trabajos de limpieza y descolmatación en áreas críticas del distrito.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



Las labores se han centrado en el alcantarillado del Jirón Miguel Grau Alto Libertad, donde se realizó una exhaustiva limpieza para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje durante la temporada de lluvias.

Asimismo, se ha efectuado la limpieza de la torrentera en la Avenida 54 y Sor Ana de Ángeles, como parte de las medidas preventivas para reducir el riesgo de desbordamientos y obstrucciones en esta importante vía de tránsito pluvial.

Además, en respuesta a las necesidades de la comunidad, se llevó a cabo el recojo de escombros frente al Parque de Río Seco, con el fin de mantener limpias las áreas públicas y prevenir posibles obstrucciones en el libre tránsito de la zona, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de

reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Realizamos trabajos de fiscalización en locales comerciales 21/02/2024**

El día 21 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE, ha llevado a cabo una importante jornada de fiscalización en locales comerciales ubicados en la zona de la Av. 54.

Durante esta operación de control, se logró intervenir a un total de 4 establecimientos, de los cuales 2 eran talleres de bicicletas, 1 era una tienda de abarrotes y 1 era un local de reparación y venta de aparatos tecnológicos. lamentablemente, ninguno de estos locales contaba con las licencias correspondientes ni con la certificación ITSE, requisitos indispensables para su funcionamiento legal.

En cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, se procedió a la clausura inmediata de estos establecimientos.

Asimismo, durante la intervención se realizó una exhortación a todos los comerciantes sobre la importancia de cumplir con el horario de atención establecido por la municipalidad, con el fin de mantener el orden y la tranquilidad en la zona.

La municipalidad reafirma su compromiso con el ordenamiento y la legalidad en el distrito, así como con la protección de los derechos y la seguridad de sus



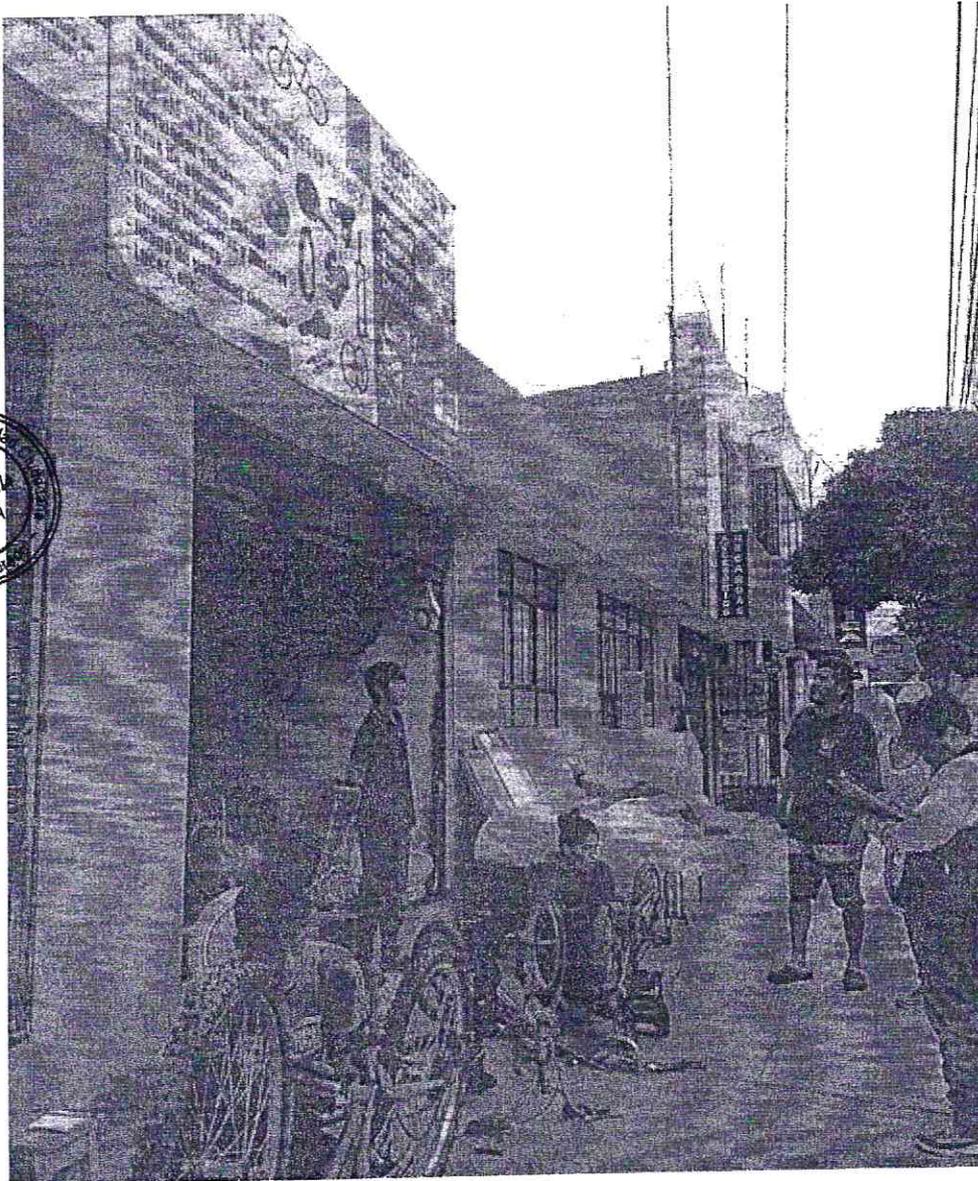


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



ciudadanos, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**MUNDO BIKE** 

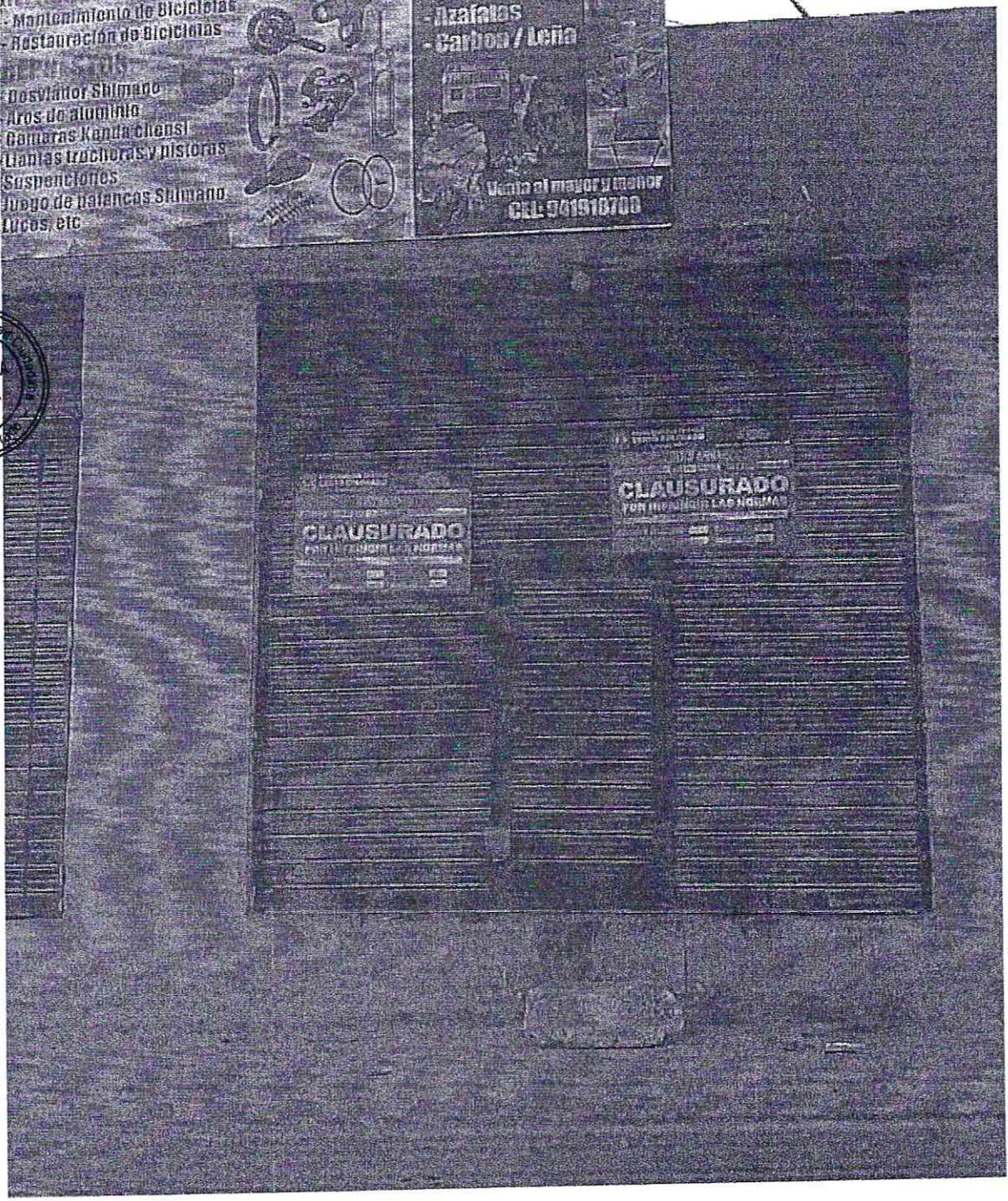
**REPARACIONES DE BICICLETAS - MENOS**  
- Mantenimiento de Bicycletas  
- Restauración de Bicycletas

**BIKES**  
- Bicicleta Shimano  
- Aros de aluminio  
- Cámaras Kenda chansi  
- Llantas trucheras y pistones  
- Suspensiones  
- Juego de balancas Shimano  
- Luces, etc

**HORNOS Y OYAS CHINAS DE ACERO INOXIDABLE**

- Parrillas
- Cocinas
- Azafates
- Carbon / Leña

Venía al mayor y menor  
CEL: 941918700



**CLAUSURADO**  
POR INCUMPLIR LAS NORMAS

**CLAUSURADO**  
POR INCUMPLIR LAS NORMAS



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Fortalecemos nuestras medidas de prevención ante desastres naturales**  
**22/02/2024**

El día 22 de febrero del 2024. En un esfuerzo por salvaguardar la seguridad y bienestar de los residentes del distrito, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, llevó a cabo una serie de acciones preventivas en diversas zonas vulnerables.

En esta ocasión, se realizaron trabajos de limpieza y descolmatación de drenajes en Jr. Miguel Grau y Alto Libertad, áreas identificadas como puntos críticos en épocas de precipitaciones. Estas labores tienen como objetivo principal reducir el riesgo de inundaciones.



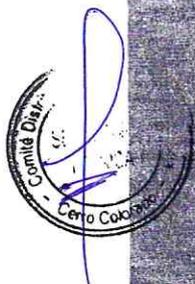
La Municipalidad de Cerro Colorado reafirma su compromiso con la seguridad ciudadana y continuará trabajando de manera constante en la implementación de medidas preventivas para proteger a sus habitantes ante eventuales situaciones de riesgo, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*

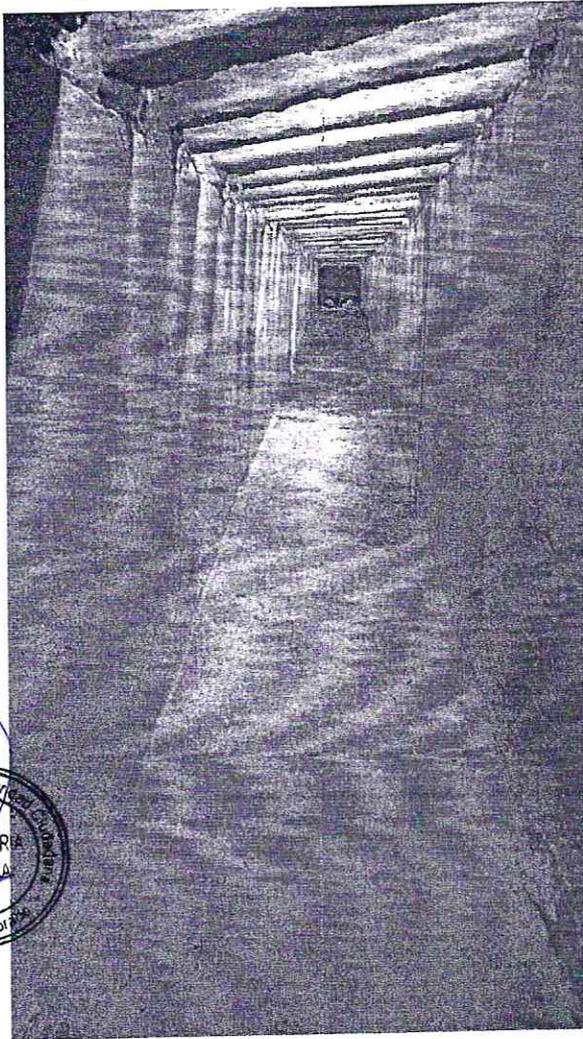


## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Implementación de las juntas vecinales 22/02/2024**

El día 22 de febrero del 2024, a horas 16.00 a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana-CODISEC, se realizó la entrega de 1 megáfono en las instalaciones



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Estadio Arturo Díaz Huerta al Sr. Miguel Ángel Mogrovejo representante del pueblo joven Alto Libertad; la entrega de estos implementos se efectuó para la implementación de las juntas vecinales (Chalecos, gorros, silbatos y alarmas con pulsador), la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 005-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

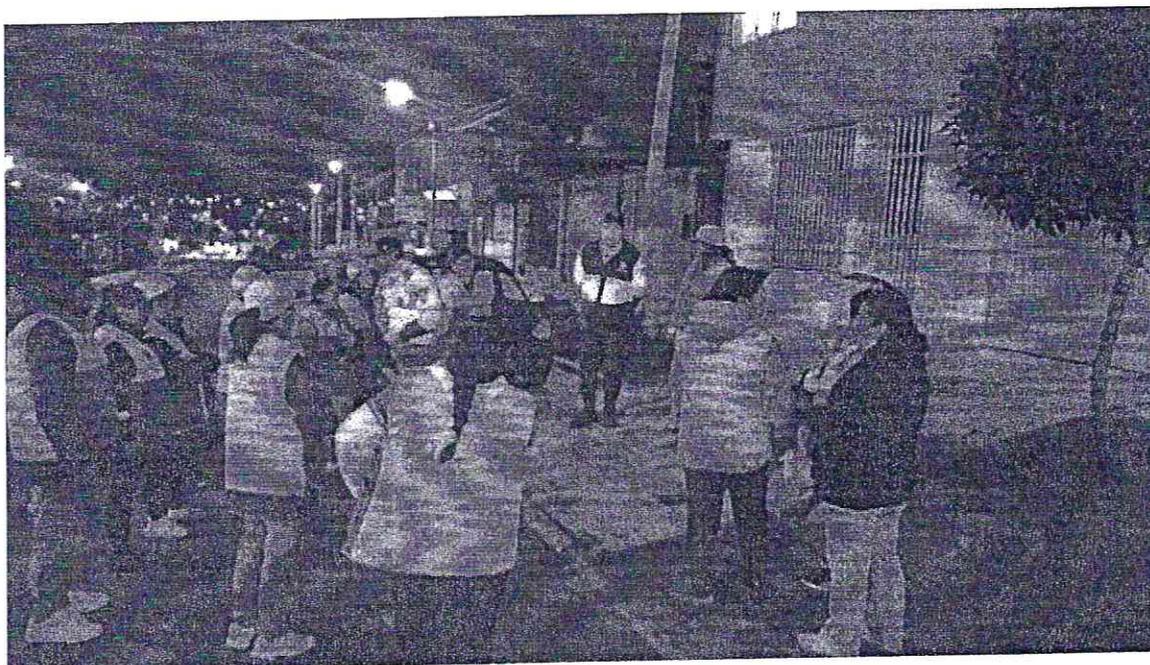
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES).

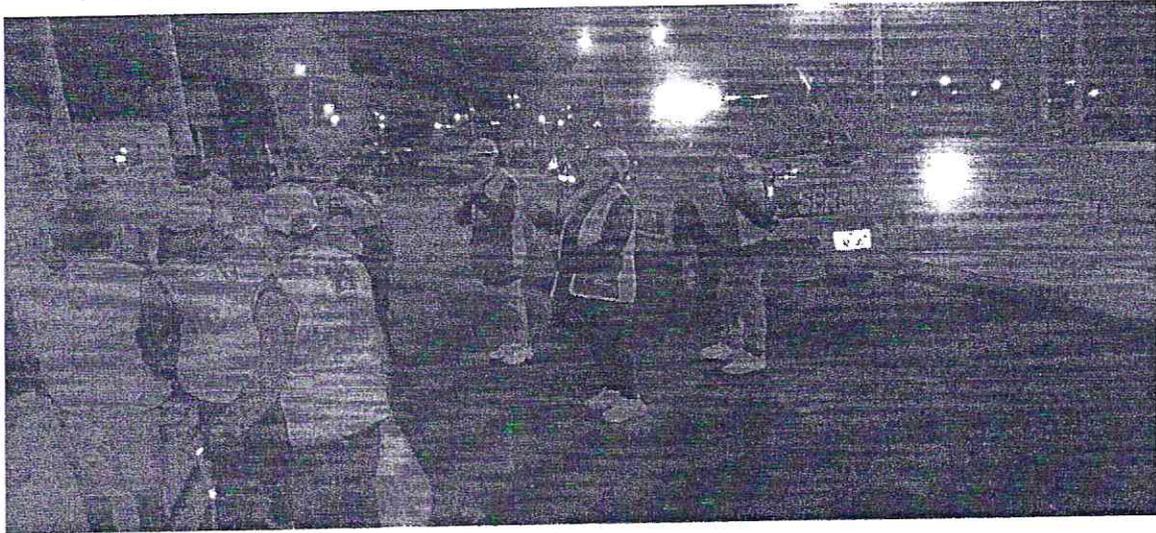
**Patrullaje Mixto en coordinación con las Juntas Vecinales 22/02/2024**

El día 22 de febrero del 2024, a horas 18.30 la Gerencia de Seguridad Ciudadana-CODISEC y el personal de Serenazgo realizó patrullaje mixto en conjunto con la Comisaría de Zamácola y las juntas vecinales de Nazareno, asimismo, la acción se realiza con el OE. Reducir la Victimización por los Delitos de Robo y Hurto en Espacios Públicos, en cumplimiento a la línea de acción 8: Patrullaje en cumplimiento a la actividad estratégica "Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales)". Se emitió INFORME N° 006-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS**



**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

**Más de 600 sacos terreros y apoyo de maquinaria fueron desplegados para atender emergencia por las lluvias 23/02/2024**

El día 23 de febrero del 2024 La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha desplegado una acción inmediata y efectiva para atender las zonas afectadas por las intensas lluvias del 22 de febrero del presente año.

Para ello, realizó la colocación estratégica de más de 600 sacos terreros y el respaldo de maquinaria pesada, respondiendo de manera diligente las emergencias, trabajando incansablemente desde las horas de la noche y continuando las labores durante el día de hoy.



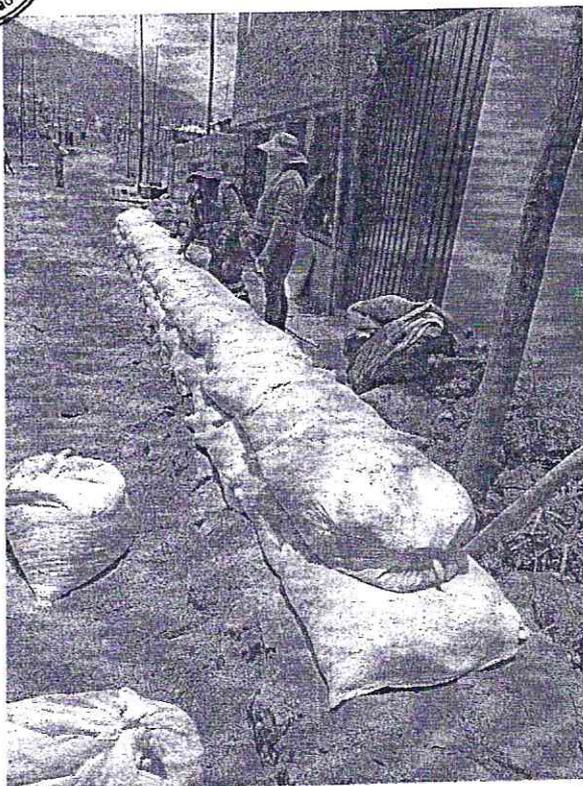
Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



Las zonas afectadas, especialmente en APIPA y sus diversos sectores, han sido atendidas por varios brigadistas, quienes han trabajado arduamente para mitigar los efectos de las lluvias y brindar apoyo a los afectados.

La municipalidad, reitera su compromiso con la seguridad y bienestar de la comunidad, priorizando la pronta respuesta ante situaciones de emergencia. Agradecemos la colaboración de la población y reforzamos el llamado a seguir las indicaciones de las autoridades locales para garantizar la seguridad de todos, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME

014-2024-MDCC/CODISEC.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Continuamos con los trabajos de contingencia ante las lluvias en Arequipa  
26/02/2024**

El día 26 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, continúa



desplegando esfuerzos para hacer frente a las lluvias que han afectado a ciudad de Arequipa y a nuestro distrito. Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y prevenir posibles incidentes, se han implementado diversas acciones de contingencia.

Entre las medidas tomadas, se destaca la colocación de más de 400 sacos terreros en áreas críticas de la jurisdicción. Estos trabajos se han llevado a cabo en lugares estratégicos como el frontis de Moises Heresi, Calle Fray Martín y Tarapacá, Av. Santa Rosa, Villa El Sol, Av. Perú y Tupac Amaru en Alto Libertad.

Además, se han emprendido labores de descolmatación en zonas como la Av. Aviación (frete al mall Arequipa Center) y Av. 54. Estos esfuerzos, respaldados por personal capacitado y maquinaria especializada, buscan garantizar el adecuado flujo de aguas pluviales y prevenir posibles inundaciones en estas zonas.



Otro frente de trabajo, se brindó atención específica a la zona de la calle Santa Rosa, ubicada a espaldas del colegio Álvarez Tomas, realizando trabajos de drenaje de agua acumulada con una motobomba y brigadistas.

La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado reafirma su compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad, tomando medidas proactivas para hacer frente a situaciones de riesgo, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## **ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





## **OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

### **LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

#### **Continúan los trabajos de apoyo a la población ante las lluvias 28/02/2024**

El día 28 de febrero del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, continúa su labor de apoyo a la población con la colocación de más de 700 sacos terreros en zonas críticas como APIPA sector IV, XV, y la Agencia Municipal de APIPA. Simultáneamente, se atendieron áreas con acumulación de agua en la Vía Vitaminado y Asoc. San Lorenzo, utilizando una motobomba y cisterna para garantizar la seguridad en la zona.



Estos esfuerzos buscan mitigar riesgos asociados con acumulaciones e ingreso de agua, contribuyendo así a la protección de la población.

La municipalidad reafirma su compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad, trabajando de manera proactiva y coordinada para afrontar situaciones de riesgo, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

#### **ANEXOS**

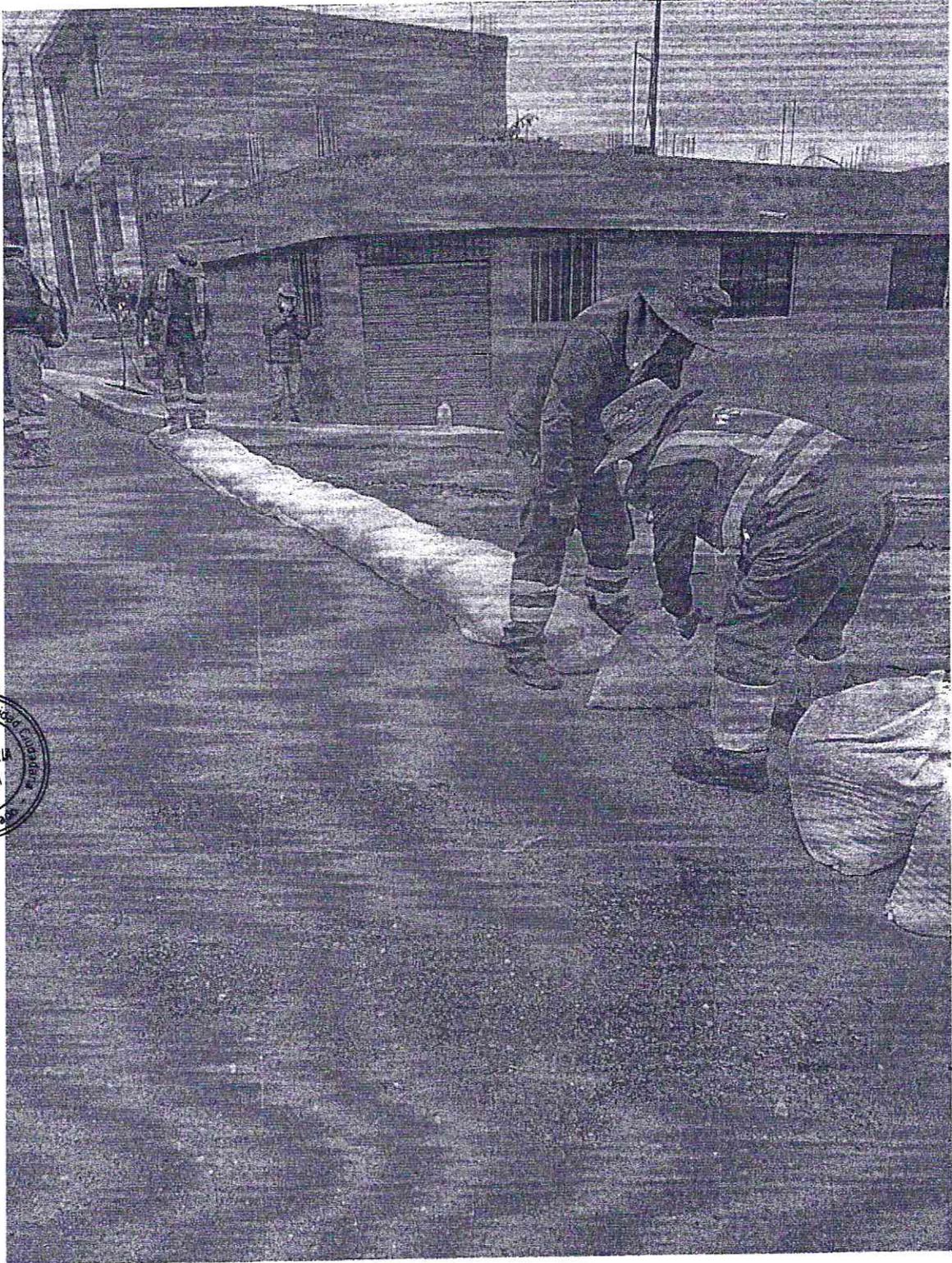


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Retiramos personas de mal vivir de la zona de Alto La Libertad 28/02/2024**

El día 28 de febrero del 2024. Personal de serenazgo realizando su labor de patrullaje diario, se visualizó a un grupo de 5 hombres libando licor en la zona de Alto la Libertad, en cumplimiento de la cumpliendo con la Ordenanza Municipal 215-2007 – MDCC que prohíbe esta acción, son retirados de forma inmediata los sujetos. Asimismo, la zona de Alto libertad se encuentra como una zona priorizada de patrullaje por las incidencias delictivas que suceden. Exhortamos a la población a respetar el orden público en nuestro distrito, la acción realizada por

el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Atendemos a una adulta mayor que sufría una crisis asmática 29/02/2024**

El día 29 de febrero del 2024. Los agentes de seguridad ciudadana velando por la integridad de los vecinos del distrito, atendieron una emergencia médica en la Asociación Alipio Ponce. Personal médico al llegar a la zona encontró a una adulta mayor quien presentaba una crisis asmática crónica, de forma inmediata es atendida y se le brinda los primeros auxilios hasta estabilizarla. Finalmente, se traslada a la paciente al hospital Goyeneche por el área de emergencia para su atención, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**



**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES).**

**Implementación de las juntas vecinales 29/02/2024**

El día 29 de febrero del 2024, a horas 18.30 la Gerencia de Seguridad Ciudadana-CODISEC y el personal de Serenazgo, se realizó la entrega de 11 chalecos, gorros y 1 megáfono en la cuadra 3 de la Calle Vitoria del Pueblo Tradicional de Pachacutec Viejo en el Colegio Particular de la Vida y de la Paz, así mismo, se procedió a la juramentación de esta nueva junta vecinal conformada por los vecinos de este sector; la entrega de estos implementos se efectuó para la implementación de las juntas vecinales (Chalecos, gorros, silbatos y alarmas con pulsador), la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)".

Finalmente, se realizó patrullaje mixto en conjunto con la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Mariscal Castilla y la junta vecinal del sector, a su vez, la acción se realiza con el OE. Reducir la Victimización por los Delitos de Robo y Hurto en Espacios Públicos, en cumplimiento a la línea de acción: Patrullaje en cumplimiento a la actividad estratégica "Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales)". Se emitió INFORME N° 008-2024-MDCC/CODISEC

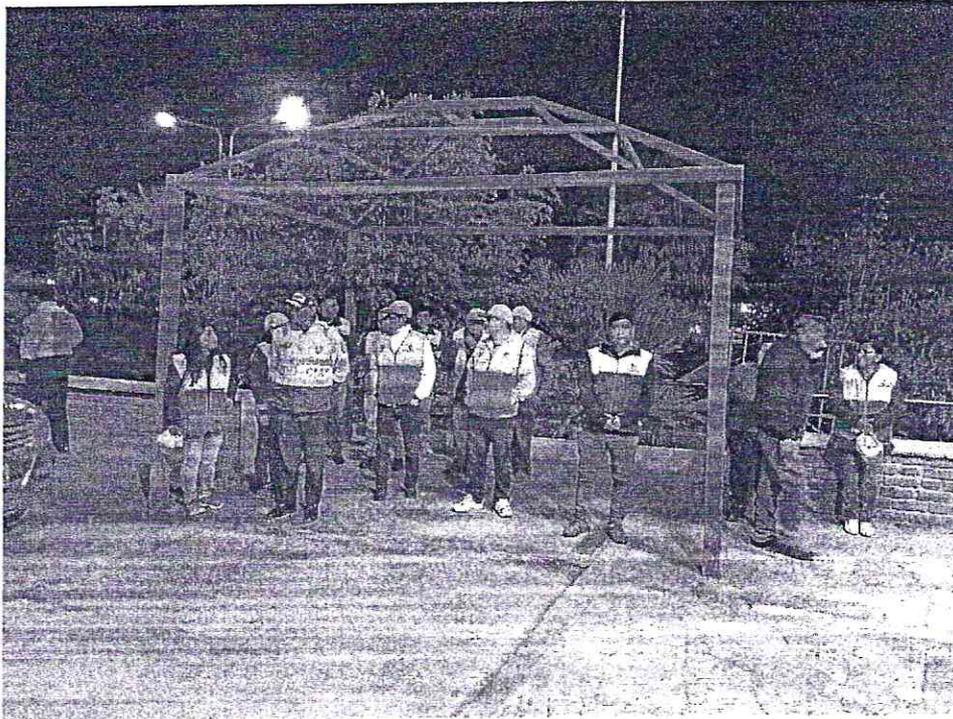


**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Atendemos a madre gestante en puente Añashuayco 29/02/2024**

El día 29 de febrero del 2024. Agentes de seguridad ciudadana en altas horas de la noche atendieron una emergencia médica en el puente Añashuayco, donde se reportó un pedido de auxilio por parte de una madre que estará próxima a entra en labor de parto. Al llegar al lugar encontramos a la mujer quien tendría 39 semanas de embarazo aproximadamente, en compañía con su pareja. Personal médico atendió a la gestante y la traslado junto con su pareja de emergencia al hospital Honorio Delgado Espinoza al área de emergencia para su respectiva atención, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Ayudamos a persona inconsciente por exceso de alcohol 01/03/2024**

El día 01 de marzo del 2024. Realizando la constante labor de patrullaje, personal de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado patrulló por la Av. Pumacahua donde encontró a un varón de 25 años aproximadamente que se encontraba en estado de inconciencia por ingerir exceso de bebidas alcohólicas. Al examinar al varón se encontraba con una herida a la altura de la nuca por lo cual es trasladado a la posta de Cerro Colorado, quienes negaron a prestar atención médica por lo cual se solicita la presencia de un efectivo policia para poder exigir su atención médica, la acción realizada por el personal de Seguridad se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Atendemos accidente de adulto mayor de 85 años 04/03/2024**

El día 04 de marzo del 2024. Agentes de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, atendió un pedido de auxilio por parte de la población en la Asoc. Javier de Luna Pizarro. Al llegar al lugar se encontró a un adulto mayor de aproximadamente 87 años quien habría sufrido una caída quedando tendido en posición supina en su hogar. La Cónyuge solicitó el apoyo al personal de serenazgo para su atención médica, una vez terminada la revisión de sus signos vitales se llama a familiares del adulto mayor para garantizar su cuidado, personal resguarda al varón hasta la llegada de sus familiares quienes indicaron que se llevará al adulto mayor a una casa de reposo debido a que este tendría la enfermedad de Alzheimer, se concluye la atención dejando en cuidado de los familiares, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Capacitamos a junta vecinal de Víctor Andrés Belaunde 04/03/2024**

El día 04 de marzo del 2024. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad de Cerro Colorado, realizó la capacitación a la junta vecinal de la asociación de Víctor Andrés Belaunde, donde vecinos y coordinadores de los comités fueron instruidos en procedimientos de intervención y los cuidados que se deben tener al cumplir con su deber.

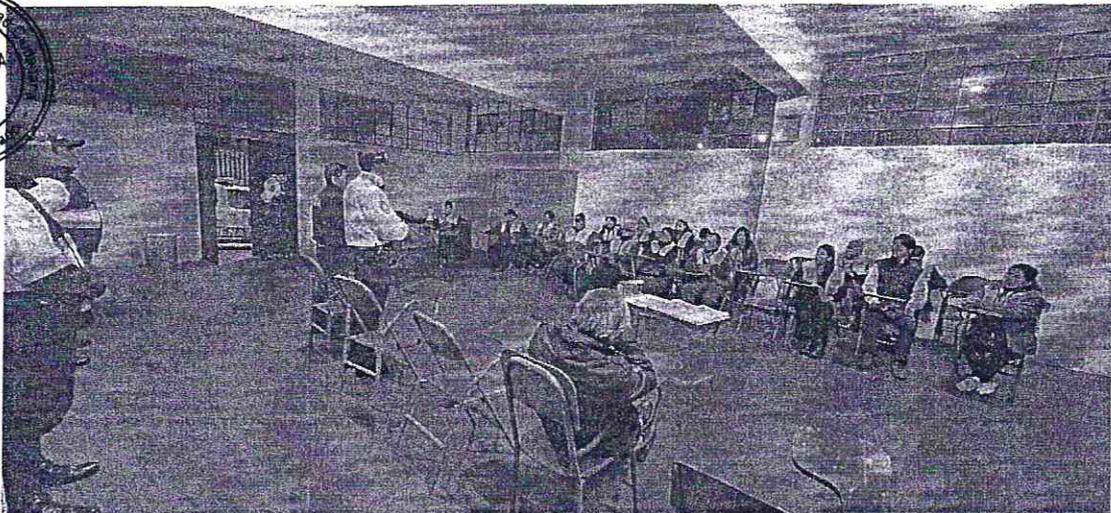


Al mismo tiempo, en compañía de los efectivos policiales se aclararon dudas y se informó sobre las acciones que se encuentran realizando para combatir la delincuencia en el distrito.

Esta capacitación brindará herramientas valiosas para empoderar a nuestras juntas vecinales y promover una cultura de seguridad y cooperación. Es fundamental que estemos preparados y unidos como comunidad para enfrentar los desafíos de seguridad), la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Continuamos con las acciones de prevención ante temporada de lluvia en Arequipa 04/03/2024**

El día 04 de marzo del 2024. La municipalidad de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, llevó a cabo una serie de trabajos preventivos y de mitigación en distintas zonas críticas del distrito, reafirmando su compromiso con la seguridad y bienestar de la comunidad.

En una iniciativa proactiva, se ejecutaron labores de limpieza y descolmatación en la Av. 54, Prolongación Av. Ejército con Pumacahua y Av. República de Perú. Estos esfuerzos tienen como objetivo principal reducir el riesgo de inundaciones y garantizar la fluidez del sistema de drenaje.

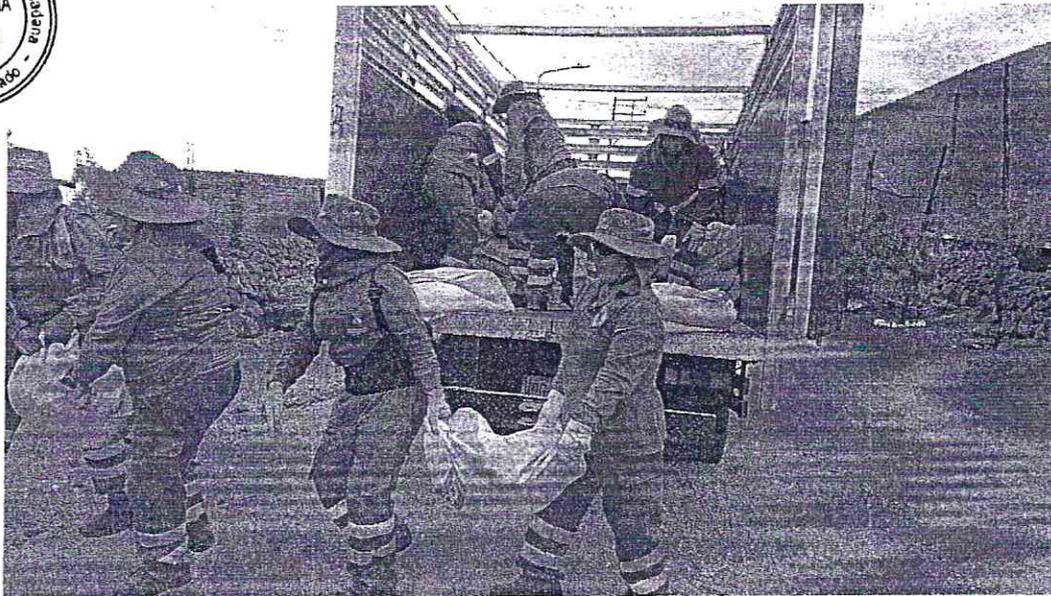
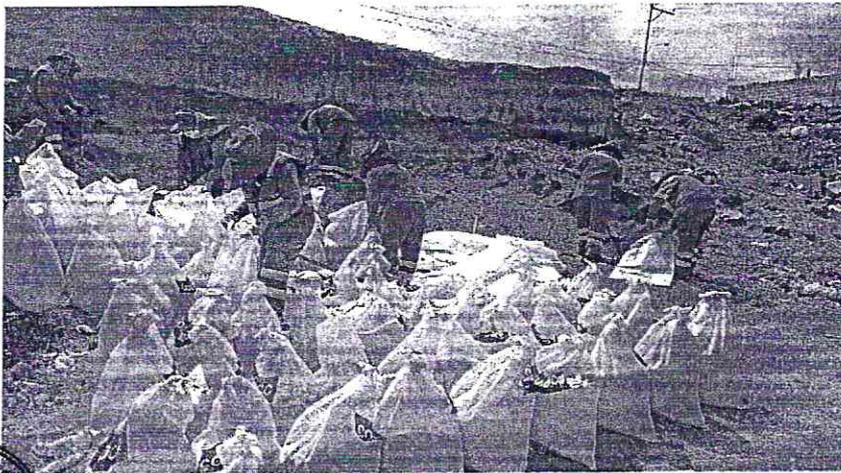
Adicionalmente, se implementó la colocación de 100 sacos terreros en la Asociación 28 de Julio. Esta medida preventiva busca fortalecer las defensas ante posibles inundaciones.



Estas acciones reflejan la determinación de la municipalidad de Cerro Colorado en mantener un entorno seguro y resistente ante la temporada de lluvias en Arequipa, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## **LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS POR EL DISTRITO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

### **Realizamos inspección a licorerías en nuestro distrito 04/03/2024**

El día 04 de marzo del 2024. La municipalidad de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE, llevó a cabo una intensa jornada de fiscalización durante el fin de semana. La iniciativa tuvo como objetivo garantizar el cumplimiento de normativas y regulaciones en establecimientos comerciales en diversas zonas del distrito, en particular, licorerías.

Los equipos de fiscalización se desplazaron a 20 licorerías ubicadas en Mariscal Castilla, Semirural Pachacútec, Av. Perú, Valle Blanco, Alfonso Ugarte Av. Los Incas y Garcilazo de la Vega. Cada establecimiento fue objeto de una exhaustiva revisión, centrada en verificar el cumplimiento de horarios de atención y la validez de las licencias correspondientes.



Durante la inspección, se identificaron seis locales que carecían tanto de licencia como de ITSE. En respuesta a esta situación, se levantaron actas respectivas y se proporcionaron las orientaciones necesarias para iniciar el proceso de obtención de licencias.

La municipalidad reitera su compromiso con la legalidad y la seguridad ciudadana, asegurando que estas acciones de fiscalización contribuyan a mantener un ambiente comercial regulado y seguro para todos los habitantes del distrito, la acción se realizó en cumplimiento al OE. 03 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la

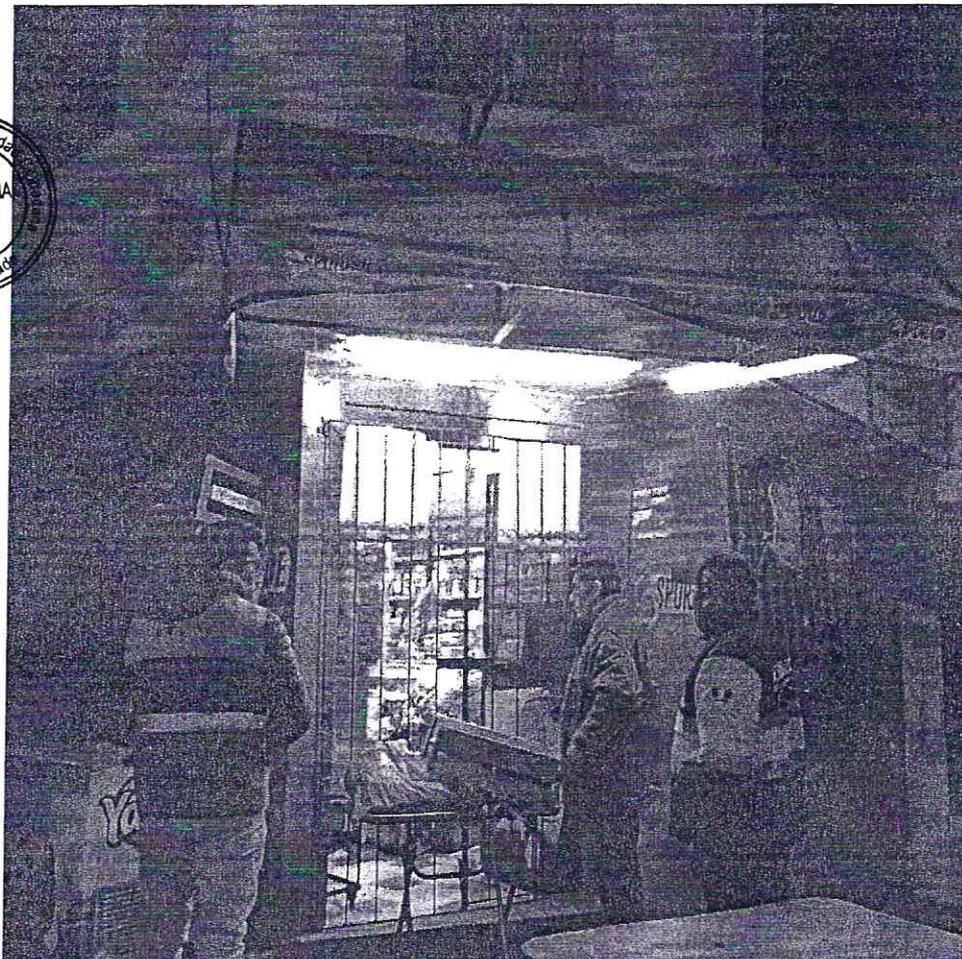


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



respectiva vigencia de Licencia de Funcionamiento". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES).

#### **Patrullaje Mixto 05/03/2024**

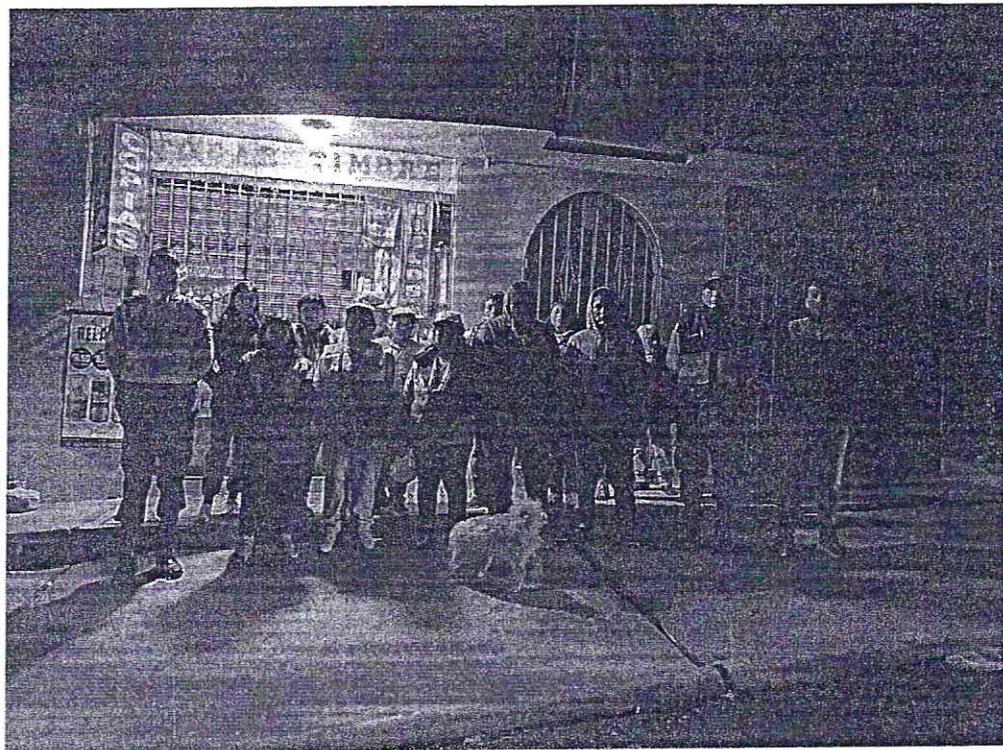
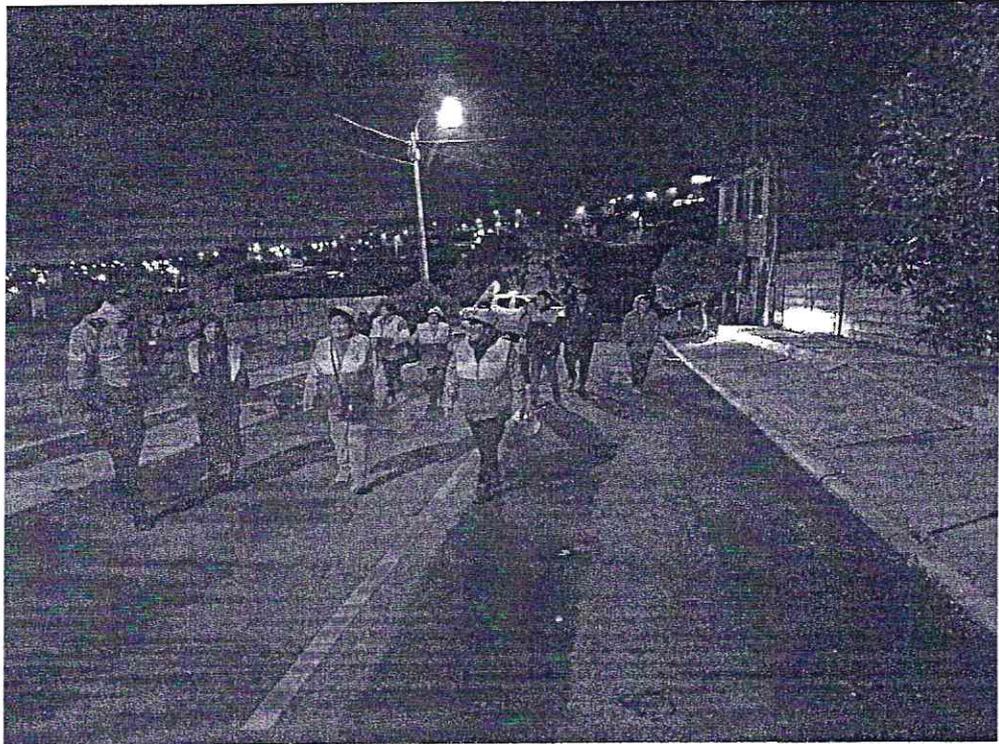
El día 05 de marzo del 2024 a horas 19.00 el CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) realizó, una reunión de coordinación con la Asoc. Jorge Chávez del sector de Nazareno, en conjunto con la OPC (Oficina de Participación Ciudadana) de la Comisaría de Zamácola, en dicha reunión, los vecinos expusieron sus inquietudes respecto a la inseguridad ciudadana que se percibe en la Asociación, asimismo, se brindó algunas medidas para reducir la inseguridad.



Finalmente, se realizó patrullaje mixto en conjunto con la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Zamácola y la junta vecinal del sector, a su vez, la acción se realiza con el OE. 03. Reducir la Victimización por los Delitos de Robo y Hurto en Espacios Públicos, en cumplimiento a la línea de acción 8: Patrullaje en cumplimiento a la actividad estratégica "Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales)". Se emitió INFORME N° 009-2024-MDCC/CODISEC.



## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Atendemos emergencia médica en la Av. Aviación 06/03/2024**

El día 06 de marzo. Agentes municipales de seguridad ciudadana atendieron una emergencia médica en la Av. Aviación con intersección con la calle Marañón, al llegar al lugar se brinda apoyo a efectivos policiales quienes estarían custodiando a un varón de aproximadamente 40 años de edad en estado de ebriedad quien presentaba una herida de 6 cm en el rostro que sangraba profusamente. Al ser atendido, el varón presentaba resistencia y agresividad contra el personal, por lo que se solicitó ayuda a los efectivos policiales para trasladarlo al hospital Honorio Delgado Espinoza para su correcta atención, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*

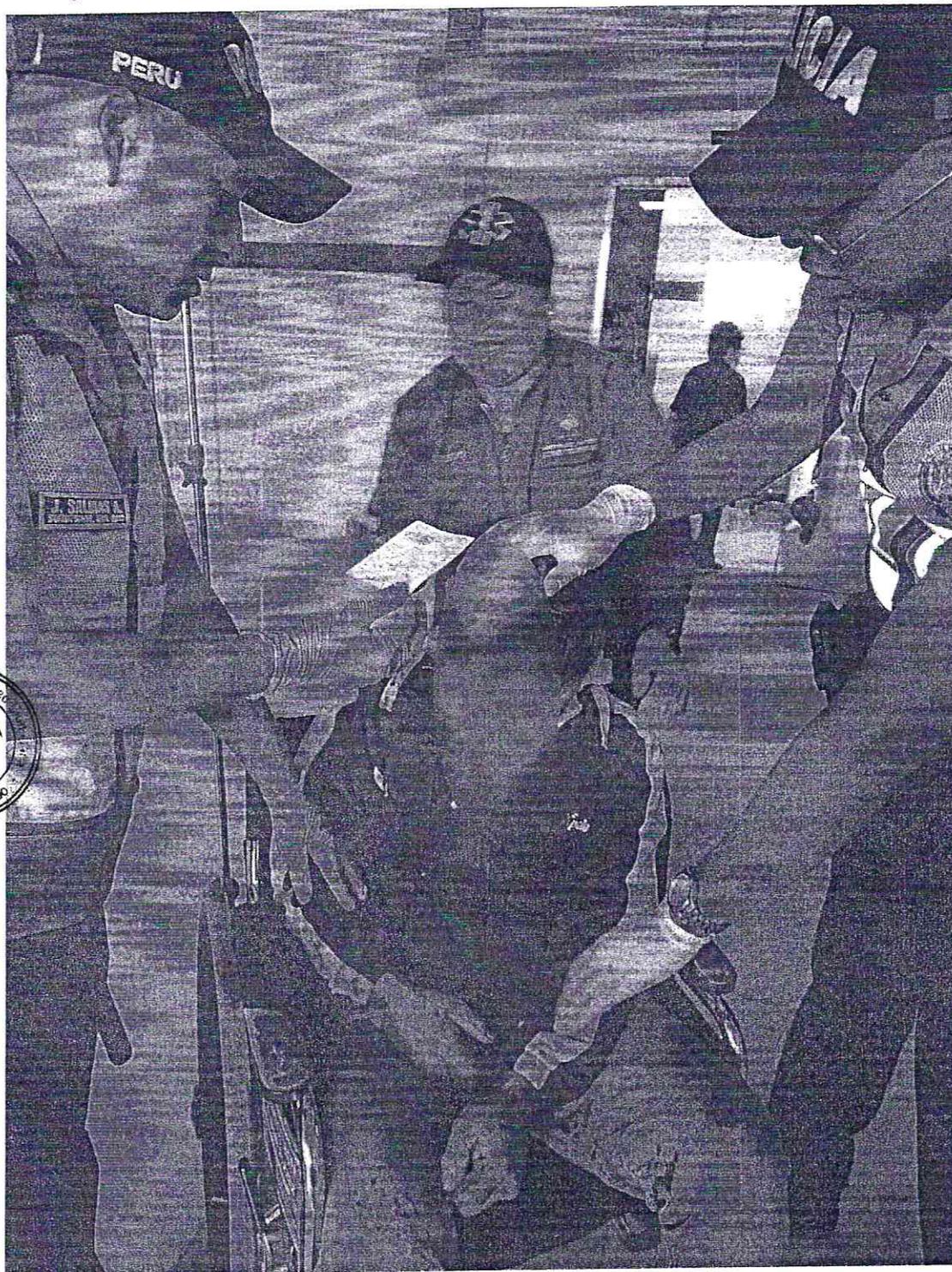


## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

#### **Recuperación de espacios de espacios públicos 06/03/2024**

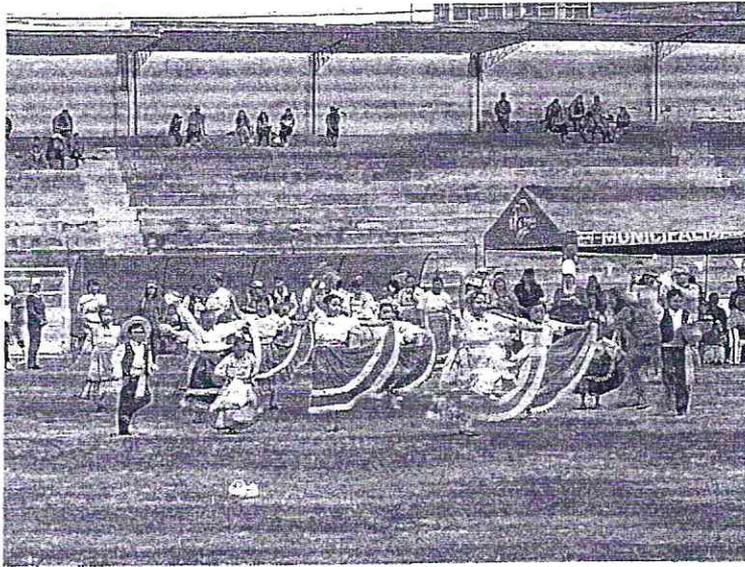
El día 06 de marzo del 2024 a horas 09.00 el CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) realizó la recuperación del estadio Arturo Díaz Huerta, ubicado en el sector de Alto Libertad, para la recuperación de este espacio público, se desarrollaron diversas disciplinas fomentando actividades de cohesión social (danzas folklóricas, deportes, campañas de salud) donde los niños y adolescentes demuestran sus habilidades para las distintas disciplinas deportivas, a su vez, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de Espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 010-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

### **Auxiliamos a mujer que sufría de convulsiones en la Av. 54 08/03/2024**

El día 08 de marzo del 2024, los agentes de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Cerro Colorado, en su labor de patrullaje por la Av. 54 (asociación San Pablo), atendieron el llamado de una dama, quien se mostró preocupada puesto que su madre, una mujer de 43 años, se encontraba convulsionando. Hasta el lugar llegaron los paramédicos de la comuna distrital, quienes inmediatamente le brindaron los primeros auxilios para posteriormente trasladarla a la posta de Zamácola para su respectiva atención, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-



DICC/CODISEC.

**ANEXOS**

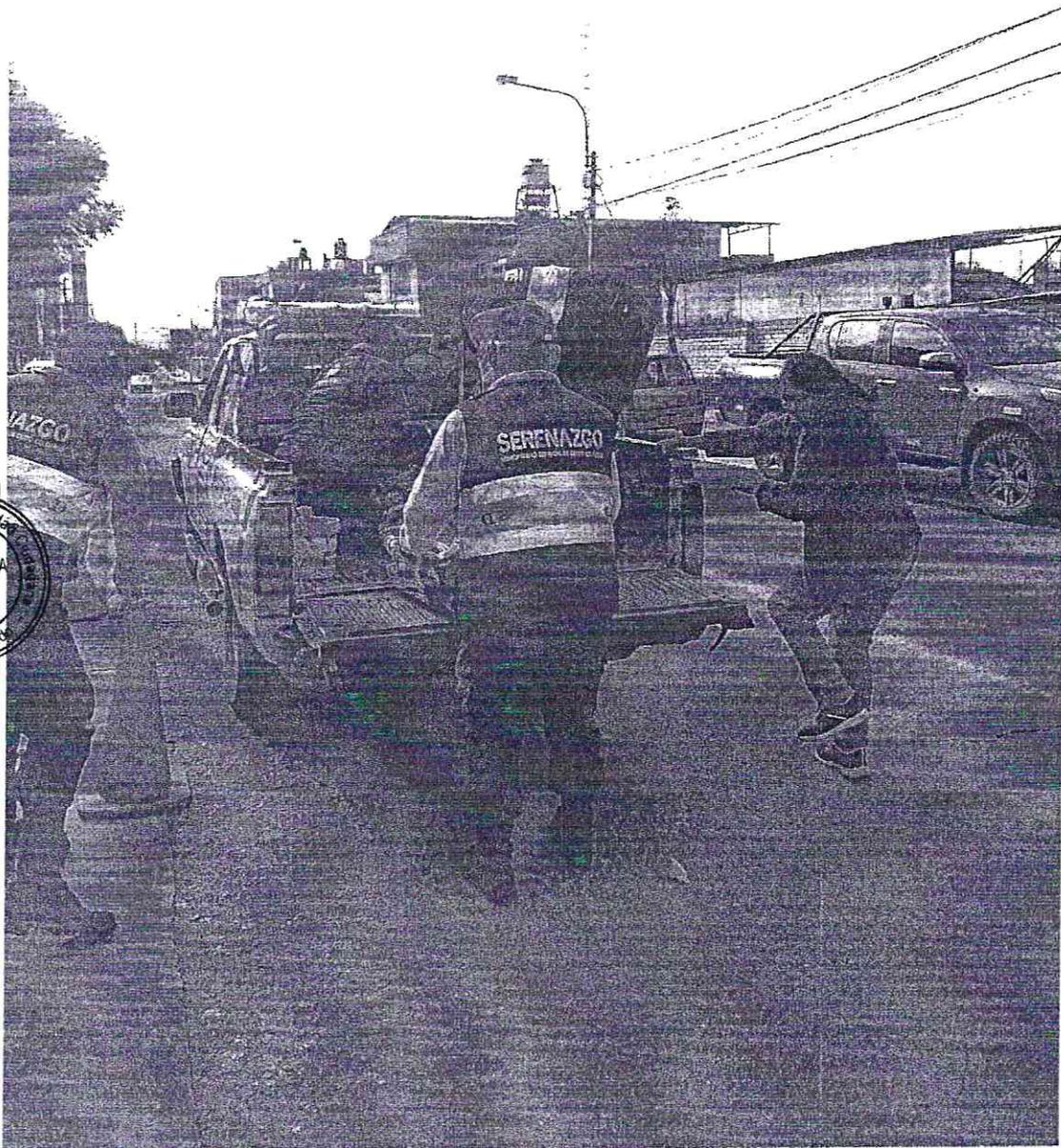


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Respondemos con acciones preventivas ante precipitaciones 09/03/2024**

El día 09 de marzo del 2024, ante las recientes precipitaciones pluviales que han afectado diversas zonas de nuestro distrito, la Municipalidad de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha implementado de manera inmediata una jornada de descolmatación y limpieza en las avenidas Puno, Tumbes y Girón Lambayeque.

El objetivo principal de estas acciones es prevenir situaciones de emergencia y disminuir los riesgos asociados a las lluvias intensas. La descolmatación y limpieza de las vías ayudarán a garantizar el flujo adecuado de agua, evitando así posibles inundaciones y minimizando los impactos en la infraestructura y en la calidad de vida de la población.



Además, la municipalidad continúa con los trabajos de colocación de sacos terreros en zonas de emergencia, con especial atención en áreas propensas a inundaciones. En este sentido, se han destinado 90 sacos terreros para la zona de Ciudad Municipal, sector 9, con el fin de fortalecer las defensas y reducir al máximo los riesgos asociados a desbordamientos.

Estas labores forman parte de una estrategia integral de respuesta y prevención ante eventos climáticos adversos, reafirmando el compromiso de la municipalidad en salvaguardar la seguridad y el bienestar de la comunidad, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9:



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

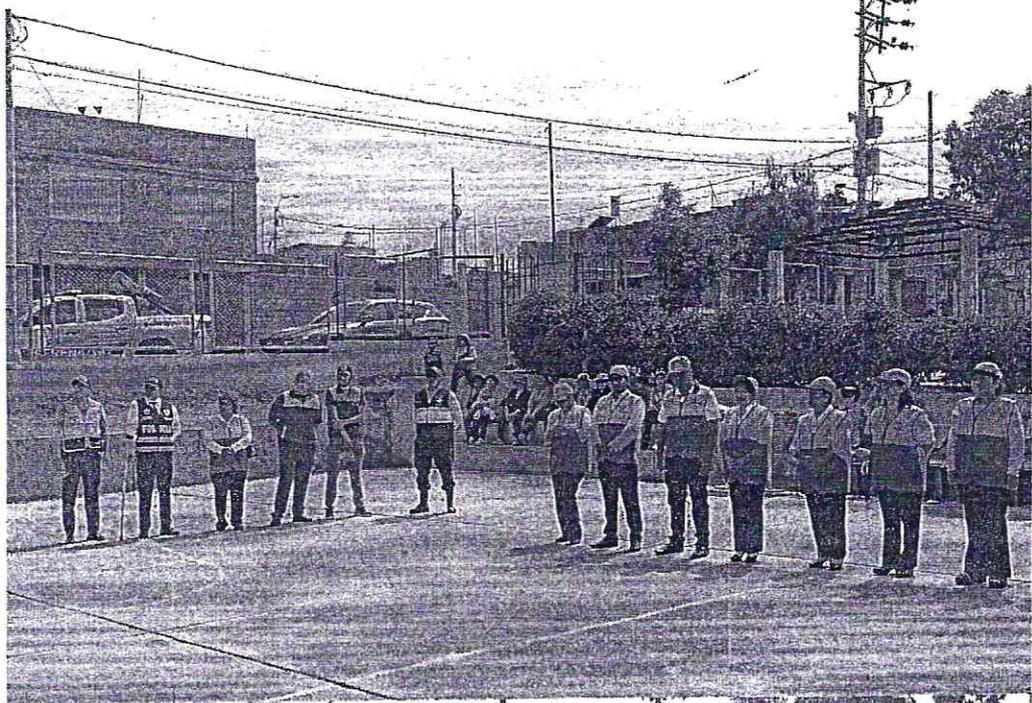
**Implementación de las juntas vecinales 10/03/2024**

El día 10 de marzo del 2024, a horas 09.30 la Gerencia de Seguridad Ciudadana-CODISEC, el personal de Serenazgo y la OPC (Oficina de Participación Ciudadana) de la Comisaría de Zámacola, se realizó la entrega de 10 chalecos, gorros y 1 megáfono para la junta vecinal denominada "Los Luchadores de los Astros" de la Mz. "F y G" en la Asoc. de Viv. Los Astros, así mismo, se procedió a la instrumentación de esta nueva junta vecinal conformada por los vecinos de este sector; la entrega de estos implementos se efectuó para la implementación de las juntas vecinales (Chalecos, gorros, silbatos y alarmas con pulsador), la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 011-2024-MDCC/CODISEC.





**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Atendemos a mujer que sufrió el despiste de su motocicleta en la Urb. Santa Rosa de Lima 11/03/2024**

El día 11 marzo del 2024. Los agentes de seguridad ciudadana, en su labor constante de protección al ciudadano, atendieron a una mujer en la Urb. Santa Rosa de Lima. La accidentada de 28 años de edad, habría sufrido un accidente de tránsito, al despistarse su moto lineal.

Los paramédicos municipales brindaron los primeros auxilios a la fémina, la cual manifestaba que no podía moverse y sentía mareada por el golpe recibido.

Finalmente fue trasladada junto con su esposo al área de emergencia del Hospital Honorio Delgado Espinoza, la acción realizada por el personal de

Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

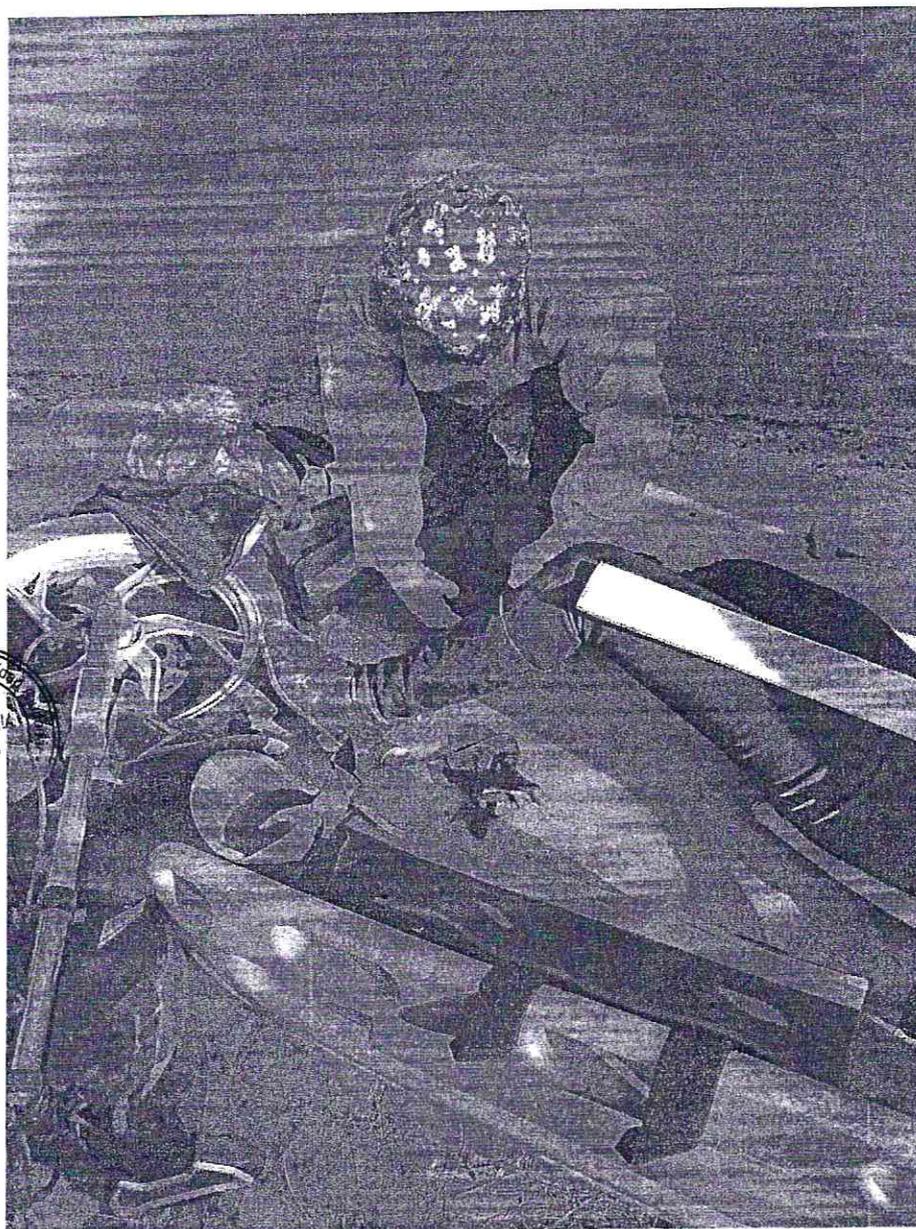




Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## **OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

### **LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Seguimos trabajando en la mitigación de riesgos ante la temporada de lluvias 13/03/2024**

El día 13 de marzo del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha emprendido una serie de acciones destinadas a fortalecer la prevención y mitigación de riesgos en diversas zonas del distrito.



En este contexto, nos complace informar que se han realizado trabajos de descolmatación y limpieza en áreas críticas ubicadas en la prolongación de la Avenida Ejército, la Urbanización Villa Florida y la Avenida Primavera. Estas labores tienen como objetivo principal prevenir posibles desbordes y garantizar la adecuada evacuación de aguas pluviales, contribuyendo así a la seguridad y tranquilidad de los residentes de estas zonas.

Además, como parte de nuestras medidas preventivas, se llevó a cabo una intervención en la Avenida Los Incas y la calle Los Álamos, donde se procedió a la colocación estratégica de sacos terreros. Estas acciones tienen como finalidad proteger áreas vulnerables ante posibles inundaciones, reforzando así la capacidad de respuesta ante eventuales situaciones de emergencia por la temporada de las lluvias, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad

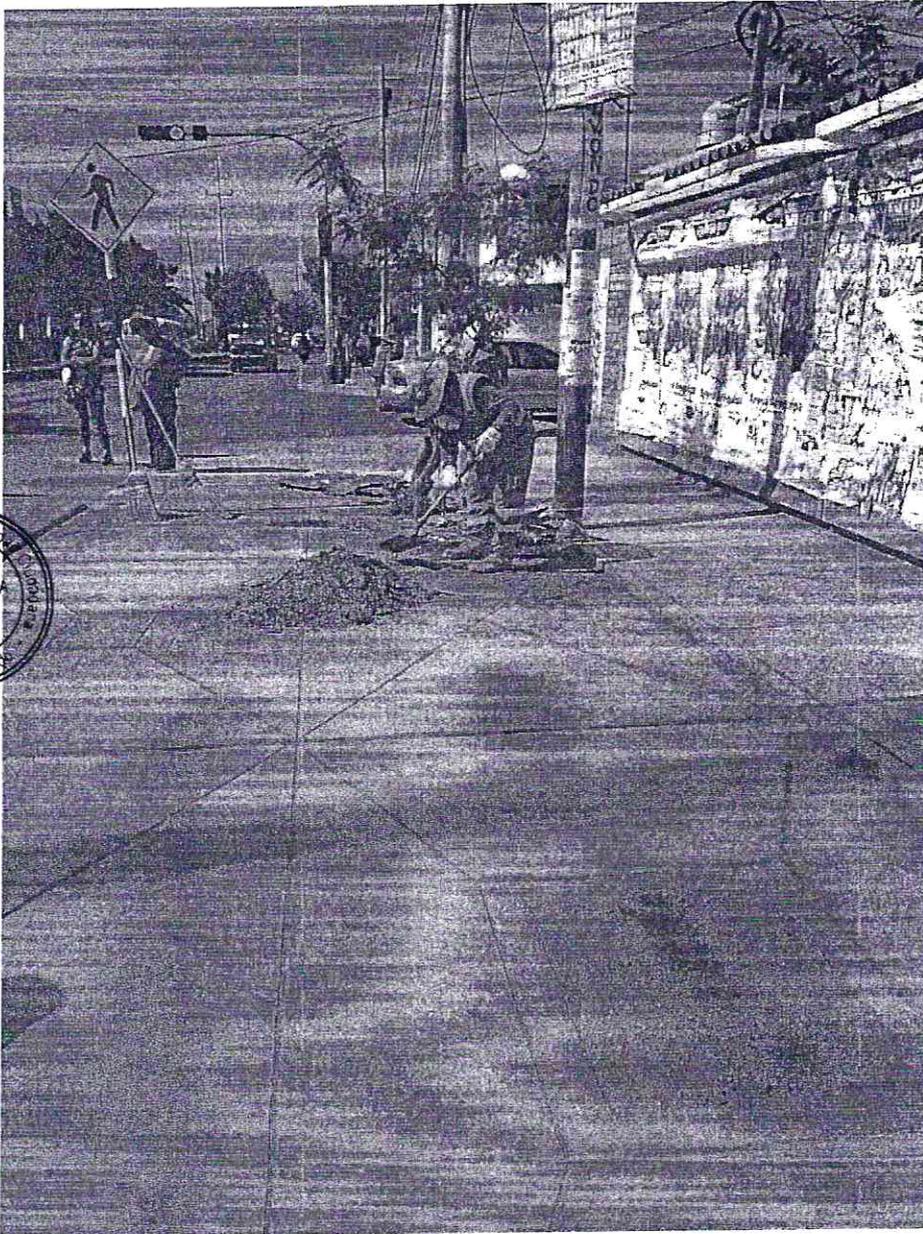


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**



**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

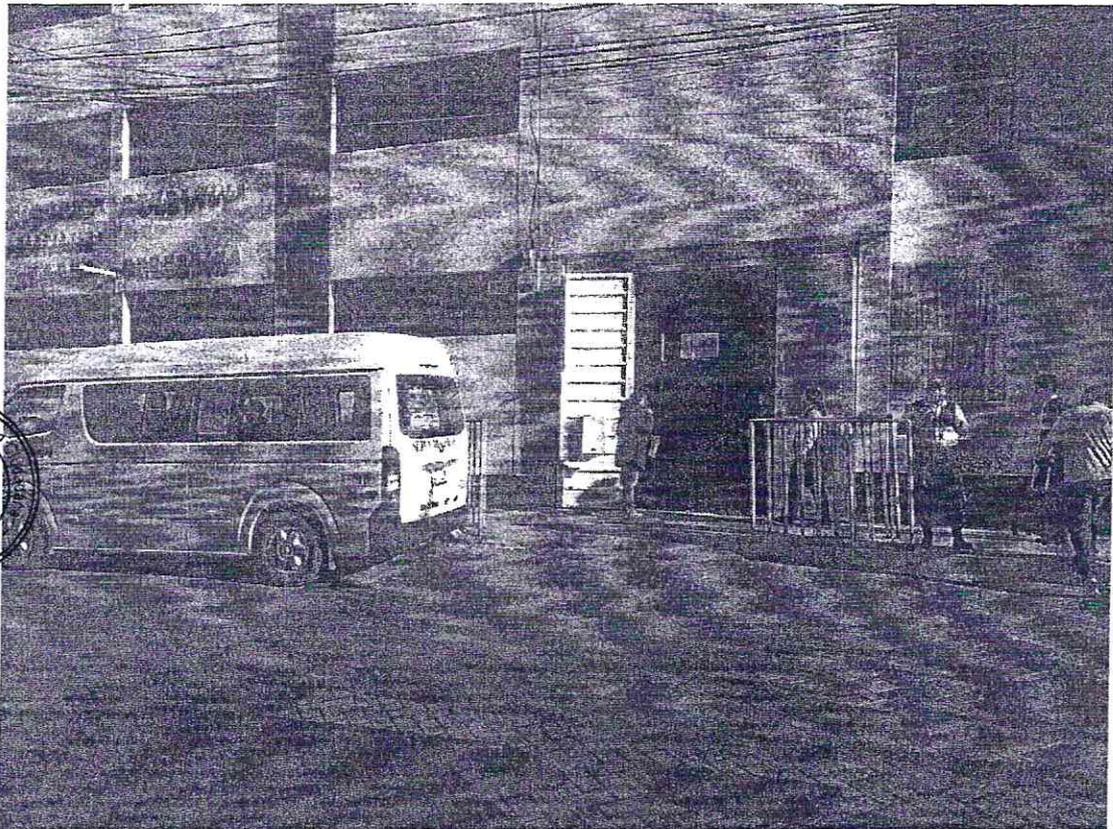
**Resguardamos a escolares de la I.E. El Edén Fe y Alegría y Madre Peregrina  
13/03/2024**

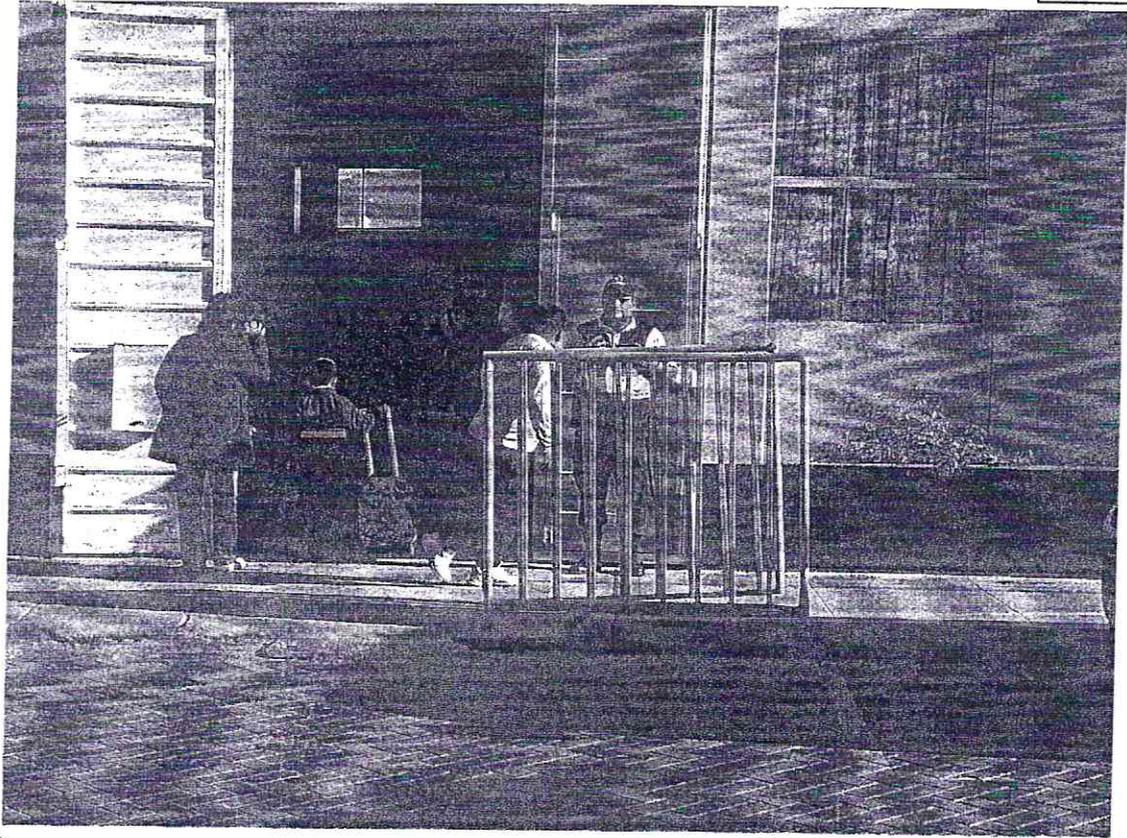
El día 13 de marzo del 2024. En la constante búsqueda por garantizar un entorno seguro y protegido para los estudiantes agentes de seguridad ciudadana, resguardaron el ingreso a estudiantes, padres de familia y plana docente. Serenazgo con ayuda de personal fiscalizador de tránsito de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado resguardaron las Instituciones Educativas Madre Peregrina Y El Edén Fe y Alegría 51 ubicados en la Libertad y Zamacola respectivamente. Como siempre, reiteramos nuestro compromiso de trabajar incansablemente para garantizar la seguridad en el distrito, la acción se realiza



en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Atendemos a adulto mayor que sufría de un ataque de asma 13/03/2024**

El día 13 de marzo del 2024. Velando por la integridad de nuestros adultos mayores, agentes de seguridad Ciudadana atendieron a un varón de aproximadamente 57 años quien estaba sufriendo un ataque de asma, este se encontraba en la Asoc. Alipio Ponce en Zamacola. Asimismo, al entrevistar al varón indicó que sufre de artritis y que se le dificultaba caminar. Finalmente es trasladado al hospital Goyeneche para su tratamiento, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

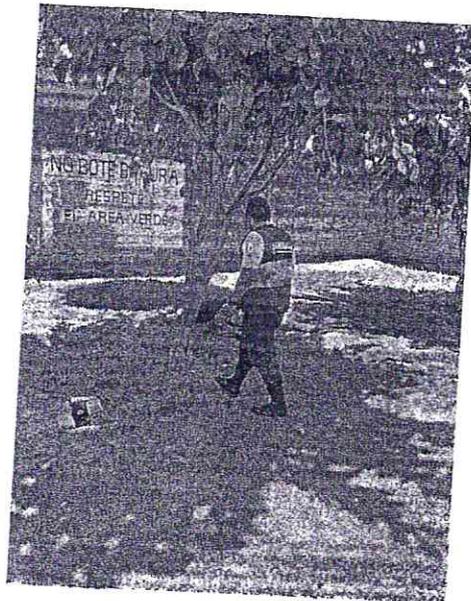
**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Hacemos respetar el orden público en la Urb. Villa El Sol 13/03/2024**

El día 13 de marzo del 2024. Realizando las labores de patrullaje por la Urb. Villa El Sol, el personal de Serenazgo encontró a una pareja de ciudadanos extranjeros los cuales se encontraban durmiendo en las áreas verdes del parque ubicado en la urbanización mencionada. Los vecinos de la zona, alegan que la pareja se encuentra ocupando el lugar, para dormir, desde hace dos días, por lo que el Serenazgo municipal interviene y exhorta a que se levanten y se retiren del lugar, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*





## **OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

### **LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Realizamos trabajos de descolmatación y limpieza de nuestras torrenteras 13/03/2024**

El día 13 de marzo del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, ha llevado a cabo importantes trabajos de descolmatación y limpieza en las torrenteras de nuestro distrito, con el objetivo de reducir los riesgos asociados a posibles desastres naturales.



En esta labor, se ha prestado especial atención a áreas críticas como las torrenteras de Gamarra y José Luis Bustamante y Rivero Sector VIII. Estas acciones preventivas tienen como finalidad despejar y limpiar los cauces de agua para garantizar una adecuada circulación y mitigar el impacto de posibles crecidas durante la temporada de lluvias.

Además, en una iniciativa destinada a mejorar la transitabilidad y seguridad de los ciudadanos, se llevó a cabo el recojo de tierra en la Av. Aviación frente a Metro. Esta actividad busca liberar esta zona y facilitar el tránsito peatonal y vehicular.

Estas labores forman parte del compromiso de la municipalidad con la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. Se insta a la comunidad a colaborar y mantener la limpieza de los cauces de agua y las vías públicas, para prevenir riesgos y garantizar un entorno seguro para todos, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios



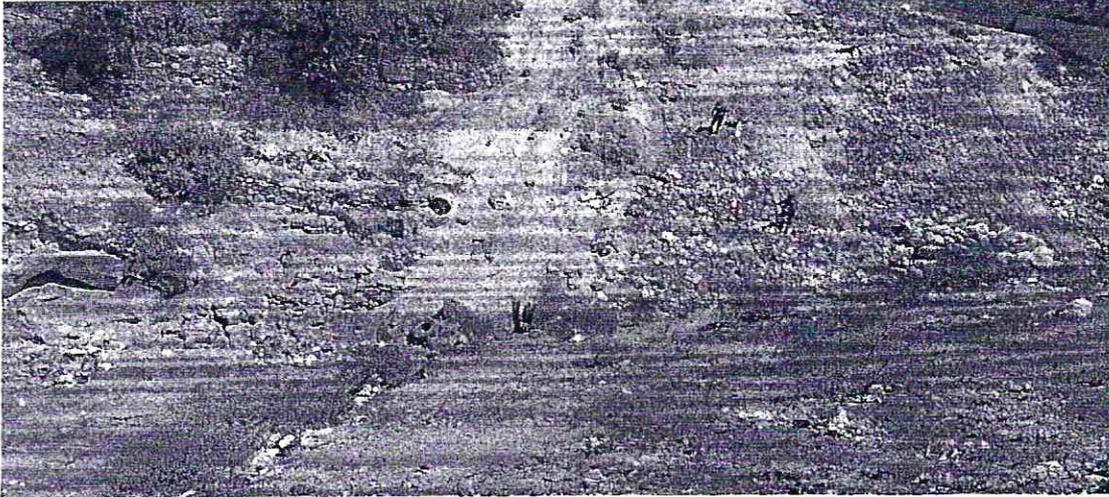
Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

**Operativo de control de tránsito en la Av. Villa Hermosa 14/03/2024**

El día 14 de marzo del 2024. Con el fin de garantizar el adecuado flujo vehicular en el distrito, el personal de la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la comuna distrital, llevó a cabo un operativo disuasivo en la Av. Villa Hermosa para evitar el estacionamiento de vehículos en la vía, debido a que está prohibido según la ordenanza municipal N° 827 al ser una zona rígida.

Durante la inspección, se instó a los propietarios de los vehículos a no utilizar la vía como estacionamiento, puesto que obstaculiza el tránsito. Por lo tanto, nuestro personal continuará realizando este tipo de operativos en los siguientes días.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



Es importante destacar que se tuvo la participación de inspectores municipales, serenazgo y la policía de tránsito de Zamácola, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Ayudamos a adulta mayor extraviada a regresar a casa 15/03/2024**

El día 15 de marzo del 2024. Apoyando a la comunidad, el personal de seguridad ciudadana encontró a una mujer de 70 años de edad, quien fue reportada como perdida el pasado jueves 14 de marzo. La adulta mayor, después de ser



entrevistada, fue llevada hasta su hogar y dejada a buen recaudo de sus familiares, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Silfar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

**Mantenemos el orden público en nuestras calles 15/03/2024**

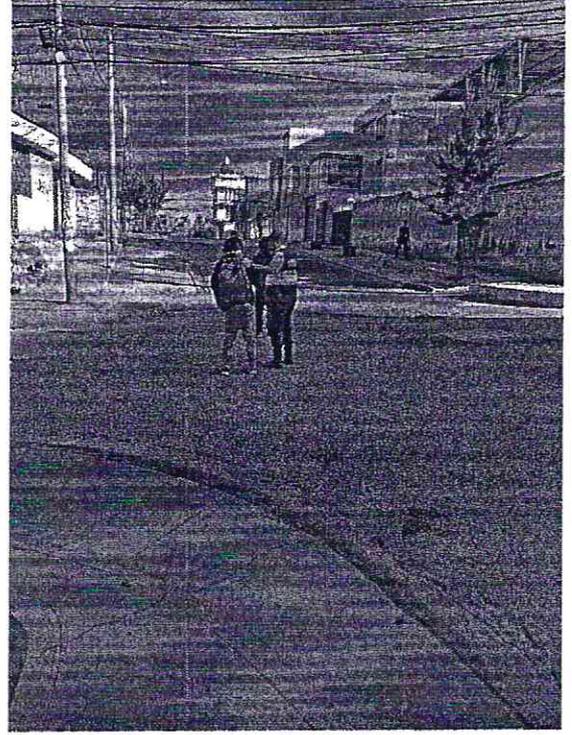
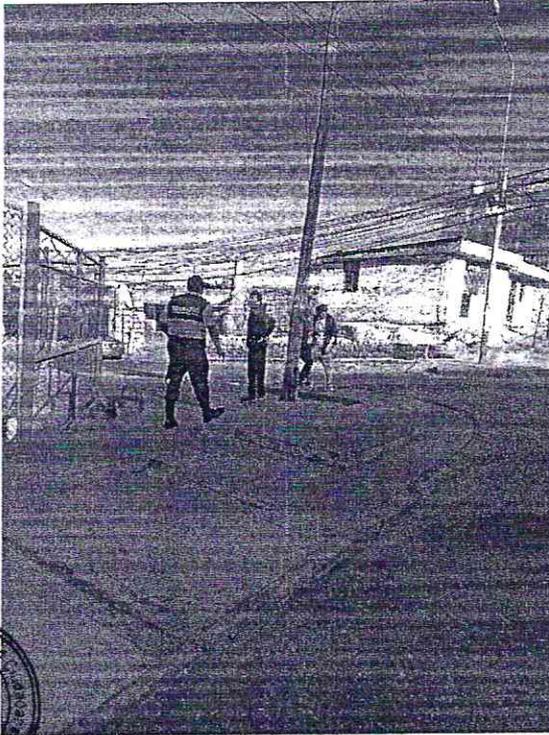
El día 15 de marzo del 2024. Como parte de nuestros esfuerzos continuos por mantener un ambiente seguro y ordenado, el personal de seguridad ciudadana retiró a un grupo de tres personas que se encontraban libando licor en la zona de Alto Libertad cerca del parque José Carlos Mariátegui.

Los vecinos denunciaron que las personas de mal vivir molestaban a los transeúntes que pasaban por la zona, por lo que inmediatamente se procedió a retirarlos de la zona, haciendo cumplir la Ordenanza Municipal N° 215-2017-MDCC, la acción realizada por el personal de Serenazgo se realiza en cumplimiento al OE.03 "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la Línea de Acción 8: Patrullaje ejecutando la actividad estratégica "Ejecución de patrullaje municipal". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Realizamos un mega operativo de tránsito en la carretera a Yura y la Av. Villa Hermosa 15/03/2024**

El día 15 de marzo del 2024. Con el compromiso de garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a través de la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Fiscalía de la Nación y la Municipalidad Provincial de Arequipa, llevaron a cabo un mega operativo de tránsito en la carretera a Yura y la Av. Villa Hermosa.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



La intervención, se dividió en dos grupos que cubrieron aproximadamente 3 km en total, contó con el apoyo de más de 100 policías, inspectores municipales del distrito y de la municipalidad provincial. Durante el operativo, se inspeccionaron más de 100 vehículos, resultando en la intervención de 10 de ellos, que se llevaron al depósito municipal de Río Seco.

Además, se realizó la verificación de identidad, autorización de permiso de circulación, transporte informal, fiscalización de vehículos pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte (SIT) y que los vehículos no se estacionen en la Av. Villa Hermosa al estar prohibido según la ordenanza municipal N° 827 que lo declara zona rígida.

Es importante destacar que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado está llevando a cabo operativos de manera continua con el fin de mantener el orden en el distrito, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la optimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

### **Trabajamos en la descolmatación de las vías y torrenteras 18/03/2024**

El día 18 de marzo del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de su Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, reitera su compromiso con la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

En este contexto, se llevó a cabo trabajos de descolmatación en dos importantes arterias viales de nuestra localidad: la avenida Aviación y la avenida Prolongación Ejército, estas acciones contribuyen a garantizar la transitabilidad segura de los vecinos y vehículos que transitan por estas vías.



De igual forma se intervino a la torrentera de José Luis Bustamante y Rivero, con descolmatación y limpieza de esta zona, estas acciones de crucial para mitigar los efectos adversos de posibles crecidas de agua y prevenir situaciones de emergencia.

La municipalidad exhorta a la población a colaborar y mantener la limpieza de los cauces y drenajes pluviales, así como a tomar las precauciones necesarias durante la ejecución de estos trabajos, respetando las señales y restricciones que puedan ser implementadas temporalmente, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES).**

**Realizamos patrullaje mixtos con más de 70 personas en la Asoc. La Fontana  
18/03/2024**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



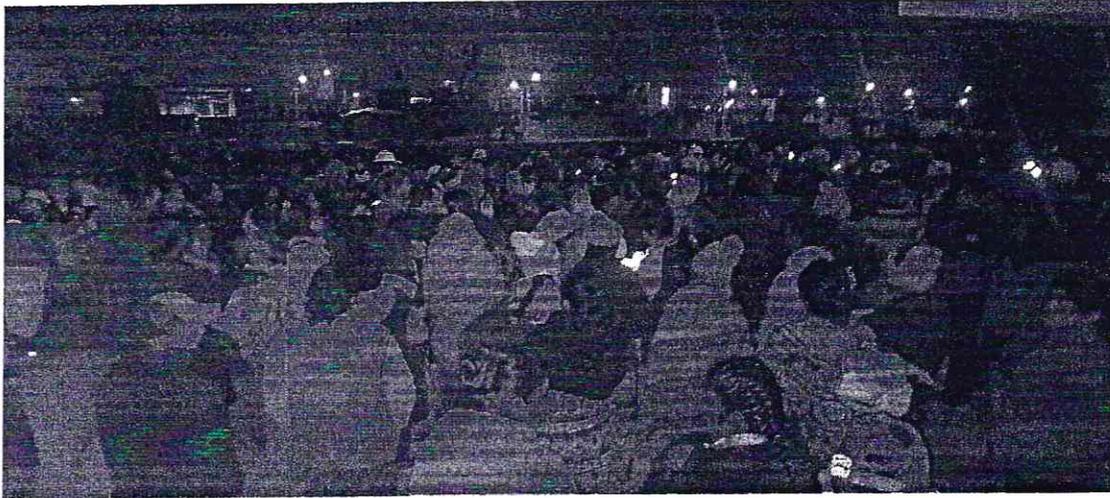
El día 18 de marzo del 2024. En una acción coordinada con la Oficina de Participación Vecinal de la jurisdicción de Zamacola, en horas de la noche del pasado domingo, se realizó un patrullaje mixto en la Asoc. La Fontana donde más de 70 personas participaron junto con policías de la Comisaria de Zamacola y personal de serenazgo marcharon a lo largo de toda la Av. 54. La Gerencia de Seguridad Ciudadana realizó durante el primer trimestre 6 patrullajes mixtos en distintas asociaciones del distrito. El objetivo de los patrullajes mixtos, es identificar potenciales zonas de riesgo en las asociaciones, la acción se realiza con el OE. 03. Reducir la Victimización por los Delitos de Robo y Hurto en Espacios Públicos, en cumplimiento a la línea de acción 8: Patrullaje en cumplimiento a la actividad estratégica "Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**



**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).**

**Reforzamos la prevención de desastres con trabajos de descolmatación  
18/03/2024**

El día 18 de marzo del 2024. La Municipalidad de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha llevado a cabo importantes trabajos de descolmatación, como parte de su compromiso continuo con la prevención y mitigación de riesgos.

Atendiendo las avenidas Pumacahua y Aviación, así como en el frente del hospital municipal. Estas acciones preventivas buscan reducir el riesgo de inundaciones y otros eventos a las lluvias, garantizando la seguridad de los vecinos en estas zonas.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



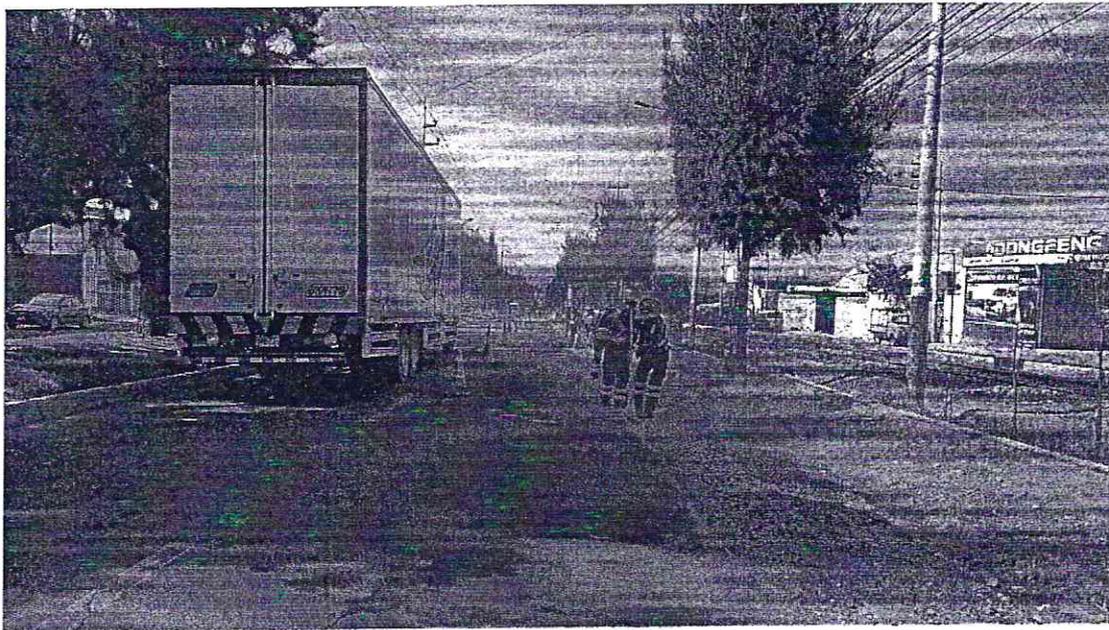
Además, se han llevado a cabo trabajos de descolmatación y limpieza en la torrentera de José Luis Bustamante y Rivero, sector 8. Esta intervención tiene como objetivo principal prevenir el desbordamiento de la torrentera durante la temporada de lluvias, salvaguardando las propiedades y la integridad de los habitantes de la zona.

La municipalidad reafirma su compromiso con la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos, continuando con acciones concretas para fortalecer la prevención y respuesta ante posibles desastres naturales, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-

DCC/CODISEC.

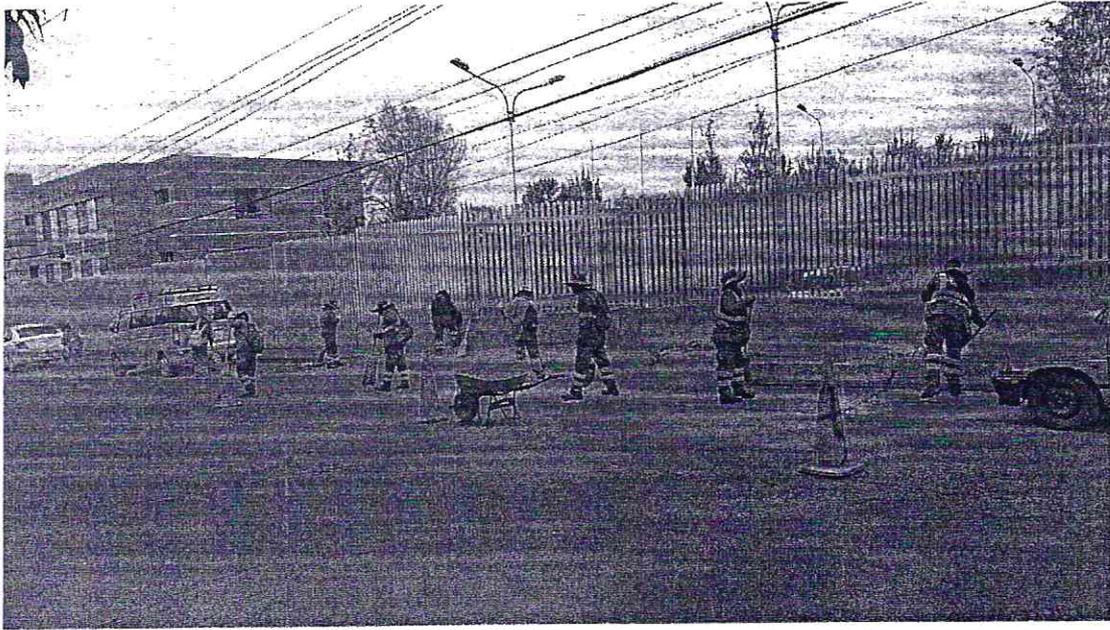


ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES).

**Realizamos un patrullaje mixto en la Asoc. Ángeles del Sur 19/03/2024**

El día 19 de marzo del 2024. En un esfuerzo conjunto por fortalecer la seguridad en nuestro distrito, miembros de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) realizaron un patrullaje mixto en la Asoc. Ángeles del Sur. Durante la actividad, el personal policial junto a vecinos del lugar, patrullaron las calles aledañas, así como los puntos más críticos del sector. La participación activa de nuestros vecinos fue fundamental en este proceso, ya que su compromiso y cooperación son pilares esenciales para promover un entorno seguro y protegido para todos, la acción se realiza con el OE. 03. Reducir la Victimización por los Delitos de Robo y Hurto en Espacios Públicos, en cumplimiento a la línea de acción 8: Patrullaje en cumplimiento a la

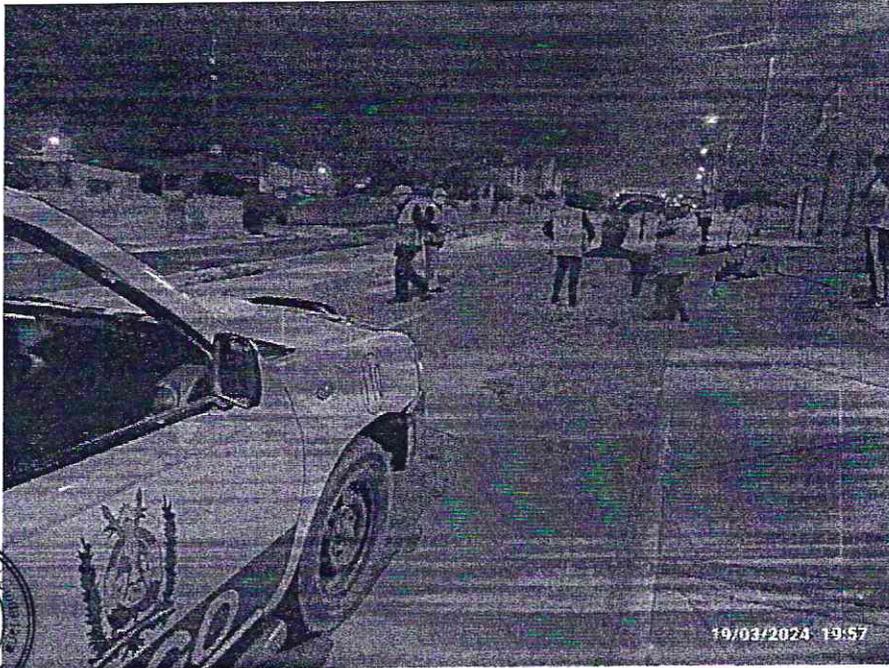


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



actividad estratégica "Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

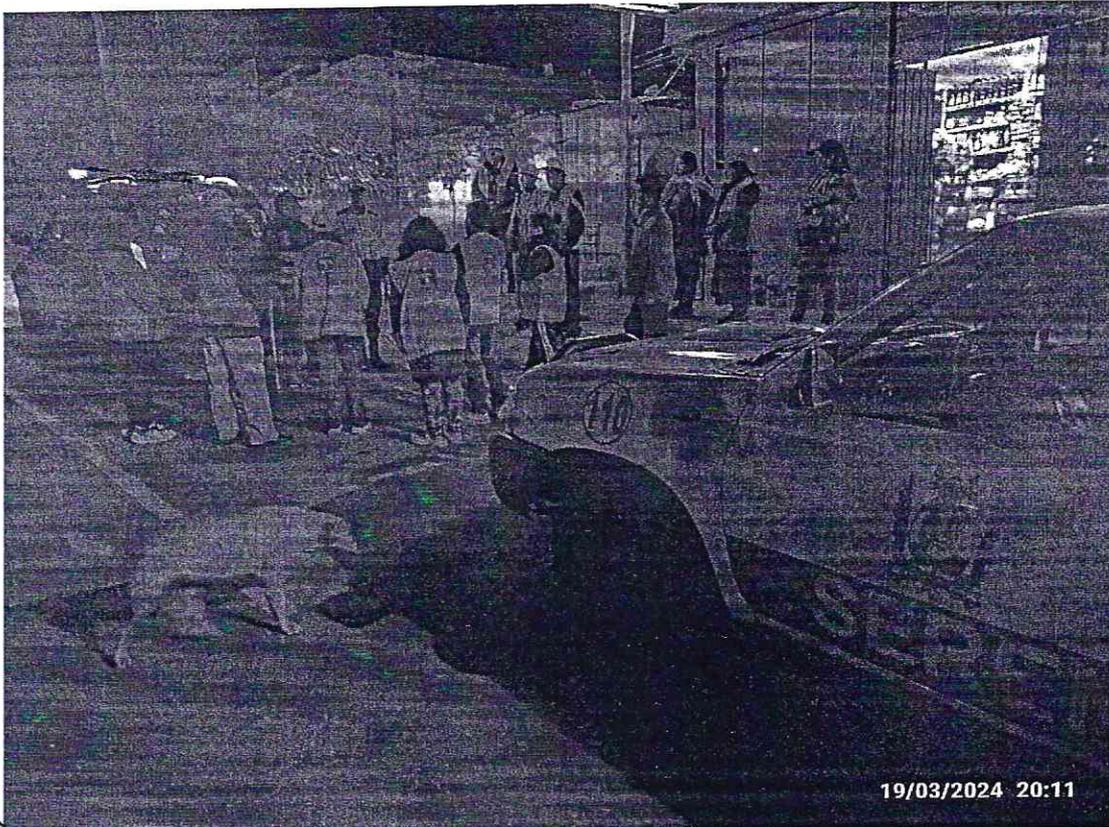
## ANEXOS



19/03/2024 19:57



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



19/03/2024 20:11



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 8 PATRULLAJE.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

**Atendemos a estudiante que sufrió de un desvanecimiento por enfermedad cardiovascular 20/03/2024**

El día 20 de marzo del 2024. Gracias a la rápida intervención y dedicación de nuestro personal médico, atendimos a un estudiante de 15 años de edad perteneciente a la I.E. Juan Domingo Zamácola y Jáuregui quien sufrió una descompensación, al llegar al centro de estudios se brindó los primeros auxilios al menor, quien mencionó que sufre de un trastorno cardiovascular conocido como síncope, el cual le hace perder la conciencia de manera temporal. Finalmente,



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Recuperación de espacios públicos 20/03/2024**

El día 20 de marzo del 2024 el CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) realizó la recuperación de un espacio público destinado para áreas verdes en la zona de la Av. Metropolitana contigua a la clínica San Pablo, para la recuperación de este espacio público, se han implementado medidas para restaurar el área a su estado original, incluyendo la instalación de bardas metálicas, para la protección de dicha área, a su vez, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de Espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 012-2024-MDCC/CODISEC.



## **ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

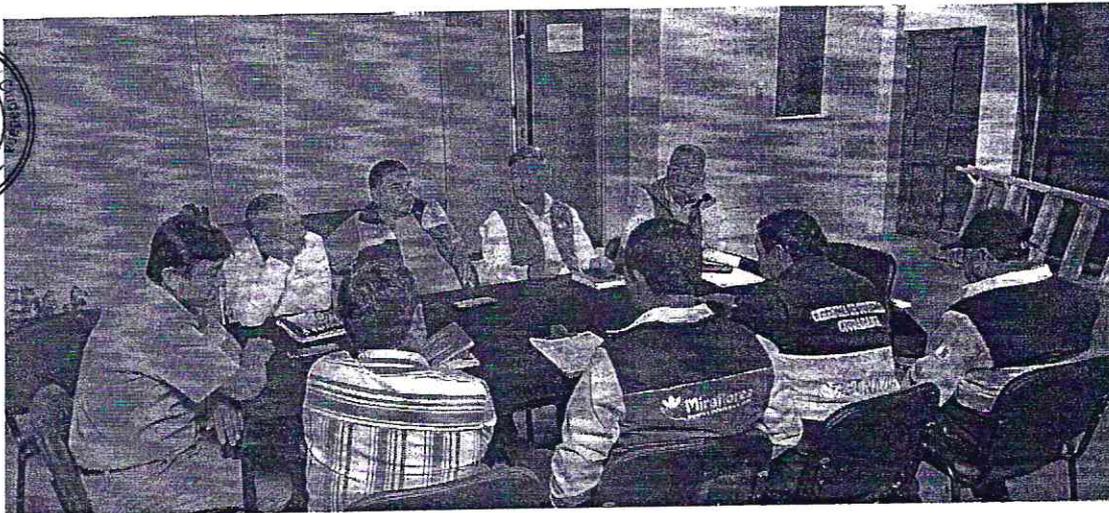
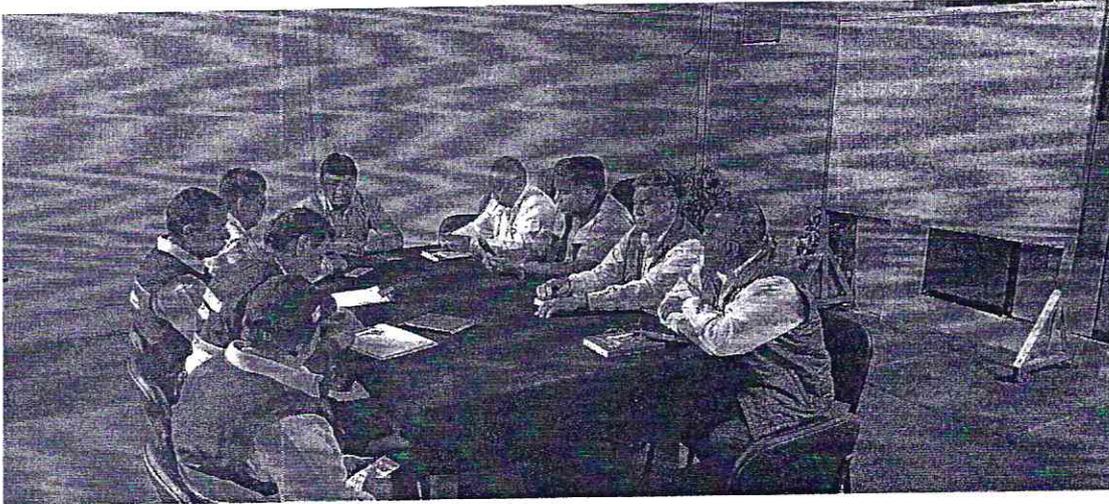
**Seguimos trabajando en conjunto con autoridades de diversos distritos para poder combatir la delincuencia 22/03/2024**

El día 22 de marzo del 2024. A raíz del incremento de actividades delictivas en ciudad de Arequipa, se realizó una reunión de trabajo para tratar la aprobación del plan de acción del convenio de cooperación interinstitucional entre municipalidades de la provincia de Arequipa. En representación de la Alcaldesa de la Municipalidad de Cerro Colorado Gina García de Rodríguez, el Gerente de Seguridad Ciudadana quien en compañía de distintos representantes de diversos distritos aprobaron el plan de acción donde se resalta el convenio de "Serenazgo Sin Fronteras" que tiene la finalidad de hacer frente a los actos delictivos que se desarrollan en la ciudad, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.





## ANEXOS



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).



### **Descolmatamos nuestras torrenteras 22/03/2024**

El día 22 de marzo del 2024. La Municipalidad de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, realizó trabajos de descolmatación en las torrenteras de Monzerrat, Alipio Ponce y zonas cercanas a Goyoneche. Estas acciones preventivas tienen como objetivo reducir los riesgos de desastres naturales durante la temporada de lluvias que aún persiste en nuestra ciudad.

La descolmatación, busca eliminar sedimentos y materiales acumulados en los cauces de los ríos y torrentes, optimizando así su capacidad de drenaje y minimizando posibles desbordes.



Asimismo, se destaca la importancia de estas medidas para proteger a la comunidad y reafirmar el compromiso de la municipalidad con la seguridad ciudadana, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

### **ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Cerro Colorado se une la voz de Arequipa contra la inseguridad ciudadana  
23/03/2024**

El día 23 de marzo del 2024. La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se sumó a la marcha "Unidos por la Seguridad", organizada por Radio Yaraví, en un esfuerzo por fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana en Arequipa.

Durante la manifestación llevada a cabo por las principales calles del centro de la ciudad, la alcaldesa Gina García, junto con funcionarios y el equipo del



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



CODISEC, destacaron la importancia de la colaboración entre municipalidades, la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil para abordar este desafío.

Cabe resaltar que la participación activa de diversas organizaciones sociales así como autoridades e instituciones, reflejó la unidad en la búsqueda de soluciones conjuntas, alzando la voz de toda la población para afrontar esta crisis de manera contundente, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 4 GESTIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: RENDICIÓN DE CUENTAS Y/O CONSULTA PÚBLICA DE LAS ACTIVIDADES DEL PADSC.**

**Continuamos trabajando en la seguridad ante riesgos en nuestro distrito  
25/03/2024**

El día 25 de marzo del 2024. La Municipalidad de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, llevó una serie de acciones preventivas en diferentes zonas del distrito con el objetivo de mitigar riesgos y salvaguardar la seguridad de la comunidad.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



En esta línea, se realizaron trabajos de descolmatación en los sectores 4 y 5 de José Luis Bustamante y Rivero. Estas labores tienen como finalidad principal prevenir posibles emergencias derivadas de obstrucciones en los cauces de agua y garantizar la adecuada evacuación de las aguas pluviales.

Asimismo, se llevó a cabo la limpieza de drenajes en la Av. 54. Esta intervención contribuye a mantener la eficiencia del sistema de drenaje pluvial y a prevenir inundaciones en la zona, protegiendo así la infraestructura urbana.

Además de estas acciones, también se ejecutó trabajos de limpieza en el cementerio municipal, con el propósito de garantizar un entorno limpio y ordenado para los visitantes y mantener condiciones sanitarias adecuadas en el lugar, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción

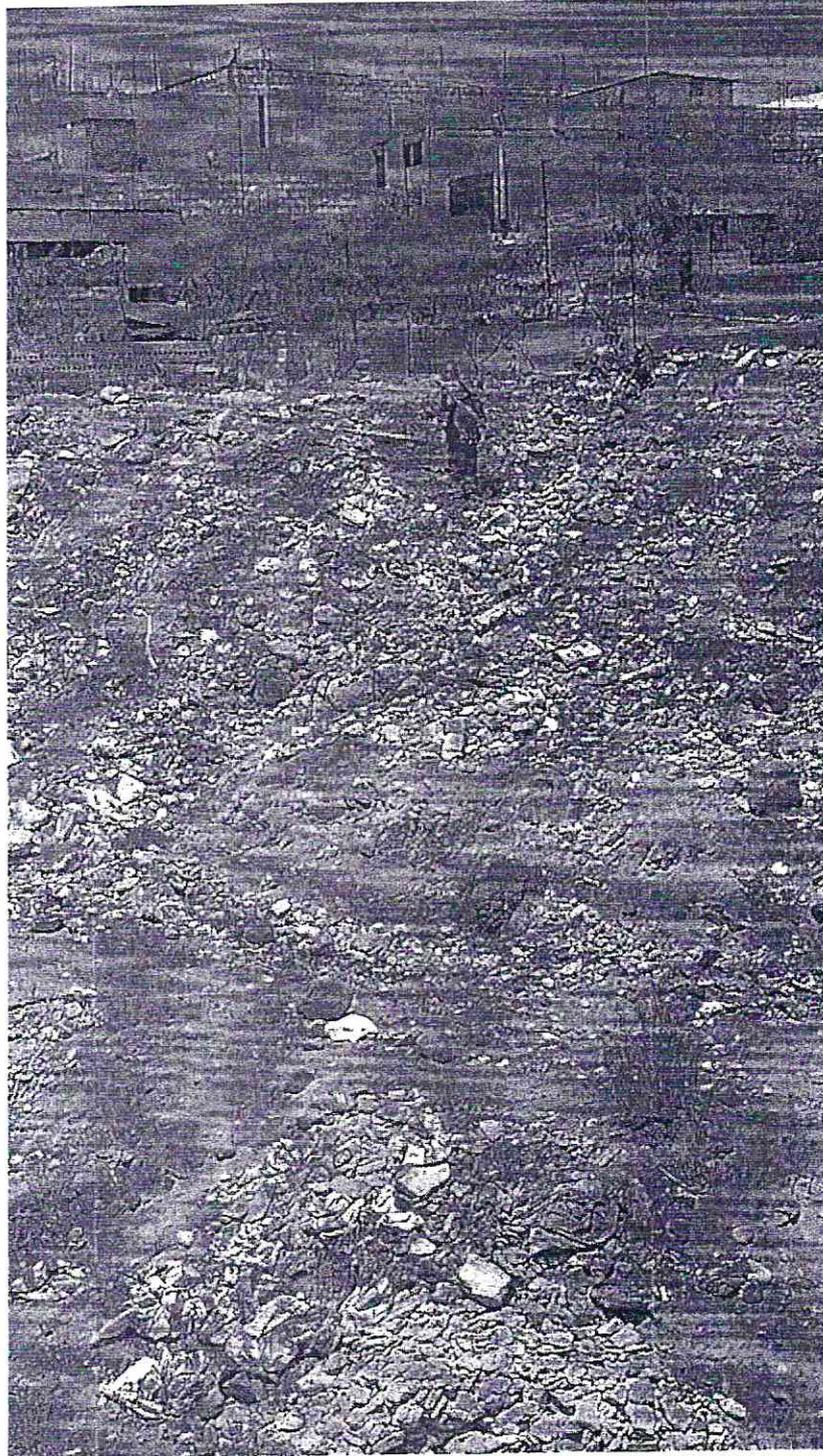
Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



**ANEXOS**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02. MEJORAR EL ACCESO A LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.**



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



## **LINEA DE ACCIÓN N° 4 GESTIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: RENDICIÓN DE CUENTAS Y/O CONSULTA PÚBLICA DE LAS ACTIVIDADES DEL PADSC.

### **Realizamos primera rendición de cuentas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana 26/03/2024**

El día 26 de marzo del 2024. La Sra. Gina García de Rodríguez Alcaldesa de la Municipalidad de Cerro Colorado realizo la juramentación a los nuevos integrantes de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado.

Acto seguido, se realizó la primera rendición de cuentas por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Centro de Emergencia Mujer (CEM) donde representantes dieron las cifras respectivas de las atenciones que se realizaron dentro de la jurisdicción.



El Gerente de Seguridad Ciudadana Renato Valdivia realizó la exposición, donde preciso que en el primer trimestre se realizaron 1223 patrullajes de Serenazgo, 296 patrullajes en conjunto con agentes policiales de las distintas comisarías del distrito. Finalmente, se mencionó todas las actividades realizadas en conjunto con los distintos distritos de la ciudad blanca para reducir la inseguridad ciudadana, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 02. "Mejorar el acceso a la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana" en relación a la línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, ejecutando la actividad estratégica "Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



**ANEXOS**





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Rehabilitamos más de 5Km por las lluvias en Villa Cerrillos 28/03/2024**

El día 28 de marzo del 2024. La Municipalidad de Cerro Colorado, a través de su Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha concluido exitosamente una importante labor de rehabilitación vial en la zona de Villa Cerrillos. Esta intervención ha sido llevada a cabo en respuesta a las intensas lluvias recientes que afectaron las vías en la mencionada área.



Los trabajos de reacondicionamiento consistieron en el relleno y nivelado de más de 5km de vías dañadas, con el objetivo primordial de mejorar la transitabilidad vehicular y garantizar la seguridad de los residentes y usuarios de la vía de ingreso a Villa Cerrillos.

Para llevar a cabo estas labores, se desplegó un equipo especializado compuesto por una retroexcavadora, un volquete y una motoniveladora, los cuales realizaron el emparejamiento a lo largo de la vía, restableciendo su funcionalidad.

Estas medidas no solo buscan restablecer la normalidad en la zona afectada, sino también prevenir futuros incidentes derivados de condiciones climáticas adversas, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana

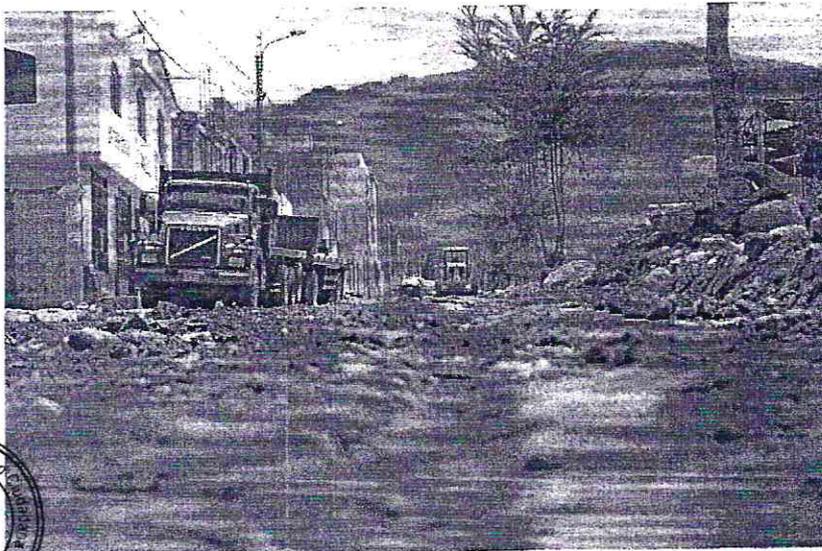


Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA Y DISUASIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA (MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN).

**Reforzamos las medidas de seguridad en la plataforma de Río Seco por fechas de Semana Santa 29/03/2024**

El día 29 de marzo del 2024. La Municipalidad de Cerro Colorado, a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, ha tomado medidas preventivas ante la anticipada afluencia masiva de personas durante la temporada de Semana Santa en la plataforma comercial de Río Seco.



Conscientes de la importancia de garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y visitantes, se ha instalado un puesto de atención rápida en la mencionada plataforma comercial. Este puesto estará equipado para brindar asistencia inmediata en caso de emergencias, ofreciendo un servicio ágil y eficiente durante este periodo de alta afluencia.

Además, como parte de las acciones preventivas, se ha llevado a cabo la colocación estratégica de sacos terreros en la intersección de la Av. Manco Cápac con Jr. Putumayo.

La municipalidad reafirma su compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad, exhortando a los ciudadanos y visitantes a colaborar y seguir las indicaciones de las autoridades locales para garantizar unas festividades seguras y tranquilas durante la Semana Santa, la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)". Se emitió INFORME N° 014-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





**OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

**LINEA DE ACCIÓN N° 9 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Recuperación de espacios públicos 30/03/2024**

El día 30 de marzo del 2024 el CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) realizó la recuperación de un espacio público en la Asoc. José Luis Bustamante y Rivero Sector II, conjuntamente se llevó a cabo la actividad "Cine en tu Barrio" que tuvo la presencia de más de 40 vecinos de la zona; para la recuperación de este espacio público, se coordinó con la Sub Gerencia de Áreas Verdes para que realicen la limpieza pública y mantenimiento de dicho espacio,



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
*"Cuna del Sillar"*



la acción se realiza en cumplimiento al OE. 03. "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" en relación a la línea de acción 9: Espacios públicos seguros, ejecutando la actividad estratégica "Recuperación de Espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Se emitió INFORME N° 013-2024-MDCC/CODISEC.

## ANEXOS





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cura del Sillar"



## DOCUMENTOS ANEXOS:

Se cumple con anexar al presente Informe lo siguiente:

- Plan de Patrullaje Integrado de la Comisaria PNP Cerro Colorado.
- Plan de Patrullaje Integrado de la Comisaria PNP Mariscal Castilla.
- Plan de Patrullaje Integrado de la Comisaria PNP Zamácola.
- Plan de Patrullaje Integrado de la Comisaria PNP Ciudad Municipal.
- Orden de Operaciones N° 15-2024-REGION POLICIAL PNP AREQUIPA "PROTECION ESCOLAR AREQUIPA 2024".
- Informe N° 123-2024-SGOVI-GSC-MDCC.
- Informe N° 124-2024-SGOVI-GSC-MDCC.
- Acta de Instalación de Comité distrital de Seguridad Ciudadana.
- Acta de I Sesión de Comité distrital de Seguridad Ciudadana.
- Acta de la I Consulta Pública de Comité distrital de Seguridad Ciudadana.

Es todo cuanto cumplo con Informar y Adjuntar al presente para los fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



Mg. Renato Jhon Valdivia Burgos  
Comite Distrital de Seguridad Ciudadana  
SECRETARIO TÉCNICO



**PLAN DE  
PATRULLAJE INTEGRADO  
COMISARIA PNP  
CERO COLORADO  
2024**



*“Sembrando Progreso”*





## **PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIA PNP CERRO COLORADO**

**ASUNTO :** Plan de Patrullaje Integrado entre la Comisaria PNP de Cerro Colorado con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado 2024.

**REF. :** Resolución Directoral 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.  
Directiva 03-2015-DIRGEN/EMG-DIRASOPE-B.

**ASUNTO :** La Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaria PNP Cerro Colorado del Distrito de Cerro Colorado, en estrecha coordinación y alianza estratégica con la Municipalidad distrital de Cerro Colorado, por intermedio de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que cuenta con Servicio Público de Serenazgo, en coordinación con las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, articula esfuerzos para abordar una lucha frontal contra la violencia y la delincuencia en aras de conseguir una convivencia pacífica, paz y tranquilidad en la comunidad, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía y mejorar su calidad de vida, estableciendo un Patrullaje Integrado por Sector, en la Jurisdicción de la Comisaria PNP Cerro Colorado.

La Comisaría PNP Cerro Colorado, se deduce de su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú de: Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes, además de consolidar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a fin de reducir la Inseguridad Ciudadana en la jurisdicción de la Comisaria PNP Cerro Colorado planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacio públicos y cultura ciudadana propiciando la participación de los actores sociales de la comunidad utilizando la manera eficiente, eficaz de los medios y recursos disponibles con el objeto de sostener y generar un estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

De conformidad al DS-011-2014, Art. 69 Planes de Patrullaje Integrado, la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas de comunicación radial, telefónico (fijo y celulares) cámaras de video vigilancia y otros. Para tal efecto, se coordinara con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida

### **I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- DL N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,



- Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- DS. 013-2019-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 — 2023.
- Decreto Legislativo N° 1266 de fecha 17DIC2016, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN de fecha 03ENE2019 que aprueba la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Reglamento de Organización y Funciones del MININTER — DS. 1520- 2019 IN de fecha 04 de octubre del 2019.
- Directivo N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023.



**II. MISION**

La misión de la Comisaría PNP Cerro Colorado, se deduce de su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú de: Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes, además de consolidar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a fin de reducir y controlar la Inseguridad Ciudadana en la jurisdicción de la Comisaria PNP Cerro Colorado planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacio públicos y cultura ciudadana propiciando la participación de los actores sociales de la comunidad utilizando la manera eficiente, eficaz de los medios y recursos disponibles con el objeto de sostener y generar un estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población, así como la reducción de la percepción de victimización que la ciudadanía arequipeña viene acarreado en el normal desarrollo de sus facultades y de la convivencia pacífica, logrando que esta confíe en sus autoridades, las mismas que desarrollan acciones a reducir la incidencia delictiva mediante el patrullaje integrado.



**III. VISION**

Mediante Disposición de Comando N° 036-2017-DGPNP-JO-PE. DEL 03ENE2017 la superioridad dispone a los Generales PNP Jefes de Regiones y Frentes Policiales



Actualizar los Planes de Operaciones y/o Órdenes de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.

El Estado Mayor General de la PNP formuló la RD. N° 538-2015DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la DIRECTIVA N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

La Policía Nacional del Perú, en coordinación con las Municipalidad Provincial de Arequipa diseñaran estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo.

**IV. ORGANIZACIÓN**

**A. COMANDO**

**1. COMANDO GENERAL**

General PNP Colin Macleod SIM GALVAN  
Jefe Región Policial Arequipa  
Coronel PNP Elmer Alfredo EDUARDO HUANCA  
Jefe De La División de Orden Publico

**2. COMANDO OPERATIVO**

Comandante PNP Julio Cesar TAPIA GUILLEN  
Jefe de la Comisaría PNP Cerro Colorado



**V. OBJETIVO**

**A. OBJETIVO GENERAL:**

1. Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección supervisión coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado de la Comisaria PNP Cerro Colorado y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
2. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO entre la Policía Nacional del Perú – Comisaria PNP Cerro Colorado y La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – Gerencia de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, para el año 2024.



- 3. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- 4. Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Servicio de Patrullaje Local Integrado del Distrito de Cerro Colorado entre la Comisaría PNP Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1. Garantizar la Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP Cerro Colorado, estableciendo el mecanismo de vigilancia protección y auxilio a la población, a través de una adecuada planificación para la ejecución de las operaciones policiales del servicio de patrullaje local integrado de la PNP y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, propiciando un clima de tranquilidad, orden, seguridad y por ende una convivencia pacífica de la comunidad.
- 2. Reducción del número de delitos registrados dentro de la jurisdicción de la Comisaría PNP Cerro Colorado, mejorando la seguridad ciudadana en sus aspectos preventivos, así como la eficacia de las acciones de control.
- 3. Garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Cerro Colorado, en forma permanente a través de la implementación del servicio de patrullaje integrado entre personal policial y el Serenazgo de la MDCC, ejecutándolo con recursos y medios logísticos necesarios y propios de cada institución, procurando que estas acciones sean integradas y corporativas con las demás comisarias del distrito del Cerro Colorado.
- 4. Fortalecimiento de las capacidades del personal policial de la Comisaría PNP Cerro Colorado, con el objetivo de mejorar la función, logrando una atención ágil, eficiente y moderna al servicio de la comunidad aplicando un nuevo modelo de capacidad de gestión con la participación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y comunidad.



**VI. ALCANCE**

El presente Plan, incluye a la Policía Nacional del Perú – Comisaría PNP Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; en merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: “La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje local integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros.



Para tal efecto se podrá coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida”.

**A. FUERZAS**

**1. Propias:**

Personal de la Comisaria PNP Cerro Colorado.

**2. Apoyo**

Personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**3. Control y Supervisión PNP:**

Inspectoría Regional Arequipa

**4. Control y Supervisión MDCC.**

Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDCC.

**VII. CONCEPTO DE OPERACIÓN**

A. Efectuar un reconocimiento del Área de Operaciones del Distrito de Arequipa con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, en sus diversas modalidades que permita la formulación del Mapa del Delito y Mapa de Riesgo y la ejecución de las tareas de patrullaje local integrado motorizado; considerando El Plan Cuadrante Policial que consta de **Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes**

B. El comisario, como responsable del servicio de patrullaje local integrado, diariamente procederá antes del servicio a:

1. Verificar que todo el personal policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
2. Dar las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial; disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje.
3. Disponer que toda la documentación formulada que se origine durante el servicio de patrullaje local integrado, sea visada por el efectivo de servicio y el comandante de guardia
4. Al culminar el servicio de patrullaje, el personal policial dará cuenta al Oficial de Permanencia de la Comisaría, a través del personal PNP de mayor grado y antigüedad, las novedades de importancia producidas durante el servicio.



- 5. De igual modo, el Comisario u Oficial de permanencia, procederá a dar las indicaciones correspondientes para la realización del servicio de Patrullaje local integrado, el cual tendrá como base normativa y además de los dispositivos legales que rigen para la PNP.

**C. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.**

La Comisaría PNP Cerro Colorado, dispone del siguiente personal para el servicio en la modalidad de 24 x 24.

TURNO	PERSONAL	CANTIDAD	SECTOR
1	Efectivo Policial	02	2
2	Efectivo Policial	02	3
	<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	

**D. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.**

La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana dispone del siguiente personal para el servicio:

TURNO	PERSONAL	CANTIDAD	SECTOR
1	Efectivo de Serenazgo	02	2
2	Efectivo de Serenazgo	02	3
	<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	



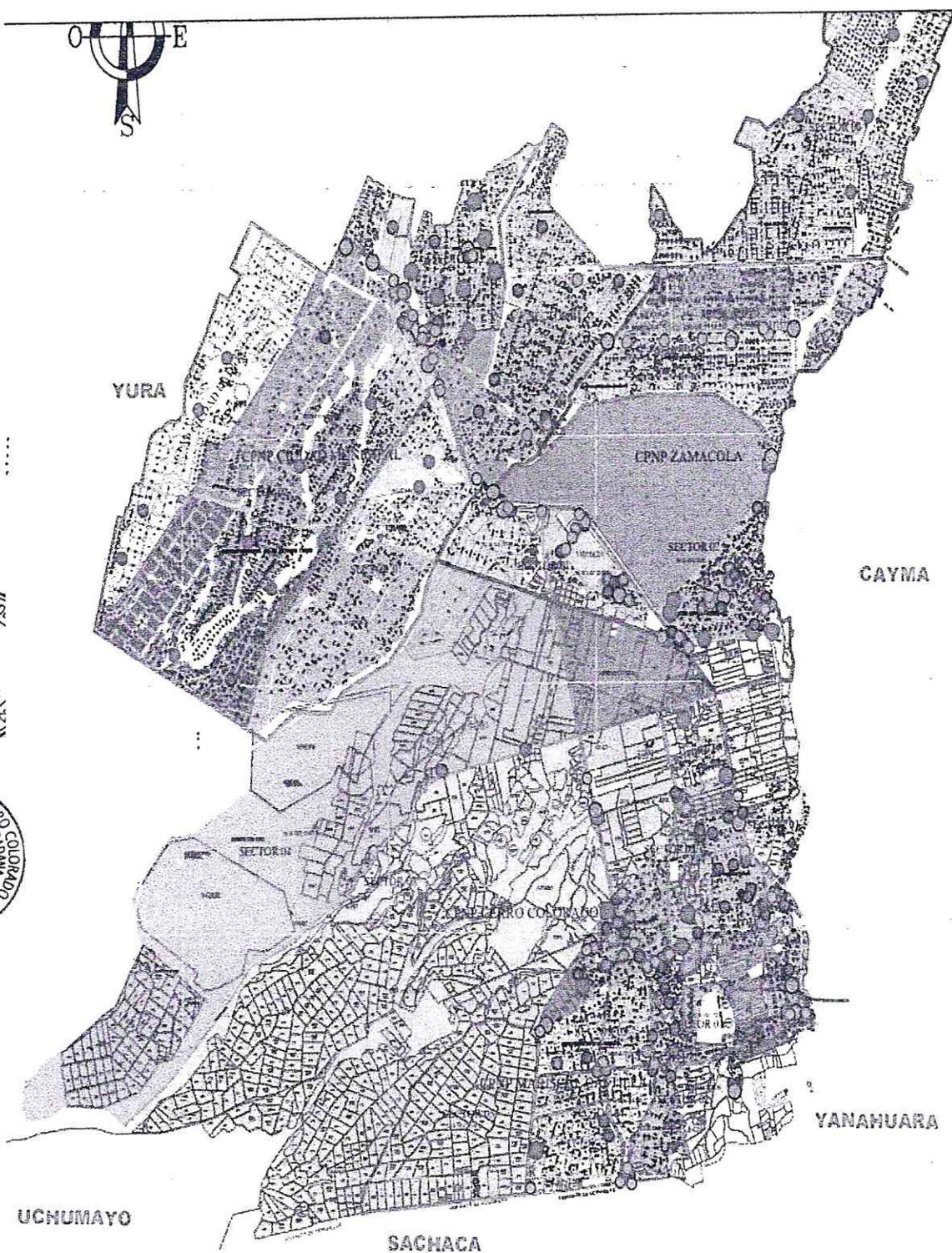
**E. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CERRO COLORADO.**

Las zonas de Patrullaje Integrado están diseñadas en función a la Sectorización elaborada de la Comisaría PNP Cerro Colorado. Para ello se cuenta con sectores y Sub sectores, cuadrantes claramente definidos en el mapa de la jurisdicción, el cual también es cubierta por la móviles policiales y motocicletas policiales, los mismos que son designados conforme a la respectiva hoja de ruta, con la finalidad que los servicios no haya la duplicidad, por lo que se ha establecido que los vehículos de patrullaje local integrado sean distribuidos en los sub sectores de los sectores 2 – 3 a fin de apoyar el patrullaje policial y poder lograr las respectivas intervenciones policiales para la reducción de la incidencia delictiva que se estaría incrementado por parte de la delincuencia y la micro comercialización de droga en estos sectores que a continuación se detalla:



<u>SECTOR</u>	<u>DESCRIPCION</u>
SECTOR 2	CALLE AREQUIPA- LOZADA, URB. LA LIBERTAD, VISTA ALEGRE, CALLE MIGUEL GRAU, AV. ALFONSO UGARTE , CALLE 27 DE NOVIEMBRE, AV. VILLA HERMOZA, CALLE JOSE MARIA CUADROS, CALLE CORBACHO, CALLE MARIANO MELGAR, CALLE 28 DE JULIO, CALLE RAMON CASTILLA, CALLE SOSA RUIZA URB.ADUCA, URB. AZORES, URB. COLEGIO DE INGENIEROS, AV. JOSE OLAYA, ALREDEDORES CEMENTERIO PARQUE DE LA ESPERANZA, URB. SOLAR DE CHALLAPAMPA, URB. LA PLANICIE , URB. LA MERCED, AV. PROLONGACION VILLA HERMOSA, URB. MONTE BELLO, URB. CAMPO VERDE, HASTA LA AV. PUNO. CALLE JOSE OLAYA 211 ALTO LIBERTAD CERRO COLORADO.
SECTOR 3	AV. PUNO, CONTRERAS, AV. PERU, FUTURA SCHOOLS, COLEGIO DIVINO NIÑO, AV. BARBERON, PT VERACRUZ , VILLA ZAMACOLA,, AV. PRIMAVERA, ALTO LIBERTAD, CALLE ABANCAY, AV. NICOLAS DE PIEROLA , JR. MADRE DE DIOS, JR. CAJAMARCA, JR. FCO PIZARRO , AV. ALFONSO UGARTE, JR. LIBERTAD, JR. MIGUEL GRAU, JR. 2 DE MAYO, AV. MARIANO MELGAR, JR. AREQUIPA , AV. LIMA , JR. ANCASH, JR. ICA, AV. SAN MARTIN, AV. PUNO, JR. 28 DE JULIO, ALTO VICTORIA, CAMAL DON GOYO, VIA DE EVITAMIENTO CARRIL DE SUBIDA, AVENIDA PERU, ARTEMPA, UPIS 1RO. DE NOVIEMBRE, DUNKER LA VALLE.





"Sembrando Progreso"

### F. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

Los servicios de Patrullaje Integrado serán establecidos con una frecuencia diaria teniendo en cuenta la disponibilidad del personal policial en cualquiera de los turnos que a continuación se detallan:

TURNO	HORARIO
1er	07:00 a 15:00 horas
2do	15.00 a 23.00 horas

### G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

UNIDAD	EQUIPO
DE LA COMISARIA	LINEA FIJA 054270432 CELULAR 988610498
DE LA MUNICIPALIDAD	SERENAZGO - TELF. 054382590



Para efectos de un mejor servicio se establecerá un sistema de comunicación permanente, mediante la red radial de base de central de comunicaciones Serenazgo, que centralice la comunicación inmediata con la **Comisaria PNP Cerro Colorado** y la **Gerencia de Seguridad Ciudadana MDCC**.

#### SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

El sistema de Cámaras de Video Vigilancia de la Comisaria PNP Cerro Colorado mediante el cual deberán dar información de hechos delictivos para las intervenciones policiales correspondientes.

### H. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

UNIDAD	EQUIPO
DE LA MUNICIPALIDAD	02 VEHICULOS SERVICIO DE SERENAZGO

### I. DISTRIBUCION DE RECURSOS PNP Y SERENAZGO

De acuerdo a la disponibilidad del personal policial se establecerá el servicio de patrullaje local integrado diariamente en cualquiera de los turnos de 08 horas que a continuación se detallan:



TURNO	POLICIA NACIONAL	SERENAZGO	
	Efectivos	Efectivos	Camioneta
07:00 a 15:00	2	2	2
15:00 a 23:00	2	2	2
TOTAL	4	4	2

Realizando como mínimo dos patrullaje integrado diariamente por turnos en los sectores asignados.

**J. NUMEROS DE PATRULLAJES INTEGRADOS:**

La **COMISARIA PNP CERRO COLORADO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO** mediante la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, en aplicación al plan de patrullaje local integrado se ejecutarán en el **I TRIMESTRE 364 Patrullajes; II TRIMESTRE 364 Patrullajes; III TRIMESTRE 368 Patrullajes y IV TRIMESTRE 368 Patrullajes**, haciendo un total de 1460 patrullajes integrados durante el año fiscal 2024.



Nº	MES	DIAS	CANTIDAD DE PATRULLAJE X DIA	TOTAL
<b>I TRIMESTRE</b>				
1	ENERO	31	4	124
2	FEBRERO	29	4	116
3	MARZO	31	4	124
	TOTAL			364
<b>II TRIMESTRE</b>				
4	ABRIL	30	4	120
5	MAYO	31	4	124
6	JUNIO	30	4	120
	TOTAL			364
<b>III TRIMESTRE</b>				
7	JULIO	31	4	124
8	AGOSTO	31	4	124
9	SETIEMBRE	30	4	120
	TOTAL			368
<b>IV TRIMESTRE</b>				
10	OCTUBRE	31	4	124
11	NOVIEMBRE	30	4	120
12	DICIEMBRE	31	4	124
	TOTAL			368
	<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>4</b>	<b>1460</b>

**VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**



- A. En aquellos distritos donde exista servicio de Serenazgo, la conducción y comando de la operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente; debiendo de involucrar para ello, tanto las unidades móviles de los servicios de Serenazgo, como los de la Policía Nacional del Perú; para efectos del **servicio de Patrullaje local Integrado, ninguna unidad Móvil de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado asignada al servicio de patrullaje local integrado no podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana.**
  
- B. Asimismo se formulara las **hojas de ruta en TRES (03) copias**, para la ejecución del patrullaje local integrado conforme a la siguiente distribución:
  - 1. Original                      Comisaria PNP
  - 2. 1ra copia                      Efectivo PNP
  - 3. 2da copia                      Serenazgo
  
- C. Conforme a las evaluaciones de los resultados de las acciones de prevención, el Comisario de la Comisaría PNP Cerro Colorado emitirá un informe conteniendo las acciones realizadas, resultados y proyecciones para el mes siguiente en base a los recursos disponibles para labores de patrullaje, reportando el número de patrullajes integrados ejecutados; este informe será remitido a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y al Comando Policial de la Región Policial de Arequipa.

Cerro Colorado, 01 de Febrero del 2024

DISTRIBUCION

- GSC MDCC                      01
- ARCHIVO                        01/02

JTG/NME/cch.



OA-333699  
 Julio Cesar TAPIA GUILLEN  
 COMANDANTE PNP  
 COMISARIO CERRO COLORADO

V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



Mg Renato Jhon Valdivia Burgos  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**REGION POLICIAL AREQUIPA**

**DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y  
SEGURIDAD**



**PLAN DE PATRULLAJE  
INTEGRADO ENTRE PERSONAL  
DE LA COMISARIA PNP  
ZAMACOLA Y SERENAZGO DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE CERRO COLORADO**

**2024**

# PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA COMISARIA PNP ZAMACOLA

**ASUNTO : PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE PERSONAL DE LA COMISARIA PNP ZAMACOLA Y EL SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO 2024**

## I. INFORMACIÓN

El presente "Plan de Patrullaje Integrado", será el instrumento que guiará la actuación de cada uno de los efectivos policiales de la Comisaría PNP Zamácola con apoyo del personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, como herramienta técnica orientadora y de acción, que se enmarca en los lineamientos metodológicos de planeamientos estratégicos, con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo garantizando y reforzando la seguridad Ciudadana.

La Policía Nacional es un componente esencial del sistema de control social organizado para cumplir funciones de protección y garantía de los derechos expresados en la ley, cuya normatividad regula y cautela el ejercicio de las libertades ciudadanas, con el fin de mantener el orden social, político, económico o jurídico, asimismo debe afianzar las actividades preventivas y de investigación policial a nivel local, así como de capacitación del personal policial en materia de seguridad ciudadana, como una de las mejores formas de mejorar las relaciones ciudadano-policía

### **A. MARCO LEGAL**

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158.
3. Ley de Bases de Descentralización, Ley 27783.
4. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867.
5. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
6. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú
7. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Nro.27933.
8. Ley que faculta a los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, Ley 29010.
9. DS. 012-2013-IN que aprueba como política de estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
10. Reglamento de Organización y Funciones del MININTER-DS 010-2013-IN del 30JUN13.
11. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 de fecha 16 de noviembre del 2013.
12. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito de las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector de los gobiernos locales.



La Misión de la Comisaría PNP Zamácola, se deduce de su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú de: "Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes, además de consolidar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP Zamácola, coordinando y planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana; propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles; con el objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

El patrullaje integrado entre la CPNP Zamácola y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ejecutara acciones de patrullaje motorizado aunando esfuerzos y medios logísticos disponibles, para establecer un clima de tranquilidad y seguridad entre los ciudadanos residentes y visitantes del Distrito.

### III. PROBLEMÁTICA ACTUAL

- A. La Comisaría PNP Zamácola, como órgano ejecutivo de la DIVOPUS, es la encargada de planificar, organizar, controlar y ejecutar actividades referidas a la Seguridad Ciudadana Prevención e Investigación de Delitos, Faltas e Infracciones a la Ley, Violencia Familiar, así como de las medidas tutelares aplicables al menor y la mujer en ámbito de la jurisdicción, en base a esto se ha podido detectar puntos críticos y de mayor incidencia delictiva, incidencia en accidentes de tránsito; zonas de riesgo para la seguridad ciudadana (lugares con escasa o nula iluminación artificial, comercio ambulatorio, expendio de licor sin autorización). Así como la gran incidencia de casos de violencia familiar (Ley N°30364).
- B. Teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un elemento clave para avanzar en la consolidación de valores y normas comunitarias, como el respeto y la solidaridad; las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas y lideradas por la Comisaría PNP Zamácola, fortalecerán las redes sociales existentes que permitirá el desarrollo y consolidación del capital social local y a su vez esto se convertiría en una estrategia central de prevención de la violencia como células básicas de la seguridad ciudadana.
- C. En la actualidad la situación poblacional de la jurisdicción el 90% de la misma está conformada por personas de clase media y baja respecto a la situación económica, siendo una gran mayoría emigrantes de las partes altas de los Departamentos de Arequipa, Cusco, Apurímac y Puno, con una tendencia al crecimiento poblacional con diversas costumbres, entre ellas el aumento de personas dedicadas al consumo de bebidas alcohólicas, trayendo consigo delitos comunes, accidentes de tránsito y el aumento de violencia familiar.



### IV. INDICADORES.

- A. Coordinar, prever, solicitar y gestionar los recursos humanos y logísticos necesarios y suficientes a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para garantizar el adecuado y

- B. Mantener una adecuada, fluida y permanente comunicación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre la disposición de personal y recursos logísticos disponibles de la comuna en la jurisdicción, sistema de comunicación y central telefónica del Serenazgo, a fin de actuar mediata e inmediata y en forma coordinada.
- C. Designar para la prestación de los servicios a personal PNP idóneo y capacitado, además de proveer del armamento y equipo necesario a fin de garantizar el éxito de la misión y proyectar una adecuada imagen institucional durante la realización de los servicios.
- D. Instruir al personal PNP y al personal de Serenazgo sobre la naturaleza de las operaciones policiales y la función específica que le toca desarrollar a cada quien, a efectos de evitar confusiones o malas interpretaciones.
- E. Por ningún motivo el personal de Serenazgo de la Municipalidad de Cerro Colorado, portará armas de fuego durante el servicio de patrullaje local integrado.

## V. OBJETIVOS.

### A. OBJETIVO GENERAL.

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje Local integrado de la Comisaría PNP Zamácola y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Reducir el número de Delitos registrados dentro de la jurisdicción de la Comisaría PNP Zamácola del Distrito de Cerro Colorado, mejorando la Seguridad Ciudadana en sus aspectos preventivos, así como la eficacia de las acciones de control.

### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Garantizar la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Zamácola, estableciendo los mecanismos de vigilancia, protección y auxilio a la población, a través de una adecuada planificación para la ejecución de las operaciones policiales del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y el Serenazgo de la Municipalidad de Cerro Colorado, propiciando un clima de tranquilidad, orden, seguridad y por ende una convivencia pacífica de la comunidad
2. Garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Zamácola, en forma permanente, a través de la implementación del servicio de patrullaje integrado entre personal policial y el Serenazgo de Cerro Colorado, ejecutándolo con recursos y medios logísticos necesarios y propios de cada institución, procurando que éstas acciones sean integradas y corporativas con las demás comisarías del Distrito de Cerro Colorado.
3. Fortalecimiento de las capacidades del personal policial de la Comisaría PNP Zamácola, con el objetivo de mejorar la función, logrando una atención ágil, eficiente y moderna al servicio de la comunidad, aplicando un nuevo modelo de capacidad de gestión con la participación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la comunidad



## VI. RECURSOS

### 1. PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA PNP ZAMACOLA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

Para el presente servicio integrado la Comisaria PNP Zamácola, asignara Un (01) SO PNP por día por turno designados de preferencia en el horario de 15:00 a 23:00 horas, en un lapso de 08 horas, el que se desarrollara de acuerdo al Mapa de Delito, dando cuenta de las novedades al término del turno.

TURNO	SO. PNP POR UNIDAD MOVIL DIARIO
PRIMER TURNO 07:00 - 15:00	01
SEGUNDO TURNO 15:00 - 23:00	
TERCER TURNO 23:00 - 07:00	
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>

### 2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

Para el presente servicio integrado la Sub gerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, asignara Una unidad móvil con su tripulación de serenos (chofer y operador), siendo Dos (02) serenos por turno y de preferencia de 15.00 a 23.00 horas, de acuerdo a la incidencia delictiva.



TURNO A DESIGNARSE	SERENOS POR UNIDAD MOVIL DIARIO
PRIMER TURNO 07:00 - 15:00	02
SEGUNDO TURNO 15:00 - 23:00	
TERCER TURNO 23:00 - 07:00	
<b>TOTAL</b>	<b>02</b>

### 3. ZONAS DE PATRULLAJE

Para una mejor operación de patrullaje motorizado, la jurisdicción de la Comisaría PNP Zamácola ha sido dividida en CINCO (05) sectores, los mismos que cuentan con sub sectores, cuadrantes y/o zonas de patrullaje de acuerdo al siguiente detalle:

#### SECTOR 1

##### SUB SECTOR A ( CUADRANTE 1-2)

- Asoc. Villalobos Ampuero
- Asoc. la cuarentenaria
- Asoc. Santa María
- Parque Industrial Río Seco

##### SUB SECTOR B (CUADRANTE 1-2)

Dueblo tradicional Río Seco

- Plataforma Mercado Mayorista Rio Seco

## SECTOR 2

### SUB SECTOR A (CUADRANTE 1-2)

- Urb. Víctor ANDRÉS BELAUNDE
- Pueblo Tradicional ZAMACOLA
- Asoc. de Vivienda Juan Manuel Guillen Benavides
- Asoc. de Vivienda el Azufral

### SUB SECTOR B (CUADRANTE 1-2)

- Sector rural terrenos agrícolas

## SECTOR 3

### SUB SECTOR A (CUADRANTE 1-2)

- Asoc. Hernán bedoya Forja
- Asoc. Andrés Avelino Cáceres
- Asoc. Las Flores
- Asoc. Villa paraíso
- Asoc. Villa Mercedes
- Asoc. Benigno Ballón Farfán
- Asoc. Guillermo Mercado Baca
- Asoc. Carlos Baca Flor
- Asoc. el Edén
- Asoc. Chávez Bedoya
- Asoc. Nuevo Horizonte
- Asoc. Javier de Luna Pizarro
- Asoc. La Isla

### SUB SECTOR B (CUADRANTE 1-2)

- Asoc. Santa María
- Asoc. Pedro P Díaz
- Asoc. Las Gardenias
- Asoc. Guillermo Mercado
- Asoc. Villa Chachani
- Asoc. Villa Acomayo
- Asoc. Amazonas
- Asoc. Nueva Surimana
- Asoc. Anclas del Sur
- Asoc. Los Astros
- Asoc. Goyeneche.
- Asoc. Aldo Moro
- Asoc. Juan pablo
- Asoc. Cap. Alipio Ponce
- Asoc. Hernán bedoya Forja II.
- Asoc. Javier de Luna Pizarro

### SUB SECTOR C (CUADRANTE 1-2)

- Asoc. El Nazareno
- Asoc. Amazonas
- Asoc. Jorge chaves
- Asoc. Bosques de Getzemani
- Asoc. José María Arquedas



- Asoc. Unidos (54 feria)
- Asoc. La Tierra Prometida del Eden

**SECTOR 4**

**SUB SECTOR A (CUADRANTE 1-2-3)**

- Asoc. Hernán Bedoya Forga II
- Asoc. Villa Santa María
- Asoc. APIPE
- Asoc. Flora Tristán
- Asoc. Las Mercedes
- Asoc. Villa Chachani
- Asoc. Ángeles del Sur
- Asoc. Los Pirotécnicos

**SUB SECTOR B (CUADRANTE 1-2-3)**

- Asoc. Pedro P. Díaz (FONTANA)
- Asoc. Villa Cerrillos Zona A y B
- Asoc. Los Ángeles del Sur
- Asoc. Los Montoneros
- Asoc. Fundo Cabrería
- Asoc. José María Arguedas
- Asoc. Don Francisco

**SUB SECTOR C (CUADRANTE 1-2-3)**

- Asoc. Villa Cerrillos Zona C
- Asoc. Pedro P. Díaz (Parte alta)
- Asoc. José María Arguedas (Parte alta)
- Asoc. 1ro. de Junio
- Asoc. Abad de Pierre
- Asoc. 28 de Julio
- Asoc. Sumac LLacta
- Asoc. Real Chumbivilcas



**SECTOR 5**

- Terrenos erazos

**4. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE**

**a) PRIMER TRIMESTRE**

HORARIO	UNIDADES MÓVILES	SERENOS	SO. PNP	CANTIDAD DIARIA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TRIMESTRE
07:00 a 15:00 15:00 a 23:00 23:00 a 07:00	01	02	01	01	30	90
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>30</b>	<b>90</b>

**b) SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE**

HORARIO	UNIDADES MÓVILES	SERENOS	SO. PNP	CANTIDAD DIARIA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TRIMESTRAL
07:00 a 15:00 15:00 a 23:00 23:00 a 07:00	01	02	01	01	30	90
<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>30</b>	<b>90</b>

CANTIDAD ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO	
I TRIMESTRE	90
II TRIMESTRE	90
III TRIMESTRE	90
IV TRIMESTRE	90
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>

**NOTA.-** El cumplimiento del presente Plan Local de Patrullaje Integrado podrá variar de acuerdo a los recursos humanos y medios logísticos disponibles.

A. Se establecerán los servicios policiales y en cantidad suficiente, implementando políticas sociales de acercamiento, de proximidad y de interacción con la comunidad, donde rijan nuevas estrategias y tácticas bajo un nuevo modelo de doctrina comunitaria orientados bajo los siguientes elementos esenciales:

1. **La comunidad como socio:** Que se tome en cuenta las demandas y necesidades de la comunidad local, tan igual como la importancia de prevención y control de la delincuencia, ésta estrategia debe ser una síntesis de tres componentes:
  - Lo más importante de ella es tener a la comunidad como aliados.
  - En coordinación con ella lograr la solución de problemas.
  - El compromiso del personal policial y Serenazgo ante su propia comunidad.
2. **Permitir reunir información vital a través del contacto cara a cara:** Mejorando sustancialmente la lucha contra el crimen a través de la interacción en las calles y la información adquirida directamente por los ciudadanos.
3. **Minimizar una sobre reacción funcional:** Conociendo mejor a los miembros de la comunidad, el personal policial y el personal de Serenazgo, están menos propensos a reaccionar exageradamente en fricciones con el público. De esta manera se disminuyen las confrontaciones hostiles.
4. **Permitir al personal policial y de Serenazgo dirigirse a la gente potencialmente violenta,** ya que bajo este modelo conocerán muy bien a los residentes de la jurisdicción policial dividida por sectores 1, 2, 3, 4 y 5, sub sectores "A", "B" "C" y Cuadrantes, de patrullaje, de esta forma se tendrá la capacidad de identificar y aislar



potencialmente a los individuos violentos o problemáticos y que puedan constituir una fuente de disturbios.

5. **El personal policial y de Serenazgo desarrollarán controles sociales informales:** Con el enrolamiento de los ciudadanos en la solución de los problemas de la comunidad en general, a partir de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana. Ello logrará que la población tome más responsabilidad en sus propios destinos (grupos juveniles, padres de familia, etc.).
- B. El servicio de patrullaje local integrado se realizara de acuerdo a los horarios establecidos en el presente plan en un turno de 8 horas, ciñéndose a una hoja de ruta pre-establecida, previamente estructurada en base al mapa del delito de la comisaria que consta de cinco (05) Sectores, determinados en la jurisdicción de la Comisaría PNP Zamácola.
- C. Los servicios de patrullaje motorizado, acciones proactivas, disuasivas, preventivas, reactivas y represivas, serán ejecutadas de acuerdo al Manual de Procedimientos Operativos Policiales e irrestricto respeto a los Derechos Humanos, siendo el efectivo policial el conductor y responsable de la intervención efectuada.
- E. Cada efectivo policial que aborde la unidad móvil de Serenazgo, lo realiza correctamente uniformado y con el equipo policial reglamentario, en casos de hechos que revistan gravedad y/o detenciones, previa comunicación radial, se coordinara el apoyo y participación de las unidades especializadas y/o personal PNP de las comisarías aledañas.
- F. Por la calidad del servicio a prestarse, el funcionario policial es el autorizado para portar armas de fuego de acuerdo a ley y su uso registrá de acuerdo a disposiciones reglamentarias.
- G. El vehículo de Serenazgo durante el servicio de patrullaje local integrado, cumplirá una hoja de ruta pre-establecida y será empleado única y exclusivamente para el cumplimiento de las acciones relacionadas a la seguridad ciudadana y eventualmente en caso de desastres naturales y/o emergencias de salud; no debiendo ser utilizado para uso personal o particular, ajenos a la función policial y del Serenazgo de la Municipalidad de Cerro Colorado.
- H. En coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, se llevara a cabo el desarrollo del programa de capacitación para los agentes de Serenazgo de la Municipalidad Distrital.



## VII. TRABAJO EN CURSO

1. Se viene realizando el Patrullaje integrado con miembros del Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en forma diaria y en un (01) turno de preferencia de 15:00 a 23:00 horas.

2. Se realiza coordinaciones, charlas de sensibilización, con los miembros de las juntas Vecinales, además de capacitarlos, fomentando una cultura de Organización y Prevención.
3. Se tiene programado elaborar y/o formular un Programa de Capacitación para agentes de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

#### VIII. LOGROS.

- A. De las Labores conjuntas de Patrullaje Integrado, se ha llegado a disminuir los índices de criminalidad en todas sus modalidades, en la jurisdicción.
- B. Intervenciones en forma constante ante el llamado de la población ante una emergencia, y del arresto ciudadano.
- C. La población, a través de las charlas dirigidas, toman sus propias medidas de seguridad, a través de la instalación de personal de seguridad en sus lugares de residencia, patrullajes inopinados por componentes de las J.J.VV se prevé instalación de cámaras de seguridad.

#### IX. RECOMENDACIONES

1. Efectuar la instalación de cámaras de seguridad video vigilancia en diferentes zonas de la Jurisdicción de la Comisaria PNP Zamácola, con la finalidad de agilizar las intervenciones y/o prestar auxilio rápido ante cualquier emergencia.
2. Trabajar con gobiernos locales y vecinos organizados el triángulo de policía, gobiernos locales y vecinos es clave para generar soluciones para los problemas de delincuencia en cada comunidad. En ese sentido, es necesario valorar adecuadamente a cada uno de estos actores en su rol y darles la atención prioritaria que merecen
3. Fortalecer el compromiso social y motivacional para una participación proactiva de la comunidad, autoridades y PNP a favor de la Seguridad Ciudadana
4. Reuniones permanentes de coordinación a nivel Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y otras de carácter Operativo, a través de la plataforma virtual y otros medios y/o dispositivos móviles, a fin de evitar el contagio.



#### 5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

##### a) De la Comisaria

Comisario: My. PNP Raúl Víctor GARAUNDO RAMOS

Teléfonos: fijo 054-316697 móvil 926867926

La comisaria PNP de Zamácola utilizara la red radial de la central 105 (Departamento de Emergencias).

b) De la Municipalidad

Teléfonos fijo de Serenazgo: 914619539 – 054- 405050

Serenazgo utilizara la red radial instalada en la Central de Seguridad

Ciudadana: Red de radio de la central de Serenazgo.

Correo Electrónico: [ofic.seguridadciudadana@gmail.com](mailto:ofic.seguridadciudadana@gmail.com)

6. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

a) De la Comisaría

Ninguno.

b) De la Municipalidad

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TURNO	CANTIDAD DIARIA
01	Camionetas pickup Nissan con sirena y circulina	01	01

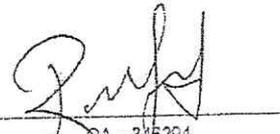
**DISTRIBUCION:**

- DIVPOCOM..... 01
- CPNP, Zamácola..... 01
- GSC-MDCC.....01/03

RVGR/veda.

Zamácola, 01 de Enero del 2024.



  
GA - 345294  
Raúl Víctor GARAUNDO RAMOS  
MAYOR PNP  
COMISARIO ZAMACOLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



Mg. Renato Jhon Vaidivia Burgos  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPIA N°...../.....  
MACREGPOLAQP -  
D I V O P U S /  
CIA.M.CASTILLA  
27ENE2024  
AREQUIPA

**“PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO”**

**ASUNTO : PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE PERSONAL DE LA COMISARIA PNP MARISCAL CASTILLA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO.**

**1. PERSONAL POLICIAL CPNP MARISCAL CASTILLA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

Para el presente servicio integrado la Comisaria PNP Mariscal Castilla, asignara UNO (01) SO PNP por turno de 08 horas, en forma diaria.

<b>TURNO</b>	<b>SO. PNP POR UNIDAD MOVIL DIARIO</b>
PRIMER TURNO 07:00 - 15:00	01
SEGUNDO TURNO 15:00 - 23:00	00
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>



**PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

Para el presente servicio integrado la Sub gerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, asignara una unidad móvil por turno con su tripulación de serenos (chofer y operador), siendo DOS (02) serenos por turno de 08 horas, siendo relevado al término de cada turno.



<b>TURNO</b>	<b>SERENOS POR UNIDAD MOVIL DIARIO</b>
PRIMER TURNO 07:00 - 15:00	02
SEGUNDO TURNO 15:00 - 23:00	02
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>

**3. ZONAS DE PATRULLAJE**

Para una mejor operación de patrullaje motorizado, la jurisdicción de la Comisaría PNP Mariscal Castilla ha sido dividida en CINCO (05) sectores,

11 sub sectores, 18 cuadrantes y/o zonas de patrullaje de acuerdo al siguiente detalle:

**SECTOR 01**

**SUB SECTOR A**

**(CUADRANTE 1)**

- AV. INCA GARCILASO DE LA VEGA
- CALLE SALAMANCA
- FUNDO LA QUEBRADA
- AV. PERÚ
- CALLE TAHUANTINSUYO
- CALLE MIGUEL GRAU
- CALLE UMACHIRI
- CALLE MARÍA PARADO DE BELLIDO
- CALLE TINTA
- CALLE JULIO C. TELLO
- CALLE CAHUIDE
- CALLE SALAVERRY
- CALLE JORGE BASADRE
- CALLE PEDRO RUIZ GALLO
- CALLE MICAELA BASTIDAS
- CALLE JOSE OLAYA
- PSJ. CUSCO



**SUB SECTOR B**

**(CUADRANTE 1)**

- AV. UNIÓN
- CALLE PORTUGAL
- CALLE MARIANO MELGAR
- PSJE. MISTI
- PSJE. BELÉN
- CALLE ALFONSO UGARTE
- PSJE. BOLOGNESI
- CALLE 17 DE ABRIL
- JR. EL CARMEN
- CALLE 28 DE JULIO
- CALLE GONZALES PRADA
- PSJE. LIBERTAD
- PSJE. HIPOLITO UNANUE
- CALLE ANDRES AVELINO CACERES
- CALLE HUASCAR
- CALLE MATEO PUMACAHUA
- PROLONGACION CALLE VICTORIA



**(CUADRANTE 2)**

- AV. GARCILAZO DE LA VEGA
- AV. NICOLÁS DE PIÉROLA
- CALLE 28 DE JULIO
- CALLE SAN MARTIN
- CALLE VICTORIA
- CALLE ORQUIDEAS
- CALLE LOS CLAVELES
- CALLE 4 DE FEBRERO
- CALLE LIMA
- PSJE. FLORA TRISTÁN
- CALLE LAS DALIAS

**SUB SECTOR C**

**(CUADRANTE 1)**

- CALLE LAS RETAMAS
- CALLE LAS MAGNOLIAS
- CALLE LAS ORQUIDEAS
- CALLE LAS MARGARITAS
- CALLE LOS LIRIOS
- AV. LAS BUGANVILLAS
- CALLE LOS TULIPANES
- CALLE LOS HABISCOS
- CALLE LOS GLADIOLOS
- CALLE LOS EUCALIPTOS
- CALLE LAS DALIAS
- CALLE LAS BENGOLIAS
- CALLE LOS CLAVELES
- FUNDO LA MERCED
- CALLE FRANCISCO BOLOGNESI
- VALLE BLANCO
- VALLE BLANCO RESERVA
- VILLA VERDE



**SECTOR 02**

**SUB SECTOR A**

**(CUADRANTE 1)**

- JR. SAN MARTIN
- CALLE 28 DE JULIO (PACHACUTEC)
- CALLE 28 DE JULIO (MARISCAL CASTILLA)
- CALLE SAN MARTIN
- JR. HUAMACHUCO
- CALLE CONFRATERNIDAD
- JR. PUTUMAYO
- JR. PUNO
- CALLE COMERCIO

- CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO
- CALLE MARIA NIEVES
- CALLE MICAELA BASTIDAS
- CALLE OBRERA
- CALLE 1RO DE MAYO
- CALLE 15 DE FEBRERO
- CALLE VICTORIA
- AV. TUPAC AMARU
- CALLE UNION
- PROLONGACION PROGRESO
- CALLE MANTARO
- AV. LOS INCAS
- CALLE LA LIBERTAD

**(CUADRANTE 2)**

- CALLE MANTARO
- CALLE PROLONGACIÓN PROGRESO
- AV. TUPAC AMARU
- PSJE. LOS ALAMOS
- JR. AYACUCHO
- PSJE. LAMPA
- CALLE LETICIA
- CALLE GRAU
- PSJE. TINTA
- CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI
- CALLE ALCIDES CARRION
- VARIANTE UCHUMAYO
- AV. CIRCUNVALACION
- AV. LOS INCAS 6TA CUADRA
- CALLE LUNA
- AV. JOSE SANTOS ATAHUALPA
- MI BANCO (CIRCUNVALACION)



**SUB SECTOR B**

**(CUADRANTE 1)**

- AV. SANTA ROSA DE LIMA
- CALLE BELEN
- CALLE UNION
- CALLE SAN PEDRO
- CALLE VICTORIA
- CALLE HUASCAR
- CALLE CESAR VALLEJO
- CALLE LIMA
- PSJE. LIMA
- PSJE. CUADROS
- CALLE UNION
- CALLE SAN JOSE
- CALLE LIBERTAD
- CALLE BARRANQUILLA
- CALLE TALARA

**(CUADRANTE 2)**

- JR. SOR ANA DE LOS ANGELES
- JR. LA MARINA
- AV. ARGENTINA
- AV. SANTA ROSA
- JR. CHOQUEHUANCA
- JR. ZARUMILLA
- JR. MISTI
- AV. RAMON CASTILLA
- AV. RICARDO PALMA
- AV. LOS INCAS

**SECTOR 4**

**SUB SECTOR A**

**(CUADRANTE 1)**

- CALLE LEONCIO PRADO
- JR. TRUJILLO
- PROLONGACION MOQUEGUA
- JR. JUNIN
- JR. HUANUCO
- LAMBAYEQUE
- PSJE. SANTA ROSA
- AMAZONAS
- JR. PIURA
- JR. MOQUEGUA
- AV. MIGUEL GRAU
- PSJE. MIGUEL GRAU
- PSJE. CABANA CONDE
- AV. FRANCISCO BOLOGNESI
- CALLE HIPOLITO UNANUE
- AV. AREQUIPA
- ROMANCERO (POLLERIA)



**(CUADRANTE 2)**

- AV. FRANCISCO BOLOGNESI
- JR. TUMBES
- JR. MOQUEGUA
- AV. MIGUEL GRAU
- JR. CAJAMARCA
- JR. PIURA
- JR. LAMBAYEQUE
- PSJE. GRAU
- JR. HUANUCO
- JR. TACNA
- AV. AMAZONAS
- JR. JUNIN
- JR. LIBERTAD
- AV. LIMA

- JR. CUZCO
- JR. ARICA
- JR. TACNA
- AV. PALACIOS

**SUB SECTOR B**

**(CUADRANTE 1)**

- JR. CUZCO
- VIA DE EVITAMIENTO
- AV. FRAY MARTIN DE PORRAS
- AV. NICOLAS DE PIEROLA
- JR. SANTA MARTA
- AV. MARISCAL SIMON BOLIVAR
- AV. 28 DE JULIO
- JR. ATAHUALPA
- AV. REPUBLICA DEL PERU
- JR. LA LIBERTAD

**(CUADRANTE 2)**

- AV. REPUBLICA DEL PERU
- JR. ATAHUALPA
- JR. SANTA MARTA
- AV. NICOLAS DE PIEROLA
- AV. FERRE
- JR. JUNIN
- AV. MIGUEL GRAU
- AV. FRANCISCO BOLOGNESI
- JR. LIBERTAD



**SUB SECTOR C**

**(CUADRANTE 1)**

- JR. TUMBES
- JR. PIURA
- AV. AREQUIPA
- JR. RESTAURACION
- PSJE. FRANCISCO BOLOGNESI
- JR. PASTAZA
- JR. MANTARO
- JR. PUTUMAYO
- AV. MANCO CAPAC
- PSJE. LOS ALAMOS
- JR. NAPO
- AV. LOS INCAS

**(CUADRANTE 2)**

- JR. RESTAURACION
- JR. NAPO



- AV. CONSTITUCION
- AV. RICARDO PALMA
- AV. CRISTOBAL COLON
- PSJE. MIGUEL GRAU
- JR. PROLONGACION RAMON CASTILLA
- JR. PROGRESO
- AV. LOS INCAS
- AV. REPUBLICA DEL PERU

## SECTOR 5

### SUB SECTOR A

#### (CUADRANTE 1)

- VIA DE EVITAMIENTO
- POSTA DEL CURAL

**NOTA.-** El cumplimiento del presente Plan Local de Patrullaje Integrado podrá variar de acuerdo a los recursos humanos y medios logísticos disponibles.



## MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

### a) De la Comisaria

Comisario: 980 210 782 RPM

Teléfono: (054) – 445979

La Comisaria PNP Mariscal Castilla utilizara la red radial de la central 105 (Departamento de Emergencias).

Correo electrónico:

[com.mariscalcastilla@hotmail.com](mailto:com.mariscalcastilla@hotmail.com)

[are.cmcastilla@gob.pe](mailto:are.cmcastilla@gob.pe).



### b) De la Municipalidad

Teléfono Serenazgo: 054- 445050

Serenazgo utilizara la red radial instalada en la Central de Seguridad Ciudadana: Red de radio de la central de Serenazgo.

Correo Electrónico: [ofic.seguridadciudadana@gmail.com](mailto:ofic.seguridadciudadana@gmail.com)

Correo Electrónico: [ofic.seguridadciudadana@gmail.com](mailto:ofic.seguridadciudadana@gmail.com)

## 5. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

### a) De la Comisaria

Ninguno.

b) De la Municipalidad

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TURNO	CANTIDAD DIARIA
01	Camioneta Toyota con sirena, circulina, red de comunicación.	01	02

**DISTRIBUCION:**

- REGPOLAQP..... 01
- DIVOPUS..... 01
- DIVPOCOM..... 01
- CPNP. M. CASTILLA..... 01
- GSC-MDCC..... 01/05



*[Handwritten signature]*

OA/346294  
**Raúl Víctor GARAUNDO RAMOS**  
 Mayor PNP  
 COMISARIO

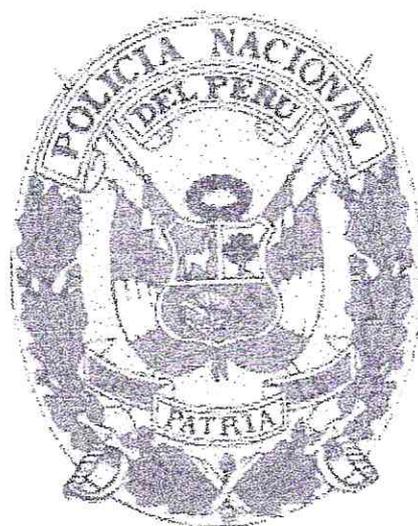


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO



Mg Renato Jhon Valdivia Burgos  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

**POLICIA NACIONAL DEL PERU**  
**REGION POLICIAL AREQUIPA**  
**DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y**  
**SEGURIDAD**



**PLAN DE PATRULLAJE**  
**INTEGRADO ENTRE PERSONAL**  
**DE LA COMISARIA PNP CIUDAD**  
**MUNICIPAL Y SERENAZGO DE**  
**LA MUNICIPALIDAD DE CERRO**  
**COLORADO**

**2024**

# PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIA PNP CIUDAD MUNICIPAL

**ASUNTO : PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE PERSONAL DE LA COMISARIA PNP CIUDAD MUNICIPAL Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CERRO COLORADO 2024.**

---

## I. INFORMACIÓN

El presente "Plan de Patrullaje Integrado", será el instrumento que guiará la actuación de cada uno de los efectivos policiales de la Comisaría PNP Ciudad Municipal con apoyo del personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrial de Cerro Colorado, como herramienta técnica orientadora y de acción, que se enmarca en los lineamientos metodológicos de planeamientos estratégicos, con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo garantizando y reforzando la seguridad Ciudadana.

La Policía Nacional es un componente esencial del sistema de control social organizado para cumplir funciones de protección y garantía de los derechos expresados en la ley, cuya normatividad regula y cautela el ejercicio de las libertades ciudadanas, con el fin de mantener el orden social, político, económico o jurídico, asimismo debe afianzar las actividades preventivas y de investigación policial a nivel local, así como de capacitación del personal policial en materia de seguridad ciudadana, como una de las mejores formas de mejorar las relaciones ciudadano-policía



## A. MARCO LEGAL

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158.
3. Ley de Bases de Descentralización, Ley 27783.
4. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867.
5. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
6. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú
7. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Nro.27933.
8. Ley que faculta a los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, Ley 29010.
9. DS. 012-2013-IN que aprueba como política de estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
10. Reglamento de Organización y Funciones del MININTER-DS 010-2013-IN del 30JUN13.

11. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 de fecha 16 de noviembre del 2013.
12. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito de las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector de los gobiernos locales.

## II. MISIÓN

La Misión de la Comisaría PNP Ciudad Municipal, se deduce de su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú de: "Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes, además de consolidar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de Ciudad Municipal, a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP Ciudad Municipal, coordinando y planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana; propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, con el objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

El patrullaje integrado entre la CPNP Ciudad Municipal y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ejecutara acciones de patrullaje motorizado aunando esfuerzos y medios logísticos disponibles, para establecer un clima de tranquilidad y seguridad entre los ciudadanos residentes y visitantes del Distrito.

## I. PROBLEMÁTICA ACTUAL

- A. La Comisaría PNP Ciudad Municipal, como órgano ejecutivo de la REGPOLAQP, es la encargada de planificar, organizar, controlar y ejecutar actividades referidas a la Seguridad Ciudadana Prevención e Investigación de Delitos, Faltas e Infracciones a la Ley, Violencia Familiar, así como de las medidas tutelares aplicables al menor y la mujer en ámbito de la jurisdicción, en base a esto se ha podido detectar puntos críticos y de mayor incidencia delictiva, incidencia en accidentes de tránsito; zonas de riesgo para la seguridad ciudadana (lugares con escasa o nula iluminación artificial, comercio ambulatorio, expendio de licor sin autorización).
- B. Teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un elemento clave para avanzar en la consolidación de valores y normas comunitarias, como el respeto



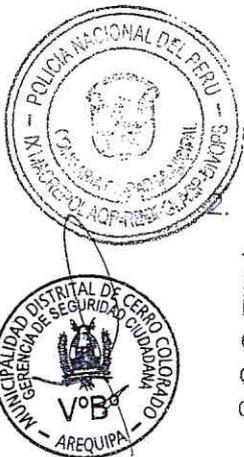
## **A. OBJETIVO GENERAL.**

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje Local integrado de la CPNP Ciudad Municipal y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Reducción el número de Delitos registrados dentro de la jurisdicción de la CPNP Ciudad Municipal del Distrito de Cerro Colorado, mejorando la Seguridad Ciudadana en sus aspectos preventivos, así como la eficacia de las acciones de control.

## **B. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

1. Garantizar la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Ciudad Municipal, estableciendo los mecanismos de vigilancia, protección y auxilio a la población, a través de una adecuada planificación para la ejecución de las operaciones policiales del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y el Serenazgo de la Municipalidad de Cerro Colorado, propiciando un clima de tranquilidad, orden, seguridad y por ende una convivencia pacífica de la comunidad
2. Garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Ciudad Municipal, en forma permanente, a través de la implementación del servicio de patrullaje integrado entre personal policial y el Serenazgo de Cerro Colorado, ejecutándolo con recursos y medios logísticos necesarios y propios de cada institución, procurando que éstas acciones sean integradas y corporativas con las demás comisarías del Distrito de Cerro Colorado.
3. Fortalecimiento de las capacidades del personal policial de la Comisaría PNP Ciudad Municipal, con el objetivo de mejorar la función, logrando una atención ágil, eficiente y moderna al servicio de la comunidad, aplicando un nuevo modelo de capacidad de gestión con la participación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la comunidad.



## **VI. RECURSOS**

### **1. PERSONAL POLICIAL CPNP CIUDAD MUNICIPAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

Para el presente servicio integrado la Comisaria PNP Ciudad Municipal, asignara UNO (03) SA PNP por día turno de 08 horas, el que se

desarrollara en horarios designados de acuerdo al Mapa de Delito, dando cuenta de las novedades al término del turno.

TURNO	SA. PNP POR UNIDAD MOVIL DIARIO
PRIMER TURNO 07:00 - 15:00	01
SEGUNDO TURNO 15:00 - 23:00	
TERCER TURNO 23:00 - 07:00	
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>

## 2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

Para el presente servicio integrado la Sub gerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, asignara Una unidad móvil con su tripulación de serenos (chofer y operador), siendo DOS (02) serenos cuyo turno se desarrollara en horarios designados de acuerdo de incidencia delictiva

TURNO A DESIGNARSE	SERENOS POR UNIDAD MOVIL DIARIO
PRIMER TURNO 07:00 - 15:00	02
SEGUNDO TURNO 15:00 - 23:00	
TERCER TURNO 23:00 - 07:00	
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>

## ZONAS DE PATRULLAJE

Para una mejor operación de patrullaje motorizado, la jurisdicción de la Comisaría PNP Ciudad Municipal ha sido dividida en CINCO (05) sectores, sub sectores, cuadrantes y/o zonas de patrullaje de acuerdo al siguiente detalle:

### SECTOR 3

#### SUB SECTOR A (CUADRANTE 1-2)

- Asoc. Urb. J.L.B y Rivero sector III
- Asoc. Peruarbo (Peruano, Argentino, Boliviano
- Asoc. 20 de Marzo

#### SUB SECTOR B (CUADRANTE 1-2)

- Asoc. Virgen de Copacabana
- Asoc. La Cabaña



a) De la Comisaria

Comisario: 993125228

Teléfonos: 054-415741

La comisaria PNP de Ciudad Municipal utilizara la red radial de la central 105 (Departamento de Emergencias).

Correo electrónico: [comisariaciudadmunicipal@hotmail.com](mailto:comisariaciudadmunicipal@hotmail.com)  
[are.cciudadmunicipal@gob.pe](mailto:are.cciudadmunicipal@gob.pe).

b) De la Municipalidad

Teléfono Serenazgo : 054- 445050

Serenazgo utilizara la red radial instalada en la Central de Seguridad Ciudadana: Red de radio de la central de Serenazgo.

Correo Electrónico: [ofic.seguridadciudadana@gmail.com](mailto:ofic.seguridadciudadana@gmail.com)

5. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

a) De la Comisaria

Ninguno.

b) De la Municipalidad

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TURNO	CANTIDAD DIARIA
01	Camionetas con sirena y cerculina	03	03

DISTRIBUCION:

- DIVPOCOM..... 01
- CPNP. C. MUNICIPAL..... 01
- GSC-MDCC..... 01
- ARCHIVO 03/04

MARZ/dgc.

Ciudad Municipal, 28 de Enero del 2024.



Gerente de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad Distrital Cerro Colorado



0A-363206  
Marco Antonio RUIZ ZAVALA  
CAPITAN PNP  
COMISARIO

**ORDEN DE OPERACIONES N° 15-2024-REGION POLICIAL AREQUIPA/DIVOPUS-AREPLOPE "PROTECCIÓN ESCOLAR AREQUIPA 2024"**

**AL PLAN DE OPERACIONES N° 12 – COMOPPOL/DIRNOS-PNP/REGPOL-AQP/SEC-UNIPLEDU-AREPLOPE "PROTECCIÓN ESCOLAR – AREQUIPA - 2024"**

---Para ejecutar operaciones policiales permanentes de prevención, vigilancia, seguridad, protección y control del tránsito vehicular, orientado a la población escolar, docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en la región Arequipa, desde el inicio del año escolar 2024, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, faltas y cualquier accionar delictivo contra la comunidad estudiantil, incidiendo en la ejecución del programa preventivo de Brigadas de Autoprotección Escolar.

**ORGANIZACIÓN**

**A. COMANDO**

**1. COMANDO GENERAL**

Coronel PNP Elmer Alfredo EDUARDO HUANCA  
Jefe de la División de Orden Público y Seguridad Arequipa

**2. COMANDOS OPERATIVOS**

- a. Comandante PNP Carlos Enrique BLANCO OSORIO  
Jefe del Departamento de Unidades Especializadas
- b. Comandante PNP José Antonio VARGAS COAGUILA  
Comisario Sectorial Pedregal
- c. Comandante PNP LOZANO FACCHING Dany Alex  
Comisario Sectorial Aplao
- d. Comandante PNP Rossabell Magaly VILLANUEVA TORRES  
Comisario Sectorial Camaná
- e. Mayor PNP Daniel Oliver JAVIER SUCASAIRE  
Comisario Sectorial Mollendo
- f. Mayor PNP Edward ALFARO ENCISO  
Comisario Sectorial Chivay
- g. Capitán PNP Walter Yonny CHOQUE GUTIERREZ  
Comisario Sectorial Socabaya

**3. JEFES OPERATIVOS**

- a. Mayor PNP Yajaira Cristina BEGAZO CACERES  
Jefe UTSEVI
- b. Comisarios en sus respectivas jurisdicciones policiales.
- c. Los designados por el Comando Operativo.

**B. FUERZAS**

- 1. Propias : Personal de la DIVOPUS (DUE, COMISARIAS URBANAS y SECTORIALES).
- 2. Apoyo : Personal PNP de la REGPOL AQP (SEC-UNICOP, DIVMRI), DIVINCRI, DIVPOCOM, DEPTUR y UNIDIR.

## I. SITUACIÓN

## A. HECHOS

1. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU, donde se aprueban los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024, **el inicio de clases escolares será el lunes 11 de marzo y concluirá el viernes 20 de diciembre del 2024**, en tanto, las vacaciones escolares se desarrollarán entre el **lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto**.
2. La Constitución Política del Perú, en su Art.166° señala "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental (...) Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. (...).
3. La Convención sobre los Derechos del Niño, en su Art. 3° señala que el Estado asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad y otros.
4. La Ley N° 27337 del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, establece que la acción específica que realiza el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones entre ellas la Policía Nacional del Perú, tienen como principio e interés superior el respeto a sus derechos y la protección del Niño y del Adolescente.
5. El DL. N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamentación el D.S. 026-2017-IN, señala que la PNP tiene como funciones, promover e implementar mecanismos en favor de la seguridad ciudadana, garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, así como fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito.
6. Según dicta el documento, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta, antes o después de las fechas precisadas en el calendario del Año Escolar 2024 del MINEDU, tomando en cuenta las condiciones climatológicas y sanitarias, comunicando formalmente al Ministerio de Educación de manera oportuna y técnicamente sustentada.
7. Respecto a los colegios privados estarán iniciando labores entre **04 y 06 de marzo**, cabe mencionar que estos se organizan sobre la base de sus requerimientos y realidades particulares pudiendo usar como referencia el calendario del Año Escolar 2023, cumpliendo los requerimientos del MINEDU.
8. La Región Arequipa cuenta con una población escolar de **350,000** estudiantes en las modalidades de inicial, primaria y secundaria, de gestión pública y privada de educación básica regular (EBR), básica alternativa y básica especial (EBE) y aprox. **23,000** docentes.
9. La Gerencia Regional de Educación, cuenta con (10) Unidades de Gestión Educativa (UGEL): Arequipa Norte, Arequipa Sur, Caylloma, Condesuyos, Camaná, Islay, Caravelí, La Unión, Castilla, La Joya, de las cuales sólo (02) UGELs son Unidades Ejecutoras: Arequipa Norte y Arequipa Sur; siendo otras Unidades Ejecutoras la del Colegio Militar Francisco Bolognesi, y la Sede de la GREA (Región Arequipa Educación). Asimismo, existen (2,652) I.E Publicas y (2,607) I.E privadas.



	ESTATAL		PARTICULAR	
	IE	CANT. ALUMNADO	IE	CANT. ALUMNADO
DREA	20	7,780	55	20,103
NORTE	609	68,622	1031	80,395
SUR	732	71,018	849	46,024
CAMANA	151	68,622	55	4,026
CARAVELI	132	71,018	28	1,152
CASTILLA	179	13,399	204	847
CAYLLOMA	211	7,290	09	220
CONDESUYOS	112	3,578	03	56
ISLAY	124	9,428	181	3,309
LA UNION	144	3,930	0	0
LA JOYA	238	22,955	192	8,403
TOTAL	2,652	208,000	2,607	164,535

Fuente: ESCALE-MINEDU

10. A inmediaciones de las Instituciones Educativas se registra:
- Presencia de DD.CC. y pandilleros, principalmente en las Instituciones Educativas emblemáticas y de mayor población escolar, asimismo se generan rivalidades, riñas, enfrentamientos entre escolares de diferentes entidades educativas, situación que es aprovechada por estos elementos, para generar alteraciones del orden público pandillaje juvenil, robos, hurtos, atentados contra la propiedad pública y privada.
  - Presencia de personas inescrupulosas que captan a los menores para inducirlos al consumo de licor, drogas; pandilleros y escolares que abandonan sus Instituciones para concentrarse a inmediaciones de las mismas, para hostigar, atentar contra el pudor o realizar tocamientos indebidos a los alumnos, llegando inclusive a las violaciones sexuales y raptos de menores.
  - Venta y consumo de drogas, esta se realiza bajo una diversidad de modalidades para la captación de los menores para convertirlos en consumidores, mediante el obsequio de pequeñas cantidades, para iniciarlos en el consumo, en el caso del LSD estas se realizan mediante (vistosas calcomanías llamadas "estrella azul", "pirámide roja" y "ventana de cristal", que contienen puntos de colores de tamaño de un borrador de lápiz; papeles ilustrados de "Bart Simpson", "Superman", "Payasos", "Mariposas", empacados en bolsas de celofán), las mismas que generalmente se presentan a inmediaciones de las Instituciones Educativas.
  - El caso de bullying al interior de las Instituciones Educativas, viene incrementándose, donde algunos escolares son hostigados y agredidos psicológicamente y físicamente por sus compañeros, en algunos casos hasta ocasionar lesiones personales, lo que ha motivado la deserción de las aulas escolares.
11. Mediante Apreciación de Inteligencia N° 168 -2023-5M3P, del 09FEB23 la División Macro Regional de Inteligencia; proporcionar inteligencia al Comando, para ejecutar operaciones policiales de seguridad, protección y control, como consecuencia del inicio de las actividades escolares, dirigido a la población escolar, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas públicas y particulares durante el año 2024, brindando la siguiente información:
- Conflictividad Social  
La conflictividad social en la Región Arequipa, principalmente está orientada a las exigencias de las reivindicaciones laborales, económicas y calidad de vida, promovidas por autoridades y dirigentes de tendencia radical; manteniéndose los conflictos latentes en vías de solución. Los gremios sindicales como el de construcción civil, salud, educación, y otros desarrollan acciones de protesta, exigiendo mejoras laborales y salariales; asimismo, se viene registrando acciones de protesta por colectivos y nuevos frentes en rechazo al actual gobierno de la Presidenta Dina BOLUARTE ZEGARRA; otros conflictos que predominan en la región son debido a la actividad



extractiva minera, principalmente en la pequeña y mediana minería, situación que se extiende en casi todas las provincias y que ha dejado consecuencias fatales. Finalmente, existen grupos tales como los frentes de defensa que materializan acciones de protesta defendiendo la calidad de vida, costumbres, el respeto a la tierra, agricultura, y el agua, estas medidas se reflejan en conflictos como el proyecto minero Tía María, Majes Siguan II, Zafranal, entre otros.

b. Conflictividad en el Sector Magisterial

Se da por parte de gremios del sector magisterial cuyos dirigentes con el afán de presionar a las autoridades del Gobierno Nacional para dar solución a sus demandas, promuevan medidas de protestas que se materializarían en huelgas, paros, concentraciones, movilizaciones, entre otras, debido a que se mantiene latente la problemática respecto a las evaluaciones de desempeño docente, incrementos salariales, pago de deuda social, nombramientos, contratación docente, entre otros; escenario que podría afectar el desarrollo de las actividades académicas y el adecuado desarrollo de las horas lectivas del año escolar 2024.

Gremios con demandas pendientes de solución, que podrían promover acciones de protesta



GREMIOS	Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP).	Sindicato Magisterial Regional de Arequipa (SIMAG).	Sindicato de Trabajadores en la Educación de las Bases de Arequipa (SITEBA-FENATEPERÚ).
SECRETARIO GENERAL	Prof. Hammer Eduardo VILLENA ZUÑIGA	Prof. Walter ANDIA SALINAS	Prof. Glenn Yames MONTOYA HUAMAN, secretario general del SITEBA.
CAPACIDAD DE CONVOCATORIA	Aprox. (200) personas.	Aprox. (100) personas.	Aprox. (100) personas.

c. Factor Policial:

(1) Panorama de la incidencia delictiva región Arequipa - Periodo (ENE2023-DIC2024)

Durante el periodo ENE2024, la incidencia delictiva en la región Arequipa, registró diversas denuncias a través del SIDPOL-PNP, siendo (3,004) denuncias, evidenciando un ligero incremento del (4%) en comparación al mismo periodo del año 2023.

Asimismo, los delitos contra el patrimonio en este periodo, representan el (72%), de las denuncias registradas en el SIDPOL-PNP, seguido de los delitos: contra la seguridad pública de (9%), contra la vida, el cuerpo y la salud (6%), contra la libertad (6%), y otros delitos (7%).

(2) Incidencia delictiva por provincias, distritos y comisarías, periodo (ENE2024).

La incidencia delictiva registrada por provincias comprendida en el periodo (ENE2024), evidencia mayor cantidad de denuncias en Arequipa 2,521 (84%), Camaná 154 (5%), Islay 131 (4%), Caravelí 75 (3%), Caylloma 65 (2%), y otros que representan el (2%).

Los distritos que focalizaron la mayor incidencia delictiva son: Arequipa (16%), Cerro Colorado (11%), José Luis Bustamante y Rivero (10%), Paucarpata (8%), Socabaya (5%); entre otros distritos de la región que representan el (50%).

Las dependencias PNP, que registraron mayor incidencia delictiva fueron: José Luis Bustamante y Rivero (6%), Santa Marta (5%), Ciudad Municipal (4%), DEPINCRI-AQP (3%), Palacio Viejo (3%), Ciudad Mi Trabajo (3%), Cerro Colorado (3%), Yanahuara (3%), Mariano Melgar (2%), Alto Selva Alegre (2%), y las otras comisarías de la región que representan el (66%).

Siendo, los días con mayor incidencia delictiva: sábado (16%), lunes (15%), viernes (15%), y miércoles (15%), representando el 61%; en los horarios comprendidos entre las 09:00 a 12:00 hrs. (16%), 18:00 a 21:00 hrs. (15%), 12:00 a 15:00 hrs. (13%), y 15:00 a 18:00 hrs. (13%), representando el 57%, los horarios comprendidos entre las 18:00 a 23:00 horas con (38%) y 00:01 a 05:00 horas con (29%).

d. Factor Climatológico:

- (1) En la Región Arequipa, durante los meses de enero, febrero y marzo se registran precipitaciones pluviales de moderada a fuerte intensidad. Actualmente la Región ha resultado seriamente afectada por la temporada de lluvias que ha provocado la caída de huacos, deslizamientos e inundaciones.
- (2) Ante la intensidad de las lluvias en distintas regiones del Perú, la Ministra de Educación, Miriam PONCE VERTIZ, al inaugurar la I Reunión de asistencia técnica articulada, con participación de directores de gestión pedagógica de las direcciones y gerencias regionales de Educación, así como especialistas de educación básica, indico que el próximo 11MAR24, se dará inicio al año escolar a nivel nacional, pero **cada gobierno regional, de acuerdo a las condiciones meteorológicas, podrá determinar una fecha distinta de inicio de clases.**



e. Factor Policial:

- (1) Las diferentes unidades policiales muchas veces no cumplen con su función de dar seguridad en horas de ingreso y salida en los diferentes colegios, **originando** comentarios negativos en contra de la PNP o muestran desidia al momento de realizar esta labor, llegando tarde o no presentándose a su puesto, por lo que es pertinente el control por parte de las unidades de control, como: Insectoría PNP, DIVMRI, entre otras.
- (2) Siendo los menores en edad escolar una población vulnerable, susceptible de ser víctima de los embates de la delincuencia, accidentes de tránsito entre otros hechos que afecte su seguridad; con la finalidad de ejecutar operaciones policiales permanentes de prevención, seguridad, intervención, investigación, orden público y protección a los menores escolares, docentes y personal administrativo de las diferentes instituciones educativas Públicas y Privadas durante las horas de entrada y salida de alumnos, con la finalidad de prevenir delitos y faltas en las inmediaciones de las instituciones educativas, así como el control y regulación del tránsito vehicular para el normal desarrollo de las actividades educativas, acciones que estarán orientadas a garantizar la integridad física y moral de la población estudiantil, dentro del marco legal vigente y respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito jurisdiccional de la Región Policial Arequipa; en este sentido se formula el presente

Orden de Operaciones bajo los lineamientos del PLAN DE OPERACIONES N° 11-2023 IX MACREPOL-AQP/SEC-UNIPLEDU-AREPLA.SPO "PROTECCIÓN ESCOLAR AREQUIPA- 2023" y A/I N° 168 -2023-5M3P.

**B. FUERZAS AMIGAS**

1. Gobierno Regional de Arequipa.
2. Gerencia Regional de Educación.
3. Gerencia Regional de Salud.
4. Gobiernos Municipales.
5. Ministerio Público.
6. Vigilantes particulares.

**C. FUERZAS ADVERSAS**

1. DD. TT. y DD.CC.
2. Gremios y sindicatos del SUTEP en conflicto.
3. Elementos antisociales (vándalos, pandilleros)
4. Vendedores ambulantes.
5. Micro comercializadores de drogas.
6. Conductores y transportistas que infringen las normas de tránsito.
7. Personas inescrupulosas que captan a menores.

**D. SUPOSICIONES**

1. Que, continúen las protestas convocadas por organizaciones sociales, gremiales, colectivos, entre otros a fin de exigir al Gobierno Nacional y Congreso de la República la atención de sus demandas, pudiendo radicalizar sus acciones con el subsecuente bloqueo de vías, masivas movilizaciones, entre otras acciones violentas, que podrían devenir en el retraso del inicio del año escolar.
2. Es probable que durante el mes de MAR24, ante el inicio del año escolar, se registren acciones de protesta protagonizadas por padres de familia y gremios del sector magisterial.
3. Que, la masiva concurrencia de escolares a las instituciones educativas, ocasionaría el incremento del parque automotor (servicio público y particular), intenso tránsito de personas lo que conllevaría a que se registren accidentes de tránsito siendo las principales víctimas los escolares.
4. La presencia de locales de diversión (billares, tragamonedas, cabinas de Internet y otros similares) a inmediaciones de las instituciones educativas, motive que el alumnado haga abandono de las aulas para dirigirse a estos lugares.
5. Que, ante el inicio de las labores escolares en las distintas instituciones educativas existentes en el ámbito jurisdiccional de la DIVOPUS AQP se registre:
  - a. Hurtos y robos a menores de edad escolar
  - b. Accidentes de tránsito y congestión vehicular
  - c. Secuestros al paso.
  - d. Agresiones "Bullying" hostigamientos agresiones psicológicas.
  - e. Actos de "vandalismo escolar".
  - f. Consumo de licores y drogas.
  - g. Delitos contra la libertad individual (violación sexual).
  - h. Actos reñidos contra la moral.
  - i. Presencia de personas que captan menores (Trata de personas).
  - j. Presencia de pedófilos, ludópatas.
  - k. Abandono y/o extravío de menores.
  - l. Ausentismo escolar "Peras".
  - m. Otros hechos delincuenciales.



6. Que DD.CC por ausencia de efectivos policiales, incrementen sus actividades delictivas creando un clima de inseguridad y zozobra entre la población escolar y padres de familia.
7. Que, a inmediaciones de las Instituciones Educativas, se registre la presencia de personas inescrupulosas que capten a los menores para inducirlos al consumo de licor, drogas, o como trabajadoras sexuales; asimismo que pandilleros y desadaptados se concentren por los alrededores de dichas Instituciones, para hostigarlos, atentar contra el pudor, realizar tocamientos indebidos, llegando inclusive a las violaciones sexuales y raptos de menores.
8. Que, Micro comercializadores de drogas, capten a escolares, para inducirlos al consumo de drogas, comercialización y consumo de estupefacientes a inmediaciones de las Instituciones Educativas y/o en el interior de las mismas.
9. Que, en horas de entrada y salida de los escolares, se registren actos de vandalismo escolar con enfrentamientos, arrebatos, interrupción del tránsito vehicular, agresiones, etc., a inmediaciones de las Instituciones Educativas.
10. Que, padres de familia integrantes de la APAFA, tomen las instalaciones de las Instituciones Educativas, exigiendo la destitución de los Directores y/o Profesores, que no cumplan con su labor de educador profesionalmente.
11. Que, docentes afiliados al SUTEP, materialicen acciones de protesta, movilizaciones y/o tomen Instituciones Educativas, poniendo en riesgo la vida y seguridad de los educandos.
12. Que se registre movimientos telúricos, desastres naturales, que pongan en riesgo la seguridad de los escolares, dando lugar a accidentes, caos, incertidumbre en padres de familia, bloqueo de vías, caídas de cables y colapso de instalaciones.



### MISIÓN

La División de Orden Público y Seguridad con el apoyo de la **REGIÓN POLICIAL AREQUIPA** (DIVMRI y SEC), DIRSAPOL (conforme a la D/C N° 378-2024- COMASGEN-CO-PNP/SEC ), DIVINCRI, DIVPOCOM, DEPTUR y UNIDIR, a partir del 04MAR2024, ejecutará operaciones policiales permanentes de prevención, vigilancia, seguridad, protección y control del tránsito vehicular, orientado a la población escolar, docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, durante el Año Escolar 2024, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, faltas y cualquier accionar delictivo contra la comunidad estudiantil, incidiendo en la ejecución del programa preventivo de Brigadas de Autoprotección Escolar.

### III. EJECUCION

#### A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Las Operaciones policiales de prevención, vigilancia, seguridad, protección y control del tránsito vehicular, a la población escolar, docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Estatales, Particulares y Parroquiales, antes, durante y después del reinicio de las actividades escolares, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, faltas y cualquier accionar delictivo con la comunidad estudiantil, se realizarán dentro del marco de las funciones establecidas en la D.L. N°1267 "Ley de la PNP", Decreto Supremo N°026-2017-IN "Reglamento de la Ley de la PNP" y los lineamientos establecidos por el Comando Institucional.

#### 1. TIPOS DE OPERACIÓN

##### a. Prevención

Acciones destinadas a evitar cualquier situación que constituya una amenaza o atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad o la

vida de las personas, la misma que se realiza a través del patrullaje a pie y motorizado, patrullaje integrado y patrullaje conjunto.

- b. **Vigilancia**  
Actividades policiales orientadas a detectar riesgos y amenazas que pueden afectar la seguridad y el orden de convivencia ciudadana.
- c. **Seguridad**  
Capacidad policial para dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas o vulnerabilidades, a través de la presencia policial e investigación criminal, a fin de enfrentarlos y combatirlos.
- d. **Protección**  
Acciones y actividades desarrolladas o ejecutadas para eliminar, disminuir o controlar riesgos o amenazas a la seguridad.
- e. **Control del Tránsito**  
Acciones orientadas para fiscalizar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito, por parte de los usuarios de la infraestructura vial a nivel nacional, asegurando la libre circulación vehicular y peatonal en la Red Vial.

## 2. SECTORIZACIÓN

- a. **Zona de acción**  
Área de responsabilidad comprenden el perímetro externo (puerta de ingreso y salida) de las Instituciones Educativas, a cargo de SA PNP nombrado de servicio, bajo el control directo del Comisario de la Jurisdicción.
- b. **Zona Adyacente**  
Zona inmediata de acceso a la zona de acción, incluye las vías de acceso y perímetro externo de la infraestructura que comprende de las Instituciones Educativas.
- c. **Zona de Influencia**  
El área de responsabilidad comprende a partir de la zona adyacente, hasta 300 metros a la redonda.

## 3. FASES DE LA OPERACIÓN

- a. **ANTES**
  - (1) Instruir al personal policial que las intervenciones policiales se realizarán bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1186 "Ley que regula el uso de la Fuerza de la PNP" y el Decreto Supremo N° 12-2019-IN Reglamento de la Ley, Manual de los Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial y el Manual de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público.
  - (2) Actualizar la respectivas apreciaciones de Situación e Inteligencia, personal, operaciones, logística e informe de evaluación de riesgos, para la formulación de la orden de operaciones.
  - (3) Coordinar con los Directores de las Instituciones Educativas y Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, a fin de conocer su problemática relacionada a la actividad delictiva, así como los turnos y horarios para la planificación y establecimiento de los servicios.
  - (4) Ejecutar el reconocimiento de todas las instituciones educativas de sus respectivas jurisdicciones, para la identificación de los puntos críticos, análisis del índice delictivo y actualización del mapa del delito y riesgo.
  - (5) Ejecutar acciones de inteligencia a fin de detectar, inmuebles, locales



- y lugares donde se ejerce el meretricio clandestino, Micro comercialización de drogas, y expendio de bebidas alcohólicas a menores, ubicados a inmediaciones de las Instituciones Educativas.
- (6) Ejecutar acciones de inteligencia y operativos policiales a fin de detectar e intervenir lugares o locales clandestinos donde se organizan los denominados "TONOS PERA" y las "**PERAS MALOGRADAS**", "**ARCO IRIS**", "**SEMÁFORO**" en los que concurren escolares luego de ausentarse de sus Instituciones Educativas, para reunirse y en medio de la música dedicarse a bailes obscenos, sexo sin protección, alcohol y drogas, incluso protagonizan escándalos violentos poniendo en peligro su integridad física.
  - (7) Coordinar con las autoridades educativas, a fin de llevar a cabo operativos de control preventivo, dentro de los planteles en horas y días inopinados de ingreso y salida, a fin de detectar armas de fuego, drogas y otros que pudieran tener los escolares.
  - (8) Coordinar con las Autoridades Municipales y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para la intervención e incautación de máquinas tragamonedas instaladas en bodegas, mercados y locales ubicados cerca de las Instituciones Educativas, lugares donde se promueven la ludopatía infantil.
  - (9) Coordinar con las Autoridades Educativas, Salud y Municipales, para la erradicación de vendedores ambulantes ubicados a inmediaciones de las Instituciones Educativas.
  - (10) Capacitar, sensibilizar y motivar al personal policial a través de la instrucción no escolarizada en forma permanente permitiendo que el personal conozca el objetivo de las acciones policiales y su responsabilidad para optimizar su ejecución, priorizando el cambio de actitud y desterrar actos de corrupción.



#### b. DURANTE

- 1) Fortalecer la presencia policial en las instituciones educativas, paraderos, parques y otros, fomentando el acercamiento a la comunidad y mejorando la capacidad de atención oportuna y respuesta inmediata por requerimientos ciudadanos.
- 2) Mejorar la atención al público escolar mediante el trato cortés y diligente.
  - Brindar celeridad a la atención del público.
  - Fortalecer el trabajo articulado entre la PNP y los Directores de las Instituciones Educativas.
- 3) Establecer servicios en las vías de congestionamiento vehicular ubicadas a inmediaciones de las instituciones educativas a través de la UTSEVI.
- 4) A través de las Sección de Policía Comunitaria de las Comisarías, la ejecución de programas preventivos (BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR – BAPES – POLICÍA ESCOLAR Y PATRULLAS JUVENILES) con la finalidad de lograr el acercamiento Policía-Comunidad.
- 5) Orientar acciones policiales de investigación a atender las amenazas delictivas y el accionar criminal que atenten contra la población escolar, docentes y personal que labora en las instituciones educativas.
- 6) Las operaciones policiales estarán orientadas a ejecutar los procedimientos y protocolos de investigación ante la comisión de actividades delictivas, las mismas que se ejecutarán en coordinación con el Ministerio Público y en el marco a lo establecido en el Nuevo Código Procesal Penal.

**c. DESPUES**

- 1) En forma diaria, dar cuenta con la nota informativa, de los servicios policiales, informando el resultado.
- 2) El monitoreo de las operaciones, acciones, así como los avances en cuanto al logro de metas y objetivos es permanente a través de los diferentes niveles de comando, mediante diseños de gestión por resultados y cuadros de evaluación cuantitativa y cualitativa, su análisis permanente permitirá realizar los ajustes inmediatos.

**B. TAREAS GENERALES**

**1. DIVISIÓN DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD**

Responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales de inteligencia, prevención, seguridad y protección, control del tránsito vehicular a la población escolar, personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, antes, durante y después de las actividades escolares, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, faltas, accidentes de tránsito, y cualquier accionar delictivo, en el marco de la Constitución Política, normas legales vigentes y el respeto de los DDHH.

**2. DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Disponer que, el personal policial que cumple labores administrativas cubrirá servicio policial en las instituciones educativas de la jurisdicción policial de la Comisaria PNP Santa Marta, Mariscal Castilla y Mariano Melgar; los mismos que realizarán servicio de protección escolar en horarios de entrada y salida de las instituciones educativas que se les asigne de acuerdo al anexo de servicio.

**3. DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA**

Disponer que, el personal policial cubrirá servicio policial en las instituciones educativas de la jurisdicción policial de la Comisaria PNP Andrés Avelino Cáceres; los mismos que realizarán servicio de protección escolar en horarios de entrada y salida de las instituciones educativas que se les asigne de acuerdo al anexo de servicio.

**4. DIRTUR/COMTUR AQP**

En el ámbito de su competencia y campo funcional, apoyar con personal policial y medios logísticos en la cobertura de servicios policiales en la zona monumental de Arequipa, orientadas a brindar seguridad y protección a los visitantes extranjeros y nacionales que realizan turismo en nuestra ciudad.

**5. DIROPES/UNIDIR AQP**

En el ámbito de su competencia y campo funcional, la UNIDIR/Arequipa, ejecutara operaciones policiales de prevención, seguridad, control y mantenimiento del orden público, así como la seguridad y protección en apoyo a la DIVOPUS AQP, apoyando con recursos humanos y material logístico necesario que le sea requerido por el Comando Operativo, para asegurar el éxito de la misión.

**6. DIVISIÓN REGIONAL DE INTELIGENCIA**

Desarrollar operaciones de inteligencia dentro de su campo funcional para brindar información oportuna, antes, durante y después de la ejecución de las operaciones policiales.



## 7. DIRECCIÓN DE SALUD POLICIAL/REGSAPOL- AREQUIPA

Diseñar la actividad operacional en lo concerniente a los servicios de salud, evacuación y hospitalización del personal policial, ante eventos y/o circunstancias que expongan en riesgo su integridad física, durante la ejecución de las operaciones policiales.

### C. TAREAS ESPECÍFICAS

#### 1. COMANDO GENERAL

- a. Supervisar el planeamiento, coordinación, seguimiento y evaluación de la Operación Policial previstas.
- b. Disponer las acciones de monitoreo en tiempo real de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando Institucional, del desarrollo de estas.
- c. Adoptar las medidas y disponer las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.
- d. Dar cuenta al Comando Institucional sobre el desarrollo de las operaciones policiales.

#### 2. COMANDOS OPERATIVOS

- a. Conducir las operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones tácticas que cada situación particular requiera.
- b. Coordinar con el Comando General para solicitar el apoyo de personal PNP administrativo para ser designado en instituciones educativas próximas a la DIVOPUS AQP, a fin que no se afecte las labores administrativas.
- c. Coordinar, planificar, dirigir, ejecutar y comandar las operaciones policiales planificadas, poniendo en práctica las cualidades y principios del Don de Mando, en la utilización de los medios y recursos empleados; orientando su accionar a cumplir con los objetivos de la misión encomendada.
- d. Disponer el desplazamiento y emplazamiento del personal en la zona de operaciones, asegurarán el adecuado cumplimiento de las acciones tácticas previstas, evaluando el desarrollo y resultado de las mismas.
- e. Centralizar las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de las operaciones policiales para la seguridad de la población escolar, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas públicas y particulares.
- f. Mantener estrecha comunicación para optimizar el Comando y control de las operaciones policiales.
- g. Mantener informado al Comando General sobre el desarrollo de las Operaciones Policiales, requiriendo oportunamente el apoyo de personal PNP y la logística necesaria.

#### 3. JEFE OPERATIVO

- a. Ejecutar las operaciones y control directo de cada uno de los servicios policiales considerados en la presente O/O y los solicitados por las IIEE de su jurisdicción, los mismos que serán de conocimiento del Comando Operativo mediante la documentación de sustento respectivo.
- b. Disponer los servicios policiales en el perímetro exterior de las instituciones educativas, incidiendo en la mayor presencia policial con la utilización del máximo de **efectivos de servicios y disponibles con aptitud "0" (operativo y administrativo)** en los horarios de entrada y salida de la población escolar, considerando como zona rígida el frontis de los mismos para la erradicación de vendedores ambulantes (en coordinación con la Municipalidad Provincial y municipalidades distritales).
- c. **Designar al personal PNP para el servicio de resguardo policial en las**



instituciones educativas según al Anexo del presente, actualizando la misma cuando el personal PNP sea cambiado de colocación, haga uso de vacaciones u otra que comprometa la seguridad de la población estudiantil

- d. Responsables de la ejecución y control directo **IN SITU** de cada uno de los servicios policiales considerados en la presente Orden de Operaciones y los solicitados por las instituciones educativas de sus jurisdicciones.
- e. Instruir oportunamente al personal PNP sobre:
- (1) Concepto, tareas, misión y funciones de la orden de operaciones, formulando el acta de Instrucción respectiva.
  - (2) Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley-
  - (3) El D.L. 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-IN y que el accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente y respeto a los Derechos Humanos (Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con R. M. N° 952-2018-IN del 13AGO2018).
  - (4) Manual de Procedimientos para las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público, aprobado con **RD. N° 205-2013-DIRGEN/EM del 01ABR2013**
  - (5) Que el personal PNP adopte las medidas de seguridad durante la ejecución de la presente OO.
  - (6) Las armas de fuego solo serán empleadas en caso que esté en riesgo la vida e integridad física del personal y/o dentro de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplirla Ley por orden expresa del Jefe Operativo.
- f. Coordinar con las autoridades educativas para la ejecución de eventos deportivos y/o culturales con la participación de los escolares de las instituciones educativas enclavadas en los sectores donde predominan los jóvenes en riesgo (pandilleros), a fin de concientizarlos a no integrar dichas "pandillas".
- g. Coordinar con la DIVREINT, así como con la DIVINCRI (Unidad Especializada Antidrogas), con la finalidad que se ejecuten labores de inteligencia frente a las instituciones educativas e inmediaciones de éstas, con el objeto de identificar y capturar a personas vinculadas con la micro comercialización de drogas, pandillaje, robos, arrebatos, secuestros y otros delitos que vayan contra la integridad de los escolares.
- h. Realizar coordinaciones, a su nivel, con las autoridades educativas, Transportes y Comunicaciones, salud y municipalidades; así como con entidades públicas y privadas para la ejecución de tareas conjuntas en beneficio de la protección y seguridad de la comunidad educativa en su jurisdicción y la adopción de medidas de previsión para casos de desastres naturales y otros.
- i. Establecer los puntos críticos de mayor índice delincencial y otros detalles que permitan lograr la neutralización de actos ilícitos.
4. **DIVISION DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD (DIVOPS)**
- a. Responsable del control y supervisión de los servicios policiales de "PROTECCIÓN ESCOLAR 2024" de acuerdo al Anexo de la presente Orden de Operaciones en los turnos de entrada y salida de alumnos.

(1) DEPUNESP



Disponer que el personal PNP Administrativo asignando a cada una de las instituciones educativas cumpla estrictamente con los servicios policiales de seguridad y protección a los menores en edad escolar durante las horas de entrada y salida.

(a) **UTSEVI**

1. Responsable del control y aceleramiento del tránsito vehicular, en las principales vías y/o inmediaciones o lugares próximos a las instituciones educativas públicas y privadas, que permita garantizar la fluidez del tránsito vehicular en las horas de entrada y salida y puntos críticos de congestión vehicular empleando todo su personal PNP operativo.
2. Efectuar la supervisión del cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, especialmente de aquellos vehículos de Servicio Escolar evitando el exceso de velocidad, maniobras imprudentes y otras infracciones de tránsito que puedan poner en riesgo la integridad física de los escolares, acciones que se efectuarán en las instituciones educativas, adoptando las medidas de seguridad que evite bloqueo de vías, accidentes entre otros y de acuerdo a su apreciación de Situación.
3. Ejecutar operaciones policiales en los principales cruces, vías troncales que registran mayor movimiento de vehículos de transporte escolar, en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito, Área de Tránsito y Seguridad Vial destinados a:
  - a. Controlar y verificar que vehículos de transporte escolar, cuenten con las autorizaciones de la municipalidad.
  - b. Licencia de conducir de acuerdo a la categoría.
  - c. El SOAT guarde relación con la modalidad de servicio que presta (TRANSPORTE ESCOLAR).
  - d. Que los vehículos de transporte escolar cuenten por cada asiento con su CINTURÓN DE SEGURIDAD.
  - e. Deberán de contar con una persona que acompañe y/o ayude al conductor abrir y mantener la seguridad de la puerta de pasajeros tanto a la bajada como a la subida de los niños en edad escolar.
  - f. Botiquín con equipo de primeros auxilios.
  - g. Extintor vigente.
  - h. Las características de los vehículos guarden relación con la Tarjeta de Propiedad.
  - i. Que los vehículos no excedan su capacidad, y/o acondicionen asientos no contemplados en la Tarjeta de Propiedad.
  - j. Que los vehículos tengan las características para el transporte escolar, pintado de LOGOTIPOS (TRANSPORTE ESCOLAR), cintas reflectantes, entre otros)
  - k. No permitir el transporte de Escolares en Maleteras o espacios de los vehículos destinados para carga.
4. Controlar que los conductores de vehículos del servicio público de pasajeros (ómnibus, microbuses y otros), cumplan con las prescripciones reglamentarias, especialmente en el recojo de escolares en los paraderos, cobros de tarifa establecida, variación de rutas, viaje de pasajeros en los estribos, etc., aplicándose las sanciones respectivas a los conductores



infractores.

5. Brindar seguridad a los escolares, mediante la “**detención del flujo vehicular**”, que facilite el paso de alumnos y transeúntes a inmediaciones de las instituciones educativas que se encuentran en las principales avenidas y vías de gran congestión vehicular.
6. Cuando se registre intervención por infracción al RNT por parte del personal PNP de servicio y de apoyo en las instituciones educativas brindarán **el apoyo inmediato** para la imposición de la respectiva papeleta de infracción, de acuerdo a Ley.
7. Ejecutar operativos policiales para el control del tránsito vehicular, con la finalidad de brindar seguridad a los escolares durante su traslado en los diferentes medios de transporte; así como intervención de los conductores de las combi-discotecas, igualmente intervenir a los conductores de taxis, motos y moto taxis que seducen a los estudiantes.
8. En coordinación con las Comisarías PNP, previa **Apreciación de Situación**, identificando calles, avenidas, cruceros, puentes u otros a inmediaciones de IIEE, donde se produzcan congestión vehicular, con la finalidad que dicha unidad cumpla en establecer servicio policial para agilizar la fluidez vehicular, principalmente en horarios denominado “horas punta”; evitando la duplicidad de fuerzas.

(b) **UNIEME**

1. Durante las horas de entrada y salida, previa **Apreciación de Situación**, orientará el patrullaje motorizado (SECPAMOT, SECEMMOT) en las instituciones educativas que se encuentran alejados de la zona urbana y que cuenten con un significativo número de alumnos, a fin de prevenir acciones delincuenciales, seducciones y/o abusos sexuales contra menores en edad escolar.
2. Ante el requerimiento de auxilio al 105, la SECPAMOT, en forma inmediata, se constituirá al lugar de los hechos para proporcionar apoyo al personal de servicio en las instituciones educativas ante la comisión de ilícitos penales, accidentes de tránsito, agresiones, situaciones de riesgo protagonizados por pandilleros, menores desadaptados, entre otros, debiendo registrar los pedidos de auxilio.
3. Hará extensivo el patrullaje motorizado y estacionamiento táctico en horas de la noche por inmediaciones de las instituciones educativas, a efectos de prevenir y disuadir a DD.CC. que se dediquen al robo y hurto de equipos de cómputo.

(c) **UNIOPEP**

1. Orientar el patrullaje a pie y motorizado por inmediaciones de las instituciones educativas de su jurisdicción, a fin de prevenir acciones delincuenciales, seducciones, bullying, entre otras acciones contra el educando.
2. A través del Grupo TERNA, detectará locales que probablemente frecuentan los escolares cuando se ausentan de sus labores educativas (billares, video juegos, pinball, nighth club, casa de citas, etc.), personas que comercialicen drogas o realicen actos contra el pudor a inmediaciones de instituciones educativas en agravio de menores en edad escolar, asimismo ejecutará operaciones policiales permanentes orientadas a



intervenir a los micro comercializadores de drogas y/o personas que pretenden vender sustancias alucinógenas a los estudiantes de las instituciones educativas emblemáticas de nivel secundario.

(2) **COMISARIAS**

1. Los Comisarios PNP dentro del ámbito de sus jurisdicciones efectuaran las siguientes acciones:
  - a. Permanente patrullaje motorizado, a pie, motocicletas, incidiendo en los puntos críticos determinados por su A/S y A/I.
  - b. Los encargados de la Sección de Policía Comunitaria de las Comisarias coordinaran con los Directores de las instituciones educativas para el desarrollo de charlas, conferencias, temas de valores, principios éticos, civismo, auto estima, uso indebido de drogas, medidas de seguridad, protección personal, medidas de previsión en casos de desastres naturales, seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito, maltrato infantil, abuso sexual, manipulación de artefactos explosivos, entre otros.
  - c. Ejecutar los programas preventivos (BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR – BAPES – POLICÍA ESCOLAR Y PATRULLAS JUVENILES) a través de las Sección de Policía Comunitaria con la finalidad de lograr el acercamiento Policía-Comunidad.
  - d. Ejecutar operaciones policiales de prevención mediante patrullaje a pie y motorizado por las inmediaciones de las instituciones educativas existentes en su ámbito jurisdiccional predominando la "PRESENCIA POLICIAL" a fin de evitar neutralizar y/o contrarrestar el accionar delincencial en sus diferentes modalidades, que atenten contra la población estudiantil, especialmente en los horarios de entrada y salida de los mismos.
  - e. **Nombrar el servicio policial en las instituciones educativas, de su jurisdicción, los mismos que serán considerados en el rol de servicios para las acciones de control respectivo, servicios policiales que se iniciarían IN SITU a horas 07:00 a 08:00 horas y de 13:00 hasta la salida de los turnos que registre cada Institución Educativa y/o de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con los Directores de las instituciones educativas, asimismo al término de su facción se integrarán a sus labores operativas y administrativas correspondientes.**
  - f. Ejercer control y supervisión en el personal PNP bajo su mando y de apoyo de otras Unidades, a efectos que cumplan con lo establecido en la presente Orden de Operaciones
2. Los Comisarios PNP dentro del ámbito de sus jurisdicciones previa A/S con personal PNP disponible están en la obligación de nombrar servicio policial con personal PNP disponible con APTITUD "0" administrativos y/o operativos con vehículos patrulleros o motocicletas en aquellas instituciones educativas (públicas y privadas) que no hayan sido considerados en el Anexo adjunto al presente.
3. Los Comisarios, con personal de las SEINCRIS, coordinarán con los directores de las instituciones educativas para programar charlas, seminarios y/o simposios para hacerles conocer al alumnado el



"modus operandi" que emplean los DD.CC., para perpetrar la comisión de Delitos Contra el Patrimonio y Contra la Libertad (secuestros).

4. Programar operaciones policiales, destinados a intervenir a menores que, durante las horas de clase, se encuentren en cabinas de internet, Nigth club, vídeo juegos, bares, parques y/o deambulando por las calles, debiendo ser entregados a los directores de las instituciones educativas o a padres de familia, según sea el caso, coordinando con la Fiscalía de Familia, autoridades de educación y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
5. Orientar el patrullaje motorizado en las IIEE que se encuentran alejados de la zona urbana y que cuenten con un significativo número de alumnos, a fin de prevenir acciones delincuenciales, seducciones y/o abusos sexuales contra menores en edad escolar.
6. Disponer que ante el requerimiento de auxilio al 105, las Unidades motorizadas en forma inmediata se constituirá al lugar de los hechos para proporcionar apoyo al personal de servicio en las IIEE, ante la comisión de ilícitos penales, accidentes de tránsito, agresiones, situaciones de riesgo protagonizados por pandilleros, menores desadaptados, entre otros, debiendo registrar los pedidos de auxilio.
7. El íntegro del personal policial, deberá de contar con chaleco reflectante, que permita ser visualizado por los conductores y ciudadanía.
8. Notificar al personal PNP Operativo y Administrativo, asignando a cada una de las Instituciones educativas, de acuerdo a su ámbito jurisdiccional a fin que cumplan estrictamente con los servicios policiales de seguridad y protección a los menores en edad escolar durante las horas de entrada y salida, en este sentido con oportunidad emitirá el respectivo nombramiento de servicio.
9. Realizar coordinaciones con las autoridades educativas, de salud, municipalidades; así como entidades públicas y privadas; para la ejecución de tareas conjuntas en beneficio de la protección y seguridad de la comunidad educativa en su jurisdicción y la adopción de medidas de previsión para casos de desastres naturales y otros.
10. Coordinar con sus concesionarios, a fin de que el personal policial consuma sus alimentos oportunamente, de tal manera que a las 07.00, 13.00 y 18.00 horas se encuentren físicamente en sus puestos de servicio.



## 5. DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL

- a. Disponer que, el personal policial que cumple labores administrativas cubrirá servicio policial en las instituciones educativas de la jurisdicción policial de la Comisaría PNP Santa Marta; los mismos que realizarán servicio de protección escolar en horarios de entrada y salida de las instituciones educativas que se les asigne de acuerdo al anexo de servicio.

### (1) DEPINCRI

- (a) Ejecutar operaciones policiales destinadas a prevenir y/o contrarrestar el accionar delincencial en sus diferentes modalidades, que atenten contra la población estudiantil, especialmente en los horarios de entrada y salida de los mismos.
- (b) Potenciar las acciones propias de su especialidad y campo funcional, a fin de detectar, identificar y capturar a personas vinculadas con la comisión de actividades delictivas (hurto, trata

de personas, pedófilos, secuestro, robo al paso, arrebatos, entre otros), dirigido a la población escolar.

- (c) Orientar el OEBI a través de redes sociales a fin de detectar, identificar y capturar a los pedófilos virtuales que se dedican a captar escolares ofreciéndoles sumas de dinero a cambio de obtener favores sexuales.
- (d) Disponer la conformación de Equipos Especiales "Antisecuestros", para que realicen labores de inteligencia por las instituciones educativas privadas donde estudian hijos de personalidades, empresarios, etc. a fin de evitar sean blancos objetivos de DD.CC. (secuestradores).
- (e) Considerando que DD.CC. orientan su accionar contra vehículos, patrimonio de las instituciones educativas, Padres y docentes, orientará sus operaciones policiales en horas de entrada y salida para intervenir a DD.CC. a pie y/o en vehículos.

## (2) AREANT

- (a) Realizar acciones propias de su especialidad y campo funcional, a fin de detectar, identificar y capturar a personas vinculadas a la micro comercialización de drogas, dirigido a la población escolar.
- (b) Efectuar una Apreciación sobre la incidencia del TID y Modus Operandi de los traficantes en las instituciones educativas, disponiendo las medidas oportunas para neutralizar y/o capturar a los elementos vinculados a las organizaciones dedicadas al TID.
- (c) Coordinar con los directores de las II.EE. para el dictado de charlas, conferencias, seminarios de prevención de consumo de drogas, coordinando con las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías PNP.
- (d) En coordinación con la **DIVREINT**, intensificarán la OEBI para obtener información oportuna de lugares de venta de drogas para erradicar la micro comercialización, asimismo la presencia de desadaptados; así como contra los DD.CC. que merodean las instituciones educativas y contra vendedores ambulantes inescrupulosos apostados en las mismas.
- (e) Coordinar con las autoridades educativas, MINSA, entre otras instituciones, para dictar charlas sobre Drogas, trata de personas, consumo de alcohol, y otros aspectos que permanentemente viene afectando a la sociedad más aún al educando, teniendo en cuenta el gran crecimiento de la población escolar.

## (3) ARECOTER

- (a) Mantener permanente comunicación con la DIVMRI, proporcionando Inteligencia Operativa para evitar cualquier accionar terrorista contra la integridad física de la población estudiantil, docentes, padres de familia y comunidad en general, cumpliendo las tareas propias de su especialidad y campo funcional orientado al cumplimiento de la misión encomendada.

## 6. DIVISIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA

- (1) Planificar y ejecutar el dictado de charlas, conferencias, escenificaciones sobre seguridad vial y prevención de accidentes de





- tránsito, entre otros, a la población escolar.
- (2) Coordinar con el sector educación a fin lograr comprometer a la comunidad educativa (Instituciones Educativas, alumnos y APAFA), para desarrollar en conjunto alternativas que permitan contrarrestar situaciones de riesgo e incidencia delictiva.
  - (3) Coordinar con los directores de cada Institución Educativa y los encargados de la Sección de Policía Comunitaria de cada Comisaría, la creación, implementación y funcionamiento de la Policía Escolar, así como el Club de Menores.
  - (4) Coordinar con las autoridades educativas para la ejecución de mega eventos deportivos y/o culturales, con la participación de los escolares de la Instituciones Educativas, especialmente en los sectores donde predominan los jóvenes en riesgo (pandilleros).
  - (5) Disponer la ejecución de los programas de los Clubes de Menores entre otros, a través de las Sección de Policía Comunitaria, para brindar permanentemente charlas a la población escolar, así como a los padres de familia, concientizándoles para denuncien en forma oportuna la presencia de personas ajenas que simulando ser amigos o familiares, pretendan captar a menores en edad escolar de las diferentes Instituciones Educativas.
  - (6) En coordinación con las Sección de Policía Comunitaria de las Comisarías PNP, realizar actividades culturales, recreacionales de apoyo y/o cooperación con la comunidad, para contrarrestar el accionar violento de las pandillas, así como lograr su desarrollo y bienestar dentro de la sociedad y población escolar.
  - (7) De las acciones y cumplimiento a la presente disposición remitirá UN (01) INFORME sobre las acciones y medidas adoptadas en físico y al correo electrónico [are.divpos.oper@policia.gob.pe](mailto:are.divpos.oper@policia.gob.pe).

## 7. UNIDADES DE APOYO DE LA REGPOL AQP

### a. SECRETARIA REGPOL AQP

- (1) Según los anexos de la presente Orden de Operaciones disponer el apoyo con personal PNP Administrativo, de acuerdo al anexo adjunto a la presente.
- (2) UNIPLEDU REGPOL AQP  
Instruir al personal PNP (Oficiales y Sub Oficiales) mediante charlas, conferencias y/o seminarios, sobre:
  - (a) Decreto Legislativo N° 1267 "Ley de la Policía Nacional del Perú" y su reglamento.
  - (b) Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
  - (c) Ley N° 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
  - (d) Policía Comunitaria.
  - (e) Otras concordantes y relacionadas con la función policial.
- (3) UNICOP DE LA REGPOL AQP
  - (a) Centralizar la información proporcionada por el Comando Operativo y Jefes Operativos referente a la ejecución de los servicios policiales de protección escolar.
  - (b) Dar cuenta en los horarios establecidos a la COMOPPOL PNP) de los resultados obtenidos y las novedades más importantes.
  - (c) Otras a considerar de acuerdo a su función y coordinaciones efectuadas.

b. **UNIADM-UE**

- (a) Según los anexos de la presente Orden de Operaciones disponer el apoyo con personal PNP Administrativo, de acuerdo al anexo adjunto a la presente.
- (b) El Área de Armamento y munición afectará armamento (revólver o pistola) a los efectivos policiales de la REGPOL AQP nombrados según los anexos de la presente Orden de Operaciones, el mismo que será internado al término de cada servicio.

c. **DIVISION REGIONAL DE INTELIGENCIA**

- (1) Actualizar la A/I, proporcionando oportunamente, inteligencia operativa al Comando Operativo y Jefe Operativo, sobre las proyecciones de hechos que podrían suscitarse, con motivo del inicio de las actividades escolares, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- (2) Intensificar la OEBI para obtener información oportuna de lugares de venta de drogas, para erradicar su micro comercialización, la presencia de desadaptados, así como DD.CC que merodean las Instituciones Educativas y contra vendedores ambulantes inescrupulosos apostados en las mismas.
- (3) Disponer las acciones correspondientes para orientar el esfuerzo de búsqueda de información, hacia las Instituciones Educativas que, por su ubicación en puntos críticos, presentan una problemática compleja, identificando, ubicando y capturando a los DDCC, micro comercializadores de drogas, DD.TT y jefes de pandillas.

8. **UNIDADES DESCONCENTRADAS DE APOYO (por disposición del COMOPPOL-PNP)**a. **DEPARTAMENTO DE TURISMO**

Disponer que, el personal policial que cumple labores administrativas cubrirá servicio policial en las instituciones educativas de la jurisdicción policial de la Comisaría PNP Yanahuara, según el anexo adjunto al presente. Debiendo de vestir el uniforme característico de su Unidad.

b. **UNIDAD DESCONCENTRADA DE INTERVENCIONES RÁPIDAS**

Disponer que, el personal policial cubrirá servicio policial en las instituciones educativas de la jurisdicción policial de la Comisaría PNP Zamacola, conforme al anexo adjunto al presente. Debiendo vestir el uniforme característico de su Unidad.

c. **DIRECCIÓN DE SALUD POLICIAL/REGSAPOL- AREQUIPA**

- (1) Disponer que equipos médicos y ambulancias se encuentren en óptimas condiciones de atender emergencias médicas, previa coordinación con el Comando Operativo y/o Jefe Operativo.
- (2) Disponer que el personal y equipo médico se mantenga en "alerta" para la inmediata atención de las emergencias, cuando le sean requeridos.

D. **INSTRUCCIONES DE COORDINACION**

1. La presente Orden de Operaciones, entrará en vigencia a su APROBACION y se pondrá en ejecución en forma permanente desde el inicio y termino de año escolar 2024.
2. El Comando Operativo y los Jefes Operativos deberán informar en forma permanente y en tiempo real, al Comando General, sobre la instalación de los servicios, cantidad de efectivos, medios empleados y ubicación de los mismos.
3. Por los medios más rápidos darán cuenta a la UNICOP de la REGPOL AQP y

105 de las novedades más importantes, a efecto de adoptarse las medidas y/o apoyo conveniente.

4. El personal policial designado para la cobertura de servicios policiales en las II.EE., deberá vestir correctamente uniformado con Uniforme N° 6 (Tropical con chaleco reflectante), así como el uso de medios de policía para el servicio policial (fornitura, armamento, vara de ley, grilletes de seguridad y silbato). A excepción de las Unidades Desconcentradas, las cuales vestirán el uniforme característico de su Unidad.
5. El personal policial designado actuará con tino y ponderación, con el fin de evitar acciones que desprestigien la imagen Institucional.
6. Instruir al personal para que, en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (SECDEEXP).
7. **En lo posible se evitará conducir a las Comisarias al escolar uniformado que se halle deambulando por las calles en horas de labores educativas, conduciéndolos a la Institución Educativa donde se encuentran matriculados.**
8. **Los encargados de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC)**, deberán crear las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) por cada Institución Educativa existente en cada jurisdicción, asimismo al tener déficit de personal policial para la cobertura de los servicios policiales en las II.EE., deberán de coordinar con las Juntas Vecinales para el apoyo correspondiente.
9. **Los Jefes de Unidad, Sub Unidad y comisarios urbanos y sectoriales**, deberán implementar Un (01) Cuaderno de "**Control Ciudadano**", en cada Institución Educativa, el mismo que estará a cargo del encargado OPC. Asimismo, deberán de proporcionar el número telefónico del Jefe de Unidad y/o Sub Unidad, Comisarios Urbanos y Sectoriales a los directores de las II. EE., enclavadas en su jurisdicción, del incumpliendo se establecerá las acciones disciplinarias correspondientes.
10. En caso de producirse alteraciones del Orden Público se pondrá en ejecución la O/O correspondientes, para brindar la seguridad y protección respectiva, teniendo en consideración la Cartilla para el Personal Policial que participa en Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033 2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.
11. Los Jefes de las Unidades Orgánicas, del personal policial comprometido indefectiblemente deberán **NOTIFICAR** al personal policial sobre las siguientes acciones a realizarse:
  - b. El **PRIMER DÍA** de labores escolares deberán entrevistarse con el Director (a) de la Institución Educativa a la que fueron nombrados, debiendo hacerle llegar el saludo del personal policial de la REGPOL AQP, en representación del Jefe de la Región Policial Arequipa.
  - c. El **PRIMER DÍA** de labores escolares deberán levantar un ACTA de instalación del servicio policial en presencia del Director (a), Auxiliar e integrantes de las BAPES de la Institución Educativa, quienes firmarán el Acta, así mismo en el mencionado documento se dejará constancia de lo siguiente:
    - (1) El servicio policial dispuesto en la O/O PROTECCIÓN ESCOLAR 2024 es **GRATUITO** y se ejecuta dentro del cumplimiento de las funciones policiales.
    - (2) El presente servicio policial se ejecutará durante todo el año escolar, en los horarios de ingreso y salida (dejando constancia de los mismos).
    - (3) Consignar nombre del Comisario y teléfono celular y fijo de la comisaria competente.
  - d. Las Actas redactadas deberán ser registradas en las Comisaria de cada



jurisdicción policial bajo responsabilidad administrativa disciplinaria, debiendo el Comisario verificar el cumplimiento de la presente disposición, así mismo el día **15MAR24 a más tardar 10.00 horas, la totalidad de Comisarios deberán REMITIR las actas consolidadas a la División de Orden Público y Seguridad Arequipa.**

- e. De modificarse los horarios de ingreso y salida en la IE a la cual fueron nombrados deberán formular el Acta correspondiente dando cuenta a la Comisaría de la jurisdicción.

#### IV. ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE

##### A. PERSONAL

El personal PNP de las Unidades Orgánicas comprometidas.

##### B. LOGISTICA

###### 1. Alimentación

El Comando Operativo y los Jefes Operativos dispondrán las acciones convenientes para que el personal tome sus alimentos con la debida antelación.

###### 2. Uniforme

Para todo el personal PNP uniforme N° 06, dependiendo de la estación, con chaleco reflectante. A excepción de las Unidades Desconcentradas, las cuales vestirán el uniforme característico de su Unidad.

###### 3. Armamento y Munición

El afectado para el servicio por el Estado o el autorizado por este.

###### 4. Transporte

El asignado a las Unidades Policiales comprometidas.

##### C. DETENIDOS

Serán conducidos a las dependencias policiales correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de los hechos en los cuales se encuentren involucrados para las acciones policiales correspondientes.

##### D. PARTES E INFORMES

El Comando Operativo, al término del servicio policial, formulará un Informe final pormenorizado, de lo ejecutado, estadística y evaluación final.

##### E. EVACUACION Y HOSPITALIZACION

**Personal Policial** : Hospitales, tópicos, policlínicos PNP.

**Personal Civil** : Hospitales y Centros Asistenciales más cercanos.

#### V. COMANDO Y TRANSMISIONES

##### A. PUESTOS DE COMANDO

1. **Comando General** : Sede de la DIVOPUS Arequipa.
2. **Comando Operativo**: Sede de la DIVOPUS Arequipa.
3. **Jefes Operativos** : En el lugar de las operaciones policiales.

##### B. COMUNICACIONES

###### 1. RED DE COMUNICACIÓN RADIAL



Sistema de comunicación radial de la REGPOL AQP.

2. TELEFÓNICA

- a. Central Telefónica REGPOL AQP 054 605 900.
- b. REGPOL AQP/UNIPLEDU 054 605 900 anexo 328
- c. REGPOL AQP/UNICOP 054 252688, 980122973, 959584379.
- d. REGPOL AQP/DIVREINT 975016687.
- e. REGPOL AQP 980122973, 054 605900 anexo 239.
- f. DIVOPUS 985572098
- g. DIVINCRI 054 223942
- h. REGSAL AQP 054253256 – 980210647.

3. CORREO ELECTRÓNICO

- a. REGPOL AQP/UNIPLEDU [ixmacro.coas@policia.gob.pe](mailto:ixmacro.coas@policia.gob.pe)
- b. REGPOL AQP/UNICOP [ixmacro.ceopol@policia.gob.pe](mailto:ixmacro.ceopol@policia.gob.pe)
- c. REGPOL AQP [are.uniplope@policia.gob.pe](mailto:are.uniplope@policia.gob.pe)
- d. DIVOPUS [are.divpos@policia.gob.pe](mailto:are.divpos@policia.gob.pe)
- e. DIVINCRI [are.divicaj@policia.gob.pe](mailto:are.divicaj@policia.gob.pe)
- f. DIVPOCOM [are.depsegciu@policia.gob.pe](mailto:are.depsegciu@policia.gob.pe)
- g. DEPTUR [deptur.arequipa@policia.gob.pe](mailto:deptur.arequipa@policia.gob.pe)
- h. UNIDIR [diropesp.divinrap.arequipa@policia.gob.pe](mailto:diropesp.divinrap.arequipa@policia.gob.pe)

**DISTRIBUCION**

- REGPOL AQP .....01
- REGPOL AQP/UNIADM-UE .....01
- DIVREINT .....01
- DIVOPUS .....01
- DIVPOCOM .....01
- DIVINCRI .....01
- DEPTUR .....01
- UNIDIR .....01
- MRSP AQP .....01
- ARCHIVO .....01/10
- EAEH/JJTA/jchch

COMANDO OPERATIVO



QA-200063  
 Elmer Alfredo EDUARDO HUANCA  
 CORONEL PNP  
 JEFE DIVISION DE ORDEN PÚBLICO Y  
 SEGURIDAD

**ANEXO N° 01 : DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA ORDEN DE OPERACIONES N° 15- REGION POLICIAL AREQUIPA/DIVOPUS-AREPLOPE "PROTECCION ESCOLAR AREQUIPA 2024".**

**I. ORGANIZACIÓN**  
**A. COMANDO**

**1. COMANDO GENERAL**

Coronel PNP Elmer Alfredo EDUARDO HUANCA  
 Jefe de la División de Orden Público y Seguridad Arequipa

**2. COMANDO OPERATIVO**

- a. Comandante PNP Carlos Enrique BLANCO OSORIO  
 Jefe del Departamento de Unidades Especializadas
- b. Comandante PNP José Antonio VARGAS COAGUILA  
 Comisario Sectorial Pedregal
- c. Comandante PNP LOZANO FACCHING Dany Alex  
 Comisario Sectorial Aplao
- d. Comandante PNP Rossabell Magaly VILLANUEVA TORRES  
 Comisario Sectorial Camaná
- e. Mayor PNP Daniel Oliver JAVIER SUCASAIRE  
 Comisario Sectorial Mollendo
- f. Mayor PNP Edward ALFARO ENCISO  
 Comisario Sectorial Chivay
- g. Capitán PNP Walter Yonny CHOQUE GUTIERREZ  
 Comisario Sectorial Socabaya

**II. EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (ZONA URBANA) A PARTIR DEL 04MAR2024**

**A. COM. CERRO COLORADO**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Cerro Colorado

- a. I.E. 40057 (CALLE CAHUIDE N° 212)  
 - ST1 PNP CERVANTES HERRERA Carla COM CERRO COLORADO
- b. I.E. 41025 200 MILLAS (CALLE 27 DE NOVIEMBRE N° 307)  
 - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM CERRO COLORADO
- c. I.E.P. SANTIAGO APÓSTOL (AV. VILLA HERMOSA N° 113)  
 - UN (01) SA PNP COM CERRO COLORADO
- d. I.E.P. DOMINGO SAVIO (PSJE. CHALLAPAMPA N° 101)  
 - UN (01) SA PNP COM CERRO COLORADO  
 - UN (01) SA PNP UTSEVI
- e. I.E. ESTADO DE SUECIA (CALLE CHACHANI C-3)  
 - SS PNP MEDINA ESPINOZA Isidoro COM CERRO COLORADO
- f. I.E. IGNACIO ÁLVAREZ THOMAS (AV. ALFONSO UGARTE N° 100)  
 - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM CERRO COLORADO

- g. I.E.P FUTURA SCHOOL CERRO COLORADO (VALLE CHILI SECTOR LATERAL 4)  
- UN (01) SA PNP COM CERRO COLORADO
- h. I.E.P. SAGRADO CORAZÓN (AV. AVIACIÓN 445)  
- UN (01) SA PNP COM CERRO COLORADO
- i. I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (PLAZA LAS AMÉRICAS)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM CERRO COLORADO
- j. I.E. MURILLO BERNAL (PLAZA LAS AMÉRICAS)  
- DOS(02) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM CERRO COLORADO
- k. I.E.P. MADRE PEREGRINA (CALLE MARIANO MELGAR N° 1001)  
- UN (01) SA PNP COM CERRO COLORADO
- l. I.E. NUESTRA SEÑORA DEL DIVINO AMOR (CALLE VISTA ALEGRE N° 112)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM CERRO COLORADO
- m. I.E.P FONTES (AV. AVIACION 430)  
- UN (01) SA PNP COM CERRO COLORADO
- n. I.E. J. D. ZAMÁCOLA Y JÁUREGUI (CALLE JORGE CHÁVEZ N° 401)  
- DOS(02) SA PNP DELITOS Y FALTAS COM CERRO COLORADO
- o. I.E. JARDÍN INFANCIA LA LIBERTAD (CALLE SOSA RUÍZ N° 101)  
- ST1 PNP NEYRA ALMONTE Milagros COM CERRO COLORADO
- p. I.E.P VIRGEN DEL ROSARIO (PROLONGACION AV. EJERCITO 616)  
- UN (01) SA PNP COM CERRO COLORADO
- q. I.E. DIVINO NIÑO – ALTO LA LIBERTAD (CALLE SANTA ROSA S/N)  
- S2 PNP TOLA CALISAYA Frank COM CERRO COLORADO
- r. I.E. BASICA ESPECIAL PAUL HARRIS (URB. SANTA ROSA MZ. M LTE. 9)  
- UN (01) SA PNP SECCION TRANSITO COM CERRO COLORADO



### C. COM. PALACIO VIEJO

#### 1. JEFE OPERATIVO

Comisario PNP Palacio Viejo.

- a. I.E. 40015 VALLECITO (AV. SAN MARTIN 118 – VALLECITO)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- b. I.E. 41014 FORTUNATA GUTIÉRREZ DE BERNET (CALLE LA MERCED 513)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP (ADM)
- c. I.E.P SAN MERCEDARIO SAN PEDRO PASCUAL (CALLE LA MERCED 313)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE (OPE)
- d. I.E.P. DON JOSE DE SAN MARTIN-ADVENTISTA (CALLE GARCIA CALDERON 111 VALLECITO)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- e. I.E.P. FRANCISCO ROJAS SCHOOL (CALLE JUAN DE DIOS SALAZAR 251)  
- UN (01) SA PNP COM PALACIO VIEJO
- f. I.E.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS (CALLE PAUCARPATA 204)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP-USE(OPE)
- g. I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA (AV. INDEPENDENCIA 1457)  
- DOS(02) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM PALACIO VIEJO
- h. I.E. 40002 AL AIRE LIBRE (CALLE ECHEVARRIA 201)

RESERVADO

- UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE (OPE)
- i. I.E.P. PADRE DAMIÁN (CALLE SAN JUAN DE DIOS 538)
  - UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE (OPE)
- j. IEP SAN JOSE (AV. ALFONSO UGARTE N° 977)
  - UN (01) SA PNP UTSEVI
- k. IE 40143 SAN PEDRO (AV. VIDAURRAZAGA 89)
  - UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM PALACIO VIEJO
- l. IE 40025 SANTA DOROTEA (AV. VIDAURRAZAGA 89)
  - UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM PALACIO VIEJO
- m. IEP NUESTRA SEÑORA DE LOURDES (ALFONSO UGARTE N° 250)
  - UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE (OPE)
- n. IEP SAGRADOS CORAZONES (AV. ALFONSO UGARTE N° 537)
  - DOS (02) SA PNP COM. PALACIO VIEJO
- o. IEP ANGLOAMERICANO PRESCOTT (AV. ALFONSO UGARTE N° 565)
  - UN (01) SA PNP UTSEVI
- p. IE 41003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU (URB LAS ORQUIDEAS MZ V LOTE 9)
  - UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- q. IEP ALEXANDER FLEMING (URB LAS ORQUIDEAS B)
  - UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- r. IEP CEDEU ALFRED BINET (CALLE TACNA Y ARICA 112)
  - UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- s. I.E. 41005 HEROES DE ANGAMOS (CALLE LOS GUINDOS 104 URB OBANDO)
  - UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- t. I.E.P NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (AV. VIRGEN DEL PILAR N° 1711)
  - UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- u. I.E. JUANA CERVANTES DE BOLOGNESI (MALECON CHILI - VALLECITO)
  - S1 PNP SUNI CALDERON Giuliana Luz COM PALACIO VIEJO
- v. I.E.P. ALAS PERUANAS (URB APROVIORD B-6)
  - UN (01) SA PNP COM PALACIO VIEJO
- w. I.E.P. MARIA INMACULADA (AV. PARRA 215)
  - UN (01) SA PNP COM PALACIO VIEJO
- x. I.E. POLIVALENTE DE EDUCACION BASICA ESPECIAL (AV. ALFONSO UGARTE 250)
  - S3 PNP YAPO TITO Luis Raúl COM PALACIO VIEJO
- y. I.E. MARIA INMACULADA (AV. PARRA N° 215)
  - SB PNP MONASTERIO MAMANI Roberto COM PALACIO VIEJO
- z. I.E. VICTORIA GARCIA BONIFFATTI (URB. JUAN EL BUENO K-7)
  - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM PALACIO VIEJO
- aa. I.E. CARITAS (CALLE EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA O-13)
  - S1 PNP ZUÑIGA SALAZAR Henry Roberto COM PALACIO VIEJO



**D. COM. SANTA MARTA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Santa Marta.

RESERVADO

RESERVADO

- a. I.E. MANUEL MUÑOZ NAJAR (PSJE. FERNÁNDEZ DÁVILA N° 107)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- b. I.E. MICAELA BASTIDAS (CALLE MELGAR N° 307)  
- DOS (02) SA PNP COM SANTA MARTA
- c. I.E. AREQUIPA (CALLE LUCAS POBLETE N° 214)  
- S1 PNP PACHACAMAC PILCO Katherine COM SANTA MARTA
- d. I.E. LUIS H BOURUNCLE (AV JUAN DE LA TORRE S/N)  
- S3 PNP GOMEZ HUMPIRE Pier Gilmer COM SANTA MARTA
- e. I.E. ESCUELA ECOLOGICA (PSJE SELVA ALEGRE S/N)  
- S1 PNP PINARES FLORES Clide Estrella COM SANTA MARTA
- f. I.E. REPÚBLICA DE VENEZUELA (CALLE RIVERO N° 309)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM. SANTA MARTA
- g. I.E. INICIAL LA NEGRITA (CALLE REPUBLICA DE CHILE N° 103-A)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAE A PIE COM SANTA MARTA
- h. I.E. CHAVEZ DE LA ROSA (AV. LA PAZ N° 502 – CERCADO)  
- UN (01) SA PNP RETEN TRANSITO COM SANTA MARTA
- i. I.E.P. BRYCE (CALLE MANUEL MUÑOZ NÁJAR N° 220)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- j. I.E.P MARIA MONTESORI (URB LA VICTORIA N°160)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI
- k. I.E.P. LUCEND FREUD (AV. GOYONECHE N° 335 – 337)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- l. I.E.P. BLAS PASCAL (AV. GOYENECHÉ N° 344)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI
- m. I.E.P. LA SALLE (CALLE REPÚBLICA DE CHILE N° 304)  
- DOS (02) SA PNP DIVINCRI
- n. I.E.P. CORAZON DE MARIA (CALLE MELGAR N° 716)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP/USE
- o. I.E.P. LA CANTUTA (CALLE SAN ANTONIO N° 121)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- p. I.E.P. TALENT SCHOOL (CALLE SANTO DOMINGO N° 409)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI
- q. I.E.P. MAYOR MENDEL (CALLE JERUSALÉN N° 607)  
- UN (01) SA PNP UNIADM UE
- r. I.E.P. LOS RANGERS (AV GOYENECHÉ N° 338)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI
- s. I.E.P. SALESIANOS (CALLE SAN PEDRO N° 218)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- t. SIR ALEXANDER FLEMING (CALLE SAN PEDRO N° 102)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- u. I.E.P. MARIA AUXILIADORA (CALLE MUÑOZ NAJAR N° 206)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI
- v. I.E.P. LA VALLEJO (AV. INDEPENDENCIA N° 239)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA



RESERVADO

- w. I.E.P PANAMERICANO (CALLE GOMEZ DE LA TORRES 132)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- x. I.E.P JOYCE (CALLE PIZARRO N°118)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA
- y. I.E.P. FARADAY (CALLE MORAL N° 307)  
- UN (01) SA PNP COM SANTA MARTA

**E. COM. MIRAFLORES****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Miraflores.

- a. I.E. REPÚBLICA DE ARGENTINA (CALLE ARICA N° 259)  
- SS PNP ARREDONDO CCOSCCO Rafael COM MIRAFLORES
- b. I.E. MARISCAL CASTILLA (CALLE MANUEL MUÑOZ NÁJAR N° 101)  
- S1 PNP SALAS JARA Noemi Priscila COM MIRAFLORES
- c. I.E. JOSÉ GÁLVEZ (CALLE JOSÉ GÁLVEZ N° 612)  
- ST2 PNP QUIZA PEREZ Marisol Dora COM MIRAFLORES
- d. I.E. EJÉRCITO PERUANO (AV. PROGRESO N° 1225)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM MIRAFLORES
- e. I.E. SALAZAR BONDY (AV. PRO HOGAR N° 1220)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM MIRAFLORES
- f. I.E.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL (TENIENTE RODRIGUEZ)  
- UN (01) SA PNP COM MIRAFLORES
- g. I.E.P. INNOVA SCHOOL (CALLE 11 6C LOTE 1 ALAMEDA SALAVERRY)  
- UN (01) SA PNP COM MIRAFLORES
- h. I.E.P. AMIGOS DE JESÚS (CALLE TACNA N° 453)  
- UN (01) SA PNP COM MIRAFLORES
- i. I.E.P. JOULE (AV. PRO HOGAR N° 911)  
- UN (01) SA PNP COM MIRAFLORES
- j. I.E. SANTA TERESITA LISIEUX (TENIENTE RODRIGUEZ 125)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM MIRAFLORES
- k. I.E.P. GEORGE WASHINGTON (AV. UNIÓN N° 318)  
- UN (01) SA PNP COM MIRAFLORES
- l. I.E.P. INTERNACIONAL ELIM (AV. UNIÓN N° 219)  
- UN (01) SA PNP COM MIRAFLORES
- m. I.E.P. SALOMÓN (AV. GOYENECHÉ N° 715)  
- UN (01) SA PNP COM MIRAFLORES
- n. I.E. FRANCIS COLLINS (JORGE CHAVEZ 621)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM MIRAFLORES
- o. I. E. ESPLENDY (CALLE PUNO 507)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM MIRAFLORES

**F. COM. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP José Luis Bustamante y Rivero

- a. I.E. MANUEL SCORZA TORRES (CALLE AYARZA – CERRO JULI)  
- S3 PNP COAQUIRA CCUNO Jeremy COM JLB Y RIVERO



- b. I.E. 40038 JORGE BASADRE GROHMANN (CALLE SANGARARA 100-ALTO DE LA LUNA)  
- SS PNP CALISAYA MARON Juan José COM JLB Y RIVERO
- c. I.E. 41038 JOSE OLAYA BALANDRA (CALLE URUBAMBA 206-13 DE ENERO)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM JLB Y RIVERO
- d. I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN (URB. PEDRO DIEZ CANSECO I-11)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM JLB Y RIVERO
- e. I.E. 40121 EBERARDO ZAPATA SANTILLANA (URB. CASAPIA A-2)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM JLB Y RIVERO
- f. I.E. PEDRO DIEZ CANSECO (URB. PEDRO DIEZ CANSECO, MZ G)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM JLB Y RIVERO
- g. I.E. 41007 MARIANO TRINIDAD DOCARMO (URB LA CANTUTA MZ E)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM JLB Y RIVERO
- h. I.E. NESTOR CACERES VELASQUEZ (CALLE SANCHEZ TRUJILLO 300)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM JLB Y RIVERO
- i. I.E.P. PERUANO SUIZO ALFRED WERNER (AV. Daniel Alcides Carrión 249)  
- UN (01) SA PNP COM JLB Y RIVERO
- j. I.E.P. SANTA CLARA (AV. GARCILAZO DE LA VEGA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM JLB Y RIVERO
- k. I.E. DOLORES (PRIMER PARQUE S/N DOLORES)  
- SS PNP RENDON CHAVEZ Jack COM JLB Y RIVERO
- l. I.E. SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA (URB. LA CANTUTA MZA. E)  
- S1 PNP CHARA CASTRO Diana COM JLB Y RIVERO
- m. I.E. JUAN PABLO VIZCARDY Y GUZMAN (URB. J.P. VIZCARDY Y GUZMAN MZA. I)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM JLB Y RIVERO
- n. I.E. ESPECIAL HELEN KELLER (PASAJE CAHUIDE MZA. M LOTE 7 URB. JPV Y GUZMAN)  
- UN (01) SA PNP RETEN TRANSITO COM JLB Y RIVERO
- o. I.E. P MAGISTER LAGRANGE (URB LOS CONQUISTADORES A-4)  
- UN (01) SA PNP COM JLB Y RIVERO
- p. I.E. FECIA (CALLE MEXICO S/N SATELITE GRANDE)  
- UN (01) SA PNP RETEN FAMILIA COM JLB Y RIVERO
- q. CEBA 41038 JOSE OLAYA BALANDRA (CALLE URUBAMBA 206-13 DE ENERO)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM JLB Y RIVERO



**G. COM. CIUDAD MI TRABAJO**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Ciudad Mi Trabajo

- a. I.E. 40166 BÉLGICA (CALLE URUBAMBA N° 206, 3 DE OCTUBRE)  
- ST2 PNP HOLGUIN PACHAO Giuliana Susan COM C. MI TRABAJO
- b. I.E. P FRAY MARTIN (CALLE CHIMBOTE N° 113 SAN MARTIN)  
- UN (01) SA PNP COM C. MI TRABAJO
- c. I.E.40199 CIUDAD MI TRABAJO (CALLE SÁNCHEZ TRUJILLO N° 301 -

- CIUDAD MI TRABAJO)  
 - S2 PNP LUQUE CHOQUE Pamela COM C. MI TRABAJO
- d. I.E. 4020 MANUEL BENITO LINARES ARENAS (CALLE CARAVELÍ 200 – SAN MARTÍN DE SOCABAYA)  
 - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM C. MI TRABAJO
- e. I.E. 40208 PADRE FRANCOIS DELATTE (CALLE JORGE CHÁVEZ S/N)  
 - UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM C. MI TRABAJO
- f. I.E. 40256 CARLOS MACHEGO RENDÓN (CÉSAR VALLEJO S/N – 4 DE OCTUBRE)  
 - UN (01) SA PNP DELITOS Y FALTAS COM C. MI TRABAJO
- g. I.E. 40639 LA CAMPIÑA (AV. AREQUIPA MZ J-SOCABAYA)  
 - UN (01) SA PNP DELITOS Y FALTAS COM C. MI TRABAJO
- h. I.E. ROSARIO GONZALES ALVAREZ (AV. PRIMAVERA MZ F, LT 8)  
 - UN (01) SA PNP SECCION FAMILIA COM C. MI TRABAJO
- i. I.E. SAN MARTIN DE SOCABAYA (CALLE IQUITOS 122 – URB. SAN MARTÍN DE SOCABAYA)  
 - UN (01) SA PNP SECCION TRANSITO COM C. MI TRABAJO
- j. I.E. 40172 VILLA EL GOLF (CALLE PANAMA N° 100 SOCABAYA)  
 - ST2 PNP TORRES TORRES Jorge Jaime COM C. MI TRABAJO
- k. I.E P SANTILLANA (AV SALAVERRY N° 290)  
 - UN (01) SA PNP COM C. MI TRABAJO
- l. I.E.P. SAN LUIS GONZAGA – CIRCA (AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI S/N 4 DE OCTUBRE)  
 - UN (01) SA PNP COM C. MI TRABAJO
- m. I.E. P THALES DE MILETO (CALLE LIRCAY N° 315 SOCABAYA)  
 - UN (01) SA PNP COM C. MI TRABAJO
- n. I.E. SANTA MARIA DE LOS ANGELES (CALLE CHICLAYO N° 305-SAN MARTIN DE SOCABAYA)  
 - ST3 PNP AGÜERO LOPE Anai Alda COM C. MI TRABAJO
- o. I.E. SAN LUIS GONZAGA – CIRCA (AV. J.C. MARIATEGUI S/N)  
 - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM C. MI TRABAJO
- p. I.E. LA CAMPIÑA SECUNDARIA (AV. LA CAMPIÑA CON CALLE LOS NARANJOS)  
 - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM C. MI TRABAJO
- q. I.E. N° 40204 NESTOR CACERES VELASQUEZ (CALLE SANCHEZ TRUJILLO N° 300)  
 - UN (01) SA PNP DELITOS Y FALTAS COM C. MI TRABAJO
- r. I.E.I. BELLAPAMPA (CALLE INDEPENDENCIA CON CALLE ATAHUALPA)  
 - UN (01) SA PNP SECCION FAMILIA COM C. MI TRABAJO

#### H. COM. YANAHUARA

##### 1. JEFE OPERATIVO

Comisario PNP de Yanahuara

- a. I.E.P. MENDEL (AV SAN JERONIMO 446)  
 - UN (01) SA PNP COM YANAHUARA
- b. I.E.P. VANCOUVER (URB. PRIMAVERA G-7)



- UN (01) SA PNP UTSEVI/ADMINISTRATIVO
- c. I.E.P. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (AV. ZAMÁCOLA Nº 107)  
- UN (01) SA PNP COM YANAHUARA
- d. I.E.P. JESUCRISTO REY (URB. MAGISTERIAL III B-4)  
- UN (01) SA PNP UPIAT/ADMINISTRATIVO
- e. I.E. 40039 SANTA MARÍA (URB. VÍCTOR A. BELAÚNDE H-4)  
- UN (01) SA PNP UTSEVI/ADMINISTRATIVO
- f. I.E. 40042 REPÚBLICA DE FRANCIA (URB. MISERICORDIA SEÑOR PSJE. DANIEL ALCIDES CARRION C-11)  
- S1 PNP FUENTES VASQUEZ Lucila COM YANAHUARA
- g. I.E. 40099 VIRGEN DE FATIMA (VARIANTE DE UCHUMAYO KM 2.5)  
- S1 PNP CCAHUA QUISPE Yuri COM YANAHUARA
- h. I.E.P. INTERNACIONAL (URB. VALENCIA A-1)  
- UN (01) SA PNP UTSEVI  
- UN (01) SA PNP DIVOPUS AQP
- i. I.E.P. CHANGPAÑAT (CUESTA DEL ANGEL 415)  
- UN (01) SA PNP UNIADM-UE
- j. I.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (CALLE MISTI Nº 208)  
- DOS (02) SA PNP REGPOL AQP/SEC
- k. I.E.P. STANDFORD (CALLE BEATERIO Nº 126)  
- UN (01) SA PNP UNIADM-UE
- l. I.E.P. RECOLETA (CALLE RONDA LA RECOLETA 124)  
- UN (01) SA PNP COM YANAHUARA
- m. I.E.P. SANTA ROSA DE VITERBO (AV. ZAMÁCOLA Nº 106)  
- UN (01) SA PNP UNIADM-UE  
- UN (01) SA PNP REGPOL AQP/SEC
- n. I.E.P. ESCLAVAS DEL SR. CORAZÓN DE JESÚS (ANTERO ERALTA S/N - UMACOLLO)  
- UN (01) SA PNP COM YANAHUARA
- o. I.E.P. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (AV. RICARDO PALMA Nº 704)  
- DOS (02) SA PNP REGPOL AQP/SEC
- p. I.E.P. SAN JERÓNIMO (AV. SAN JERÓNIMO Nº 515)  
- UN (01) SA PNP COM YANAHUARA
- q. I.E.P. HEPZIBA (CALLE TABOADA Nº 105)  
- UN (01) SA PNP UTSEVI/ADMIN.
- r. I.E. 40088 ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (CALLE LEÓN VELARDE S/N)  
- ST3 PNP VILLA GARCIA Helder COM YANAHUARA
- s. I.E. INICIAL YANAHUARA (CALLE AMPATACOCCHA B-7)  
- ST1 PNP VERA VALDIVIA Jesús COM YANAHUARA
- t. I.E. INICIAL REGINA MUNDI (CALLE LAS ORQUIDEAS B-11 UMACOLLO)  
- UN (01) SA PNP COM YANAHUARA
- u. I.E.P. TRILCE (AV. ZAMÁCOLA Nº 440)  
- UN (01) SA PNP UTSEVI (ADMIN)
- v. I.E.P. SAN JUAN BAUTISTA (CALLE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS S/N)  
- UN (01) SA PNP COM YANAHUARA



## I. COM. MARISCAL CASTILLA

## 1. JEFE OPERATIVO

Comisario PNP Mariscal Castilla

- a. I.E. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ (AV. NICOLÁS DE PIÉROLA)  
- S1 PNP GUEVARA VASQUEZ Jadira COM M. CASTILLA
- b. I.E. SANTO THOMAS DE AQUINO (AV. SAN MARTÍN N° 214 – URB. MARISCAL CASTILLA)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM M. CASTILLA
- c. I.E. JOSÉ SANTOS ATAHUALPA (AV. JOSÉ SANTOS ATAHUALPA MZ C)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM M. CASTILLA
- d. I.E.I SEMI RURAL PACHACÚTEC (AV. REPUBLICA DEL PERU CON AV. MIGUEL GRAU)  
- UN (01) SA PNP COM. M. CASTILLA
- e. I.E.I GRAN PACHACÚTEC (AV. MANCO CÁPAC S/N – SEMIRURAL PACHACÚTEC)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI/AREPOFIS
- f. I.E. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA (AV. MIGUEL GRAU MZ E-21 – SEMIRURAL PACHACÚTEC)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM M. CASTILLA
- g. I.E. MARISCAL CASTILLA (AV. GARCILAZO DE LA VEGA CUADRA 8 URB. MARISCAL CASTILLA)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI/AREPOFIS
- h. I.E.P NANTERRE (AV. SANTA ROSA DE LIMA N° 200-URB M. CASTILLA)  
- UN (01) SA PNP COM M. CASTILLA
- i. I.E.P. JUAN DE LA CRUZ CALIENES (AV. JUAN DE LA CRUZ S/N – CHALLAPAMPA)  
- UN (01) SA PNP REGPOL AQP/SEC  
- UN (01) SA PNP REGPOL AQP/SEC
- j. I.E.P. INNOVA SCHOOLS (CALLE GARCILAZO DE LA VEGA D3 Y D4)  
- UN (01) SA PNP COM M. CASTILLA
- k. I.E.P. HIJOS DE MARÍA AUXILIADORA (AV. AREQUIPA N° 307 – SEMIRURAL PACHACÚTEC)  
- UN (01) SA PNP COM M. CASTILLA
- l. I.E.P. SANTA CATALINA DE SIENA (AV. AREQUIPA N° 302 – SEMIRURAL PACHACÚTEC)  
- UN (01) SA PNP COM M. CASTILLA
- m. I.E.P EUROAMERICANO DIVINO NIÑO JESÚS (AV. GONZÁLES PRADA N° 305 – URB. MARISCAL CASTILLA)  
- UN (01) SA PNP COM M. CASTILLA
- n. I.E.P. BILINGÜE SUDAMERICANO (URB. MICAELA BASTIDAS C-10)  
- UN (01) SA PNP COM M. CASTILLA
- o. I.E.P SAINT MARK ANGLICAN SCHOOL (AV. GRAU CON AV. PERU)  
- UN (01) SA PNP COM M. CASTILLA



## J. COM. ZAMACOLA

## 1. JEFE OPERATIVO

COMISARIO PNP ZAMÁCOLA

- a. I.E. LIBERTADORES DE AMÉRICA (CALLE IQUITOS S/N)

- UN (01) SA PNP UNIDIR
- b. I.E. MANUEL TAPIA FUENTES (CALLE URUBAMBA N° 301)  
- SS PNP MACHACA CUTIPA Julián COM ZAMACOLA
- c. I.E. FÉ Y ALEGRÍA (ASOC. EL EDÉN AV. 54)  
- UN (01) SA PNP COM FAMILIA ZAMACOLA
- d. I.E. SAN JOSÉ DE COTOLENGO (ASOC. ANDRÉS AVELINO CÁCERES E)  
- SS PNP LOPEZ RIVERA Oscar COM ZAMACOLA
- e. I.E. SR. DE HUANCA (AV 53 ASOC. PARAÍSO)  
- UN (01) SA PNP COM FAMILIA ZAMACOLA
- f. I.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNTA (CALLE UCAYALI Y CALLE YAPURA)  
- UN (01) SA PNP COM ZAMACOLA
- g. I.E. CRISTO REY (AV 54 EL NAZARENO S/N)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM ZAMACOLA
- h. I.E. ROMEO LUNA VICTORIA (CALLE MARAÑÓN N° 321)  
- UN (01) SA PNP UNIDIR
- i. I.E. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE (AV. PRINCIPAL S/N – VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE)  
- UN (01) SA PNP UNIDIR
- j. I.E.I. RIO SECO (CALLE JUNIN P-18 RIO SECO)  
- UN (01) SA PNP UNIDIR
- k. I.E.I. VICTOR A. BELAUNDE (AV. PRINCIPAL S/N)  
- UN (01) SA PNP COM AEROPUERTO
- l. I.E.I. ZAMACOLA (AV. AEROPUERTO S/N)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ZAMACOLA
- m. I.E.I. EL NAZARENO (ASOC. NAZARENO U-4)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ZAMACOLA
- n. I.E. LAS FLORES (ASOCIACION VIVIENDA LAS FLORES)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ZAMACOLA
- o. I.E. MANUEL GALLEGOS SANZ (CALLE V. ANDRES BELAUNDE N° 200-CAYMA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM ZAMACOLA
- p. I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS (ASOC. JOSE MARIA ARGUEDAS S/N)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM ZAMACOLA
- q. I.E. DIVINO NIÑO JESUS (HERNAN BEDOYA FORJA J4)  
- UN (01) SA PNP UNIDIR
- r. I.E.P. JULIARD (CALLE PURUS ZAMACOLA)  
- UN (01) SA PNP COM ZAMACOLA

**K. COM. CAYMA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Cayma.

- a. I.E. INICIAL CAYMA (CALLE MELGAR N° 402)  
- S3 PNP PACHECO BERROA Kimberly COM CAYMA



- b. I.E. LIVIA BERNAL DE BALTAZAR (AV. CAYMA N° 213)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM CAYMA
- c. I.E. CESAR AUGUSTO MAZEYRA (AV. TRINIDAD MORÁN A-O)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM CAYMA
- d. I.E. MAYTA CAPAC (AV. BOLOGNESI N° 314)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM CAYMA
- e. I.E.P HOLY FAMILY (AV. RAMON CASTILLA N° 441)  
- UN (01) SA PNP COM CAYMA
- f. I.E. CRIP SAN JUAN DE DIOS (AV. EJÉRCITO N° 1020)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM CAYMA
- g. I.E. HONORIO DELGADO ESPINOZA (CALLE LOS ARCES N° 202)  
- ST2 PNP PANTIGOSO SANTILLANA Biviana COM. CAYMA
- h. I.E.P. INMACULADA (AV. BOLOGNESI G-2 – URB. BELLO HORIZONTE)  
- UN (01) SA PNP COM CAYMA
- i. I.E.P. REY DE REYES (CALLE LOS ARCES N° 295)  
- UN (01) SA PNP UNIADM UE
- j. I.E.P. SAN FRANCISCO DE ASIS (AV. RAMÓN CASTILLA N° 752)  
- DOS (02) SA PNP DEPTUR  
- UN (01) SA PNP UTSEVI
- k. I.E.P. AVE MARÍA (CALLE SR. DE LA CAÑA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM CAYMA
- l. I.E.P. JAM AMOS KOMENSKY (CALLE LOS ARCES S/N – URB. QUINTA SAMAY)  
- UN (01) SA PNP COM CAYMA
- m. I.E.P. LORD BYRON (CALLE GRANDE N° 250)  
- UN (01) SA PNP COM CAYMA



**L. COM. ALTO SELVA ALEGRE**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Alto Selva Alegre.

- a. I.E. DIEGO THOMSON (CALLE CESAR VALLEJO S/N).  
- ST2 PNP PILCO GUTIERREZ Carlos COM A.S.A
- b. I.E. THOMAS GUZMAN GOMEZ (CALLE MISTI S/N URB APURIMAC LEONES DEL MISTI).  
- ST3 PNP CABALLERO MEZA Erik Roberto COM A.S.A
- c. I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (AV. MÉXICO N° 101)  
- S1 PNP LLERENA FEBRES Nancy COM. FAMILIA A.S.A
- d. I.E. 4003 SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN (CALLE 13 DE ABRIL N° 513)  
- UN (01) SA PNP COM. FAMILIA A.S.A
- e. I.E. SANTA ROSA DE LIMA Y LAS AMERICAS CIRCA (CALLE VILCANOTA N° 208)  
- UN (01) SA PNP COM. FAMILIA A.S.A
- f. I.E. LUZ DE BELEN (UPIS RAMIRO PRIALE K1 ZONA C)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM A.S.A
- g. I.E. SAN JOSÉ OBRERO – CIRCA (AV MANCO CAPAC N° 413 VILLA HERMOSA)

- ST1 PNP CONTRERAS RONCALLA Javier COM A.S.A
- h. I.E. MARIO VARGAS LLOSA (CALLE OSCAR NIEVES, 4TA. CUADRA S/N)  
- UN (01) SA PNP BARRIO SEGURO COM A.S.A
- i. I.E. GUILLERMO MERCADO BARROSO (CALLE HUARAZ S/N)  
- UN (01) SA PNP BARRIO SEGURO COM A.S.A
- j. I.E. INICIAL APURÍMAC (CALLE HUARAZ S/N)  
- UN (01) SA PNP DELITOS Y FALTAS COM A.S.A
- k. I.E. SANTA ROSA DE LIMA – SECUNDARIA (CALLE AMAZONAS CON CALLE PACÍFICO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. FAMILIA A.S.A
- l. I.E. MANUEL GONZÁLES PRADA INICIAL-PRIMARIA (AV. OBRERA N° 100)  
- UN (01) SA PNP COM. FAMILIA A.S.A
- m. I.E. NICANOR RIVERA CÁCERES (AV LOS INCAS S/N)  
- UN (01) SA PNP DELITOS Y FALTAS COM A.S.A
- n. I.E.P.M COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI (AV HAYA DE LA TORRE S/N).  
- UN (01) SA PNP BARRIO SEGURO COM A.S.A
- o. I.E. CEBE AUVERGNE PERÚ FRANCIA (AV. ROOSVELT N° 408)  
- UN (01) SA PNP DELITOS Y FALTAS COM A.S.A
- p. I.E. MANUEL GONZÁLES PRADA SECUNDARIA (PLAZA JAVIER HERAUD S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. FAMILIA A.S.A
- q. I.E. DIVINO NIÑO JESÚS (ASOC. JUAN VELAZCO ALVARADO MZ. F LOTE 17)  
- UN (01) SA PNP SECCION TRANSITO COM A.S.A.
- r. I.E. SAN MARTIN CIRCA (AV. ATLANTIDA S/N)  
- ST3 PNP MONTESINOS ABARCA Vanessa COM A.S.A.
- s. I.E.P. NUESTRA ESPERANZA MACARENA (AV. ROOSVELT N° 607)  
- UN (01) SA PNP SECCION FAMILIA COM A.S.A
- t. I.E P WILLIAM MORRIS (AV ESPAÑA 203)  
- UN (01) SA PNP COM. FAMILIA A.S.A
- u. I.E TOMAS MARSANO (AV OBRERA 322)  
- UN (01) SA PNP COM. FAMILIA A.S.A

**M. COM. INDEPENDENCIA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Independencia.

- a. I.E. LUDWIG VAN BEETHOVEN (AV. FRANCISCO MOSTAJO N° 1001)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM INDEPENDENCIA
- b. I.E. MARCO SHENONE (HR. FRANCISCO DE ZELA MZ, G, LOTE 7)  
- S1 PNP QUISPE HURACCAHUA Rosmery COM INDEPENDENCIA
- c. I.E.P. MARIA SALAS DE BRIGNOLE (AV. 15 DE AGOSTO/AV ELIAS A.)  
- UN (01) SA PNP COM INDEPENDENCIA
- d. I.E. VILLA INDEPENDIENTE (VILLA INDEPENDIENTE ZN. B, N-4)  
- S1 PNP CALDERON ARAPA Joas COM INDEPENDENCIA



- e. I.E.P. ADOLFO KOLPING (CALLE GARCI CALDERÓN N° 601)  
- UN (01) SA PNP COM INDEPENDENCIA
- f. I.E. INDEPENDENCIA A (CALLE GARCI CALDERÓN N° 300)  
- UN (01) SA PNP RETEN FAMILIA COM INDEPENDENCIA
- g. I.E.P. ANDENES DE CHILINA (AV. FRANCISCO MOSTAJO 100)  
- UN (01) SA PNP UNEME/HALCONES
- h. I.E. INICIAL VILLA ASUNCION (JR HOYOS RUBIOS O-16)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM INDEPENDENCIA
- i. I.E. EL MIRADOR AQP (ASOC. EL GRAN CHAPARRAL C-5)  
- UN (01) SA PNP UNEME/HALCONES
- j. I.E. PINO TALAVERA (VILLA CONFRATERNIDAD ZONA D)  
- UN (01) SA PNP UNEME/HALCONES
- k. I.E.I. SAN DANIEL COMBONI (VILLA ECOLOGICA MZ. V LOTE 2)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM. INDEPENDENCIA
- l. I.E.I. REYNO DE LOS NIÑOS (SAN LUIS GONZAGA ZONA D, MZ. Q LOTE 5)  
- UN (01) SA PNP COM. INDEPENDENCIA
- m. I.E.I. SEMILLAS DEL FUTURO (EL MIRADOR S/N)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM. INDEPENDENCIA
- n. I.E.I. SAN RAFAEL (CALLE JOSE SANTOS CHOCANO N° 300)  
- UN (01) SA PNP COM. INDEPENDENCIA
- o. I.E.I. CARLOS MANUEL RIVERA MENDEZ (ASOC. SAN LAZARO S/N)  
- UN (01) SA PNP UNEME/HALCONES
- p. I.E.I. INDEPENDENCIA B-1 (CALLE JORGE CHAVEZ MZ. 16 LOTE 14)  
- UN (01) SA PNP COM. INDEPENDENCIA
- q. I.E.I. NUEVA ESPERANZA (EL HUARANGAL S/N)  
- UN (01) SA PNP UNEME/HALCONES
- r. I.E.I. VIRGEN DE LAS NIEVES (VILLA ECOLOGICA S/N)  
- UN (01) SA PNP UNEME/HALCONES
- s. I.E.I. SAN LUIS GONZAGA A (ASOC. SAN LUIS GONZAGA ZONA A)  
- UN (01) SA PNP COM. INDEPENDENCIA

**N. COM. ALTO MISTI**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Alto Misti.

- a. I.E. GRAN AMAUTA (AV. SAN MARTIN 2308)  
- ST3 PNP CORDOVA BARRERA Mayra COM ALTO MISTI
- b. I.E. MISTI (AV GOYENECHÉ 2000)  
- SS PNP RODRIGUEZ MARTELL Midhuar COM ALTO MISTI
- c. I.E. 40151 CAP. FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES (CALLE MANUEL GONZÁLES PRADA N° 100)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM ALTO MISTI
- d. I.E. 40157 JORGE LUIS BORGES (CALLE ARTURO VILLEGAS N° 115)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM ALTO MISTI



- e. I.E. FRANCISCO JAVIER DE LUNA PIZARRO (AV. SAN MARTÍN N° 2305)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ALTO MISTI
- f. I.E. GERARDO IQUIRA PIZARRO (AV. GOYENECHÉ N° 2900)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ALTO MISTI
- g. I.E. JARDIN MI AMIGUITO JESUS (P.J. GALAXIA S/N)  
- UN (01) SA PNP RETEN FAMILIA COM ALTO MISTI
- h. CEBE PILOTO MIRAFLORES (URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY G-10)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM ALTO MISTI
- i. I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (AV. SAN MARTÍN N° 3000)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM ALTO MISTI
- j. I.E. CIRIACO VERA PEREA (CALLE RAMÓN CASTILLA N° 721)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM ALTO MISTI
- k. I.E. P ANDER CELSIUS (CALLE JOSE OLAYA N° 208)  
- UN (01) SA PNP COM ALTO MISTI
- l. I.E. P MERI DU CHRISTI (AV GOYENECHÉ N° 1911)  
- UN (01) SA PNP COM ALTO MISTI
- m. I.E. P LORD KARMELO (AV TARAPACA CUADRA 13)  
- UN (01) SA PNP COM ALTO MISTI

**O. COM. MARIANO MELGAR**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Mariano MELGAR.

- a. I.E. 40129 MANUEL VERAMENDI HIDALGO (CALLE COMANDANTE CANGA N° 2100)  
- S2 PNP HUALLPA QUISPE Lizbeth Deysi COM M. MELGAR
- b. I.E. 40134 MANDIL AZUL (CALLE PARQUE BOLÍVAR N° 103)  
- SS PNP GOMEZ CARBAJAL, Juan Oscar COM M. MELGAR
- c. I.E. 40131 NIÑO JESUS DE PRAGA (CALLE PRAGA 300)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM M. MELGAR
- d. I.E. 40135 TENIENTE FERRÉ (CALLE MADRID N° 205)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM M. MELGAR
- e. I.E. 41030 EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA (AV. SIMÓN BOLÍVAR N° 1201)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI-AREANDRO
- f. I.E. 41031 MADRE DEL DIVINO AMOR (CALLE JUAN M. POLAR N° 407)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM M. MELGAR
- g. I.E. CORAZÓN DE JESÚS - CIRCA (CALLE COMANDANTE CANGA N° 600)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM M. MELGAR
- h. I.E. 40283 DIVINO MAESTRO (CALLE ARIAS ARAGUEZ N° 1000)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO TRANSITO COM M. MELGAR
- i. I.E. 40138 ATALAYA (AV. PROLONGACION LIMA 1803)  
- S1 PNP OBANDO CERPA Anyela Mirdal COM M. MELGAR
- j. I.E. G.U.E. MARIANO MELGAR VALDIVIESO (AV. JESÚS N° 513)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM M. MELGAR
- k. I.E. ANDREA VALDIVIESO DE MELGAR (CALLE PIURA N° 600)  
- UN (01) SA PNP DIVINCRI/AREANDRO
- l. I.E. RAFAEL LOAYZA GUEVARA (AV. JESÚS 5TA CUADRA)



- ST1 PNP CHAYÑA LAURA David COM M. MELGAR
- m. I.E. P INCA GARCILAZO DE LA VEGA (AV. GARCILAZO DE LA VEGA 452)  
- UN (01) SA PNP COM M. MELGAR
- n. I.E.P EDWIN ALEXANDER (AV. LIMA 111-113)  
- UN (01) SA PNP COM M. MELGAR
- o. I.E. MARIANO BUSTAMANTE (CALLE PROLONG. CAP NOVOA S/N)  
- ST2 PNP CHARCA CARDENAS, Heidy Letty COM M. MELGAR
- p. I.E. SAN IGNACIO CIRCA (CALLE CALVARIO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM M. MELGAR

**P. COM. JUAN DE DIOS COLQUE APAZA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Juan De Dios COLCA APAZA.

- a. I.E. SAN PEDRO Y SAN PABLO (AV. LA MAR S/N – URB. JORGE CHÁVEZ)  
- S1 PNP QUISPE QUISPE Zoraida Rosario COM JDC APAZA
- b. I.E. TEOBALDO PAREDES VALCÁRCCEL (CALLE BENIGNO BALLÓN FARFÁN 300)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM JDC APAZA
- c. I.E. SAN JUAN BAUTISTA (CALLE MICAELA BASTIDAS S/N)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM JDC APAZA
- d. I.E.P. SAN SEBASTIÁN (COOP. VILLA PORONGOCHÉ C-17)  
- UN (01) SA PNP COM JDC APAZA
- e. I.E. SANTA ROSA DE LIMA (CALLE CESAR VALLEJO 104 CALIFORNIA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM JDC APAZA
- f. I.E. 40182 PROGRESISTA (AV. PROL. MARISCAL CASTILLA 1900)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM JDC APAZA
- g. I.E. JESÚS OBRERO (CALLE JOSÉ SANTOS CHOCANO N° 300)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM JDC APAZA
- h. I.E.P. LATINOAMERICANO (AV. SAN MARTÍN N° 302)  
- UN (01) SA PNP COM JDC APAZA
- i. I.E.P. SAN MARTÍN DE PORRES (AV. SAN MARTÍN N° 304)  
- UN (01) SA PNP COM JDC APAZA
- j. I.E. 40183 INDOAMÉRICA (AV. LOS ALPES S/N – URB. JORGE CHÁVEZ)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM JDC APAZA
- k. I.E. SANTA ROSA DE LIMA (COOP. VILLA PORONGOCHÉ N° 405)  
- UN (01) SA PNP COM FAMILIA PAUCARPATA
- l. I.E.P. JOULE (COOP. VILLA PORONGOCHÉ F-7)  
- UN (01) SA PNP COM JDC APAZA
- m. I.E. 15 DE AGOSTO (AV. TÚPAC AMARU N° 600)  
- UN (01) SA PNP SECCION DELITOS COM JDC APAZA
- n. I.E. JULIO C TELLO (AV REVOLUCION N° 1100)  
- UN (01) SA PNP COM FAMILIA PAUCARPATA
- o. I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS (AV. REVOLUCION S/N)  
- UN (01) SA PNP COM FAMILIA PAUCARPATA
- p. I.E. PADRE PÉREZ DE GUEREÑU (AV. CHE GUEVARA 300)



- UN (01) SA PNP COM FAMILIA PAUCARPATA
- q. I.E. NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA (AV. CHE GUEVARA N° 300)  
- UN (01) SA PNP COM FAMILIA PAUCARPATA
- r. I.E. N° 40184 FRAY MARTIN DE PORRES (AV. SOL N° 412)  
- UN (01) SA PNP SECCION TRANSITO COM JDC APAZA
- s. I.E. LATINOAMERICANO (AV. SAN MARTIN 302)  
- UN (01) SA PNP SECCION DELITOS COM JDC APAZA
- t. I.E. N° 40162 FRANCISCO MOSTAJO (FRANCISCO MOSTAJO S/N)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM JDC APAZA
- u. COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (CALLE TEODORO VALCARCEL N° 300)  
- ST3 PNP DEL CARPIO SOTO Yuliana M. COM JDC APAZA

**Q. COM. MIGUEL GRAU****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Miguel Grau.

- a. I.E. PAOLA FRASSINETTI "FÉ Y ALEGRÍA" (AV. EL SOL N° 301, ZONA "B")  
- ST2 PNP FLORES APAZA Ana María COM MIGUEL GRAU
- b. I.E. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE (CALLE ELÍAS AGUIRRE N° 100, ZONA "A")  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM MIGUEL GRAU
- c. I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES CIRCA (AV. AREQUIPA - AZANAGARO)  
- UN (01) SA PNP RETEN FAMILIA COM MIGUEL GRAU
- d. I.E. 40300 MIGUEL GRAU (AV. VENEZUELA CUADRA 12)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM MIGUEL GRAU
- e. I.E. JUAN XXIII CIRCA (AV. AREQUIPA 700)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM MIGUEL GRAU
- f. I.E. SORANA CIRCA (CALLE 24 DE JUNIO S/N CIUDAD BLANCA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM MIGUEL GRAU
- g. I.E.P MARIA AUXILIADORA (CALLE ALAMOS MZ L,L3 CMTE 24-C.BLANCA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM MIGUEL GRAU

**R. COM. SIMON BOLIVAR****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Simón Bolívar.

- a. I.E. 40175 GRAN LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR (CALLE ULRICH S/N - J. L. B. Y RIVERO)  
- S1 PNP MASCA DEL CARPIO Yuleyni COM SIMON BOLIVAR
- b. I.E. JUAN PABLO II (AV. LAS ESMERALDAS 300 - J. L. B. Y RIVERO)  
- ST2 PNP CABALLERO PINTO Giuliana COM SIMON BOLIVAR
- c. I.E.P. ALFRED BINNET (CALLE COLON S/N JLBYR)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- d. I.E 41006 JORGE POLAR (URB LA MELGARIANA F06)  
- S2 PNP BELIZARIO MAYORGA Pamela COM SIMON BOLIVAR
- e. I.E.P SANTA MARIA MADRE SCHOOL (URB SANTA CATALINA T-15)



- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- f. I.E.P MUNDO ECOLOGICO (URB DANILE ALCIDES CARRION/CALLE UNO 103)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- g. I.E. 07 DE AGOSTO (URB. SANTA CATALINA – J. L. B. Y RIVERO)  
- S2 PNP TAPIA MAMANI Lilian
- h. I.E. ALFRED BINET (CALLE COLON S/N J.L.B. Y RIVERO)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM SIMON BOLIVAR
- i. I.E.I. SIMON BOLIVAR (CALLE VENEZUELA S/N SIMON BOLIVAR)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM SIMON BOLIVAR
- j. I.E.P. SAN CARLOS (AV. DOLORES N° 167)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- k. I.E.P. ARCÁNGEL SAN MIGUEL (AV. CARACAS CUADRA A-99, URB. SIMON BOLIVAR – J. L. B. Y RIVERO)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- l. I.E.P. SAN ANDREW (CALLE COLÓN N° 140 – JLB Y RIVERO)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- m. I.E.P. PAMER (AV. DOLORES N° 167-169– J. L. B. Y RIVERO)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- n. I.E.P. SANTA URSULA (URB. MONTERREY F-10 – J. L. B. Y RIVERO)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR
- o. I.E.P. INNOVA SCHOOLS (PASAJE TAHUANTINSUYO S/N JLB Y RIVERO)  
- UN (01) SA PNP COM SIMON BOLIVAR  
- UN (01) SA PNP UTSEVI



## S. COM. HUNTER

### 1. JEFE OPERATIVO

Comisario PNP HUNTER.

- a. I.E. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMÁN (AV. VIÑA DEL MAR N° 1300)  
- ST3 PNP AGÜERO LOPE América Esther COM HUNTER
- b. I.E. 40206 SEÑOR DE LOS MILAGROS (CALLE SAN SALVADOR S/N)  
- DOS (02) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM HUNTER
- c. I.E INICIAL HUNTER (CALLE ITALIA SEPTIMA CUADRA)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM HUNTER
- d. I.E. 40043 NUESTRA SEÑORA MEDALLA MILAGROSA (AV. ITALIA 3RA. CUADRA)  
- UN (01) SA PNP RETEN FALTAS COM HUNTER
- e. I.E. REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA (AV. ITALIA N° 700)  
- DOS (02) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM HUNTER
- f. I.E.P SANTA PAULA SCHOOL (CALLE LAS AMERICAS 1RA CUADRA)  
- UN (01) SA PNP COM HUNTER
- g. I.E. P JOHAN MENDEL (AV LA PAZ 314)  
- UN (01) SA PNP COM HUNTER
- h. I.E P EDUARDO FRANCISCO FORJA (CALLE JERUSALEN N° 202)  
- UN (01) SA PNP COM HUNTER
- i. I.E.P SAN ANTONIO MARIA CLARET (CALLE COSTA RICA N° 200)

- UN (01) SA PNP COM HUNTER
- j. I.E.P. PARROQUIAL MARIA DE LA MERCED (CALLE CORDOVA 101)  
- UN (01) SA PNP COM HUNTER
- k. I.E. 40089 BELLAVISTA (AV BELLAVISTA N° 129)  
- SB PNP MAMANI HITO Víctor Alfredo COM HUNTER
- l. I.E. P MARIANISTA (AV LA PAZ N° 211)  
- UN (01) SA PNP COM. HUNTER
- m. I.E. AUGUSTO FREYRE (CALLE HUASCAR S/N)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM HUNTER
- n. I.E. VILLA SEVILLA INICIAL (CALLE BUENOS AIRES S/N – VILLA EL SALVADOR)  
- UN (01) SA PNP COM. HUNTER

**T. COM. ACEQUIA ALTA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Acequia Alta

- a. I.E. PADRE JOSÉ DE PIRO (AV. PROGRESO 400 – LA TOMILLA)  
- ST3 PNP CCASA CHOQUEHUANCA Mirian COM ACEQUIA ALTA
- b. I.E. LEÓN XIII - CIRCA (AV. CHACHANI 3RA CUADRA- FRANCISCO BOLOGNESI)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM ACEQUIA ALTA
- c. I.E. 40049 FRANCISCO BOLOGNESI (CALLE TACNA 3RA CUDRA CAYMA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM ACEQUIA ALTA
- d. I.E. JOSÉ LORENZO CORNEJO ACOSTA (JR. LIBERTAD 2DA CUADRA – ACEQUIA ALTA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM ACEQUIA ALTA
- e. I.E. JOSÉ TRINIDAD MORÁN (AV. TUPAC AMARU S/N, JOSÉ OLAYA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM ACEQUIA ALTA
- f. I.E. 40687 FELIX RIVAS GONZÁLES (AV. CHACHANI S/N, 1RO. DE JUNIO, ZONA A)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ACEQUIA ALTA
- g. I.E. INICIAL 300 LA TOMILLA (CALLE CÉSAR VALLEJO)  
- UN (01) SA PNP RETEN FALTAS COM ACEQUIA ALTA
- h. I.E. 40654 VIRGEN DE CHAPI (PSJE. SANTA ROSA, ASOC. VIRGEN DE CHAPI)  
- UN (01) SA PNP RETEN FAMILIA COM ACEQUIA ALTA
- i. I.E. P MENDEL CAYMA (AV. CHACHANI N° 320)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ACEQUIA ALTA
- j. I.E.P NIÑO JESUS (AV CHACHANI 106 CAYMA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ACEQUIA ALTA
- k. I.E. JMAXWELL (AV PROGRESO 103 LA TOMILLA CAYMA)  
- S3 PNP CALSINA ZUÑIGA Elvis Froilán COM ACEQUIA ALTA
- l. I.E. FRANCISCO BOLOGNESI (AV. CHACHANI 3RA CUADRA)  
- ST3 PNP CHAVEZ CHOQUE Jackeline COM ACEQUIA ALTA

**U. COM. DEAN VALDIVIA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Deán Valdivia.



- a. I.E. 40669 DEAN VALDIVIA-PRIMARIA (C.H. DEAN VALDIVIA SECTOR 6 M S L 1)  
- S2 PNP MORALES SUTTA Claribel COM DEAN VALDIVIA
- b. I.E. 40669 DEAN VALDIVIA-SECUNDARIA (C.H. DEAN VALDIVIA SECTOR 8 M S L 1)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM DEAN VALDIVIA
- c. I.E.P. MARÍA MAZARELLO (C.H.D.V SECTOR 5, MZ, A, LOTE 17)  
- UN (01) SA PNP COM DEAN VALDIVIA
- d. I.E. KENNETH E. HAGIN (Deán Valdivia SECTOR 9, MZ. L, LOTE 9)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM DEAN VALDIVIA
- e. I.E. SAN JOSÉ DE CALASANZ (C. H. DEAN VALDIVIA SECTOR 5)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM DEAN VALDIVIA
- f. I.E.P. SAN JUAN MASÍAS (ASOC. ESTRELLA 1 MZ. A, MZ E LOTE 19)  
- UN (01) SA PNP COM DEAN VALDIVIA
- g. I.E. PARR. EL PIONERO (C.H. DEAN VALDIVIA SECTOR 2 MZ B L-1)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM DEAN VALDIVIA
- h. I.E.P. JHON G. LAKE (C. H. DEAN VALDIVIA V-4, LOTE 7)  
- UN (01) SA PNP COM DEAN VALDIVIA
- i. I.E.P. TERESITA DE JESÚS (C. H. DEAN VALDIVIA SECTOR 3, MZ. J, LOTE 31, 32 Y 33)  
- UN (01) SA PNP COM DEAN VALDIVIA
- j. I.E.I DIVINO NIÑO (CHDV SECTOR 12 MZ N, LT 7).  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM DEAN VALDIVIA
- k. I.E. 11 DE MAYO (AV. PRINCIPAL 11 DE MAYO ZONA B MZ I L-16)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM DEAN VALDIVIA
- l. I.E. SAN JOSE DE CALASANZ (C.H. DEAN VALDIVIA SECTOR 13, MZA. F)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG.COM DEAN VALDIVIA
- m. I.E. 11 DE MAYO (ASOC. 11 DE MAYO ZONA C)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM DEAN VALDIVIA
- n. I.E. SHALOM (C.H. DEAN VALDIVIA, SECTOR 3, MZA. B LOTE 3)  
- UN (01) SA PNP COM DEAN VALDIVIA

## V. COM. PAMPA DE CAMARONES

### 1. JEFE OPERATIVO

Comisario PNP Pampa de Camarones.

- a. I.E. HORACIO MORALES DELGADO (CALLE LOS ROSALES Nº 200)  
- ST2 PNP CANCINO DIAZ Rosa Lourdes COM P. DE CAMARONES
- b. I.E. MILAGRO DE FÁTIMA/CIRCA (CALLE JOSE OLAYA MZ Q L11 PP. TT. ALDO DE AMADOS)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM P. DE CAMARONES
- c. I.E.P. DIVINA INFANCIA DE JESUS (URB JOSE CARLOS MARIATEGUI)  
- UN (01) SA PNP COM P. DE CAMARONES
- d. I.E. VÍCTOR NÚÑEZ VALENCIA (AV. WANDER Nº 113)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM P. DE CAMARONES
- e. I.E.P. LA FALLETE (CALLE LA FLORIDA Nº 113)  
- UN (01) SA PNP COM P. DE CAMARONES



- f. I.E.P MANITOS FELICES (AV. PROGRESO N° 218)  
- UN (01) SA PNP COM P. DE CAMARONES
- g. I.E. HUARANGUILLO (AV. PROGRESO MZ R LT 8-A)  
- UN (01) SA PNP RETEN SIAT/DELITOS COM P. DE CAMARONES
- h. I.E CORAZON DE JESUS (AV ALFONSO UGARTE S/N)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM P. DE CAMARONES
- i. I.E P CAMPESTRE GRAN PADRE SAN AGUSTIN (A.H VILLA EL TRIUNFO  
KM 4.5)  
- UN (01) SA PNP COM P. DE CAMARONES
- j. I.E P BENJAMIN FRANKLIN (CALLE UNION 105 SACHACA)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM P. DE CAMARONES

**W. COM. CIUDAD MUNICIPAL****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Ciudad Municipal.

- a. I.E. 40044 SAN MARTÍN DE PORRES (ASOC. CIUDAD MUNICIPAL ZONA 2,  
MZ Q LOTE 1)  
- SB PNP GARAMBEL CUTIPA David COM C MUNICIPAL
- b. I.E P SAN PEDRO CHANEL (UPIS MERCADO MAYORISTA Z 1 MZ D LOTE  
8)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL
- c. I.E INICIAL NUEVA AREQUIPA (UPIS NUEVA AREQUIPA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM C. MUNICIPAL
- d. I.E P ANDREW ROBERT MILLIGAN (ASOC. CIUDAD MUNICIPAL Z/7 M N L 24)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL
- e. I.E P WILLIMA HAWKING (ASOC. FRANCISCO GARCIA CALDERON ZONA 3  
MZ I3)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL
- f. I.E.P PERCY GIBSON (URB NUEVA AREQUIPA A-1)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL
- g. I.E. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (ASOC. J. L. B. Y RIVERO,  
SECTOR V)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM C. MUNICIPAL
- h. I.E. PIO X CIRCA (UPIS M. MAYORISTA ZONA B MZ. LL, LOTE 1)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM C. MUNICIPAL
- i. I.E. CRISTO MORADO (ASOC. CIUDAD MUNICIPAL ZONA VII M T L01)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM C. MUNICIPAL
- j. I.E. PARROQUIAL CASA DE LA CARIDAD ARTES Y OFICIOS (ASOC.  
FRANCISCO GARCIA CALDERON ZONA 1 MZ W L 1)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO TRANSITO COM C. MUNICIPAL
- k. I.E. 40671 VILLA SAN JUAN (AV. PRINCIPAL S/N MZA. B LOTE 1)  
- UN (01) SA PNP SERVICIOFALTAS COM C. MUNICIPAL
- l. I.E. SOR ANA DE LOS ÁNGELES (ASOC. SOR ANA DE LOS ÁNGELES,  
ZONA 1)  
- UN (01) SA PNP RETEN FALTAS COM C. MUNICIPAL
- m. I.E. INICIAL CIUDAD MUNICIPAL (CIUDAD MUNICIPAL, ZONA 2 MZ Q LOTE  
2)



- S2 PNP Alejandra ARREDONDO PINTO COM C. MUNICIPAL
- n. I.E. 40689 ALFREDO RODRIGUEZ BALLON (MERCADO MAYORISTA M-1)  
- S3 PNP ATENCIO TICONA Lilian Maryori COM C. MUNICIPAL
- o. I.E. JESUCRISTO EL SALVADOR (UPIS EL SALVADOR MZA. G LOTE 1)  
- ST1 PNP CONDORI QUISPE Sixto COM C. MUNICIPAL
- p. I.E. APIPA SECTOR III (AV. APIPA PARADERO 6, SECTOR III APIPA)  
- SB PNP HUANCA CHATA Crispín COM C. MUNICIPAL
- q. I.E. LUCERITO DE DIOS (AUTOPISTA LA JOYA KM 8)  
- S2 PNP CHARCA PACORI Jackelin COM C. MUNICIPAL
- r. I.E. MIGUEL FEBRES CORDERO (ASOC. VILLA LAS CANTERAS S/N)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL
- s. I.E. 40705 PERUARBO (ASOC. PERUARBO PERU 2)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL
- t. I.E. JESUS DE NAZARETH CIRCA (AU JLB Y RIVERO SECTOR IX)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL
- u. I.E. VILLA MAGISTERIAL (ASOC. VILLA MAGISTERIAL ZONA IV)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM C. MUNICIPAL
- v. I.E. ESTRELLITAS AMOR (ASOC. APIPA SECTOR IX)  
- UN (01) SA PNP COM C. MUNICIPAL



**X. COM. CIUDAD DE DIOS**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Ciudad De Dios.

- a. I.E.P. THOMAS MC (KM. 13.5 VIA AREQUIPA – ASOC. CIUDAD DE DIOS COMITÉ 15)  
- UN (01) SA PNP COM C. DE DIOS
- b. I.E. CHARLOTTE (KM. 13.5 VIA AREQUIPA – YURA ASOC CIUDAD DE DIOS)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM C. DE DIOS
- c. I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS – CIRCA (ASOC. CIUDAD DE DIOS COMITÉ 13)  
- UN (01) SA PNP RETEN FALTAS COM C. DE DIOS
- d. I.E.P. SOLARIS (KM. 15 VIA AREQUIPA – ASOC. CIUDAD DE DIOS Z1)  
- UN (01) SA PNP COM C. DE DIOS
- e. I.E. JORGE SANGINES LENZ (KM. 16 VIA AREQUIPA – YURA ASOC. CIUDAD DE DIOS COMITÉ 21)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM C. DE DIOS
- f. I.E. ISSPA INNOVACION PEDAGOGICA (ASOC. CAMINEROS EMPLEADOS MZ Z L 3)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM C. DE DIOS
- g. I.E. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO – CIRCA (KM. 12.5 VIA ASOC. APIAR ZONA A)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM C. DE DIOS
- h. I.E. SAN BERNARDO – CIRCA (KM. 16 VIA AREQUIPA ASOC. CIUDAD DE DIOS COMITÉ 15)

- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM C. DE DIOS
- i. I.E.P. HOWARD GARDNER SCHOOL (KM. 14 ASOC. CIUDAD DE DIOS COMITÉ 10)
  - UN (01) SA PNP COM C. DE DIOS
- j. I.E. EL ALTIPLANO (ASOC. EL ALTIPLANO MZ E L2 ZONA B)
  - UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM C. DE DIOS
- k. I.E.P SCHOOL DAVID KOLB (ASOC. CIUDAD DE DIOS COMITÉ 10)
  - UN (01) SA PNP COM C. DE DIOS
- l. I.E. LUCERITO DE LOS ANGELES (ASOC. CIUDAD DE DIOS) ZONA 2 SECTOR B
  - UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM C. DE DIOS

**Y. COM. TIABAYA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Tiabaya.

- a. I.E. CARLOS JOSÉ ECHEVARRY SECUNDARIA (AV. JUAN MANUEL POLAR S/N PP.JJ. SAN JOSÉ)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM TIABAYA
- b. I.E. CARLOS JOSÉ ECHEVARRY PRIMARIA (CALLE LOS LAURELES H-1 PT PAMPAS NUEVAS)
  - SS PNP ZULOAGA CACERES Francisco COM TIABAYA
- c. I.E. FRANCISCO MOSTAJO (CALLE LOS PERALES S/N)
  - S2 PNP PRADO FLORES Luis COM TIABAYA
- d. I.E. PATASAGUA N° 40082 (AA HH PATASAGUA BAJO)
  - S1 PNP MAMANI MAMANI Lizbeth COM TIABAYA
- e. I.E. FRANKLIN ROOSVELT (CALLE PROGRESO N° 600)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM TIABAYA
- f. I.E.P. ALBERTO HIDALGO (CALLE LOS PERALES 2DA CUADRA)
  - UN (01) SA PNP COM TIABAYA
- g. I.E.P. JUAN PABLO MAGNO (PANAMERICANA ANTIGUA KM 08)
  - UN (01) SA PNP COM TIABAYA
- h. I.E.P. CRISTO SALVADOR (AV. AREQUIPA N° 201)
  - UN (01) SA PNP COM TIABAYA
- i. I.E. MARIANO J. VALDIVIA (CALLE LOS PERALES N° 121)
  - S3 PNP PAREDES TAIPE Isaac COM TIABAYA
- j. I.E.P JESUS DIVINO NIÑO (CALLE MIGUEL GRAU N° 170)
  - UN (01) SA PNP COM TIABAYA
- k. I.E.P. FUTURA SCHOOL (CALLE JUNIN 3RA CUADRA)
  - UN (01) SA PNP COM TIABAYA

**Z. COM. SACHACA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP SACHACA.

- a. I.E. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (AV. ROBERTO PONCE S/N)
  - ST1 PNP CRUZ AROQUIPA José COM SACHACA
- b. I.E.P. ANGLO AMERICANO HISPANO VÍCTOR GARCÍA HOZ (FRANCISCO VALENCIA S/N SACHACA)
  - UN (01) SA PNP COM SACHACA



- c. I.E.P. MENDEL (URB EL PALCIO C-10 I ETAPA)  
- UN (01) SA PNP COM SACHACA
- d. I.E. JESUS MANUEL LOAYZA DEZA - PRIMARIA (PJ 07 DE JUNIO SACHACA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM SACHACA
- e. I.E. N° 40087 JESUS MANUEL LOAYZA DEZA - INICIAL (AV. PRINCIPAL PUEBO TRADICIONAL ALATA)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM SACHACA
- f. I.E. SANTA JERTRUDIS (AV. FERNANDINI S/N SACHACA)  
- S2 PNP LAGUNA HERENCIA Vanessa COM SACHACA
- g. I.E. N° 40672 DOREEN CABRERA DE WILLIANS (AA. HH VICTOR MALDONADO D-6 SACHACA)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO SEINCRI COM SACHACA
- h. I.E. AMOR DE DIOS (CALLE MARCARANI N° 149 SACHACA)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM SACHACA
- i. I.E. INICIAL CHIRIGUANA (AV. ROBERTO PONCE N° 112 SACHACA)  
- UN (01) SA PNP COM SACHACA
- j. I.E.P. INNOVA SCHOOLS (AV VALENCIA S/N - URB LA CORNEJO SACHACA)  
- UN (01) SA PNP COM SACHACA
- k. I.E.P. MAX UHLE (AV. FERNANDINI S/N)  
- DOS (02) SA PNP COM SACHACA
- l. I.E.P. DUNASLASTAIR (CALLE CUZCO 133 SACHACA)  
- UN (01) SA PNP COM SACHACA

**AA. COM. EL PORVENIR****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP El Porvenir.

- a. I.E. GRAN AMAUTA (AV. SAN MARTÍN 4403)  
- S2 PNP QUISPE CARLOSVIZA Patricia COM EL PORVENIR
- b. I.E. CRISTO OBRERO (CALLE TACNA Y ARICA N° 300)  
- UN (01) SA PNP RETEN FAMILIA COM EL PORVENIR
- c. I.E. ELOY ARRIBAS LAZARO (J. CARLOS MARIATEGUI R-18)  
- UN (01) SA PNP RETEN TRANSITO COM EL PORVENIR
- d. I.E.P. ANNA DANGEL (CALLE JUNÍN 106)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM EL PORVENIR
- e. I.E. 41034 MATEO PUMACAHUA (UPIS MATEO PUMACAHUA MZ. N, L 2)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO TRANSITO COM EL PORVENIR
- f. I.E. DIVINO NIÑO JESÚS (CALLE PASCO MZ. 58, LOTE 2)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM EL PORVENIR
- g. I.E.P. KAROL JOSSET (CALLE LIMA N° 301)  
- UN (01) SA PNP COM EL PORVENIR
- h. I.E.P. NICOLA TESLA (CALLE ANCASH N° 317)  
- UN (01) SA PNP COM EL PORVENIR
- i. I.E.I PEQUEÑAS TRAVESURAS (CALLE SIMON BOLIVAR N° 226)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM EL PORVENIR



- j. I.E. COFARI COMUNIDAD FAMILIAR (AV BOLOGNESI 900)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM EL PORVENIR
- k. I.E.I. EL SALVADOR (PP.JJ. EL SALVADOR S/N PORVENIR)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM EL PORVENIR
- l. CEBE SAN MARTIN (AV. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 9)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM EL PORVENIR

**BB. COM. JERUSALEN****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Jerusalén

- a. I.E. PIO XII (AV. BRASIL N° 325)  
- UN (01) SA PNP UNEME (ADM.)
- b. I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES (CALLE MISTI S/N)  
- UN (01) SA PNP PATRUALLJE A PIE COM JERUSALEN
- c. I.E. CONCERTADA SOLARIS (LOS OLIVOS LOTE 1)  
- UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM JERUSALEN
- d. I.E. EL OHIM (HÉROES DEL CENEPa MZ V L-9)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM JERUSALEN
- e. I.E. CERRITO BELÉN (CALLE SUB AMERICA S/N)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM JERUSALEN
- f. I.E. CEBA SR. DE LOS MILAGROS (PSJE LOS PINOS S/N BUENA VISTA)  
- UN (01) SA PNP COM JERUSALEN
- g. I.E. SAN FRANCISCO JAVIER (CALLE MURISH S/N MZ E-L1)  
- UN (01) SA PNP COM JERUSALEN
- h. I.E.P. BALMER (CALLE PANAMÁ N° 344)  
- UN (01) SA PNP COM JERUSALEN
- i. GENERALISIMO SAN MARTIN (AV. BRASIL N° 201)  
- UN (01) SA PNP UNEME (ADM.)
- j. PUEBLO LIBRE (A TRES CUADRAS DEL CEMENTERIO EL ANGEL)  
- UN (01) SA PNP COM JERUSALEN

**CC. COM. ISRAEL****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Israel.

- a. I.E.P. MILENIO (PORTALES DE CHIGUATA ZN CMZ A L 1 CMTE 11)  
- UN (01) SA PNP COM ISRAEL
- b. I.E. HÉROES DEL PACÍFICO N° 40211 (CALLE MESIAS, MZ. Y, COMITÉ 6 – PP.JJ. ISRAEL)  
- ST3 PNP CALIZAYA RAMOS Maribel COM ISRAEL
- c. I.E. PABLO VI CIRCA (PJ ISRAEL CALLE PROVERBIOS S/N CTE 2)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM ISRAEL
- d. I.E. ALTO JESÚS-INICIAL, PRIMARIA (P.J ALTO JESUS MZ V-10)  
- S1 PNP BOBADILLA HINOJOSA Deysi COM ISRAEL
- e. I.E.P. GRAN PADRE AMADO (PSJ NICARAGUA PARCELA 1 BAÑOS JESUS)  
- UN (01) SA PNP ESC. VERDE
- f. I.E. VILLA SANTA ROSA DE CHIGUATA (A.H SANTA ROSA DE CHIGUATA)

- UN (01) SA PNP RETEN TRANSITO COM ISRAEL
- g. I.E.P. DIVINA PROVIDENCIA-PARTICULAR (P.J VILLA JESUS MZ-B-04)
  - UN (01) SA PNP ESC. VERDE
- h. I.E. INICIAL NIÑOS DE LA PAZ (P.J NICARAGUA MZ A A-01)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO TRANSITO COM ISRAEL
- i. I.E. CERRITO DE HUAC SAPATA (ASOC. CERRITO DE HUAC SAPATA S/N)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM ISRAEL

**DD. COM. JESUS MARIA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Jesús María.

- a. I.E. TEODORO NÚÑEZ URETA (CALLE LOS GERANIOS N° 110 – URB. JESÚS MARÍA)
  - S1 PNP ROJAS AGUADO Helen COM. JESUS MARIA
- b. I.E. NEPTALI VALDERRAMA AMPUERO (AV. PIZARRO N° 132)
  - UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM JESUS MARIA
- c. I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (AV. Arequipa N° 100 – Urb. Manuel Prado).
  - UN (01) SA PNP SECCION DELITOS COM JESUS MARIA
- d. I.E. BENIGNO BALLÓN FARFÁN (AV BRASIL N° 300 – URB. 15 DE ENERO)
  - UN (01) SA PNP RETEN DELITOS COM JESUS MARIA
- e. I.E. JESÚS MARÍA (AV. KENNEDY- CON CALLE BOLOGNESI)
  - 01 SA PNP SERVICIO FAMILIA COM. JESUS MARIA
- f. I.E.P ROBERT F KENNEDY (URB. EL CAYRO, E-05 – PAUCARPATA)
  - UN (01) SA PNP COM JESUS MARIA
- g. I.E. NUESTRA SEÑORA DE ASUNCIÓN (CALLE. UNIÓN S/N – URB. CÉSAR VALLEJO)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO TRANSITO COM JESUS MARIA
- h. I.E.P. ADONAI INTERNACIONAL (URB. LA COLONIAL H1)
  - UN (01) SA PNP ESC. VERDE
- i. I.E.P KINDERLAND MARKHAN (URB GUARDIA CIVIL L3 PAUCARPATA)
  - UN (01) SA PNP ESC. VERDE
- j. I.E.P EL SOLAR (URB EL CAYRO E-4)
  - UN (01) SA PNP COM JESUS MARIA

**EE. COM. CAMPO MARTE****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Campo Marte

- a. I.E. 40177 DIVINO CORAZÓN (AV. COLON 105)
  - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM CAMPO MARTE
- b. I.E. AMPLIACIÓN PAUCARPATA (VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE N° 401 – AMP. PAUCARPATA)
  - UN (01) SA PNP PATRULLAJE A PIE COM CAMPO MARTE
- c. I.E.P. FUTURA SCHOOL (AV. COLONIAL 700)
  - UN (01) SA PNP COM CAMPO MARTE
- d. CEBE SANTA ANA (PASAJE CEMENTERIO S/N PAUCARPATA)
  - UN (01) SA PNP PATRULLAJE APIE COM CAMPO MARTE
- e. I.E. VIRGEN DE CHAPI CIRCA (URB NUEVO PERU J-12)

- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM CAMPO MARTE
- f. I.E. SANTA MARÍA DE LA PAZ (NUEVA ALBORADA MZ T LOTE 1)
  - UN (01) SA PNP RETEN FALTAS COM CAMPO MARTE
- g. I.E. SANTA MARÍA 40696 (PP. JJ. SANTA MARÍA COMITÉ 4 MZ O L 2)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO FALTAS COM CAMPO MARTE
- h. I.E.P TERESA DE CALCUTA (AV. TUPAC AMARU 605)
  - UN (01) SA PNP COM CAMPO MARTE
- i. I.E. MONSEÑOR DEL CARPIO (AV COLON N° 105)
  - UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM CAMPO MARTE
- j. I.E. CAMPO MARTE (JR. RAMÓN CASTILLA S/N)
  - ST2 PNP APAZA CACERES Nadia Maybeli COM CAMPO MARTE
- k. I.E. JESUS NAZARENO (CALLE INDEPENDENCIA N° 101 PAUCARPATA)
  - S3 PNP GUEVARA GUILLEN Cenayda COM CAMPO MARTE

**FF. COM. ANDRES AVELINO CACERES****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Andrés AVELINO CACERES.

- a. I.E. ALTO ALIANZA (CALLE J. MARIA ARGUEDAS SMZ G-HUNTER)
  - S1 PNP PINEDA TITO Zenaida COM A.A. CACERES
- b. I.E.I. SAN JUAN DE DIOS (CALLE MADRE DE DIOS S/N URB SAN JUAN DE DIOS)
  - S3 PNP LEON NEGRON Jeremías COM A.A. CACERES
- c. I.E ANDRES AVELINO CACERES (LEON DEL SUR S-21-HUNTER)
  - S1 PNP QUIROGA MAMANI Rubi COM A.A. CACERES
- d. I.E. MARIANO MELGAR VALDIVIESO (CALLE SÁNCHEZ CERRO N° 100) SAN JUAN DE DIOS-HUNTER
  - UN (01) SA PNP RETEN FALTAS COM A.A. CACERES
- e. I.E. SAN JOSE DE JERICO (AMPLIACION PAMPAS DE CUSCO S/N)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO FALTAS COM A.A. CACERES
- f. I.E. N° 40018 PEDRO VILLENA HIDALGO (AV. TAHUANTINSUYO S/N PAMPAS DE CUSCO)
  - UN (01) SA PNP DIVPOCOM
- g. I.E. 40676 LA MANSIÓN DE SOCABAYA (AA. HH LA MANSIÓN ML LT 1)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM A.A. CACERES
- h. I.E.40033 SAN AGUSTÍN DE HUNTER (UPIS – PAISAJISTA MZ F-LT 1 HUNTER)
  - S2 PNP ALEJO YAPU Héctor Bryan COM A.A. CACERES

**GG. COM. CONGATA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Congata.

- a. I.E. 40091 ALMA MATER DE CONGATA (AV. PRINCIPAL DE CONGATA S/N)
  - UN (01) SA PNP RETEN TRANSITO COM CONGATA
- b. I.E. 40092 JOSÉ DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO (JR. TOQUEPALA CON JR. CHAPI CHICO – PP. JJ. CERRO VERDE)
  - UN (01) SA PNP SERVICIO TRANSITO COM CONGATA
- c. I.E.P. C.D.U. PITÁGORAS (CHIAT SECTOR II MZ LL LOTE 1)
  - UN (01) SA PNP COM CONGATA



- d. I.E.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL (CALLE MALECÓN C-5)  
- UN (01) SA PNP COM CONGATA
- e. I.E. P SANTA MARIA DEL VALLE (PUEBLO TRADICIONAL CONGATA M-2)  
- UN (01) SA PNP COM CONGATA
- f. I.E.P. DIOS ES AMOR (CALLE SAN JOSE N7 – PP. JJ. CERRO VERDE)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP/AREPOMON
- g. I.E. INICIAL CHIAT I SECTOR (ÁLVAREZ THOMAS MZ. N)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM CONGATA
- h. I.E. INICIAL CERRO VERDE (JR CHPAI CHICO PPJJ CERRO VERDE)  
- UN (01) SA PNP DEPUNESP/AREPOMON
- i. I.E. INICIAL CHIAT II SECTOR (CHIAT II SECTOR G-9)  
- UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM CONGATA

**HH. COM. CASIMIRO CUADROS****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Casimiro Cuadros.

- a. I.E. 40606 SEUL (CALLE COMERCIO BUENOS AIRES S/N CAYMA)  
- S2 PNP HUAMAN CARPIO Alejandra COM C. CUADROS
- b. I.E. 40052 GRAU "EL PERUANO DEL MILENIO" MIGUEL GRAU (JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI N° 351, BUENOS AIRES CAYMA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM C. CUADROS
- c. I.E.I BUENOS AIRES (CALLE HUAYNA CAPAC S/N COMITÉ 15 BUENOS AIRES)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM C. CUADROS
- d. I.E. 40616 CASIMIRO CUADROS (AV HEROES DE CENEPA 350-C. CUADROS-BUENOS AIRES)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM C. CUADROS
- e. I.E.I SAN BENITO DE PALERMO (JR JOSE CARLOS MARIATEGUI 401-BUENOS AIRES)  
- UN (01) SA PNP RETEN FAMILIA COM C. CUADROS
- f. I.E.I CASIMIRO CUADROS I (AV HEROES DE CENEPA 349-C. CUADROS-BUENOS AIRES)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM C. CUADROS
- g. I.E.I VILLA CONTINENTAL (VILLA CONTINENTAL MZ M LT 15 BUENOS AIRES)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FALTAS COM C. CUADROS

**II. COM. YURA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Yura

- a. I.E. 40102 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – LA ESTACIÓN (CARRETERA PRINCIPAL S/N – PORVENIR)  
- S2 PNP VELIZ PACOMPIA Edwin Randy COM YURA
- b. I.E. LA ESTACIÓN (ANEXO LA ESTACIÓN, MZ. R, LOTE 1 - YURA)  
- UN (01) SA PNP PATRULLAJE INTEG. COM YURA
- c. I.E. 40101 DIVINO JESÚS (CALLE PRINCIPAL S/N – YURA VIEJO)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM YURA

**JJ. COM. UCHUMAYO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Uchumayo.

- a. I.E. 40088 REYNO BÉLGICA (CALLE SAN MARTÍN N° 101)  
- S1 PNP CCORIMANYA GUTIERREZ Sharon COM UCHUMAYO
- b. I.E. 40005 EL CURAL (LOTE N° 381 – EL CURAL LATERAL 7)  
- S1 PNP QUEQUEZANA BEDREGAL Milagros COM UCHUMAYO

**KK. COM. CHARACATO**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Characato.

- a. I.E. FRANCISCO ALI GUILLÉN (CALLE COLEGIO NACIONAL MZ. J, LOTE 01)  
- S1 PNP CONDORI RODRIGUEZ Leyla COM CHARACATO
- b. I.E P SAN JOSE SCHOOL (ASOVICH ZONA D L-15)  
- UN (01) SA PNP COM CHARACATO
- c. I.E.P. ALESANDRO VOLTA (ASOVICH ZONA B, MZ, A, LOTE 2)  
- UN (01) SA PNP COM CHARACATO
- d. I.E. SAN JUAN BAUTISTA (CALLE SANTA ROSA S/N)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FALTAS COM CHARACATO
- e. I.E. CERRILLO (CALLE MILAGRO S/N)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM CHARACATO
- f. I.E. CHARACATO (CALLE NUEVA S/N)  
- S1 PNP PACHAO GARCIA Ludwin COM CHARACATO
- g. ESPECIAL MARIA DE LA ESPERANZA (CALLE SAN COSME S/N)  
- SB PNP PARDO CHUQUINEYRA Juan Javier COM CHARACATO
- h. I.E. SAN FRANCISCO (AV. AREQUIPA S/N)  
- S2 PNP ARANZAMENDI GARCIA Chey COM CHARACATO
- i. I.E. P VERSALLES (ASOVICH ZONA A LOTE 14)  
- UN (01) SA PNP COM CHARACATO



**LL. COM. SABANDIA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Sabandia.

- a. I.E. N° 40193 FLORENTINO PORTUGAL (CALLE PRINCIPAL N 328 SABANDIA)  
- S2 PNP RAMOS CALDERON Wilmer Enzo COM SABANDIA
- b. I.E. N° 40195 YUMINA – SABANDIA (CALLE PRINCIPAL 15 DE AGOSTO S/N)  
- SB PNP CALLATA MAMANI Gualberto COM SABANDIA
- c. I.E. INICIAL SABANDIA (CALLE PRINCIPAL N° 331)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM SABANDIA
- d. CEBE JM. ITAR (CALLE PRINCIPAL N° 349-A)  
- UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM SABANDIA

**MM. COM. POLOBAYA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Polobaya.

- a. I.E. 40190 SANTÍSIMA VIRGEN DE CHAPI (PLAZA PRINCIPAL LA CAPILLA – POLOBAYA)  
- SB PNP VILCA RAMOS Flavio COM. POLOBAYA

- b. I.E. 40191 SANTÍSIMA CORAZÓN DE JESUS (PLAZA PRINCIPAL LA CAPILLA – POLOBAYA)  
 – S1 PNP ESPIRILLA VARGAS Margarita Patricia COM. POLOBAYA

**NN. COM. POCSI****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Pocsi.

- a. I.E. 40188 (VIA AQP-OMATE S/N)  
 – SB PNP ANCO CHARCA Crispín COM POCSI
- b. I.E. 40189 (ANEXO PIACA - POCSI)  
 – UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM POCSI
- c. I.E. 40213 (ANEXO TUCTUMPAYA - POCSI)  
 – ST2 PNP RIVERA QUICO Marleni COM POCSI

**OO. COM. YARABAMBA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Yarabamba.

- a. I.E. LEONIDAS BERNEDO MÁLAGA (CALLE PROGRESO S/N)  
 – S2 HUAMAN SOTO, Erick COM. YARABAMBA
- b. I.E. 40209 HÉROES DE YARABAMBA (PSJE. URQUIETA S/N)  
 – ST3 HIDALGO CAYA, Cinthya Milagros COM. YARABAMBA
- c. I.E. 40192 QUEQUEÑA (PLAZA PRINCIPAL QUEQUEÑA)  
 – UN (01) SA PNP MOTOCICLISTA COM. YARABAMBA
- d. I.E. 40225 SAN ANTONIO (PLAZA PRINCIPAL SAN ANTONIO)  
 – UN (01) SA PNP SERVICIO DELITOS COM. YARABAMBA

**PP. COM. MOLLEBAYA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Mollebaya.

- a. I.E. OBDULIO BARRIGA VIZCARRA (CALLE UNIÓN S/N)  
 – ST2 PNP SILVA ANDIA, Analy COM. MOLLEBAYA
- b. I.E. PABLO VELARDE MANRRIQUE (AV. MOLLEBAYA CON VIA YARABAMBA)  
 – SB PNP CUELA SUCASACA Justo Pastor COM. MOLLEBAYA
- c. PRONOI DULCE NOMBRE DE JESUS (ASOC. SAN ISIDRO ZONA B)  
 – UN (01) SA PNP SERVICIO SEINCRI COM. MOLLEBAYA
- d. PRONOI EL PAJONAL (EL PAJONAL S/N)  
 – UN (01) SA PNP SERVICIO FAMILIA COM. MOLLEBAYA

**III. EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCION Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCION DE COMSEC MOLLENDO). A PARTIR DEL 04MAR2024****A. COM. SECTORIAL MOLLENDO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Sectorial Mollendo

- a. I.E. NUCLEO 135 (CALLE COMERCIO N° 738)  
 – UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- b. I.E LAS CRUCES (AV ESPINAR N° 227)  
 – UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- c. I.E. 40472 CARLOS M. FEBRES (CALLE TEÓFILO NUÑEZ N° 201



- UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- d. I.E. 40492 DANIEL ALCIDES CARRIÓN (CALLE SAN MARTÍN N° 100 PPJJ CESAR VALLEJO)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- e. I.E. 40473 JOSÉ EMILIO PACHECO ANTEZANA (CALLE PUNO N° 347)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- f. I.E. 40474 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (AV. INDEPENDENCIA S/N RB MIRAMAR)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- g. I.E. 40476 MERCEDES MANRIQUE FUENTES (URB FLORIDA MZ F – G)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- h. I.E. 40477 HILDA CANDIOTTI DE BORGER (CALLE IQUITOS N° 363)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- i. I.E N° 41050 DIVINO MAESTRO (AVENIDA 30 DE AGOSTO S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- j. I.E. 40681 FRAY MARTÍN (CALLE AVIS BELLAVISTA S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- k. I.E.P SAN FRANCISCO DE ASIS (Hortensia Pardo S/N CESAR VALLEJO)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- l. I.E.P. MARÍA AUXILIADORA (AV. Mariscal Castilla N° 204)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- m. I.E.P. CIENCIAS ITALO PERUANO ENRICO FERMI (CALLE TEOFILO NUÑEZ 101)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- n. I.E.P. SEÑOS DE LOS MILAGROS (AVIS ALTO BELLAVISTA AV. PRINCIPAL S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- o. I.E.P. SAN VICENTE DE PAÚL (Calle Comercio 1014)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- p. I.E.P. LA PLACE MOLLENDO (Calle HUAMACHUCO N° 223)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- q. I.E.P. CIENCIAS APLICADAS SIR ISAAC NEWTON (CALLE AURELIO DE LA FUENTE N° 102)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- r. I.E. DEAN VALDIVIA (AV. MARISCAL CASTILLA N° 1001)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO
- s. I.E. VILLA LOURDES (CALLE ROBERT KENNEDY 227)
  - UN (01) SA PNP COMSEC MOLLENDO

**B. COM. MATARANI****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Matarani.

- a. I.E. N°40479 MIGUEL GRAU (Calle Miguel GRAU S/N)
  - UN (01) SA PNP COM MATARANI
- b. I.E. BUEN PASTOR (APVIS BELLO HORIZONTE)
  - UN (01) SA PNP COM MATARANI



- c. I.E.P. ESPIRITU SANTO (AV BELLO HORIZONTE S/N)  
- UN (01) SA PNP COM MATARANI
- d. I.E.I MICAELA BASTIDAS (APVIS BELLO HORIZONTE S/N)  
- UN (01) SA PNP COM MATARANI
- e. I.E.I. MI PEQUEÑO PARAISO (APVIS BELLO HORIZONTE S/N)  
- UN (01) SA PNP COM MATARANI

**C. COM. COCACHACRA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Cocachacra.

- a. I.E. SAN MARTÍN DE PORRES (AV. PROGRESO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- b. I.E. CRISTO REY (CALLE TACNA N° 600)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- c. I.E. JESÚS DE PRAGA (AV. PROGRESO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- d. I.E. MERU – MARIANO EDUARDO RIVERO Y USTARIS (AV. PROGRESO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- e. I.E. DIVERSIFICADO CHUCARAPI (ANEXO CHUCARAPI)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- f. I.E. EL FISCAL (PANAMERICANA SUR N° 1040)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- g. I.E.P. JESÚS DE NAZARETH (CALLE DEÁN VALDIVIA N° 741)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- h. I.E. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (IRRIGACIÓN SAN CAMILO A-7)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA
- i. I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS (ANEXO CHUCARAPI)  
- UN (01) SA PNP COM COCACHACRA

**D. COM. MEJÍA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Mejía.

- a. I.E. I N° 0766659 SAN JOSE (CALLE BOLÍVAR S/N MEJÍA)  
- UN (01) SA PNP COM MEJIA
- b. I.E. 40494 JOSÉ ABELARDO QUIÑÓNEZ GONZÁLES (AV. TAMBO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM MEJIA

**E. COM. LA PUNTA DE BOMBON****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP La Punta de Bombón.

- a. I.E. VÍCTOR MANUEL TORRES CÁCERES (CALLE VÍCTOR LIRA 180)  
- UN (01) SA PNP COM. P. DE BOMBON
- b. I.E. EVERARDO ZAPATA SANTILLANA (AV. OLAZABAL 9NA CUADRA)  
- UN (01) SA PNP COM. P. DE BOMBON
- c. I.E. EDUARDO DE OLAZABAL LLOSA (CALLE PIZARRO 2DA CUADRA)  
- UN (01) SA PNP COM. P. DE BOMBON
- d. I.E. P SAN RAFAEL (AV SAN MARTIN 1RA CUADRA)  
- UN (01) SA PNP COM. P. DE BOMBON

- e. I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA (AV. OLAZABAL 5TA CUADRA)  
- UN (01) SA PNP COM. P. DE BOMBON
- f. I.E. SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS (AV. ERNESTO OLAZABAL S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. P. DE BOMBON

**F. COM. LA CURVA****1. JEFE OPERATIVO**

COMISARIO PNP La Curva

- a. I.E. FRANCISCO LÓPEZ DE ROMAÑA (AV PROLONGACION GUARDIOLA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA
- b. I.E. 40484 VIRGEN DE FÁTIMA (CALLE FÁTIMA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA
- c. I.E. I DIVINO SALVADOR (AV. DEÁN VALDIVIA S/N LA CURVA)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA
- d. I.E. 40504 LUISA BEGAZO DEL CARPIO (CALLE PRINCIPAL S/N – ALTO ENSENADA)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA
- e. I.E. N° 40503 JOSE OLAYA (CALLE AREQUIPA N° 112)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA
- f. I.E. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (CALLE LIMA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA
- g. I.E. ALTO BOQUERON (ALTO BOQUERON S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA
- h. I.E. VIRGEN DE LAS MERCEDES (AVIS FATIMA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. LA CURVA

**G. COM. EL ARENAL****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP El Arenal.

- a. I.E. RUBÉN LINARES LINARES (JR INTERNACIONAL S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. EL ARENAL
- b. I.E. CIRO ALEGRÍA BAZÁN (CALLE JOSÉ OLAYA N° 230)  
- UN (01) SA PNP COM. EL ARENAL
- c. I.E. I EL ARENAL (JR INTERNACIONAL S/N ARENAL)  
- UN (01) SA PNP COM. EL ARENAL
- d. I.E. ESTRELLITAS (PROGRESO DEL VALLE S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. EL ARENAL
- e. I.E. P SAINT MICHAEL THE ARCHANGEL SCHOOL ARENAL (AV. INDEPENDENCIA S/N ARENAL)  
- UN (01) SA PNP COM. EL ARENAL

**IV. EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCION Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMSEC PEDREGAL) A PARTIR DEL 04MAR2024.**

**A. COM. SECTORIAL EL PEDREGAL****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Sectorial El Pedregal.

- a. I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU (AV. AREQUIPA S/N – MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- b. I.E. 40201 TÉCNICO AGROPECUARIO LA COLINA (CP SANTA MARIA DE LA COLINA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- c. I.E. 40594 JUAN VELAZCO ALVARADO (El Pionero MZ. I, LOTE 01 – Majes)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- d. I.E. 40284 PEDRO PAULET MOSTAJO (ZONA TERMINAL EL PEDREGAL-San Juan El Alto)  
– DOS (02) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- e. I.E. 40625 CORAZÓN DE JESÚS (ASTO B1 MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- f. I.E. 41061 INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, JOSÉ ANTONIO ENCINAS (AA.HH. MZ. B)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- g. I.E. 40661 ISABEL KRIGER BEATO (ASTO B-3 MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- h. I.E. CORONEL FRANCISCO BOLGNESI (MODULO B-2 MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- i. I.E. 40230 SAN ANTONIO (AV. AREQUIPA S/N – MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- j. I.E. 40629 DIVINO NIÑO JESUS (ASTO C2 MZ C LOTE 2 MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- k. I.E. 40698 SAN JUAN BAUTISTA DE MAJES (PEDREGAL SER MZ C-4 LOTE 1)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- l. I.E. 41062 DR. MARIO VARGAS LLOSA (AST D-4 MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- m. I.E. 40656 SAN FRANCISCO DE ASIS (AA HH MZ E L-2)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- n. I.E. FERNANDO BELAUDE TERRY (MODULO A SECTOR 3)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- o. I.E. SAGRADA FAMILIA PARROQUIAL (CALLLE MAJES MZ 3E-H MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- p. I.E. BLANCA VARELA GONZALES (CIUDAD MAJES C-2 L-1 SECTOR G)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- q. I.E. P MENDEL PEDREGAL (C-3 3 DE OCTUBRE PARCELA 138)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- r. I.E. P JUSTO JUEZ (LAS MALVINAS MZ U L-1 MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL
- s. I.E. DR JUAN MANUEL GUILLEN (MODULO A-4 MAJES)  
– UN (01) SA PNP COMSEC EL PEDREGAL

**B. COM. LA JOYA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP La Joya.

- a. I. E. C. W. SUTTON (JR DOS DE MAYO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- b. I.E. 40037 HUMBERTO LEON GARCIA (MIGUEL GRAU N° 201)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- c. I.E. 40068 RAMAL (SECTOR EL RAMAL LATERAL 6)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- d. I.E. 40063 CERRITO BUENA VISTA (CALLE NUEVA ESPERANZA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- e. I.E.P. SR LA JOYA (JOSÉ ABELARDO QUIÑONES S/N)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- f. I. E. P BRYCE (SAN MARTIN S/N ZN B MZ. G LT.6 LA JOYA)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- g. I.E.P SAN FERNANDO (AV. 2 DE MAYO N° 205)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- h. I.E.P. JESÚS (AV. PAZ SOLDÁN S/N)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- i. I.E.40111 BENITO LAZO (CALLE HUASCAR S/N)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA
- j. I.E.40062 (AV PAZA SOLDAN 107)  
- UN (01) SA PNP COM LA JOYA

**C. COM. EL TRIUNFO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP El Triunfo.

- a. I.E. CAP FAP RAÚL VERA COLLAZO (CARRETERA PANAMERICANA 965)  
- UN (01) SA PNP COM EL TRIUNFO
- b. I.E. SECUNDARIO EL CRUCE (PP JJ EL TRIUNFO ZONA B MZ A)  
- UN (01) SA PNP COM EL TRIUNFO
- c. I.E. NUESTRA SEÑORA D ELA GLORIA (PANAMERICANA SUR KM 969)  
- UN (01) SA PNP COM EL TRIUNFO
- d. I.E. EL TRIUNFO (PPJJ EL TRIUNFO ZONA A)  
- UN (01) SA PNP COM EL TRIUNFO
- e. I.E P VIRGEN DE CHAPI (PANAMERICANA SUR KM 698)  
- UN (01) SA PNP COM EL TRIUNFO
- f. I.E. INICIAL EL CRUCE (PP JJ EL TRIUNFO ZONA C)  
- UN (01) SA PNP COM EL TRIUNFO
- g. I.E. EL TRIUNFO II (PPJJ EL TRIUNFO II MZ C LOTE 8)  
- UN (01) SA PNP COM EL TRIUNFO

**D. COM. SAN JOSÉ****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP San José.

- a. I.E. P JN ANDREWS (CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 9775 AS. VILLA ESPERANZA)  
- UN (01) SA PNP COM SAN JOSE



- b. I.E 40685 EL PROGRESO (CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 48 A.H. EL PROGRESO)  
- UN (01) SA PNP COM SAN JOSE
- c. I.E. 40107 JUAN DE MATAS RIVA OVIEDO (CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 976)  
- UN (01) SA PNP COM SAN JOSE

**E. COM. SAN ISIDRO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP San Isidro.

- a. I.E. GLORIOSO HEROES DE CENEPA (CENTRO DE SERVICIOS A1 SAN ISIDRO)  
- UN (01) SA PNP COM SAN ISIDRO
- b. I.E. SAN LUIS LA CANO (PASAJE SAN LUIS LA CANO)  
- UN (01) SA PNP COM SAN ISIDRO
- c. I.E. ELIAS AGUIRRE (PASJE VILLA HERMOZA)  
- UN (01) SA PNP COM SAN ISIDRO
- d. I.E. SAN AGUSTIN (SEGUNDO ASENTAMIENTO SAN ISIDRO)  
- UN (01) SA PNP COM SAN ISIDRO

**F. COM TAMBILLO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Tambillo.

- a. I.E. 40072 (KM. 926 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR)  
- UN (01) SA PNP COM TAMBILLO
- b. I.E. 40187 (SECTOR LA QUEBRADA ANEXO YUTA DISTRITO SANTA ISABEL DE SIGUAS)  
- UN (01) SA PNP COM TAMBILLO
- c. I.E. SANTA ISABEL DE HUNGRIA (Distrito de Santa Isabel De Siguas)  
- UN (01) SA PNP COM TAMBILLO

**G. COM. SOTILLO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Sotillo.

- a. I.E. VÍCTOR RAÚL HAYA D LA TORRE (CALLE ATAHUALLPA CUADRA 1)  
- UN (01) SA PNP COM SOTILLO
- b. I.E.P JESUS BENAVIDES MOSCOSO (CALLE JUAN VELASCO ALVARADO)  
- UN (01) SA PNP COM SOTILLO
- c. I.E. 40285 (PP JJ PUEBLO VIEJO)  
- UN (01) SA PNP COM SOTILLO
- d. I.E. CORAZON DE MARIA (PP JJ PUEBLO VIEJO)  
- UN (01) SA PNP COM SOTILLO

**H. COM. SANTA RITA DE SIGUAS****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Santa Rita de Siguas

- a. I.E. SANTA RITA DE SIGUAS (AA.HH. AUGUSTO GUILARDI CALLE CIRO ALEGRÍA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM STA R. DE SIGUAS
- b. I.E. 40073 VÍCTOR MANUEL PEROCHENA (PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO PUEBLO TRADICIONAL)



- UN (01) SA PNP COM STA R. DE SIGUAS
- c. I.E. NUEVA JUVENTUD (AA.HH. AUGUSTO GUILARDI CALLE CIRO ALEGRÍA S/N)
  - UN (01) SA PNP COM STA R. DE SIGUAS
- d. I.E. INICIAL SANTA RITA DE CASIS (PUEBLO TRADICIONAL SANTA RITA DE SIGUAS)
  - UN (01) SA PNP COM STA R. DE SIGUAS

**I. COM. SAN CAMILO**

**1. JEFE OPERATIVO**

COMISARIO PNP SAN CAMILO.

- a. I.E.40096 TÉCNICO AGROPECUARIO (AA.HH. N° 6 – SAN CAMILO)
  - UN (01) SA PNP COM SAN CAMILO
- b. I.E. 40326 JUAN VELAZCO ALVARADO (AA.HH. N° 6 – SAN CAMILO)
  - UN (01) SA PNP COM SAN CAMILO
- c. I.E. P NUESTOR SEÑOR DE LOS MILAGROS (CENTRO DE SERV. AA.HH. N° 6 – SAN CAMILO)
  - UN (01) SA PNP COM SAN CAMILO

**V. EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCION Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMSEC SOCABAYA) A PARTIR DEL 04MAR2024.**

**A. COM. SECTORIAL SOCABAYA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP COMSEC Socabaya

- a. I.E.P. SANTA MARIA DE FATIMA (AV. SLAVERY – PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- b. I.E.P. KAROL JOSEF WOJTYLA (AA.HH. Horacio ZEVALLOS GAMEZ SECTOR D, ZONA 7, MZ. 12 LT 24)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- c. I.E.P ERNEST RUTHENFORD (AA.HH. Horacio ZEVALLOS GAMEZ SECTOR C, ZONA 12, MZ. 15 LT 17)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- d. I.E.P EDWARD NORTHON (AA.HH. Horacio ZEVALLOS GAMEZ SECTOR C, ZONA 11, MZ5 L-17)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- e. I.E 40680 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ (AA.HH. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SEC. A ZN. 18 MZ.28 LT. 1)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- f. I.E. FELIPE S. SALAVERY (MONTE CALVARIO N° 103 PUEBLO TRADICIONAL SOCABAYA)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- g. I.E. 40221 CORAZON DE JESUS (CALLE BLONDET S/N – LA PAMPA PUEBLO VIEJO)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- h. I.E. GRAN MAESTRO (AA.HH. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SEC. B ZN. 17 MZ.17 LT. 1)
  - UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA



- i. I.E.P SAN FERNANDO REY DE SOCABAYA (Calle Jorge Chávez N° 101 B PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA)  
- UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- j. I.E. DIVINA PROVIDENCIA CIRCA (AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMES SECTOR G)  
- UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- k. I.E.P. JOULE SOCABAYA (AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, SECTOR E, MZ. 1, LOTE17)  
- UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- l. I.E. 40701 PAZ Y ESPERANZA (AV. JESÚS ALBERTO PÁEZ HZ GAMEZ S-F)  
- UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA
- m. I.E. P DIVINO NIÑO BELEN (AMPLACION SOCABAYA M-3)  
- UN (01) SA PNP COMSEC SOCABAYA

**B. COM. CHIGUATA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Chiguata.

- a. I.E.40637 FERNANDO BELAUNDE TERRY (calle Plaza LOTE 1 MZ 1 ASOC. DE VIVIENDA ESPIRITU SANTO)  
- UN (01) SA PNP COM CHIGUATA
- b. I.E. 4212 ANEXO EL ARENAL (AV PRINCIPAL S/N)  
- UN (01) SA PNP COM CHIGUATA
- c. I.E.40125 ESPIRITU SANTO (CALLE 27 DE OCTUBRE S/N)  
- UN (01) SA PNP COM CHIGUATA

**C. COM. SAN JUAN DE TARUCANI**

**1. JEFE OPERATIVO**

COMISARIO PNP SAN JUAN DE TARUCANI.

- a. I.E. 40196 TÉCNICO AGROPECUARIO ARTESANAL (AV. BOLOGNESI 301 – SAN JUAN DE TARUCANI)  
- UN (01) SA PNP COM S. J. DE TARUCANI
- b. I.E VIRGEN DEL ROSARIO) ANEXO DE HUAYACUCHO)  
- UN (01) SA PNP COM S. J. DE TARUCANI
- c. I.E. 40217 VIRGEN DE LA ASUNTA (ANEXO SALINAS HUITO)  
- UN (01) SA PNP COM S. J. DE TARUCANI
- d. I.E. 40218 CONDORI (ANEXO CONDORI S/N)  
- UN (01) SA PNP COM S. J. DE TARUCANI

**VI. EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCION Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMSEC APLAO) A PARTIR DEL 04MAR2024.**

**A. COM. SECTORIAL APLAO**

**1. JEFE OPERATIVO**

COMISARIO PNP SECTORIAL APLAO.

- a. I.E. 40307 ANGELA RENDON SÁNCHEZ (AV. J. P. V. Y GUZMÁN N° 100)  
- UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- b. I.E. 40440 CORAZÓN DE FÁTIMA (CALLE JORGE CHÁVEZ MZ. L1, LOTE 1)  
- UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- c. I.E. LIBERTADOR CASTILLA (AV. 21 DE MARZO N° 109)



- UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- d. I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS PEÑAS (CALLE. J. P. V. Y GUZMÁN MZ. D1, LOTE 12)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- e. I.E. SAN TRACISIO (PLAZA BUENOS AIRES N° 205)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- f. I.E. 500 DIVINO JESUS (AV. 3 DE ABRIL S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- g. I.E. COSOS 40311 (AV. 15 DE AGOSTO S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- h. I.E. SAN IGNACIO DE LOYOLA (CALLE HUARANGOS S/N – LA REAL)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- i. I.E. HUANCARQUI (CALLE 7 DE JUNIO MZ. 20, LOTE 6)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- j. I.E. 40320 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (CALLE 30 DE AGOSTO – HUANCARQUI)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- k. I.E. 40309 (AV PRINCIPAL HUATIAPIILLA)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- l. I.E. CASQUINA (CALLE 1 VIA DE EVITAMIENTO S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- m. I.E. LA CENTRAL (AV PRINCIPAL S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- n. I.E. LA REAL (VIA PRINCIPAL – LA REAL)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- o. I.E. EL PRINCIPITO (ANEXO ANDAMAYO S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- p. I.E.I. QUERULPA (QUERULPA CHICO LOTE 23-A MZA. D)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- q. I.E.I. LA BARRANCA (CALLE PRINCIPAL S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- r. I.E. EL CASTILLO CALLE 5 S/N MZA. K LOTE 3)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- s. I.E. COCHATE (CALLE FRANCISCO BOLOGNESI MZA. H LOTE 3)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- t. I.E. 40344 (AV. ANDAMAYO S/N)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO
- u. I.E. 40343 (ANEXO EL CASTILLO MZA. K LOTE 1)
  - UN (01) SA PNP COMSEC APLAO



**B. COM. CHUQUIBAMBA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Chuquibamba.

- a. I.E. CORAZON DE MARIA (AV. FRANSINETTI S/N – CHUQUIBAMBA)  
– UN (01) SA PNP COM CHUQUIBAMBA
- b. I.E. SAN LUIS GONZAGA (JR IRAY – CHUQUIBAMBA)  
– UN (01) SA PNP COM CHUQUIBAMBA
- c. I.E. 40434 SAN MARTIN DE PORRES (CALLE PRINCIPAL IRAY – CHUQUIBAMBA)  
– UN (01) SA PNP COM CHUQUIBAMBA
- d. I.E. 40428 VIRGEN DE FÁTIMA (CALLE SAN MARTIN 204 – CHUQUIBAMBA)  
– UN (01) SA PNP COM CHUQUIBAMBA
- e. I.E. 41045 CORAZON DE JESUS (CALLE CIRO ALEGRIA – CHUQUIBAMBA)  
– UN (01) SA PNP COM CHUQUIBAMBA
- f. I.E. VALLECITO (CALLE LOSTRES ERRANTES – CHUQUIBAMBA)  
– UN (01) SA PNP COM CHUQUIBAMBA
- g. I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA (CALLE CALLAO – CHUQUIBAMBA)  
– UN (01) SA PNP COM CHUQUIBAMBA

**C. COM. VIRACO****1. JEFE OPERATIVO**

COMISARIO PNP VIRACO.

- a. I.E. 40336 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (CALLE LOS ARRAYANES N° 100)  
– UN (01) SA PNP COM VIRACO
- b. I.E. CÉSAR A. DURAND LAZARTE (CALLE TORREBLANCA CON. AV PERÚ TIPAN)  
– UN (01) SA PNP PAR TIPAN

**D. COM. YANAQUIHUA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Yanaquihua

- a. I.E. SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE (ISPACAS)  
– UN (01) SA PNP COM YANAQUIHUA
- b. I.E. 40438 (YANAQUIHUA)  
– UN (01) SA PNP COM YANAQUIHUA
- c. I.E. JORGE BASADRE (PLAZA PRINCIPAL YANAQUIHUA)  
– UN (01) SA PNP COM YANAQUIHUA
- d. I.E. 40448 (CHARCO)  
– UN (01) SA PNP COM YANAQUIHUA
- e. I.E. SAN JOSÉ OBRERO (LA CENTRAL)  
– UN (01) SA PNP COM YANAQUIHUA
- f. I.E. PRIMARIA SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL)  
– UN (01) SA PNP COM YANAQUIHUA
- g. I.E. 49439 (ISPACAS)  
– UN (01) SA PNP PAR ISPACAS
- h. I.E. SAN JUAN BAUSTISTA DE LA SALLE (ISPACAS)  
– UN (01) SA PNP PAR ISPACAS
- i. I.E. INICIAL DIVINO NIÑO JESUS (ISPACAS)



- UN (01) SA PNP

PAR ISPACAS

**E. COM. CORIRE****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Corire.

- a. I.E. MARÍA AUXILIADORA (PLAZA 28 DE JULIO – URACA)  
- UN (01) SA PNP COM CORIRE
- b. I.E. PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN 446)  
- UN (01) SA PNP COM CORIRE
- c. I.E. MIXTO CORIRE (JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI S/N)  
- UN (01) SA PNP COM CORIRE

**F. COM. PAMPACOLCA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP PAMPACOLCA.

- a. I.E. INICIAL PAMPACOLCA (CALLE INDEPENDENCIA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. PAMPACOLCA
- b. I.E. PRIMARIA 40140 CORAZON DE JESUS (CALLE SALAVERRY 309)  
- UN (01) SA PNP COM. PAMPACOLCA
- c. I.E. GLORIOSO J. P. VIZCARDO Y GUZMÁN (CALLE INDEPENDENCIA N° 1211)  
- UN (01) SA PNP COM. PAMPACOLCA

**G. COM. ORCOPAMPA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Orcopampa.

- a. I.E. 40702 ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA (CALLE SAN MARCOS 119 – IRB. VISTA ALEGRE)  
- UN (01) SA PNP COM. ORCOPAMPA
- b. I.E. ALBERTO FLORES GALINDO (AV. SANTA ROSA S/N – CERCADO)  
- UN (01) SA PNP COM. ORCOPAMPA
- c. I.E. PRIMARIA JOSE MIGUEL MORALES DASSO (AV BUENAVENTURA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ORCOPAMPA
- d. I.E. INTEGRADA 40568 PUEBLO DE ARCATA (AV. PRINCIPAL S/N – ARCATA)  
- UN (01) SA PNP COM. ORCOPAMPA
- e. I.E. BENJAMIN GOMEZ YANCAPALLO (PLAZA. PRINCIPAL CHILCAYMARCA)  
- UN (01) SA PNP COM. ORCOPAMPA
- f. I.E.P. PRIMARIA VEN EULER (AV. ARGENTINA-ORCOPAMPA)  
- UN (01) SA PNP COM. ORCOPAMPA
- g. I.E.P. PRIMARIA Y SECUNDARIA FISCALIZADO (AV. ARGENTINA-ORCOPAMPA)  
- UN (01) SA PNP COM. ORCOPAMPA

**H. COM. SALAMANCA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Salamanca



- a. I.E. CHICHAS (CALLE PRINCIPAL CHICHAS S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- b. I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE (PLAZA PRINCIPAL CHICHAS S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- c. I.E. 40432 PRIMARIA (AV AREQUIPA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- d. I.E. 40469 (ANEXO MAUCALLACTA)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- e. I.E. 40450 (LA CAPILLA)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- f. I.E. 40470 (ANEXO AYANCA)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- g. I.E. NIÑO SALVADOR DE SALAMANCA (CALLE COLLADO)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- h. I.E. 40436 (PLAZA DE ARMAS)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA
- i. I.E. EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA (CALLE SALAMANCA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. SALAMANCA

**I. COM. ANDARAY**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP ANDARAY.

- a. I.E. 40430 JOSÉ SIMEÓN TEJEDA (CALLE FRANCISCO BOLOGNESI S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ANDARAY
- b. I.E. JUSTO GERMÁN SARMIENTO GRANDA (CALLE JOSÉ SIMEÓN TEJEDA N° 306)  
- UN (01) SA PNP COM. ANDARAY
- c. I.E. 40457 HUASACA (ANEXO ALTO PERÚ - ANDARAY)  
- UN (01) SA PNP COM. ANDARAY
- d. I.E. 40456 HUARANGUIL (COMUNIDAD HUARANGUIL - ANDARAY)  
- UN (01) SA PNP COM. ANDARAY

**J. COM. MACHAHUAY**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP MACHAHUAY.

- a. I.E. 40322 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNTA (PLAZA PRINCIPAL S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. MACHAHUAY
- b. I.E. MACHAHUAY (CALLE JHON KENNEDY S/N MACHAHUAY)  
- UN (01) SA PNP COM. MACHAHUAY

**K. COM. ANDAGUA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP ANDAGUA.

- a. I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (CALLE LA MOCCA S/N ANDAGUA)  
- UN (01) SA PNP COM. ANDAGUA
- b. I.E. 40316 JULIO ERNESTO LAZO DIAZ (CALLE ROSARIO S/N AYO)  
- UN (01) SA PNP COM. ANDAGUA
- c. I.E. 40317 SAN ANTONIO (AV PRINCIPAL CHACHAS)



- UN (01) SA PNP

COM AMDAGUA

**L. COM. COTAHUASI****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Zonal Cotahuasi.

- a. I.E. LAS ESTRELLITAS – AYMAÑAN – COTAHUASI (SECTOR AYMAÑA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- b. I.E. COLEGIO MARISCAL ORBEGOZO – COTAHUASI (CALLE MERCADO)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- c. I.E. 40167 MARIA AUXILIADORA (CALLE PUENTE GRAU 203)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- d. I.E. 40531 ONOFRE BENAVIDES TOMEPAMPA (PLAZA DE ARMAS TOMEPAMPA)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- e. I.E. 40522 JUAN L. SOTO MOTTA – PAMPAMARCA (CALLE 28 DE JULIO PAMPAMARCA)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- f. I.E. 257 VIRGEN DEL CARMEN (CALLE ALFONSO UGARTE)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- g. I.E. JESUS DE NAZARENO (PLAZA PRINCIPAL COTAHUASI)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- h. I.E. 40508 LA ASUNCION (CALLE LA CAMPIÑA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- i. I.E. 40509 NUESTRA SRA. DEL CARMEN (CHAUCAVILCA – COTAHUASI ANEXO)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- j. I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS (PLAZA PRINCIPAL – COTAHUASI QUILLUNZA)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- k. I.E. 40558 ESCUELA QUECHUALLA (PLAZA DE ARMAS – QUECHUALLA)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI
- l. I.E. 40534 JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES (CALLE EL MORRO S/N – TORO)  
- UN (01) SA PNP COM. COTAHUASI

**M. COM. ALCA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP ALCA.

- a. I.E. 40510 CORONEL CASIMIRO PERALTA (CALLE MARISCAL CASTILLA N° 105 – ALCA)  
- UN (01) SA PNP COM. ALCA
- b. I.E. SAN SANTIAGO DE PUYCA (CALLE 13 DE OCTUBRE S/N – PUYCA)  
- UN (01) SA PNP COM. ALCA
- c. I.E. 40517 CAPITÁN EVARISTO AMESQUITA (PLAZA PRINCIPAL S/N HUYNACOTAS)  
- UN (01) SA PNP COM. ALCA



**N. COM. CHARCANA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Charcana.

- a. I.E. 40515 SAN SEBASTIÁN (ESTADIUM RODA S/N – CHARCANA)  
– UN (01) SA PNP COM. CHARCANA
- b. I.E. 40529 VICTOR ANDRES BELAUNDE (CALLE PROGRESO S/N TAURIA)  
– UN (01) SA PNP COM. CHARCANA

**VII. EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCION Y SEGURIDAD EN LOS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMSEC CHIVAY) A PARTIR DEL 04MAR2024.****A. COM. SECTORIAL CHIVAY****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP COMSEC Chivay.

- a. I.E. 075 DIVINO NIÑO JESÚS (CALLE MNO MELGAR Chivay)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- b. I.E. INICIAL ACHOMA (PLAZA DE ARMAS ACHOMA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- c. I.E. INICIAL COPORAQUE (PLAZA DE ARMAS COPORAQUE)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- d. I.E. INICIAL ICHUPAMPA (PLAZA DE ARMAS ICHUPAMPA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- e. I.E. INICIAL MACA (PLAZA DE ARMAS MACA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- f. I.E. INICIAL SACSAYHUAMAN (CENTRO POBLADO SACSAYHUAMAN)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- g. I.E. INICIAL YANQUE (PLAZA DE ARMAS YANQUE)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- h. I.E. LOS ANGELITOS (CALLE MANCO CAPAC S/N)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- i. I.E. 40374 ELÍAS CÁCERES LOZADA (CALLE BOLOGNESI 1RA CUADRA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- j. I.E. 40375 MARÍA AUXILIADORA (AV MARIANO MELGAR-CHIVAY)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- k. I.E. 40376 ACHOMA (CALLE BOLOGNESI 2DA CUADRA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- l. I.E. 40382 VIRGEN DE CHAPI (CALLLE TACNA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- m. I.E. 40386 TÚPAC AMARU (CALLE SUCRE CHIVAY)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- n. I.E. 40397 SAN ANTONIO DE PADUA (AV LETICIA S/N CHIVAY)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- o. I.E. PARROQUIAL VILLA INFANTIL CASA CHAPI (AV. TRAPICHE CARRTERA CHIVAY)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY



- p. I.E. FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN (AV LADISLAO ESPINAR CHIVAY)  
- UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- q. I.E. AGROPECUARIO DE YANQUE (AV SABANCAYA S/N)  
- UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY
- r. I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI (CALLE CUZCO TUTI)  
- UN (01) SA PNP COMSEC CHIVAY

**B. COM. CAYLLOMA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Caylloma.

- a. I.E. INICIAL CAYARANI (CALLE AREQUIPA S/N CAYARANI)  
- UN (01) SA PNP COM CAYLLOMA/PAR C.
- b. I.E. SAN JUAN BAUSTISTA DE CAYARANI (CALLE TRIUNFO S/N CAYARANI)  
- UN (01) SA PNP COM CAYLLOMA/PAR C.
- c. I.E. INICIAL CAYLLOMA (CALLE MARISCAL CASTILLA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM CAYLLOMA
- d. I.E. GRAN LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR (CALLE MARISCAL CASTILLA)  
- UN (01) SA PNP COM CAYLLOMA
- e. I.E. 40381 STA. ROSA DE LIMA (CALLE JACINTO TAPIA-CAYLLOMA)  
- UN (01) SA PNP COM CAYLLOMA
- f. I.E. MI SEGUNDO HOGAR CAYLLOMA (BARRIO CIUDAD MINERA-CAYLLOMA)  
- UN (01) SA PNP COM CAYLLOMA

**C. COM. SAN ANTONIO DE CHUCA-IMATA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Imata.

- a. I.E. 40392 JOSÉ ANTONIO ENCINAS (AV. SIMON BOLIVAR PLAZA PRINCIPAL)  
- UN (01) SA PNP COM IMATA
- b. I.E. 4015 (AV. ESTACION PILLONES)  
- UN (01) SA PNP COM IMATA
- c. I.E. SANTA ROSA DE LIMA (AV. PROGRESO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM IMATA
- d. I.E. 40398 COLCA HUALLATA (ANEXO COLCA HUALLATA)  
- UN (01) SA PNP COM IMATA
- e. I.E. 40599 PILLONES (ANEXO PILLONES)  
- UN (01) SA PNP COM IMATA

**D. COM. MINAS MADRIGAL****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Minas Madrigal.

- a. I.E. INICIAL MADRIGAL (Calle Bolívar- Madrigal)  
- UN (01) SA PNP COM MADRIGAL
- b. I.E. 40391 Madrigal (AV SAN MARTIN S/N Madrigal)  
- UN (01) SA PNP COM MADRIGAL
- c. I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO (CALLE SAN PEDRO - MADRIGAL)  
- UN (01) SA PNP COM MADRIGAL



- d. I.E. INICIAL LARI (CALLE VITOR S/N)  
- UN (01) SA PNP COM MADRIGAL
- e. I.E. 40387 INTEGRADO (AV UCAYALI DISTRITO LARI)  
- UN (01) SA PNP COM MADRIGAL

**E. COM. CABANAACONDE****2. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Cabanaconde

- a. I.E. HIPOLITO SANCHEZ TRUJILLO (CALLE SANCHEZ CERRO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM CABANAACONDE
- b. I.E. 40377 JORGE AURELIO ABRIL FLORES (AV AREQUIPA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM CABANAACONDE
- c. I.E. 40600 CLOTILDE FRANCISCA ODICIO ZUÑIGA (CALLE PLESBITERO)  
- UN (01) SA PNP COM CABANAACONDE

**F. COM. SIBAYO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Sibayo.

- a. I.E. 40393 SAGRADOS CORAZONES DE JESUS SIBAYO (Av. TUPAC AMARU S/N – Sibayo)  
- UN (01) SA PNP COM SIBAYO
- b. I.E. AGROPECUARIO SIBAYO (AV. TUPAC AMARU S/N – Sibayo)  
- UN (01) SA PNP COM SIBAYO
- c. I.E. 403080 CALLALLI (Calle Tahuantinsuyo S/N – Callalli)  
- UN (01) SA PNP COM SIBAYO
- d. I.E. LUIS PONCE GARCÍA (Av. PROGRESO S/N – Callalli)  
- UN (01) SA PNP COM SIBAYO

**G. COM. HUAMBO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Huambo.

- a. I.E. INICIAL HUAMBO (Calle MAJADA S/N ANEXO CHININI)  
- UN (01) SA PNP COM HUAMBO
- b. I.E. 40383 JUAN PABLO II (Plaza De Armas S/N – HUAMBO)  
- UN (01) SA PNP COM HUAMBO
- c. I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES (CALLE GORVACHOV S/N – HUAMBO)  
- UN (01) SA PNP COM HUAMBO
- d. I.E. 40651 (Calle DEMOCRACIA S/N HUAMBO CHININI)  
- UN (01) SA PNP COM HUAMBO

**H. COM. HUANCA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Huanca.

- a. I.E. 40384 SONCCOY QUILLA (Calle Pampa Bernedo S/N)  
- UN (01) SA PNP COM HUANCA
- b. I.E. CARLOS LA FUERTE LARRAURI (Calle Junín S/N)  
- UN (01) SA PNP COM HUANCA
- c. I.E. 40388 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (Calle Calvario S/N)  
- UN (01) SA PNP COM HUANCA/PAR  
LLUTA



**VIII. EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCION Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMSEC CAMANA) A PARTIR DEL 04MAR2024.**

**A. COMSEC CAMANA**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP COMSEC CAMANA

- a. I.E. 41040 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (JR. COMERCIO N° 244 – CERCADO)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- b. I.E.P. DE JESÚS SECUNDARIA (JR. COMERCIO N° 230 – CERCADO)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- c. I.E.P. DE JESÚS PRIMARIA (JR. OCOÑA N° 220 – CERCADO)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- d. I.E.P. SANTA MARIA NEW SCHOLL (AV MARISCAL CASTILLA 552)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- e. I.E.P. GRUPO MEGA-SECUNDARIA (JR. 28 DE JULIO N° 734-CERCADO)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- f. I.E.P. GRUPO MEGA INICIAL-PRIMARIA (JR. DOS DE MAYO – CERCADO)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- g. I.E. 40226 SANTA ROSA DE LIMA (CALLE LAS DALIAS MZ. F, LOTE 8 –)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- h. I.E. MEDALLA MILAGROSA (AV. UCHUMAYO C-10)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- i. I.E. 40227 EDUARDO PORTUGAL (AV. PRIMAVERA N° 274 – CERCADO)  
– DOS (02) SA PNP COMSEC CAMANA
- j. I.E.P. VIRGEN DE LA RECONCILIACIÓN PRIMARIA Y SECUNDRIA (JR. COMERCIO N° 348 – CERCADO)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- k. I.E. 41041 CRISTO REY SECUNDARIA (JR SAN MARTIN N° 200)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- l. I.E. 41041 CRISTO REY INICIAL-PRIMARIA (JR SAMUEL PASTOR-CERCADO)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- m. I.E. SEBASTIÁN BARRANCA VARONES (PSJE NUÑEZ DEL PRADO 100)  
– DOS (02) SA PNP COMSEC CAMANA
- n. I.E. SEBASTIÁN BARRANCA DAMAS (AV 9 DE NOVIEMBRE 545)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- o. I.E.P. MENDEL PRIMARIA (JR. GARCI CARBAJAL N° 523 – CAMANÁ)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- p. I.E.P. MENDEL SECUNDARIA (CALLE MOQUEGUA S/N – CAMANÁ)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- q. I.E. 40228 LA DEHEZA (CALLE PRINCIPAL S/N – LA DEHEZA)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- r. I.E. SANTA LUZMILA (JR AGUSTIN GAMARRA 560)  
– UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- s. I.E. NIÑO JESÚS DE PRAGA (JR PROLONG. OCOÑA N° 438 – CERCADO)



- UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA
- t. I.E.P. SANTA MARIAS NEW SCHOOL PRIMARIA (JR. TENIENTE FERRER S/N)  
- UN (01) SA PNP COMSEC CAMANA

**B. COM. LA PAMPA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP La Pampa.

- a. I.E. 40203 TÚPAC AMARU (CALLE PRINCIPAL MZ. G, LOTE 8. TÚPAC AMARU)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- b. I.E. 40238 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (CALLE 16 DE JULIO N° 121-EL CARMEN)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- c. I.E. 40245 JOSÉ PASTOR CAMPOS (CALLE LAS GARDENIAS N° 102)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- d. I.E.P ANGEL DE LA GUARDA (AV. SAMUEL PASTOR N° 641 Y 1002 EL CARMEN)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- e. I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA (AV. SAMUEL PASTOR N° 1203-SAMUEL PASTOR)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- f. I.E. 40516 INICIAL Y PRIMARIA J. P. V. Y GUZMÁN (AV LA MARINA S/N AA.HH.J.P.V.Y GUZMÁN)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- g. I.E. VILLA DON JORGE (CALLE PRINCIPAL S/N AA.HH. VILLA DON JORGE)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- h. I.E. 41044 LA PUNTA (PUNTA NUEVA S/N- LA PUNTA)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- i. I.E. FAUSTINO B. FRANCO-SECUNDARIA (SAMUEL PASTOR N° 1309 SAMUEL PASTOR)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- j. I.E. CPED 40281 (PLAZA PRINCIPAL MZ. L, LOTE 15 - ALTO HUARANGAL)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- k. I.E. VILLA LINARES (VILLA LINARES SN AA HH-SAMUEL PASTOR)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA
- l. I.E. P MONTE CARMELO (AV TELEGRAFO S/N SAMUEL PASTOR)  
- UN (01) SA PNP COM LA PAMPA

**C. COM. CARAVELI****1. JEFE OPERATIVO**

COMISARIO PNP CARAVELI.

- a. I.E. 41042 PEDRO JOSÉ TORDOYA MONTOYA (CALLE 2 DE MAYO N° 802 - CARAVELI)  
- UN (01) SA PNP COM CARAVELI
- b. I.E. INICIAL CARAVELI (CALLE BUENOS AIRES N° 303)  
- UN (01) SA PNP COM CARAVELI
- c. I.E. INDEPENDENCIA DEL PERÚ (CALLE. AYACUCHO 800)  
- UN (01) SA PNP COM CARAVELI



- d. I.E. PARROQUIAL SAN MIGUEL INICIAL Y PRIMARIA (CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA 205 – CARAVELI)  
– UN (01) SA PNP COM CARAVELI
- e. I.E. PARROQUIAL SAN MIGUEL SECUNDARIA (CALLE MIGUEL GRAU 309 – CARAVELI)  
– UN (01) SA PNP COM CARAVELI
- f. I.E. VIRGEN DE COPACABANA (CALLE. PRINCIPAL S/N CAHUACHO)  
– UN (01) SA PNP COM CARAVELI
- g. I.E. 40292 MARIA AUXILIADORA (CALLE. PRINCIPAL S/N ANEXO SONDOR)  
– UN (01) SA PNP COM CARAVELI
- h. I.E. 40270 ANEXO AYROCA (CALLE. PRINCIPAL S/N ANEXO AYROCA)  
– UN (01) SA PNP COM CARAVELI

**D. COM. ATICO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Ático.

- a. I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (AV CARAVELI)  
– UN (01) SA PNP COM ATICO
- b. I.E. MIGUEL GRAU (AV CARAVELI)  
– UN (01) SA PNP COM ATICO
- c. I.E. P HAPPY CHILDREN (AAHH PLAYA HERMOSA)  
– UN (01) SA PNP COM ATICO
- d. I.E P HODWARD GARDNER (GUARDIA CIVIL)  
– UN (01) SA PNP COM ATICO
- e. I.E 40273 CORONEL ALFONSO UGARTE (ANEXO CHORRILLOS)  
– UN (01) SA PNP COM ATICO
- f. I.E 40266 ENMANUEL (AV MIRAMAR SN ATICO)  
– UN (01) SA PNP COM ATICO

**E. COM. MINAS OCOÑA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Minas Ocoña.

- a. I.E. 40447 INMACULADA CONCEPCION -PIUCA (PLAZA PRINCIPAL PIUCA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- b. I.E. JUAN PABLO II (URASQUI)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- c. I.E. ALBERT EINSTEIN (CALLE PRINCIPAL S/N SECOCHA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- d. I.E. DOMINGO SABIO (AV. PRINCIPAL S/N SECOCHA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- e. I.E. P VIRGEN DEL ROSARIO (CALLE PRINCIPAL ALTO MOLINO)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- f. I.E. 41511 LIBERTADORES DE AMÉRICA (CALLE PRINCIPAL S/N – SAN JUAN DE CHORUNGA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- g. I.E. COLEGIO NACIONAL PIUCA (CALLE PRINCIPAL S/N – PIUCA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA



- h. I.E. 40194 RICARDO PALMA (CALLE N° 08 – SECOCHA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- i. I.E P COPACABANA (CALLE N° 07 -SECOCHA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- j. I.E.P DIVINO NIÑO DE JESUS (SECOCHA ALTA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA
- k. I.E.P CRISTO REY DE REYES (CALLE URINSAYA SECOCHA ALTA)  
– UN (01) SA PNP COM. MINAS OCOÑA

**F. COM. SAN GREGORIO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP San Gregorio

- a. I.E.P. CRISTIANO JESÚS EL MAESTRO (Calle Las Delicias N° 105–San Jacinto)  
– UN (01) SA PNP COM SAN GREGORIO
- b. I.E. 40239 NICOLÁS DE PIÉROLA (Av. Nicolás de Piérola N° 1800 –San Gregorio)  
– UN (01) SA PNP COM SAN GREGORIO
- c. I. E. SAN JACINTO 40237 (AV. PANAMERICANA SUR S/N)  
– UN (01) SA PNP COM SAN GREGORIO
- d. I.E. 40251 VIRGEN DE GUADALUPE (AV. Nicolás De Piérola N° 716 – Hacienda El Medio)  
– UN (01) SA PNP COM SAN GREGORIO

**G. COM. OCOÑA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Ocoña.

- a. I.E. 901 (CALLE JULIO SALAZAR MONROE S/N OCOÑA)  
– UN (01) SA PNP COM OCOÑA
- b. I.E. 40240 LUZ ANGÉLICA CARNERO D. (AV San Martín S/N)  
– UN (01) SA PNP COM OCOÑA
- c. I.E. JOSE MARÍA MORANTE M. (Calle José María Morante S/N)  
– UN (01) SA PNP COM OCOÑA
- d. I.E. 40259 PUMACOTO (CALLE LA VALDIVIA S/N OCOÑA)  
– UN (01) SA PNP COM OCOÑA
- e. I.E.P. BELEN (CALLE SANTA ROSA S/N-Ocoña)  
– UN (01) SA PNP COM OCOÑA
- f. I.E.41515 REYNO DE ESPAÑA (AV LA PLANCHADA C.P.S. - Planchada)  
– UN (01) SA PNP COM OCOÑA
- g. I.E. 40242 PRIMARIA (KM. 757 CPS – ANEXO PESCADORES)  
– UN (01) SA PNP COM OCOÑA

**H. COM. EL CARDO****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP El Cardo

- a. I.E. INICIAL EL CARDO (CALLE PROGRESO S/N – EL CARDO)  
– UN (01) SA PNP COM EL CARDO
- b. I.E. 40231 EL CARDO (CALLE ZAMUDIO S/N – EL CARDO)  
– UN (01) SA PNP COM EL CARDO



**I. COM. QUILCA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Quilca.

- a. I.E. 40244 VIRGEN DE LA CANDELARIA (Calle Miramar S/N Quilca)  
- UN (01) SA PNP COM QUILCA
- b. I.E. PERLITAS DEL MAR (Calle AREQUIPA SN)  
- UN (01) SA PNP COM QUILCA

**J. COM. HUACAPUY****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Huacapuy.

- a. I.E. EL PUENTE (ANEXO EL PUENTE FIERRO S/N)  
- UN (01) SA PNP COM HUACAPUY
- b. I.E. LOYOLA CARNERO MENESES (Calle Filadelfia N° 201)  
- UN (01) SA PNP COM HUACAPUY
- c. I.E. 40232 VIRGEN DEL ROSARIO (Calle Santa FÉ EL PUENTE DISTRITO DE JOSE MARIA QUIMPER)  
- UN (01) SA PNP COM HUACAPUY
- d. I.E. JULIO ERNESTO PORTUGAL (HUACAPUY S/N DISTRITO DE JOSE MARIA QUIMPER)  
- UN (01) SA PNP COM HUACAPUY
- e. I.E. N° 40233 JOSE MARIA QUIMPER  
- UN (01) SA PNP COM HUACAPUY

**K. COM. PUCCHUN****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Pucchun.

- a. I.E. 40236 CÉSAR VALLEJO (CARRETERA Panamericana S/N MZ F L6 ZONA B PUCCHUN)  
- DOS (02) SA PNP COM PUCCHUN
- b. IE N° 40683 ROLF LAUMER (ASOCIACION DE VIVIENDA ROLF LAUMER P/S 825)  
- UN (01) SA PNP COM. PUCCHUN
- c. I.E. INICIAL PUCCHUN (AV. INDEPENDENCIA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. PUCCHUN

**L. COM. SAN JOSÉ CAMANA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP San José.

- a. I.E. INICIAL SAN JOSÉ (AV. PUENTE GRAU N° 103 – SAN JOSÉ)  
- DOS (02) SA PNP COM. SAN JOSE
- b. I.E. 40235 VIRGEN DE LA ASUNTA (CALLE PLAZA DE ARMAS N° 100 SAN JOSÉ)  
- UN (01) SA PNP COM. SAN JOSE

**M. COM. CHALA****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP chala

- a. I.E N° 40272 JOSÉ OLAYA BALANDRA (CALLE BOLÍVAR-AV COMERCIO)  
- UN (01) SA PNP COM CHALA



- b. I.E. HORTENCIA PARDO MANCEBO (AV. FRANKLIN PEASE OLIVERA)  
- UN (01) SA PNP COM CHALA
- c. I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN (AV. FRANKLIN PEASE OLIVERA)  
- UN (01) SA PNP COM CHALA
- d. I.E.P. DIVINO NIÑO DE JESÚS (CALLE LA CULTURA S/N – CHALA SUR)  
- UN (01) SA PNP COM CHALA
- e. I.E.P. SAN JUAN BAUTISTA (CALLE LOS SAUCES MZ. 19, LOTE 5 Y 6)  
- UN (01) SA PNP COM CHALA
- f. I. E 40297 SAN JUAN BAUTISTA (AV. JULIÁN DONGO S/N TOCOTA-  
HUANUHUANU)  
- UN (01) SA PNP PAR HUANUHUANU

**N. COM. ACARI****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Acarí.

- a. I.E. 40262 JOSE SEBASTIÁN BARRANCA Y LOVERA (CALLE PROGRESO S/N-  
ACARÍ)  
- UN (01) SA PNP COM ACARI
- b. I.E.P. SAN MARTÍN DE PORRAS (AV. SEBASTIAN BARRANCA S/N –ACARÍ)  
- UN (01) SA PNP COM ACARI
- c. I.E. NICOLÁS DE PIÉROLA (JR. ORBEGOSO S/N – ACARI)  
- UN (01) SA PNP COM ACARI
- d. I.E. INICIAL VIRGEN DE GUADALUPE (CALLE PROGRESO S/N – ACARI)  
- UN (01) SA PNP COM ACARI

**O. COM YAUCA****2. JEFE OPERATIVO**

COMISARIO PNP YAUCA

- a. I.E. NIÑO JESUS DE YAUCA (CALLE GRAL. SEGURA S/N – YAUCA)  
- UN (01) SA PNP COM YAUCA
- b. I.E. 40280 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (CALLE NICOLAS DE PIEROLA)  
- UN (01) SA PNP COM YAUCA
- c. I.E. SAN PEDRO DE YAUCA (CALLE GENERAS SEGURA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM YAUCA

**P. COM. JAQUI****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Jaquí.

- a. I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS (Calle Sologuren S/N – Jaqui)  
- UN (01) SA PNP COM JAQUI
- b. I.E. 40277 JAQUI (Calle Arequipa S/N –Jaqui)  
- UN (01) SA PNP COM JAQUI
- c. I.E. CORAZÓN DE JESÚS (Calle Sologuren S/N – Jaqui)  
- UN (01) SA PNP COM JAQUI
- d. I.E. 40486 (JAQUI MOCHICA)  
- UN (01) SA PNP COM JAQUI

**Q. COM. BELLA UNIÓN****1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Bella Unión.

- a. I.E. FRANCISCO FLORES BERRUEZO (JR ABANCAY S/N BELLA UNION)  
- UN (01) SA PNP COM BELLA UNION
- b. I.E. 40268 PEDRO ALFERRANO H. (AV. Francisco Flores Berruezo S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. BELLA UNION
- c. I.E. 40269 ISMAEL CONTRERAS YAÑEZ (AV. Ángel Escalante S/N BELLA UNION)  
- UN (01) SA PNP COM. BELLA UNION
- d. I.E. N° 40306 CHAVIÑA (ANEXO CHAVIÑA)  
- UN (01) SA PNP COM. BELLA UNION

**R. COM. LOMAS**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Lomas.

- a. I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS (CALLE JOSE GALVEZ S/N – LOMAS)  
- UN (01) SA PNP COM. LOMAS
- b. I.E. 402022 JOSÉ ALFREDO MOLINA TENORIO (CALLE VICOTRIO S/N – LOMAS)  
- UN (01) SA PNP COM. LOMAS
- c. I.E. SECUNDARIA INDENECIO TRILLO RAMOS (CALLE GRL. SAN MARTÍN S/N LOMAS)  
- UN (01) SA PNP COM. LOMAS

**S. COM. ACHANIZO**

**1. JEFE OPERATIVO**

Comisario PNP Achanizo.

- a. I. E N° 40274 SEÑOR DE LOS MILAGROS (CHAPARRA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO
- b. I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (CHAPARRA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO
- c. I.E. CESAR VALLEJO (CHAPARRA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO
- d. I.E. 40276 MARIANO MELGAR VALDIVIESO (CALLE HUÁNUCO S/N – CHAPARRA)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO
- e. I.E. SIMÓN BOLÍVAR (CHAPARRA SN)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO
- f. I.E. 40301 QUICACHA MARAYCASA (QUICACHA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO
- g. I.E. SAN ANTONIO DE LA PIEDRA (QUICACHA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO
- h. I.E. 40278 QUICACHA (QUICACHA S/N)  
- UN (01) SA PNP COM. ACHANIZO

=====

DISTRIBUCION  
IGUAL A LA OO  
CAHS/CEBO/jchch





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**Informe N° 123 - 2024 – SGOVI-GSC-MDCC**

DE : Lic. Alejandro GUERRERO CONDE  
Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna

A : Mg. Renato Jhon VALDIVIA BURGOS  
Gerente de Seguridad Ciudadana MDCC

ASUNTO : Informa sobre Patrullaje de Integrado correspondiente al mes de Marzo y consolidado del 1er Trimestre 2024.

REF. : Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024

FECHA : 01 Abril 2024

---

De mi especial consideración, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y de conformidad al documento de la referencia, adjunto al presente se remite lo siguiente los Cuadros Estadísticos del Patrullaje Local Integrado, de las Jurisdicciones de Cerro Colorado, Mariscal Castilla, Zamacola, Ciudad Municipal correspondiente al mes de Marzo del 2024 y el Cuadro Consolidado del distrito de Cerro Colorado, correspondiente al Primer Trimestre (Ene-Feb-Mar) del 2024.

Lo que se remite para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



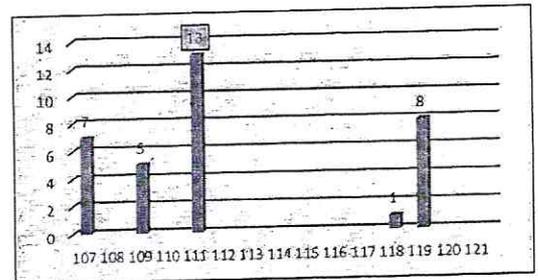
Mg. Alejandro Guerrero Conde  
SUB GERENTE DE OPERACIONES Y VIGILANCIA INTERNA

# 1. PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024

## a. Jurisdicción de Cerro Colorado

En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Cerro Colorado, se ha realizado un total de 34 Patrullajes Integrados, asimismo la mayor cantidad de patrullajes lo ha realizado la móvil 111, con 13 patrullajes, habiendo cumplido la meta establecida para dicho periodo, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

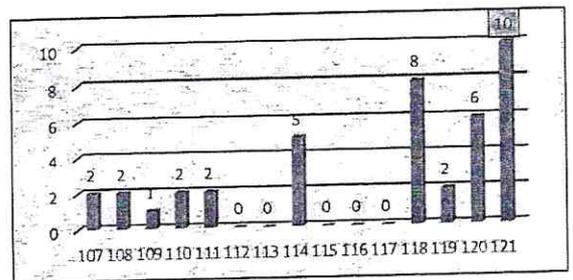
JURISDICCION DE CERRO COLORADO		
PERIODO MES DE MARZO 2024		
PLACA	MOVIL N°	TOTAL
EGJ-382	107	7
EGJ-350	108	
EGJ-346	109	5
EGJ-383	110	
EGJ-367	111	13
EGJ-612	112	
EGW-285	113	
EGW-310	114	
EGW-284	115	
EGW-269	116	
EGW-279	117	
EAF-399	118	1
EAF-359	119	8
EAF-385	120	
EAF-400	121	
		34



## b. Jurisdicción de Mariscal Castilla

En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Mariscal Castilla, se ha realizado 19 Patrullajes Integrados, no habiéndose cumplido la meta que era de 30, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

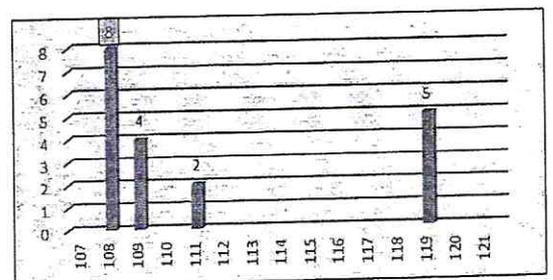
JURISDICCION DE MARISCAL CASTILLA		
PERIODO MES DE MARZO 2024		
PLACA	MOVIL N°	TOTAL
EGJ-382	107	
EGJ-350	108	8
EGJ-346	109	4
EGJ-383	110	
EGJ-367	111	2
EGJ-612	112	
EGW-285	113	
EGW-310	114	
EGW-284	115	
EGW-269	116	
EGW-279	117	
EAF-399	118	
EAF-359	119	5
EAF-385	120	
EAF-400	121	
		19



**c. Jurisdicción de Zamacola**

En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Zamacola, se ha realizado un total de 40 Patrullajes Integrados, habiendo cumplido la meta del periodo, asimismo la mayor cantidad de patrullajes lo ha realizado la móvil de placa EAF-400 (121), con 10 patrullajes, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

JURISDICCION DE ZAMACOLA		
PERIODO MES DE MARZO 2024		
PLACA	MOVIL N°	TOTAL
EGJ-382	107	2
EGJ-350	108	2
EGJ-346	109	1
EGJ-383	110	2
EGJ-367	111	2
EGJ-612	112	0
EGW-285	113	0
EGW-310	114	5
EGW-284	115	0
EGW-269	116	0
EGW-279	117	0
EAF-399	118	8
EAF-359	119	2
EAF-385	120	6
EAF-400	121	10
		40



**d. Jurisdicción de Ciudad Municipal**

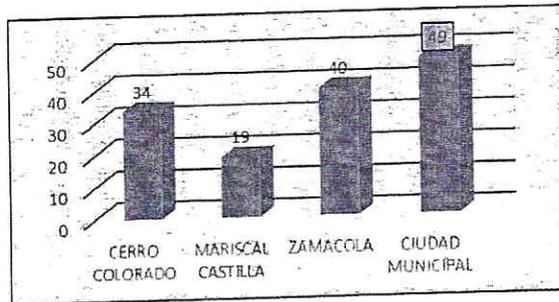
En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Ciudad Municipal, se ha realizado un total de 49 Patrullajes Integrados, asimismo la mayor cantidad de patrullajes lo ha realizado la móvil N° 118 y 119, con 10 patrullajes cada una, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:



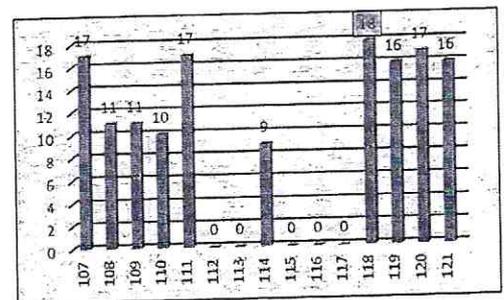
CUADRO CONSOLIDADO PATRULLAJE INTEGRADO MES DE MARZO 2024						
PLACA	MOVIL N°	CERRO COLORADO	MARISCAL CASTILLA	ZAMACOLA	CIUDAD MUNICIPAL	TOTAL
EGJ-382	107	7	0	2	8	17
EGJ-350	108	0	8	2	1	11
EGJ-346	109	5	4	1	1	11
EGJ-383	110	0	0	2	8	10
EGJ-367	111	13	2	2	0	17
EGJ-612	112	0	0	0	0	0
EGW-285	113	0	0	0	0	0
EGW-310	114	0	0	5	4	9
EGW-284	115	0	0	0	0	0
EGW-279	116	0	0	0	0	0
EGW-279	117	0	0	0	0	0
EGW-282	118	0	0	8	10	18
EAF-359	119	8	5	2	1	16
EAF-385	120	1	0	6	10	17
EAF-400	121	0	0	10	6	16
		34	19	40	49	142

**POR JURISDICCIONES**

**POR MOVILES**



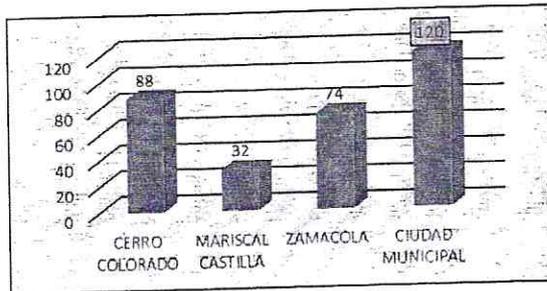
**3. Cuadro Consolidado de Patrullaje Integrado en el distrito de Cerro Colorado correspondiente al Primer Trimestre del 2024**



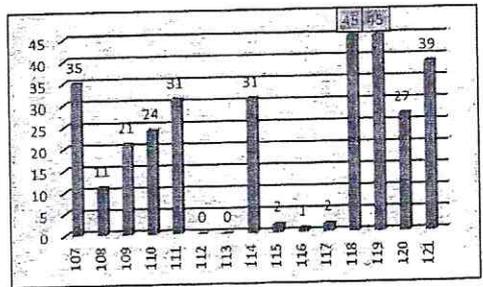
En el periodo del Primer Trimestre (Ene-Feb-Mar) del 2024, en el distrito de Cerro Colorado, se ha realizado un total de 314 Patrullajes Integrados, de los cuales la mayoría lo ha realizado las Móviles N° 118 y 119 con 45 patrullajes cada una, no habiéndose cumplido la meta del periodo que es de 360, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

CUADRO CONSOLIDADO PATRULLAJE INTEGRADO 1ER TRIMESTRE 2024						
PLACA	MOVIL N°	CERRO COLORADO	MARISCAL CASTILLA	ZAMACOLA	CIUDAD MUNICIPAL	TOTAL
EGJ-382	107	14	2	6	13	35
EGJ-350	108	0	8	2	1	11
EGJ-346	109	9	6	4	2	21
EGJ-383	110	0	0	8	16	24
EGJ-367	111	19	4	4	4	31
EGJ-612	112	0	0	0	0	0
EGW-285	113	0	0	0	0	0
EGW-310	114	5	1	11	14	31
EGW-284	115	1	0	1	0	2
EGW-279	116	1	0	0	0	1
EGW-279	117	1	1	0	0	2
EGW-282	118	7	2	10	26	45
EAF-359	119	24	8	4	9	45
EAF-385	120	1	0	8	18	27
EAF-400	121	6	0	16	17	39
		88	32	74	120	314

**POR JURISDICCIONES**



**POR MOVILES**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**Informe N° 124 - 2024 – SGOVI-GSC-MDCC**

DE : Lic. Alejandro GUERRERO CONDE  
Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna

A : Mg. Renato Jhon VALDIVIA BURGOS  
Gerente de Seguridad Ciudadana MDCC

ASUNTO : Informa sobre Patrullaje de Serenazgo correspondiente al mes de Marzo y consolidado del 1er Trimestre 2024.

REF. : Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024

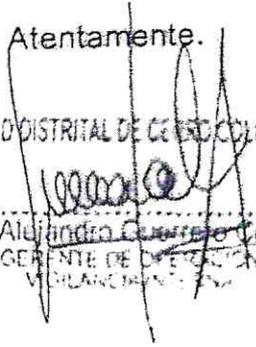
FECHA : 02 Abril 2024

De mi especial consideración, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y de conformidad al documento de la referencia, adjunto al presente se remite lo siguiente los Cuadros Estadísticos del Patrullaje de Serenazgo, de las Jurisdicciones de Cerro Colorado, Mariscal Castilla, Zamacola, Ciudad Municipal correspondiente al mes de Marzo del 2024 y el Cuadro Consolidado del distrito de Cerro Colorado, correspondiente al Primer Trimestre (Ene-Feb-Mar) del 2024.

Lo que se remite para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



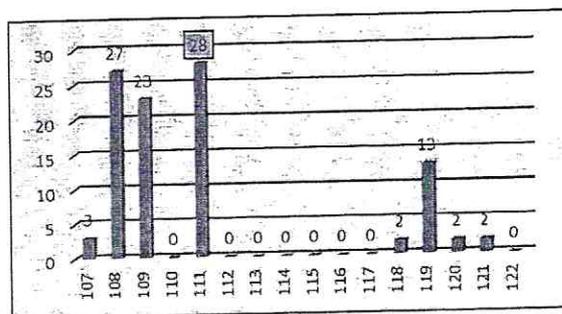
Mg. Alejandro Guerrero Conde  
SUB GERENTE DE OPERACIONES Y VIGILANCIA INTERNA

# 1. PATRULLAJE MUNICIPAL DE SERENAZGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024

## a. Jurisdicción de Cerro Colorado

En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Cerro Colorado, se ha realizado un total de 100 Patrullajes Municipal de Serenazgo, de los cuales la mayor cantidad ha sido con la móvil de placa EGJ-367 (111) con 28 patrullajes, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

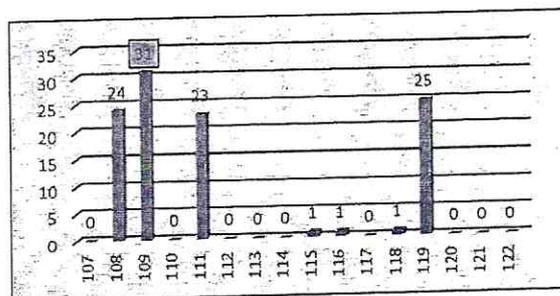
JURISDICCION DE CERRO COLORADO		
PERIODO MES DE MARZO 2024		
PLACA	MOVIL N°	TOTAL
EGJ-382	107	3
EGJ-350	108	27
EGJ-346	109	23
EGJ-383	110	0
EGJ-367	111	28
EGJ-612	112	0
EGW-285	113	0
EGW-310	114	0
EGW-284	115	0
EGW-279	116	0
EGW-279	117	0
EGW-282	118	2
EAF-359	119	13
EAF-385	120	2
EAF-400	121	2
EAF-475	122	0
		100



## b. Jurisdicción de Mariscal Castilla

En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Mariscal Castilla, se ha realizado un total de 106 Patrullajes Municipal de Serenazgo, de los cuales la mayor cantidad ha sido con la móvil de placa EGJ-346 (109) con 31 patrullajes, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

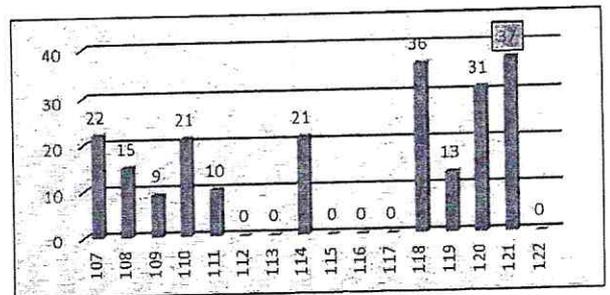
JURISDICCION DE MARISCAL CASTILLA		
PERIODO MES DE MARZO 2024		
PLACA	MOVIL N°	TOTAL
EGJ-382	107	0
EGJ-350	108	24
EGJ-346	109	31
EGJ-383	110	0
EGJ-367	111	23
EGJ-612	112	0
EGW-285	113	0
EGW-310	114	0
EGW-284	115	1
EGW-279	116	1
EGW-279	117	0
EAF-399	118	1
EAF-359	119	25
EAF-385	120	0
EAF-400	121	0
EAF-475	122	0
		106



### c. Jurisdicción de Zamacola

En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Zamacola, se ha realizado un total de 215 Patrullajes Municipal de Serenazgo, de los cuales la mayor cantidad ha sido con la móvil de placa EAF-400 (121) con 37 patrullajes, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

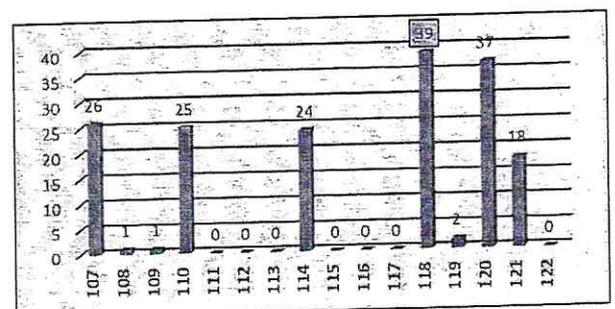
JURISDICCION DE ZAMACOLA		
PERIODO MES DE MARZO 2024		
PLACA	MOVIL N°	TOTAL
EGJ-382	107	22
EGJ-350	108	15
EGJ-346	109	9
EGJ-383	110	21
EGJ-367	111	10
EGJ-612	112	0
EGW-285	113	0
EGW-310	114	21
EGW-284	115	0
EGW-279	116	0
EGW-279	117	0
EGW-282	118	36
EAF-359	119	13
EAF-385	120	31
EAF-400	121	37
EAF-475	122	0
		215



### d. Jurisdicción de Ciudad Municipal

En el periodo del mes de Marzo 2024, en la Jurisdicción de Ciudad Municipal, se ha realizado un total de 173 Patrullajes Municipal de Serenazgo, de los cuales la mayor cantidad ha sido con la móvil de placa EGW-282 (118) con 39 patrullajes, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

JURISDICCION DE CIUDAD MUNICIPAL		
PERIODO MES DE MARZO 2024		
PLACA	MOVIL N°	TOTAL
EGJ-382	107	26
EGJ-350	108	1
EGJ-346	109	1
EGJ-383	110	25
EGJ-367	111	0
EGJ-612	112	0
EGW-285	113	0
EGW-310	114	24
EGW-284	115	0
EGW-279	116	0
EGW-279	117	0
EGW-282	118	39
EAF-359	119	2
EAF-385	120	37
EAF-400	121	18
EAF-475	122	0
		173

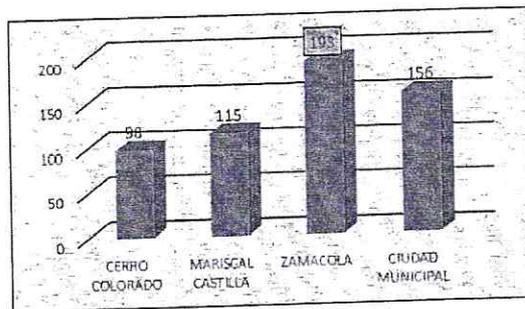


e. Cuadro Consolidado de Patrullaje Municipal de Serenazgo en el distrito de Cerro Colorado del mes de Marzo 2024

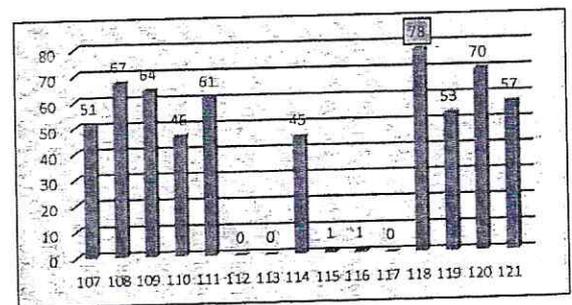
En el periodo del mes de Marzo 2024, en el distrito de Cerro Colorado, se ha realizado un total de 594 Patrullajes Municipal de Serenazgo, de los cuales la mayor cantidad se ha realizado en la Jurisdicción de Zamacola con 215 patrullajes, por otro lado la mayor cantidad de patrullajes se ha realizado con la móvil de placa EGW-282 (118) con 78 patrullajes respectivamente, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

CUADRO CONSOLIDADO PATRULLAJE SERENAZGO DEL MES DE MARZO 2024						
PLACA	MOVIL N°	CERRO COLORADO	MARISCAL CASTILLA	ZAMACOLA	CIUDAD MUNICIPAL	TOTAL
EGJ-382	107	3	0	22	26	51
EGJ-350	108	27	24	15	1	67
EGJ-346	109	23	31	9	1	64
EGJ-383	110	0	0	21	25	46
EGJ-367	111	28	23	10	0	61
EGJ-612	112	0	0	0	0	0
EGW-285	113	0	0	0	0	0
EGW-310	114	0	0	21	24	45
EGW-284	115	0	1	0	0	1
EGW-279	116	0	1	0	0	1
EGW-279	117	0	0	0	0	0
EGW-282	118	2	1	36	39	78
EAF-359	119	13	25	13	2	53
EAF-385	120	2	0	31	37	70
EAF-400	121	2	0	37	18	57
		100	106	215	173	594

POR JURISDICCIONES



POR MOVILES

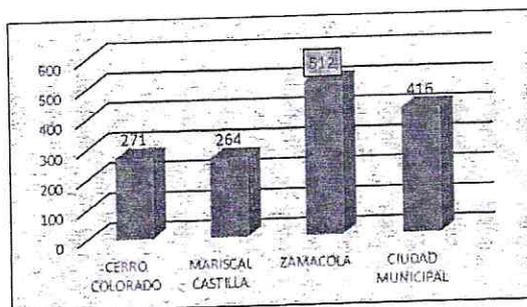


f. Cuadro Consolidado de Patrullaje Municipal de Serenazgo en el distrito de Cerro Colorado correspondiente al Primer Trimestre 2024

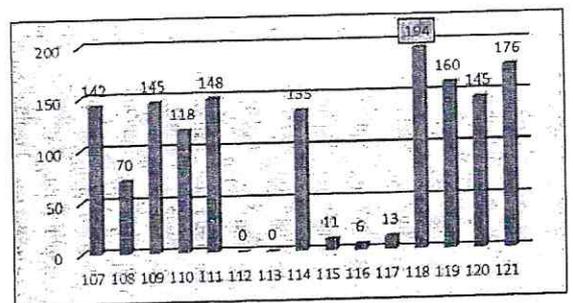
En el periodo del Primer Trimestre 2024, en el distrito de Cerro Colorado, se ha realizado un total de 594 Patrullajes Municipal de Serenazgo, de los cuales la mayor cantidad se ha realizado en la Jurisdicción de Zamacola con 215 patrullajes, por otro lado, la mayor cantidad de patrullajes se ha realizado con la móvil de placa EGW-282 (118) con 78 patrullajes respectivamente, tal como podemos observar en el cuadro siguiente:

CUADRO CONSOLIDADO PATRULLAJE SERENAZGO DEL PRIMER TRIMESTRE 2024						
PLACA	MOVIL N°	CERRO COLORADO	MARISCAL CASTILLA	ZAMACOLA	CIUDAD MUNICIPAL	TOTAL
EGJ-382	107	16	13	62	51	142
EGJ-350	108	28	24	16	2	70
EGJ-346	109	56	59	21	9	145
EGJ-383	110	5	6	57	50	118
EGJ-367	111	51	59	25	13	148
EGJ-612	112	0	0	0	0	0
EGW-285	113	0	0	0	0	0
EGW-310	114	12	9	61	53	135
EGW-284	115	1	1	9	0	11
EGW-279	116	2	2	2	0	6
EGW-279	117	4	5	4	0	13
EGW-282	118	17	10	78	89	194
EAF-359	119	57	56	27	20	160
EAF-385	120	8	8	65	64	145
EAF-400	121	14	12	85	65	176
		271	264	512	416	1463

**POR JURISDICCIONES**



**POR MOVILES**





## ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CERRO COLORADO DEL 2024

— En el distrito de Cerro Colorado, a los 15 días del mes de Enero del 2024, siendo las 10:00 horas en el Salón Consistorial de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado, se reunieron los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo el quorum de acuerdo al Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana vigentes, se cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes:-----

— De conformidad al Art. 32 – A del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, relacionado a la Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana, refiere que serán instalados dentro de los (10) primeros días del inicio de la Gestión, efectuándose la Juramentación correspondiente.-----

— Por lo que de conformidad al Art. 32 – A del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, la Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Colorado fue Instalada al inicio de la Gestión 2023 – 2026, el día 09 de enero del 2023, corresponde en la fecha la Juramentación de los nuevos integrantes que se incorporan a este CODISEC, de conformidad al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Cmte. PNP Julio Tapia Guillen	Miembro	Jefe de la Comisaria de Cerro Colorado
2	Mayor PNP Miguel Rondón Arredondo	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP Zamacola
3	Mayor PNP Magali Llerena Poma	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP La Familia
4	Lic. Roberta Marmanillo Aguayo	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer Cerro Colorado

— Por lo tanto el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado queda Instalado de la siguiente manera:-----

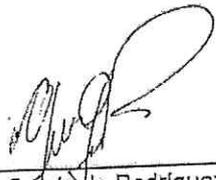
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Dra. Gina García de Rodríguez	Presidenta	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
2	Cmte. PNP Julio Tapia Guillen	Miembro	Jefe de la Comisaria de Cerro Colorado
3	Tnte. PNP Grisson Cusimayta Gonzales	Miembro	Jefe (e) de la Comisaria de Mariscal Castilla
4	Mayor PNP Miguel Rondón Arredondo	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP Zamacola
5	Mayor PNP Magali Llerena Poma	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP La Familia
6	Capitán PNP Marco Antonio Ruiz Zavala	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP de Ciudad Municipal
7	Lic. Yda Luz Velasquez Villanueva	Miembro	Representante de la Jefatura de la Red de Salud de Cerro Colorado
8	Lic. Roberta Marmanillo Aguayo	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer Cerro Colorado
9	Sr. Samuel Mancilla Mamani	Miembro	Representante de las Juntas Vecinales de Cerro Colorado
10	Mag. Renato Jhon VALDIVIA BURGOS	Miembro	Representante de la secretaria técnica del CODISEC Cerro Colorado

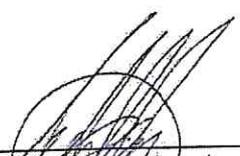
— Siendo las 10:30 horas del mismo día se da por culminada la presente diligencia, firmando la conformidad los arriba indicados.-----

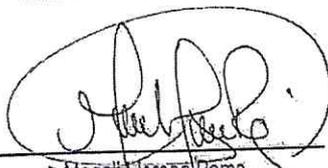


72

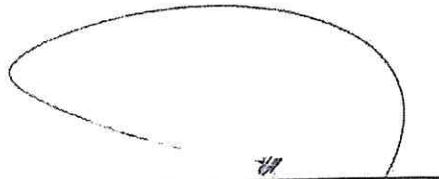


  
Dra. Gina García de Rodríguez  
Alcalde Distrital de C. Colorado  
Presidente del CODISEC C. Colorado

  
Gibson Quisimayta Gonzales  
Teniente PNP  
Comisario (e) de Mariscal Castilla  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

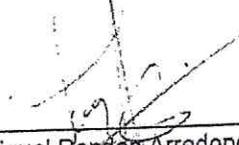
  
Magali Llerena Poma  
Mayor PNP  
Comisario de la CIA Familia  
Miembro I. del CODISEC C. Colorado

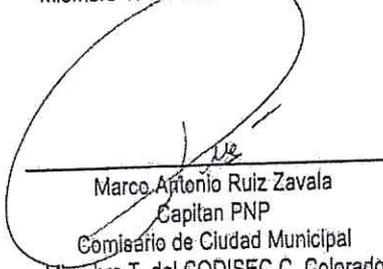
  
Lic. Idaluz Velasquez Villanueva  
Rep. Centro de Salud C. Colorado  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

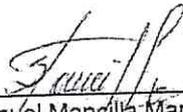
  
Mag. Renato VALDIVIA BURGOS  
Gerente de Seguridad Ciudadana  
Sec. Técnica del CODISEC Cerro  
Colorado

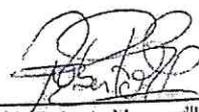


  
Julio Tapia Guillen  
Comandante PNP  
Comisario de Cerro Colorado  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

  
Miguel Rondon Arredondo  
MAYOR PNP  
Comisario de Zamacola  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

  
Marco Antonio Ruiz Zavala  
Capitan PNP  
Comisario de Ciudad Municipal  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

  
Sr. Samuel Manilla Mamani  
Rep. J.J.VV C. Colorado  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

  
Lic. Roberta Mamanillo Aguayo  
Centro de Emergencia Mujer Cerro  
Colorado



## ACTA DE PRIMERA SESION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CERRO COLORADO DEL 2024

— En el distrito de Cerro Colorado, a los 15 días del mes de Enero del 2024, siendo las 10:00 horas se reunieron los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo el quorum de acuerdo al Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana vigentes, la Presidenta del CODISEC Cerro Colorado, verifica el quorum y se cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes:-----

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Dra. Gina García de Rodríguez	Presidenta	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
2	Cmte. PNP Julio Tapia Guillen	Miembro	Jefe de la Comisaria de Cerro Colorado
3	Tnte. PNP Grisson Cusimayta Gonzales	Miembro	Jefe (e) de la Comisaria de Mariscal Castilla
4	Mayor PNP Miguel Rondón Arredondo	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP Zamacola
5	Mayor PNP Magali Llerena Poma	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP La Familia
6	Capitán PNP Marco Antonio Ruiz Zavala	Miembro	Jefe de la Comisaria PNP de Ciudad Municipal
7	Lic. Yda Luz Velasquez Villanueva	Miembro	Representante de la Jefatura de la Red de Salud de Cerro Colorado
8	Lic. Roberta Marmanillo Aguayo	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer Cerro Colorado
9	Sr. Samuel Mancilla Mamani	Miembro	Representante de las Juntas Vecinales de Cerro Colorado
10	Mag. Renato Jhon VALDIVIA BURGOS	Miembro	Representante de la secretaria técnica del CODISEC Cerro Colorado

— La Presidenta del CODISEC Cerro Colorado, da la bienvenida y saluda a todos los asistentes a esta Primera Sesión de CODISEC.-----

— El Secretario Técnico de este CODISEC de Cerro Colorado da inicio a la Sesión con las siguientes Actividades:-----

### 1. INFORMES

El Secretario Técnico de este CODISEC de Cerro Colorado informa al Comité que de conformidad al Art. 32 – A del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, relacionado a la Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana, refiere que serán instalados dentro de los (10) primeros días del inicio de la Gestión, efectuándose la Juramentación correspondiente, y de conformidad al Art. 32 – A del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, la Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Colorado fue Instalada al inicio de la Gestión 2023 – 2026, el día 09 de enero del 2023, corresponde en la fecha la Juramentación de los nuevos integrantes que se incorporan a este CODISEC: Cmte. PNP Julio Tapia Guillen, Mayor PNP Miguel Rondón Arredondo, Mayor PNP Magali Llerena Poma, y Lic. Roberta Marmanillo Aguayo, formulándose el Acta de Juramentación e Instalación del CODISEC 2024.

### 2. DESPACHO

Se dio atención al Oficio Múltiple N° 001-2024-MDCC-CODISEC con la finalidad de realizar la invitación a esta sesión a todos los integrantes del CODISEC de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado.



### 3. ORDEN DEL DIA

De conformidad al Art. 32 – A del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, relacionado a la Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana, refiere que serán instalados dentro de los (10) primeros días del inicio de la Gestión, efectuándose la Juramentación correspondiente. -----

Por lo que de conformidad al Art. 32 – A del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, la Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Colorado fue Instalada al inicio de la Gestión 2023 – 2026, el día 09 de enero del 2023, corresponde en la fecha la Juramentación de los nuevos integrantes que se incorporan a este CODISEC, de conformidad al detalle siguiente: -----

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Cmte. PNP Julio Tapia Guillen	Miembro	Jefe de la Comisaría de Cerro Colorado
2	Mayor PNP Miguel Rondón Arredondo	Miembro	Jefe de la Comisaría PNP Zamacola
3	Mayor PNP Magali Llerena Poma	Miembro	Jefe de la Comisaría PNP La Familia
4	Lic. Roberta Marmanillo Aguayo	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer Cerro Colorado

Por lo tanto el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado queda Instalado de la siguiente manera: -----

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Dra. Gina García de Rodríguez	Presidenta	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
2	Cmte. PNP Julio Tapia Guillen	Miembro	Jefe de la Comisaría de Cerro Colorado
3	Tnte. PNP Grisson Cusimayta Gonzales	Miembro	Jefe (e) de la Comisaría de Mariscal Castilla
4	Mayor PNP Miguel Rondón Arredondo	Miembro	Jefe de la Comisaría PNP Zamacola
5	Mayor PNP Magali Llerena Poma	Miembro	Jefe de la Comisaría PNP La Familia
6	Capitán PNP Marco Antonio Ruiz Zavala	Miembro	Jefe de la Comisaría PNP de Ciudad Municipal
7	Lic. Yda Luz Velasquez Villanueva	Miembro	Representante de la Jefatura de la Red de Salud de Cerro Colorado
8	Lic. Roberta Marmanillo Aguayo	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer Cerro Colorado
9	Sr. Samuel Mancilla Mamani	Miembro	Representante de las Juntas Vecinales de Cerro Colorado
10	Mag. Renato Jhon VALDIVIA BURGOS	Miembro	Representante de la secretaria técnica del CODISEC Cerro Colorado

— Sin más que tratar en la presente sesión del CODISEC de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado, Siendo las 11:00 horas del mismo día se da por culminada la presente diligencia, firmando la conformidad los arriba indicados. -----



Dra. Gina García de Rodríguez  
Alcalde Distrital de C. Colorado  
Presidente del CODISEC C. Colorado



Julio Tapia Guillen  
Comandante PNP  
Comisario de Cerro Colorado  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

Grissón Ousirayta Gonzales  
Teniente PNP  
Comisario (e) de Mariscal Castilla  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

Miguel Rondon Arredondo  
MAYOR PNP  
Comisario de Zamacola  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

Magali Herena Poma  
Mayor PNP  
Comisario de la CIA Familia  
Miembro I. del CODISEC C. Colorado

Marco Antonio Ruiz Zavala  
Capitan PNP  
Comisario de Ciudad Municipal  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

Lic. Idaluz Velasquez Villanueva  
Rep. Centro de Salud C. Colorado  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

Sr. Samuel Mancilla Mamani  
Rep. J.J.VV C. Colorado  
Miembro T. del CODISEC C. Colorado

Mag. Renato VALDIVIA BURGOS  
Gerente de Seguridad Ciudadana  
Sec. Técnica del CODISEC Cerro  
Colorado

Lic. Roberta Mamanillo Aguayo  
Centro de Emergencia Mujer Cerro  
Colorado



**ACTA DE LA I CONSULTA PÚBLICA, JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-FEBRERO-MARZO DEL 2024**

--- En el distrito de Cerro Colorado, a los 26 días del mes de marzo del 2024, siendo las 12:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se levanta la presente ACTA DE LA I CONSULTA PÚBLICA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEL CODISEC DE CERRO COLORADO, de conformidad al detalle siguiente:-----

- La Dra. Eufemia Gina García de Rodríguez alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Presidenta del CODISEC inicia la bienvenida a los asistentes a la I CONSULTA PÚBLICA, JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-FEBRERO-MARZO DEL 2024, y ofrece las palabras de bienvenida a los asistentes a dicha consulta popular:
- My. PNP Víctor Raúl Garaundo Ramos Comisario de la Comisaría de Mariscal Castilla Miembro Titular.
- Soc. Nancy Choque Navarro Representante del Centro Emergencia Mujer Miembro Encargado.
- Cap. PNP Marco Ruiz Zavala Comisario de la Comisaría de Ciudad Municipal Miembro Titular.
- Sra. Gina Carol Andía Valencia Representante de la Ugel Norte Arequipa Miembro Encargado.
- Sra. Amelia Espinoza Paucar Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de Cerro Colorado Miembro Titular.
- Antr. Flor Angela Díaz Vilca Representante de Barrio Seguro-Cerro Colorado Miembro Titular.
- Mg. Renato Valdivia Burgos Secretario Técnico del CODISEC Miembro Titular.
- Obst. Yda Luz Velasquez Villanueva Jefa de la Micro Red de Salud-Cerro Colorado Miembro Titular.
- Cmte. PNP Julio Tapia Guillén Comisario de la Comisaría de Cerro Colorado Miembro Titular.
- Comisario. Hernani Calisaya Rodríguez Representante de la Comisaría de Familia de Cerro Colorado Miembro Encargado.
- Dra. Narvy Vasquez Portillo Jefa de la Micro Red Salud Zamácola Miembro Titular.
  - Asimismo, se da la bienvenida a los señores regidores de la comuna de Cerro Colorado:
    - Srta. Roxana Fanny Condori Coaquira
    - Abog. Alejandro Titi Benavente
    - Sr. Jaime Huerta Astorga

01. La presidenta del CODISEC, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, procede a la juramentación de los nuevos integrantes del CODISEC.

02. A continuación, Soc. Nancy Choque Navarro Representante del Centro Emergencia Mujer Miembro Encargado, brinda una exposición acerca de las acciones adoptadas por el CEM para prevenir la violencia familiar en el distrito.



03. A continuación, el Mg. Renato Valdivia Burgos Secretario Técnico del CODISEC, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado realiza una breve exposición sobre las acciones adoptadas por el CODISEC para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito.
04. Sin más puntos que tratar sienta las 13.30 hrs. del día martes 26 de marzo del 2024 se da por concluida la I CONSULTA PÚBLICA, JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-FEBRERO-MARZO DEL 2024, firmando a continuación en señal de conformidad los integrantes y asistentes a dicho evento
  - Posteriormente se adjunta las firmas correspondientes:



**LISTA DE ASISTENCIA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Gina Garcia de R.	ALCALDESA	
2	My. PNP GORDONDO RAMOS RAM	COMUNARIO	
3	Soc. Nancy Choque Navarro	CEM	
4	CAP PNP Marco RUIZ ZARDA	COMZARZO	
5	Gina Carol Andia Valencio	UGEL Norte	
6	Amelia Espinoza Paucar	Coord. Distrital JJ.VV. C. Colorado	
7	Flor Angela Diaz Vilca	Articulador multisectorial BARRIO SEGURO	
8	Renato Valdivia Burgos	SEC. TECNICO CODISEC	
9	Ida Luz Velasquez Villanueva	Jefa de la MR Salud Cerro Colorado	
10	Julio C. Tapiá Guillen	Comisario C. Colorado	
11	Alejandro Podo Tito Bencuant	Regidor C.C	
12	Jaimie Huerta Astorga	Regidor M.D.C.C.	
13	Yerminy Calancha Rodriguez	COMISARIA PNP, FAMILIA ANDILLU PA	
14	Jedro Milcoto Garcia Urquy	Com. PNP Municipal Castille	
15	Ernesto Caceres Choale	UNB Victoria Andina Belano COORDINADOR SEB. COM.	
16	David Gonzalo Cuyari	Com. Ciudad Municipal	
17	José Luis Bonilla Reyn	Sub GERD	
18	Leon Zúñiga Cruz	Voluntario CEM	
19	Roxana Sofony Condari Coaguino	Regidora	
20	Alejandro Guerrero Conda	Sub Gerente OVI	
21	NARY VASQUEZ PORRILLO	Jefe Nacional ZARZULLA	
22			



### LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Jadelene Cristina Cuba Gortillo	Asistente Codise	
2	Carlos Guillen Pérez	Analista Codise	
3	Elmer Valencia Untama	Técnico Admin. Codise	
4	Paco Almanza Chancuana	Coordinador CODISEC	
5	San Carlos Serre Non	VECINO	
6	William Alejo Huante	Vecino	
7	Teves Capira Christian	Vecino	
8	Ricardo Millones Escobedo	VECINO	
9	Astro Chavez Ysmail	V. Vecino	
10	DRAPA CARI DEVIS	VECINO.	
11	Dragon Cedros H	Impulsor	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			